



Diligencia. - La redactó para hacer constar que este libro, compuesto de doscientos folios se destina a contener las actas de las sesiones que celebre el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, según lo preceptuado en el artículo doscientos treinta y tres del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

V.º B.º

El Presidente

El Secretario



Sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actas del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo

cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Intendente de Fomento, accidental, don Fernando Mayans Ferrer y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros:

Don Felix Alvaro Acuña Forta

Don Rodolfo Afonso Hernández

Don Pedro-Modesto Campes Prudhuer

Don José Estreza Méndez

Don Eduardo García-Ramos García

Don Antonio Hernández González

Don Leoncio Oramas Tolosa

Don Martín Tabares de Nara y Refugio de Azaro

Don Wolfredo Wildpret de la Torre

No asistieron y excusaron su asistencia los señores Consejeros don Juan José Hernández González, don Jesús Hernández Perera y don Felipe Machado y González de Chares.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día 30 de diciembre último, se aprueba con las siguientes rectificaciones: en el punto 10 se rectifica en el sentido de constituir segunda hipoteca, en primera, como se decía en el borrador; en el 38, en el sentido de estimarse la pretensión del Sr. Fernando García del Rivero, al entenderse, con carácter general, que la fecha de imputación es la de levante de la mercancía del muelle, y en el 48 aclara el Consejero Sr. García-Ramos que su manifestación en el mismo debe completarse en sentido de ser su voto contrario al cese con efectos del 1º de enero del corriente año de los facultativos inte-



rios a que se refiere.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.- Queda enterado del escrito de la Dirección General de Administración Local, del corriente mes, visando sin reparos la Plantilla de personal de esta Exma. Corporación aprobada por el Pleno de 25 de Septiembre de 1971.

2.- "Visto escrito del Administrador del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, proponiendo se incremente el Cuadro de Puestos de Trabajo de aquel Centro, con dos Asistentes Sociales, y el informe emitido por la Intervención de Fondos, se acordó si combata otra Asistente Social, una vez aprobado el Presupuesto Ordinario para 1972, sin perjuicio de que para el futuro se estudien las necesidades de contar con las mismas, en los distintos Centros Beneficencia-asistenciales."

3.- Visto el expediente instruido para cubrir por oposición cuatro plazas vacantes de Auxiliares Administrativos, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda nombrar el siguiente Tribunal para calificar la oposición:

Presidente: D. Andrés Miranda Hernández, Presidente de la Corporación, o el Vicepresidente de la misma D. Leoncio Oramas Tóres.

Vocales: D. Jumeruido Trujillo Ferrnández, Profesor Agregado de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

D. Angel Reinaldo Hinoza de Dios, jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto, D. Miguel Hernandez Pedripues, Funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, del Poder Civil de esta provincia.

D. Leopoldo de la Rosa Olivera, Secretario de esta Corporación, y caso de baja reglamentaria, el Oficial Mayor, D. Alonso Fernández del Castillo Machado.

Secretario: D. Felipe González Domínguez, jefe de Negociado de este Excmo. Cabildo, y suplente D. Pedro Miranda Barbuzano, jefe de Negociado.

4.- Acordó aprobar las Bases y Cuestionarios que han de regir en la Opación para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa de este Excmo. Cabildo, elevadas por la Sección de Personal, con las salvedades de que en el referido cuestionario se añade un número proporcional de temas de contabilidad, y en la condición general 3ª, se añade, entre los títulos a exigir el de Intendente Mercantil.

5.- En relación con la instancia suscita por el funcionario de esta Excmo. Corporación D. Manuel Soler Delgado, solicitando una ayuda económica por motivos de enfermedad, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Personal, se acordó concederle, por una sola vez la cantidad de 2.500 ptes.

6.- Vista la instancia suscita por doña



Carrieta Rosa Marchal Navaric, Auxiliar Administrativo de este Excmo. Cabildo, en la que solicita se le reconozca a efectos de quinquenios los servicios prestados a la Corporación con anterioridad al 11 de septiembre de 1971, como Auxiliar Administrativo Laboral, de conformidad con el informe de la Sección de Personal y dictamen de la Comisión correspondiente, se acuerda reconocer a la solicitante el derecho a percibir un quinquenio a partir del día 11 de septiembre de 1971 y dos a partir del 2 de octubre del mismo año, en que cumplió diez años de servicios a la Corporación.

Asimismo se acordó reconocer a D. Fernando González Trujillo, Farmacéutico del Hospital de esta Capital, dos quinquenios con efectos el día primero de febrero próximo; a D. José García Estrada González, médico del mismo Hospital, siete quinquenios con efectos al día dos de dicho mes; a D. Feliciano Jerez Viqueiro, Médico del Hospital de la Orotava, afecto al de esta Capital, dos quinquenios con efectos al día once del referido mes de febrero, y a D. Sebastián Darias Montesinos Médico del Hospital de esta Capital, siete quinquenios el día once del mismo mes de febrero.

7.- Vista la instancia suscrita por D. Sergio Ramírez Rivero, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de este Excmo. Cabildo, en la que solicita se le reconozca a efectos de percepción del primer quinquenio los servicios prestados a la Administración local, de conformidad con el informe de la Sección de Personal

y Dictamen de la Comisión correspondiente, se acordó, reconocerle el derecho a percibir un quinquenio, con efectos al día 20 de Septiembre de 1941, en que cumplió los cinco años de servicio, al coeficiente reglamentario del día en evento de su sueldo base de 73.260.- ptas. anuales, el cual asciende a la cantidad de 7.326.- ptas al año, y se le abonará sobre este, más el cincuenta por ciento de indemnización suplementaria de residencia sobre las sumas representativas de los dos conceptos - emolumento básico y quinquenio - antes expresados y dos mensualidades extraordinarias en Julio y Diciembre de cada año.

8.- Visto el evento suscito por los Practicantes, funcionarios de esta Excmo. Corporación, que prestan sus servicios en el Hospital General y Clínico solicitando les sean abonadas Dietas y Plusas de Transportes, se acordó, en aplicación de lo dispuesto en el artº 88, del Reglamento de funcionarios de Administración local y el 3º del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de Julio de 1949, en reconocer el derecho a la percepción de Dietas, en los casos en que los funcionarios trasladados fuera de su residencia oficial, no se les ocasiona, por tal causa, gastos de estancia.

9.- Su relación con la instancia suscita por D. José Antonio Duque Díaz, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de este Excmo. Cabildo, en solicitud de una Beca de estudios por los que realiza en Madrid, para obtener el título de Ingeniero.



tor de Fondos, de enfermedad con el Dictamen de la Comisión de Personal, se acordó, concederle la cantidad de 5.516.- ptas. importe del pasaje, de ida y vuelta en avión a Madrid, con bonificación.

10.- En relación con la instancia suscitada por D. Sergio Ramirez Rivero, oficial del Cuerpo Técnico-administrativo de este Excmo. Cabildo, en solicitud de una Bolsa de estudios en los que realiza en Madrid, para obtener el Título de Secretario de la Categoría de Administración Local, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Personal, se acordó, concederle la cantidad de 5.516 pesetas, importe del pasaje de ida y vuelta en avión a Madrid, con bonificación.

11.- La Presidencia informó sobre las consultas verbales realizadas en la Dirección General de Administración Local, respecto a las remuneraciones fijadas en el Cuadro de Puestos de Trabajo del Hospital General y Clínico, y su relación con las que perciben los funcionarios de esta Excmo. Corporación; y el Pleno, considerando que dado el carácter de provisionalidad del citado Cuadro de Puestos de Trabajo y la naturaleza administrativa de los contratos que han suscitado el personal directivo y técnico del citado Centro hospitalario, acordó, no dedoblar, de momento, las retribuciones que figuran en el repetido Cuadro de Puestos de Trabajo, y reconsiderar la cuestión una

ra que este constituido el Organó de
festion Especial.

12.- Vista la propuesta de contrata-
cion del Aparador D. José Luis Benítez
Vezquez, formulada por el Ingeniero Direc-
tor de la Sección de Vías y Obras, de acor-
do, se solicite del interesado su "Curri-
culum Vitae" y que, previo informe de la Comi-
sion de Personal, inclua al Pleno.

Beneficencia.

13.- Vista la instancia de Doña Maria
de la Piedad Lorenzo Denis, solicitando el in-
greso de su hijo Agustín-Javier Lorenzo Denis,
en el Jardín Infantil de la Sagrada Fa-
milia, de conformidad con el dictamen de
la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras
Sociales, acuerda, el ingreso de dicho menor
en el indicado Establecimiento, de siendo el
Administrador del Centro de conformidad con
el Sr. Consejero-Inspector, fijar la tasa a
abonar por el menor con arreglo a los impo-
sitos de su madre y teniendo en cuenta lo
reglamentado al efecto.

14.- Vista la instancia de Doña Servan-
da Exposito Perestelo, solicitando el ingreso
de su hijo Jorge-Luis Exposito Perestelo, en
el Jardín Infantil de la Sagrada Familia,
de conformidad con el dictamen de la Comi-
sion de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales,
acuerda, el ingreso de dicho menor en el
indicado Establecimiento, de siendo el Admi-
nistrador del Centro de conformidad con el
Sr. Consejero-Inspector, fijar la tasa a abo-
nar por el menor, con arreglo a los impo-



ms de su madre y teniendo en cuenta lo resguardado al efecto.

15.- Vista la instancia presentada por Doña Alberta Garcia Perdomo, solicitando el ingreso de sus hijos María de las Nieves y Francisco Javier, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda el ingreso de dicho menor en el indicado Establecimiento, debiendo el Administrador del Centro de conformidad con el Sr. Consejero-Inspector, dejar la tasa a abonar por dichos menores con arreglo a lo dispuesto de su madre y teniendo en cuenta lo resguardado al efecto.

16.- Visto escrito del Ilustre Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de San Juan de los Rios, interesando se abone por esta Corporación la cantidad de 6.000 ptas, importe de una Prótesis Dental, para la enferma natural de esta Isla internada en la Sección Regional, Doña Ilvira Rodriguez Suge, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, abonar dicha prótesis dental.

17.- Visto escrito del Patronato del Niño Jesús del Remedío, de Madrid, interesando el aumento de la subvención de 25.000 ptas anuales, concedida por esta Corporación, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, considerar procedente elevar

a 50.000 ptes anuales dicha subvención al indicado Centro, donde acoge a unos sesenta hijos de leproso, donde se hallan acogidos varios de esta Isla, pasando a uniforme del Sr. Interrentor para definitiva resolución.

18.- Visto escrito del Administrador del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, acompañando instancia de la ex-acogida de dicho Centro, Doña Decadía Medina Velasco, solicitando una ayuda económica por haber contraído matrimonio, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, concederle 2.500 ptes., que le serán abonadas una vez aprobado el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio.

19.- Vista instancia de Doña Delfina Cruz Cruz, solicitando una ayuda económica para devolver cantidades que pidió prestadas para poder llevar a su hijo a Madrid, por motivos de salud, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, estirar precedente conceder una ayuda de 5.000 ptes., volviendo al Pleno una vez en vigor el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio.

20.- Vista Moción del Sr. Consejero-Inspector del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, sobre reorganización de dicho Establecimiento, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, aprobar dicha Moción.

21.- Vista Moción del Sr. Consejero-Inspe-

tor del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, en relación al movimiento de acogidos de dicho Centro, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Salud y Obras Sociales, acuerda, aprobar las modificaciones propuestas por el Sr. Consejero - Inspector, a las normas provisionales sobre movimiento de acogidos en dicho Centro, aprobadas por el Pleno de 11 de septiembre de 1970, hasta tanto sea confeccionado y aprobado el oportuno Reglamento.

22.- Vista propuesta del Sr. Consejero - Inspector del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, para adquisición de material con destino a los servicios de Lavadero y Secadero de dicho Centro, visto asimismo, dictamen de la Comisión de Beneficencia, Salud y Obras Sociales, acuerda, tomar en consideración dicha propuesta, volviendo al Pleno una vez en vigor el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio.

23.- Vista Propuesta del Sr. Consejero - Inspector del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, interesando la actualización de las dotaciones de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul que prestan sus servicios en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, de La Laguna, y Hospital de la Santísima Trinidad, de La Orotava, visto asimismo lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Salud y Obras Sociales, acuerda, tomar en consideración dicha propuesta, volviendo al Pleno, una vez en vigor

el Presupuesto Ordinario correspondiente al presente ejercicio.

24.- Vista Propuesta del Sr. Consejero-Inspector del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, para que sea actualizado el contrato de Capellanía de dicho Centro, elevando su dotación económica a 56.000 ptas anuales, visto asimismo lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, tomar en consideración dicha propuesta, volviendo al Pleno, una vez sea aprobado el Presupuesto Ordinario correspondiente al actual ejercicio.

25.- Visto escrito del Administrador del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, acompañando Proyecto de Ordenanza Fiscal para dicho Centro, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, aprobar las modificaciones propuestas de la Ordenanza Fiscal, dándole la tramitación reglamentaria.

26.- Visto expediente relacionado con el enfermo Don Juan Lorenzo Donis, procedente del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, y que fue hospitalizado en la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de la Candelaria, de la Seguridad Social, en el Servicio de Neurocirugía, visto asimismo lo dictaminado por la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, reconocer crédito de 122.206.- ptas, por asistencia de dicho enfermo en la Seguridad Social, cuando aún no estaban en funcionamiento



los servicios del Hospital General.

27.- Visto escrito de Doña Inguacia Sala Haudri y don Antonio Pallas Sala, proponiendo la venta a esta Corporación del Terreno Nueva, de la Laguna, por el precio de 3.000.000 de pesetas, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, estimar no interesea la adquisición de dicho inmueble para ampliación del Hospital de Dolores de la Laguna.

28.- Hospital General

Conoce la Corporación el escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 24 del actual, al que adjunta fotocopia del informe emitido con fecha 21 de este propio mes por el Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en el que se formulan observaciones sobre la creación del Servicio y Estatutos del Organismo de Gestión de los Servicios Beneficencia-Sanitarios de este Excelentísimo Cabildo, y se concede a la Corporación el derecho a formular las alegaciones que estime procedentes.

Seguidamente se da lectura al informe emitido al respecto en Secretaría del tenor siguiente:

"Al Excmo Cabildo Insular de Tenerife:"

"El Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia remite a este Cabildo Insular copia del informe emitido por el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en fecha 21 de enero en curso, sobre creación del Organismo de Gestión de los Servicios Beneficencia-Sanitarios de esta Corporación y de sus Estatutos, a fin de que por el Cabildo

Insular se formulen las observaciones que estomen pertinentes antes de elevar el expediente a la Superioridad.

"En relación con dicho escrito, esta Secretaría tiene el honor de informar lo siguiente:

"1.º Si bien es cierto que la Disposición Final 2.º del Convenio entre la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular, aprobado por Decreto 2434/1971, para utilización conjunta del Hospital General y Clínico de Tenerife, dice que "aprobado el Reglamento del Hospital por el Ministerio de la Sanidad, se entenderá autorizada por el mismo la creación del Servicio y el establecimiento del sistema de gestión con órgano especial, conforme a las disposiciones aplicables", debe tenerse muy en cuenta que el citado Hospital es un servicio en pleno funcionamiento desde el mes de julio de 1971 que su puesta en marcha estuvo determinada por imperiosas razones de interés público de sobra conocidas; que por este Cabildo, de acuerdo con la Universidad, se han arbitrado las medidas provisionales requeridas para el funcionamiento del Centro, solicitando las autorizaciones pertinentes de la Dirección General en los casos necesarios; y que el Reglamento del Hospital se encuentra ahora en plena elaboración por la Comisión Mixta de Coordinación. La larga y detenida tramitación del Convenio explica que al publicarse en el Boletín Oficial del Estado la aprobación de aquel ya estuviera creado y en funcionamiento el Servicio, por lo que la citada Disposición Final 2.º ha perdido sentido.

"Por otra parte, es de destacar que la Norma Sexta del Convenio impone al Cabildo la prestación



del servicio en régimen de gestión directa con órgano especial, que es precisamente lo que se pretende con la aprobación de los Estatutos en cuestión. La creación del Órgano de Gestión es independiente del Reglamento del Hospital que tendrá su tramitación propia y será un paso importante para el perfeccionamiento del servicio.

"2.º - No parece aplicable al presente caso el artículo 71 del Reglamento de Servicios, que se refiere a los supuestos de municipalización y provincialización. La provincialización se refiere a servicios económicos, conforme resulta del artículo 45 de dicho Reglamento, en relación con el artículo 164 de la Ley de Régimen Local, concordante con 286 de la misma Ley. Un Hospital no es un servicio provincializado sino uno de los servicios mínimos obligatorios para la Provincia - en este caso la isla de Tenerife - según establece el artículo 245 de la referida Ley.

"El precepto que se considera aplicable es el artículo 70 del Reglamento de Servicios, según el cual, "todos los servicios, salvo los indicados en el párrafo 1.º del artículo anterior, podrán prestarse en régimen de gestión directa con órgano especial", por lo que es correcta la decisión del Cabildo al elegir este sistema para el Hospital General. En consecuencia, no siendo este un supuesto de provincialización no se requería el quórum del artículo 303, apartado 4) de la Ley de Régimen Local.

3.º - Tampoco parece necesaria la información pública impuesta por el artículo 168

de la ley de Régimen local, toda vez, como se ha dicho, no se trata aquí de una provisión de servicio económico.

4.º Es correcta la observación de que en el artículo 3.º de los Estatutos se padeció una errata mecanográfica y donde dice "a la Administración" debe decir "de Administración".

5.º La expresión "Ingenieros Civiles", contenida en el apartado 2.º del artículo 3.º, debe ser sustituida por "Ingenieros", que abarca a todos los que hayan alcanzado la titulación a que se refiere el número 2 del artículo 39 de la ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970.

6.º Las razones por las que se ha consignado en el apartado 2.º del artículo 3.º que uno de los Consejeros ha de ser necesariamente Médico, elegido entre una terna propuesta por el Colegio de Médicos, han sido de apreciación de la Corporación, que lo ha considerado oportuno por tratarse de Establecimiento Benéfico-Sanitario. No obstante, esta Secretaría advierte, por lo que se refiere al procedimiento de designación, que el artículo 7.3 del Reglamento de Servicios dice que los miembros del Consejo de Administración que no pertenezcan a la Corporación habrán de "reclutarse" entre las categorías a las que alude el artículo 57 del mismo Reglamento, y que ello parece excluir cualquier sentido de representación atribuible a los designados, como pudiera resultar para el Médico, elegido por un procedimiento distinto de los demás consejeros.

7.º La posibilidad de delegación por



el Secretario de la Corporación, a que se refiere el artículo 6º de los Estatutos, puede equipararse en el apartado 3º del artículo 141 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Además, se encuentra establecido en iguales términos en otros Estatutos que se han tenido en cuenta y que han recibido la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

8º.- No contradice la naturaleza de Presupuesto especial el hecho de que se publica como "anexo" del Presupuesto Ordinario de la Corporación, tal como se hace en otros precedentes conocidos.

9º.- La Memoria a que se refiere el apartado e) del artículo 9º no parece contradecir las normas sobre liquidación del Presupuesto y rendición de cuentas, que habían de sujetarse a las normas generales establecidas para las Entidades Locales, conforme se dice en el artículo 29º, párrafo 2º.

10º.- Podría añadirse al párrafo 1º del artículo 11º la siguiente frase: "Se erigirá quorum para la adopción de acuerdos que lo requieran con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación".

11º.- Parece lógico que si el Presidente asume la Presidencia del Consejo de Administración cuando asista al mismo, en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º de los Estatutos, le corresponde el voto de calidad, ya que éste no lo puede tener sino quien desempeña la Presidencia.

12.º - Podría añadirse que el libro de Actas se llene con las formalidades de los artículos 233 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

13.º - La delegación de funciones del Interventor a que se refiere el artículo 28.º de los Estatutos se ha tomado de otros Estatutos aprobados y se apoya en la Regla 7.º de la Instrucción de Contabilidad, por lo que la delegación no tendría más alcance que el previsto en esa Regla.

14.º - Parece acertada la observación hecha al artículo 27.º de los Estatutos, en el sentido de que el fondo de reserva sólo se constituirá de los beneficios, si los hubiere, en la forma determinada en el artículo 81 del Reglamento de Servicios.

15.º - También parece correcto que los expedientes de habilitaciones y suplementos de crédito se sujeten a las normas generales de aplicación a las Entidades Locales.

16.º - Es igualmente correcto que en materia de contabilidad rijan las normas generales.

17.º - La alusión en el artículo 30.º de los Estatutos a la Intervención Delegada ofrece la misma observación que el apartado 13.º.

18.º - Puede aclararse el artículo 32 de los Estatutos en el sentido de que el Consejo estará sometido a lo que dispone el artículo 173 del Reglamento de Funcionarios.

19.º - Las facultades del Presidente, con arreglo a la Disposición Transitoria Segunda, se limitan a suplir las funciones que asigna



el artículo 3° al Consejo, cuando funcione normalmente.

20.º Convenida añadir a las atribuciones del Consejo la propuesta de modificaciones de la Ordenanza Fiscal de los Servicios, cuya aprobación está reservada al Pleno de la Corporación.

Este es el uniforme que, si perfucio de otro criterio mas autorizado, tiene el honor de dejar esta Secretaría a la Excmo. Corporación.

Después de las necesarias deliberaciones se acuerda:

Primero.- Aceptar las sugerencias contenidas en el precedente uniforme de Secretaría a que se refieren los apartados 4.º, 5.º, 10.º, 11.º, 12.º, 14.º, 15.º, 16.º, 18.º y 20.º.

Segundo.- Ratificar en todos sus términos y en cuanto no sea afectado por las modificaciones a que se refieren los apartados enumerados en el apartado anterior, el Texto de los Estatutos aprobado en sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 1941.

Tercero.- Trasladar el contenido del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el ruego de que disponga la incorporación al expediente de su razón y remisión a la Superioridad.

Propiedades.

29.- Toma en consideración la oferta de D. Victor Moradei, de venta a este Cabildo, de finca incluida dentro de la zona de ampliación del Hospital General y su valoración por el Arquitecto Sr. Arriaga en 1.377.900 pe-

setas y acuerda volver al Pleno una vez aprobado el presupuesto ordinario.

Automóvil.-

30.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y el informe de la Intervención de Fondos; se acuerda abonar con cargo a los créditos de 1971 el importe del coche T.F. 74.840, adquirido a Hernández Hermanos S.L. y que lo sea con cargo al de 1972 el de T.F. 74.399

Fomento.-

31.- Examinando el Plan Comarcal de Ordenación Urbana de los Municipios de Jimmar, Arafo y Candelaria, redactado por los Arquitectos Don José Angel Domínguez Anadón y Don Enrique Seco Jimes, y considerando que puede estimarse completo y adecuado, por lo que procede darle la aprobación inicial, se ha apreciado sin embargo, que modifica la ordenación urbanística vigente para el único de los municipios afectados que tiene Plan General de Ordenación Urbana aprobado, que es Candelaria, concurriendo en este caso la circunstancia que aparece prevista en el artículo 43, 1º 3º, de la Ley del Suelo, que justifica la revisión anticipada de dicho Plan; y teniendo en cuenta lo expresado en la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda de 29 de Enero de 1970, se considera obligado solicitar en este momento la autorización de dicho Ministerio, al amparo de lo que dispone el artículo 37, 2 de la citada Ley del Suelo.

El Pleno acuerda por unanimidad,



con asistencia de nueve Consejeros que representau el quorum del artículo 303 de la ley de Régimen local, lo siguiente:

Primero.- Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda la revisión anticipada del Plan General de Ordenación de Caudelarina en vigor.

Segundo.- Aprobar inicialmente el plan comarcal de los Municipios de Jilimar, Arafo y Caudelarina, condicionada a la obtención de la autorización mencionada, y que, una vez obtenida, se someta a su aprobación pública y se siga a la tramitación que determina el artículo 33 de la citada ley del Suelo.

Asimismo se acuerda rectificar el acuerdo de 16 de Julio de 1940 en el sentido de encomendar la redacción de dicho Plan a los Arquitectos don José Angel Domínguez Anadón y don Enrique Zeco Gómez, sustituyendo éste último a don José Miguel Hollowny Barreto que figuraba en aquel acuerdo.

32.- Aprueba proyecto de addenda al del depósito regulador en la montaña de Taca, con un presupuesto de contrata de 263.952.361,50 pesetas.

Se acordó asimismo elevar dicho proyecto al Ministerio de Obras e intervenir de "fechic" las rectificaciones de errores materiales en el proyecto original.

33.- Aceptar la valoración de la finca propiedad de don Pedro González González, cuyos terrenos se hallan afectados por las obras de la Variante de la Carretera E-822 de Santa

Cruce de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur,
P.Km. 22 al 103, confeccionada por el Ingeniero
don Eufemio Machado Von Tschussi, por un im-
pórté de 559.650 ptas y acuerda apropar dicha
valoración y que pase a sufragio del Sr. Intor-
rentor de fondos.

34.- Se acuerda prestar conformidad
a escrito del Ayuntamiento de Adeje, sobre se-
ñalización del cruce de la Carretera Comarcal
de Adeje a la Atalaya.

35.- Acceder a lo interesado por el Ayun-
tamiento de los Realejos de que se utilice en
una sola dirección el camino a las Dehesas,
a partir de la curva de la Longuera.

36.- A propuesta del Ayuntamiento de
Santiago de Teide, sobre realización por este Ca-
bildo de una vía de enlace entre Puerto San-
tiago y Playa de la Arena, acuerda comunicar-
le que por tratarse de obra incluida en el
plan parcial de urbanización de aquella zona,
no corresponde su realización a esta Corporación.

37.- Acuerda comunicar al Ayuntamiento
de los Realejos que no procede acceder a su
petición de que se reduzca a ocho metros las
distancias a existir en el Camino de las Dehe-
sas, dada la importancia y el carácter turís-
tico de dicho camino.

Haecienda Insular

38.- Visto estado de las cantidades li-
quidadas por arriendos y exacciones insulares, corres-
pondiente al mes de Diciembre último, que eleva
la Administración de Rentas, se acordó quedar
enterada.

39. a).- Vista varias instancias solicitau-



de bonificación del 80% del arbitrio a la importación a la importación de maquinaria, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar, en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que las referidas solicitudes se presentaron en esta Excm. Corporación con anterioridad al leaute del mueble de la mercancía.

<u>Fecha</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Maquinaria</u>
16-9-71	Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, S.L.	Diversa maquinaria de la casa A.M.F., Andose, Inglaterra.
29-12-71	Philips Morris España, S.A.	Un torno rápido "Hagdeburg" de la casa Siansa, de Madrid; una "Plegadora" Collado; un Cilindro "Ajal"; una Bombonadora "Ajal"; n.º 7 con juegos de cuchillos y discos, de la casa "Redondo y Garcia S.A.", Madrid.
25-8-71	Hans Rudolf Korselt	Dos máquinas tejedoras automáticas, tipo "Bentley Cotton" de Inglaterra.
21-12-71	Alvaro González González	Una Máquina empaquetadora de cigarrillos tipo "Rex II" de la casa Van der Meulen, Holanda.
21-12-71	Alvaro González González	Una Máquina empaquetadora de cigarrillos tipo Rex II de la casa Van der Meulen, Holanda.
18-12-71	Refajo, S.A.	Un Point guía con Pol-

- paste Hagomo, testeros y apertalleje de la casa Mas Giberna y Maso, Barcelona.
- 6-4-71 Domingo y Antonio del Castillo Martiu . . . Una Prensa Regadora hidraulica "Aqual-Colly", de la casa Hns de la Hija, S.A. Barcelona.
- 23-12-71 Cia Tinerfeña de Tabacos, S.A. Una Máquina dobladora de cigarrillos "Tofe" de la casa Hauini, Hamburgo.
- 17-12-71 Orlando Gonzalez Ymas. Una Moldadora de peldains de Massana Hnos., S.A. Barcelona.
- 29-12-71 Luis Yuste Garrido . . . Una Máquina de coser con alambre continuo, Marca Bardet de Jose Tranco, S.A., Barcelona.
- 28-12-71 Manuel de la Hor Pérez. Una Sierra para cortar metales "Aniz" de la "Maquinaria Moderna", Bilbao.
- 4-1-71 Cia Industrial Expendora S.A. Un grupo Molins compuesto de Máquinas Mark 9/PA.8/CI.D. 4 Mark 116 de Molins Londres.
- 20-12-71 Industria Tabaguera Canarias, S.A. Dos Cortadoras "Guillotine" de la casa Hauini de Hamburgo.
- 28-12-71 Cia Industrial de Tabaqueros Asociados, S.L. Una máquina cigarrera Mod. K02; Una máquina de poner filtros Mod. Max III B, de la casa Hauini, Hamburgo.
- 20-12-71 Industria Tabaguera Canarias, S.A. Una Despalilladora P.H.13 de la casa Breukmann. Bremen.
- 5-1-71 Ceitho Industrial de Tabaqueros Asociados, S.A. Una instalacion de transporte neumático de filtros para 30 máquinas embogulladoras, Mod. "Max" con ampliacion a 40 más, de la casa "Hauini". Wertee, Hamburgo.



14-1-71 Harinera de la Laguna, S.A. Un aspirador centrifugo "F";
Un Super Colone "SB-3"; Dos
Retentores de aire "RAW-3"; Un
Recarnador "Z"; Una Tubería
de aire de presión; Un equi-
po de elevación neumática.
Establecimientos Morros, S.A.
Barcelona.

16-12-71. Braulio Pérez Héndez Un conjunto de máquinas
SW/WI; Dos Encajadoras "
"MID-II-75" con depósitos-IL
más depósitos especiales "AMF"
de la casa "Arencé-PHB" de
Rotterdam.

39. b). - Vista instancia de Philips Morris
España, S.A., de fecha 29-12-71 solicitando
acogerse al beneficio del 80% del arbitrio a la
importación de dos transformadores III de la casa
"Westinghouse, S.A." Madrid, y de conformidad con el
dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y
Economía, se acordó denegar la solicitud intercedida
por estimar no tratarse de maquinaria básica
para dicha industria.

39. c). - Vista una instancia de Hoteles Du-
rango, S.A. de fecha 8-1-72 solicitando acogerse al be-
neficio del 80% del arbitrio a la importación de un
horno eléctrico Modular para pastelería-pañadería,
de la casa "Salva" San Sebastián, y de conformidad con
el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda
y Economía, se acordó denegar la solicitud interce-
dada por no figurar en la relación 2-3 de Indus-
trias Fabriles, por estimarse tal actividad un servicio
y no una industria.

40.a). Vista una instancia de don Emilio Grande Jago, como Apoderado de la Empresa "Cubiertas y Tejados, S.A.", fecha 17 de diciembre de 1971, en la que solicita prórroga a las importaciones temporales de maquinaria autorizada en las declaraciones exceptuadas número 4-1/69 y 24-1/69, y de conformidad con el dictamen emitido en la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado, debiendo abonar la cantidad de 7.979.- ptas. que importa la cuarta parte de los arbitrios de importación, en virtud del apartado d) del artículo 13 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

40.b). Vista una instancia de don José Daniel García Teresa, como representante de "Contractor, S.A.", de fecha 14 corriente mes, en solicitud de prórroga a la importación temporal de maquinaria recibida al amparo de declaración exceptuada n.º 232-1/bis de 1970, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la prórroga solicitada en haber presentado la solicitud con posterioridad al vencimiento de la prórroga últimamente concedida, y en consecuencia debe abonar la totalidad de los derechos como si fuera una importación definitiva los cuales ascende a la cantidad de 6.189.65 ptas. que deberá ingresar en este Excmo. Cabildo.

40.c). Vista una instancia de don José Daniel García Teresa, como representante de "Contractor, S.A." de fecha 1 de Diciembre último, en solicitud de prórroga a la importación de parte de la maquinaria recibida al amparo de declaración exceptuada n.º 211-1/69, de conformidad con el dictamen emitido



por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó deuegar la prórroga solicitada por haber presentado la solicitud con posterioridad al vencimiento de la prórroga últimamente concedida, y por consiguiente debe abonar la diferencia que señala ante la importación y exportaciones como si fuera una importación definitiva los cuales asciende a la cantidad de 415.500.- ptas., que deberá ingresarse en este Excmo. Cabildo.

41.- Examinando expediente relativo a instancia de Sutecauales y Tavora, S.A., fecha 11 de noviembre de 1971, solicitando prórroga a la exportación temporal de maquinaria, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó deuegar la solicitud intercedida por no estar prevista dicha prórroga en la Ordenanza reguladora del arbitrio, que solo se concede con carácter exclusivo para las importaciones.

42.- Vista instancia de don Francisco Herrera Hernández, de fecha 16 de diciembre de 1971, solicitando acceder al beneficio del pago diferido de los arbitrios insulares, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó no acceder a lo solicitado por no existir los antecedentes precisos para la determinación de la media aritmética de los arbitrios pagados por el interesado en el trimestre anterior a su solicitud, a que se refiere el artículo 25º de la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre la importación y exportación de mercancías.

Indeterminado.-

43.- Visto escrito de la Archivera de esta Corporación, proponiendo el expurgo de documentos e

impresos innecesariamente conservados, por haber prescrito su vigencia; se acuerda el expurgo interesado, previo informe favorable de la Intervención de Fondos.

Hospital General.-

44.- Aceptando propuesta de la Jefatura del Hospital General y Clínico de Tenerife y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial, se acuerda, condecorar al jefe de Cocina de dicho Establecimiento, don Julio Bragado Montes, una gratificación complementaria de 3.000 ptas mensuales, con efectos al día 1º del mes en curso, en razón a las circunstancias excepcionales que concurrieron en el caso.

45.- Visto escrito del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, dando cuenta de la incorporación al Departamento de Anatomía Patológica, el día 29 de octubre de 1971, del profesor adjunto, don José Luis García Miranda, y el informe emitido en el ferrete del Hospital General y Clínico en el sentido de que con la misma fecha inició la prestación de labor asistencial dicho Facultativo en el Establecimiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial, se acuerda asignarle la retribución complementaria de plena dedicación, establecida en el acuerdo de 26 de agosto de 1971, con efectos al día primero de noviembre de 1971, en las condiciones y obligaciones resultantes del expresado acuerdo corporativo.

46.- Tanto del ferrete del Hospital General y Clínico de Tenerife, interesado sea reconsiderado el acuerdo de adscripción en régimen de dedicación exclusiva de varios facultativos que prestan servicios en dicho Establecimiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General,



se acuerda rectificar lo establecido en sesión de 25 de noviembre de 1971, en el sentido de que las fechas en que comenzaron a estar en régimen de dedicación exclusiva los facultativos que seguidamente se indican son las siguientes:

- D. Manuel Toledo Trujillo 6 septiembre de 1971
- D. José García Santos 1 septiembre de 1971
- D. Eugenio Arévalo Simónes 13 septiembre de 1971
- D. Francisco Durban Acuña 20 septiembre de 1971
- D. Manuel Luis Macías Torres 1 octubre de 1971

y, en consecuencia, reconocer a los indicados Médicos las diferencias de retribuciones que les correspondan entre las mencionadas fechas y el día primero de noviembre de 1971, a que se remitieron los efectos del precisado acuerdo de 25 de noviembre de 1971.

Asimismo se acuerda que, para constancia del cumplimiento de lo establecido en los apartados 2º y 3º del acuerdo de 26 de agosto de 1971, por el que se establecieron los regímenes de adscripción de los Profesores de la Facultad de Medicina a la labor asistencial del Hospital, se intente de todos los Médicos que se hallan en régimen de dedicación exclusiva o de dedicación íntegra, la suscripción de una declaración jurada en la que se especifiquen las circunstancias exigidas por el mencionado acuerdo o, en su caso, las personas que concurran en cada uno de ellos. En dicha declaración jurada deberán obligarse, asimismo, a la firma de los partes de comienzo y fin de jornada.

Tales declaraciones juradas se someterán a conocimiento de la Corporación, sin perjuicio de cuanto resulte de las informaciones e inspecciones que puedan practicarse al respecto.

47.- Visto escrito de don Rafael González Anton, jefe del Archivo de Historias Clínicas del Hospital General, interesando se contratar sus servicios en jornada completa de ocho horas, y los informes que en sentido favorable emiten el gerente de dicho establecimiento y la Comisión especial en su sesión de 18 del actual, se acuerda acceder a lo solicitado y contratar los servicios del Sr. González Anton en jornada de ocho horas, a partir del día 1º de febrero próximo y con la remuneración establecida en el Cuadro de puestos de trabajo para dicha plaza.

48.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Especial del Hospital General y Clínico de Tenerife, se acuerda desestimar escrito del jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia de dicho establecimiento, en el que profeso la percepción de honorarios por las operaciones que asistan a enfermas privadas en razón a no existir posibilidad de acceder a ello.

49.- Visto escrito de las Ayudantes Técnico-Sanitarias que prestan servicios en el Hospital General de Tenerife, en el que solicitan sea reconsiderado el sistema que se ha aplicado para la determinación de la cantidad que les correspondía percibir por la paga extraordinaria de Navidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico, se acuerda desestimar dicha petición, por cuanto el sistema seguido en la liquidación de dicha remuneración extraordinaria es el legalmente establecido en el art. 38.3 del Reglamento Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, de 19 de diciembre de 1947, e incluso se les aplicó una condición

mas beneficiosa al prorratearse para el cómputo de dicha paga extra el total de una mensualidad y no los 15 días de que trata dicho precepto.

50.- A escrito del Iltmo. Sr. Teodoro Soci- dental de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, en que da cuenta del error padecido al comunicar a esta Corporación la fecha de incorporación a las funciones asistenciales del Hospital General y Clínico de Tenerife, del Profesor Adjunto de Patología Quirúrgica (Otorrinolaringología), don Fernando Reig Ripoll, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital, se acuerda rectificar la expresada fecha de incorporación, fijada en el número de Noviembre de 1971, con los consiguientes efectos económicos a la expresada fecha.

51.- Queda enterada de escrito de la Gerencia del Hospital General y Clínico, dando cuenta del cese como Médico Residente de don José Antonio Torze, con efectos al 17 del actual, por haber pasado a prestar Servicio Militar.

52.- A escrito del Dr. don Juan Murube del Castillo, jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital General y Clínico de Tenerife, en que da cuenta de haber iniciado el día 1º del actual la labor asistencial en régimen de dedicación exclusiva y solicita se le concedan las remuneraciones complementarias que le corresponden, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General, se acuerda designarle en régimen de dedicación exclusiva con efectos a la indicada fecha y con la obligación de cumplimentar las normas establecidas por la Corporación en su acuerdo de 26 de Agosto de 1971.

53. Vista la documentación aportada por don Manuel Redondo Rodríguez, solicitando se le designe como Médico Residente del Hospital General y Clínico de Tenerife, y los informes emitidos por el Jefe Act. del Departamento de Medicina Interna y por el Jefe del Establecimiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital, se acuerda designar al solicitante para desempeñar una plaza de Médico Residente, con las remuneraciones fijadas en el cuadro de Puestos de Trabajo aprobado en sesión de 14 de octubre de 1971, con efectos a la fecha en que se incorpore al servicio y con las obligaciones que legalmente le correspondan o se consignen en el contrato que al respecto habrá de formalizarse.

54.- A escrito del Jefe del Hospital General y Clínico, trasladando otro del Director Médico Act. de fecha 21 del actual, en el que da cuenta de la baja temporal del Profesor Adjuvante del Departamento de Cirugía, don Santiago González Jorquera, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital, acuerda quedar enterada y aceptar la baja de dicho Médico en las funciones asistenciales del Establecimiento, por aminorar impuesto al causar baja en la facultad de Medicina.

55.- A escrito del Jefe del Hospital General y Clínico, trasladando la propuesta del Jefe del Departamento de Medicina Interna, sobre conveniencia de establecer un turno rotatorio entre los Jueces, Jefes Clínicos y Jefes de Servicios de dicho Departamento, para prestar Guardias de 24 horas en el Servicio de urgencia del Establecimiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial se

acuerda acceder a lo propuesto y remunerar a los Facultativos que presten dichos turnos en la misma cuantía fijada por la Corporación en su acuerdo de 18 de Octubre de 1971.

56.- A escrito del Jefe del Hospital General y Clínico, proponiendo la adquisición de dos juegos (Adultos y Niños) de electrodos para desfibrilación interna para los aparatos existentes en el Hospital, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial, acuerda aprobar la adquisición de dichos aparatos, por importe directo, a la empresa Philips Iberica S.A.E., por el precio de 34.400 ptas, debiendo volver el expediente a resolución definitiva del Pleno en el momento en que esté aprobado el Presupuesto Ordinario para la anualidad en curso.

57.- La Corporación queda enterada del informe emitido por el Jefe de Mantenimiento del Hospital General y Clínico y conforme a lo dictaminado por la Comisión Especial del Hospital, acuerda requerir a la empresa Constructora del Establecimiento, Huarte y C^{ia}, S.A. para que se haga cargo del pago de la reparación de la lavandería industrial instalada por ella, ya que las averías se han producido por defecto de fabricación o instalación. Igualmente se acuerda requerirla para que manifieste los términos en que hizo la contratación con la empresa suministradora de dicha maquinaria.

58.- A propuesta del Jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico de Tenerife, de adquisición de un rectoscopio "Iglesias" para el servicio de Urología de dicho establecimiento, cuyo costo asciende a 101.355 ptas, incluye la óptica flexible

mas y accesorios, se acuerda solicitar informe del jefe del Departamento de Cirujia sobre la necesidad de la adquisicion de dicho aparato e intercom del Decano de la Facultad de Medicina la posibilidad de que sea adquirido en la misma con cargo a la subvencion otorgada en el Ministerio de Educacion y Ciencia para la dotacion de instrumental medico.

59.- Visto el expediente de concurso-subasta para adquisicion, instalacion y puesta en funcionamiento de un equipo electronico para la mecanizacion contable-administrativa del Hospital General y Clinico de Tenerife y resultando:

1.- Que durante el periodo de licitacion publica concedido al efecto solo se presento una propuesta, suscrita en don Jose Luis Pou Diaz, en nombre y representacion de la entidad Mercantil "Capas Registradoras Nacional S.A" domiciliada en San Bernardino, 7 Madrid.

2.- Abierto el pliego de "Referencias" y emitidos los informes previos en el articulo 8º del Pliego de Condiciones que sirvió de base al concurso-subasta, resulta que la expresada oferta cumple los requisitos tecnicos exigidos en dicho pliego, circunstancias que tambien concurren en la propia empresa concursante, por lo que,

Se acuerda admitir a la segunda fase de la licitacion a la entidad Mercantil "Capas Registradoras Nacional", debiendo publicarse este acto en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose el día y hora para la apertura del pliego "Gaceta Económica", con citacion de la empresa concursante.

Hacienda Insular.

60.- Vista propuesta del Interventor actual.

sobre firma de afrontar la concesión de anticipos a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife con destino a construcciones escolares, se acordó solicitar autorización de la Dirección General de Administración local, para otorgarlas, a reintegrar en un plazo máximo de diez años y acudiendo a una de las dos fórmulas que propone.

Hospital General.

61.- Previa declaración de urgencia con el voto unánime de los Sres. Concejales, se trató de la propuesta de la Intervención de Fondos, en relación con los pagos del Hospital General y Clínico que tengan que realizarse con anterioridad a la entrada en vigor del Presupuesto Ordinario de 1972, acordándose, autorizar a la Ordenación de gastos para que pueda disponer se realicen aquellos con cargo a los créditos que figuran para el Hospital de Ntra. Sra. de los Desamparados, en el Presupuesto prorrogado de 1971.

Fomento.

62.- Por el Presidente se hace una expresión de la situación de los trabajos previstos para la construcción del futuro Aeropuerto del Sur de Tenerife y da cuenta de la visita a la Isla de personal técnico del Ministerio del Aire para encausar el expediente de expropiación de los terrenos precisos para el mismo.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Sr. D. Andrés Miranda Hdez.

Sr. D. Isorcio Oramas Talasa

Sr. D. Linares

Sr. D. Hermann

Sr. Alfonso Rodríguez

Sr. Alfonso Hernández

Sr. Esteban Budes

Sr. Antonio Hernández

Sr. Wilfrido de la Torre

Sr. Teodoro de la Torre

Sr. Mayoral Ferrer

Sr. Leopoldo de la Rosa

Sesión ordinaria de segunda convocación celebrada por el Excelesísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, siendo las diez y seis horas, se reunió el Excelesísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Leoncio Bramat Torres,



Vicepresidente de dicha Exma. Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Interventor de Fondos accidental, don Fernando Mayans Ferrer y del Secretario autorizando Concurran los señores Consejeros:

- 9. Rodolfo Afonso Hernández
- 9. Eduardo García-Ramos García
- 9. Antonio Hernández Fonsalés
- 9. Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azero
- 9. Wolfredo Wildpret de la Torre

No asistieron por encontrarse ausentes de la Isla, los señores Consejeros don Félix Álvarez Acuña Dorta, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don Juan José Hernández Fonsalés, don Jesús Hernández Perera y don Felipe Machado y Fonsalés de Chaves; y no asiste ni excusa su asistencia el Sr. Consejero don José Estévez Heider.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día 27 de enero último, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1. Patífica decreto de la Presidencia de 3 del corriente por el que se dispuso la contratación, con carácter eventual, de don Pedro Díaz Baera, como Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Cabildo en una de las plazas vacantes, convocada a oposición, a partir del día 3 del actual hasta el 29 del mismo mes, con la retribución mensual por todos conceptos de pesetas 15.157,50.

2. Queda enterado de que el próximo día

24 de marzo cumplirá los 40 años de edad el Interventor de Fondos de este Cabildo, don Eduardo Olmos Waudosell, por cuyo motivo pasará en dicho día a la situación de jubilado forzoso. El Pleno acuerda hacer constar en acta el profundo agradecimiento de la Corporación por los servicios, que, durante más de 30 años, ha prestado a este Cabildo en la indicada plaza, lamentando muy de veras que precepto terminante de la ley le impida continuar ejerciendo y haciendo constar en su expediente personal la particular dedicación que en todo momento ha tenido para con este Cabildo y la eficaz labor que ha desarrollado.

Se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local de este acuerdo y que se haga cargo oportunamente, de la referida plaza a partir de la jubilación del Sr. Olmos y hasta que por dicha Dirección General se resuelva lo procedente el Viceinterventor de Fondos, don Fernando Mayans Ferrer, quien percibirá la diferencia de sueldo entre ambos cargos.

3.- Se acordó reconocer los quinquenios que consolidan durante el mes de marzo próximo, los funcionarios que se relacionan y en los días que se citan:

don Manuel Morales Pestano, jefe de Negociado de este Excmo. Cabildo, seis quinquenios el día diez.

don Juan Luis Hernández Álvarez, jefe de Negociado de este Excmo. Cabildo, cuatro quinquenios el día dieciséis.

4.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y con el fin de resolver recurso de reposición interpuesto por don Juan de Ro-



che Izquierdo, contra acuerdo Corporativo en que lo declaró en situación de excedencia voluntaria en la plaza de Ingeniero jefe de la Sección de Vías y Obras, acuerda interesar del mismo que acredite la obligatoriedad con que pasó al destino de Ingeniero jefe de los Puertos de la Luz y las Palmas y la continuidad del oficio en dicho cargo.

5.- Acuerda quede sobre la Mesa, el recurso de reposición interpuesto por don Julio Juan Reyes Fuentes, en representación de don Tomás Zerolo Tandson, don Simón Jiménez Zvora, don Carlos Puerto Spote y doña Rosalva Rodríguez Pérez, contra acuerdo Corporativo que lo declaró cesados en las plazas interinas que desempeñaban.

6.- Acuerda quede sobre la Mesa recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Souaive Frade, contra acuerdo Corporativo que lo declaró cesado en la plaza de Médico interino que desempeñaba.

7.- Queda enterado de escrito de denuncia de mora formulado por don Juan Hernández González y tres Agentes Investigadores más de este Excmo. Cabildo, en relación del acuerdo de amortización de tres plazas de Jefes de Muelle.

8.- Queda enterado del reintegro al servicio activo del cobrador de Arbitrios Insulares, don Tomuigo Pires Riviero, que se hallaba en uso de licencia por enfermedad.

9.- Vistas las instancias de doña Isabel China García, doña María Abreu Jorner y doña Candelaria Martín Urbano, personal laboral de esta Excmo. Corporación, los uniformes de la Intersección de Fondos y el dictamen de la Comisión

de Personal se acordó, concederles las siguientes ayudas económicas:

A doña Isabel Chirca Parcia, 17.150 ptas.; a doña María Abreu Gómez 42.830 ptas y a doña Candelaria Martín Urbano 8.512 ptas.

10.- Concede una ayuda económica de 156.000 ptas. a don Tomas Bayo Pérez, Agente Investigador de arbitrios de este Excmo. Cabildo, para atender a los gastos de operación extracorporea cardiovascular realizada en Barcelona.

11.- Vistas las solicitudes de Becas para estudios de los hijos de los funcionarios, don Luis Sausón Cabrera, don Enrique Ximenes-Crua López, don Tomuigo Pérez Montesdeoca y don Sergio Ramírez Rivero, se acordó, concederles, de acuerdo con el Reglamento de Becas para estudios de 28 de Septiembre de 1971, el subsidio de 3.600 ptas. anuales a cada uno. Y en cuanto a la solicitada por don Serafin José de Dios Ordúña, el de 18.000 ptas. anuales, en aplicación del apartado VI del artículo 6º, del citado Reglamento, por cuanto los estudios de su hija pueden cursarse en la Universidad de La Laguna.

12.- Acuerda conceder dietas a los funcionarios don Manuel Morales Martín, don Miguel Ángel Martín Herrero, don Buenavido Martín Camacho, y doña María Teresa Varques Sandoval durante el tiempo que hayan de permanecer en las Palmas para asistir al XIII Curso de Perfeccionamiento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, más una bolsa de viaje a cada uno de 5.000 ptas.

13.- Contratar los servicios de Aparador, a don José Luis Benítez Veztero, a partir del número de marzo próximo, con la retribución anual de



194.100 ptas. la que percibirá por catorce avas partes, dos de las cuales le serán satisfechas, respectivamente, en los meses de Julio y diciembre, con cargo a la remuneración de la plaza vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Sección de Vías y Obras Insulares y anunciar la provisión de esta última plaza mediante concurso, redactándose por Secretaría las Bases correspondientes para su aprobación por el Pleno, y dar cuenta de este nombramiento a la Dirección General de Administración Local.

Beneficencia.-

14.- Vista factura de Philips Iberica S.A.E por instalación de la iluminación exterior del Hospital General y Clínico de Tenerife, de conformidad con el informe del jefe de la División Administrativa de dicho Establecimiento, acuerda aprobar factura de Philips Iberica S.A.E cuyo importe asciende a la cantidad de 40.574.- ptas.-

15.- Visto expediente sobre reclamación de intereses formulada por Hospitalia Internacional, S.I.B.H., de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, pasar a informe del Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía el expediente para estudiar las posibles soluciones al problema pendiente con Hospitalia Internacional sobre pago de los intereses por debitos del equipamiento clínico del Hospital General y Clínico de Tenerife.

16.- Visto escrito de la Dirección General de Sanidad, comunicando haberse autorizado un gasto de 11.000.000.- pesetas, para subvencionar la instalación del Hospital General y Clínico de Tenerife,

acuerda, quedar enterado de dicha subvención para gastos de equipamiento del Hospital feo-ral y Clínico y aprobar a la omision dicha subvención.

17.- Visto Decreto de la Presidencia de fecha 3 del mes en curso disponiendo el ingreso en cuenta corriente de "Acondisa S.A" de 79.500 ptas, que supone el presupuesto de reparación de la lavandería industrial del Hospital feo-ral y Clínico de Tenerife, acuerda, ratificar dicho decreto presidencial de 3 del mes en curso, por las indicadas reparaciones en la lavandería industrial del Hospital feo-ral.

18.- Vista relación de las participaciones que sobre las tasas de suarios del personal facultativo del Hospital de la Santísima Trinidad de la Rotava, correspondientes al año 1971, de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, acuerda, aprobar las participaciones de dichos facultativos en tasas correspondientes al año 1971.

19.- Visto escrito del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jend de los Vuos, solicitando una subvención o ayuda económica para el pago de las obras de reparación de la planta baja del Hospital de dicho Municipio a fin de acondicionarla como Casa de Socorro Comarcal, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, instruir expediente para estudiar la posibilidad de concertar con el Ayuntamiento de Jend de los Vuos la utilización de dicho edificio para la instalación coordinada con este Cabildo de un servicio hospitalario.



20.- Visto escrito del Patronato Niño Jesús del Remedío, de Madrid, solicitando el aumento de la subvención de 25.000 ptas., concedidas por esta Corporación, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, comunicar al Patronato que indique el coste de las estancias por niño en dicho establecimiento, para el abono de los naturales de esta Isla.

21.- Vistos los trámites previos del Concierto con la Organización Sindical para la asistencia de sus asegurados en el Hospital General y Clínico de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, estudiarse en su momento.

22.- Vista instancia de doña Clara Padilla Fonsiler, solicitando una ayuda económica para adquirir una "protesis ortopédica", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, adquirir de Ortopedia Heudes dicha protesis, cuyo importe asciende a la cantidad de 16.820.- ptas., una vez que la misma sea retirada de conformidad por la interesada y después de la aprobación del Presupuesto ordinario de esta Corporación correspondiente al presente ejercicio, debiendo librarse dicha cantidad a don Artemio Heudes Hartu, como propietario de la citada Ortopedia Heudes.

23.- Vistas las ofertas de precios de "Coche-citos para Invalidos de las Casas del ramo, "Ortopedia Casuaría S.L.", "Ortopedia Heudes" y "Constataciones Gaitán

5.2." de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Salud y Obras Sociales, acuerda, adquirir de Ortopedia Híndes diez cochecitos, cuyo importe asciende a la cantidad de 85.000.-ptas, al precio de 8.500.-ptas cada uno, las que serán abonadas una vez aprobado el Presupuesto Ordinario de esta Corporación correspondiente al presente ejercicio.

24.- Vista instancia de doña María Teresa González Felipe, solicitando un cochecito de inválidos para su madre de 81 años de edad, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Salud y Obras Sociales, acuerda, concederle un cochecito de inválidos a doña María Teresa González Felipe, en destino a su madre enferma doña Soledad Felipe Perez, comprometiéndose a devolverlo cuando no le sea necesaria su utilización.

25.- Vista instancia de Don Ramón González Jimes, solicitando un cochecito de inválido para su hermana doña Carmen González Jimes, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Salud y Obras Sociales, acuerda, concederle a Don Ramón González Jimes el cochecito de inválido solicitado en destino a su hermana doña Carmen González Jimes, comprometiéndose a devolverlo cuando no le sea necesaria su utilización.

26.- Vista la instancia de don Severino González Ramos, solicitando un cochecito de inválido, con motor, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Salud y Obras Sociales, acuerda, concederle un cochecito de inválido, sin motor, a don Severino González Ramos,



comprometiéndose a devolverlo una vez no le sea de utilidad.

27.- Vista la Propuesta del Sr. Consejero-Inspector del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, para la contratación de don Juan Marrero Exposito, como Técnico Jardinero, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Salud y Obras Sociales, acordada, la contratación de don Juan Marrero Exposito, como Técnico Jardinero, en la remuneración mensual de 3.000 ptas., 14 mensualidades.

28.- Visto escrito de "Movimiento de Fraternidad de Enfermos en la Provincia de Tenerife", de la Laguna, solicitando una subvención para adquirir un Microbio, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Salud y Obras Sociales, acordada, la concesión de un donativo de 21.000 ptas. a doña María del Cristo Osuna y de Torres, como representante del equipo diocesano del Movimiento de Fraternidad de Enfermos en la Provincia de Tenerife, de la Laguna, para la adquisición de una máquina de "Tricotar".

Propiedades.

29.- Examinado el expediente relativo a explotación del Mirador de Vista Bella, constituido en este Excmo. Cabildo, en terrenos cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en virtud de acuerdo de 28 de junio de 1951, con dicha finalidad, y que con fecha 2 de agosto de 1968 en este Cabildo se le otorgó en renta a la mencionada Corporación Muni-

pal, y visto el informe emitido por el Negociado de Propiedades se acordó que por el Arquitecto Insular se proceda a su valoración y se vuelva de nuevo a ofrecer su renta al Honorable Ayuntamiento, instruyéndose al efecto el correspondiente expediente. Igualmente se acordó que en el caso de no ser aceptada la referida oferta por parte del Ayuntamiento de esta Capital, se continúe la tramitación del presente expediente, para llevar a cabo el arrendamiento del Mirador de Vista Bella, en las condiciones y forma propuestas por el Negociado.

30.- Examinada expediente relativo a escrito de la Caja General de Ahorros, relacionado con la adquisición de terrenos, situados en el término municipal de La Laguna, lindando con la finca del Padre Ancheta y el Camino de San Miguel de Juerto, por parte de esta Corporación y en el que consta propuesta de abono de su importe formulado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, en 21 de diciembre de 1971, para su pago en cuatro anualidades de 8.658.317,93 ptas cada una así como informe de la Sección de Arquitectura Insular de 28 del mismo mes y año aceptado la valoración de los expresados terrenos por la referida entidad, y que asciende a la cantidad de 34.633.217,72 ptas, se acuerda prestar conformidad a la expresada valoración y forma de pago, incluyendo el importe de la primera anualidad en la distribución del superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1971.

Fomento.



31.- Aprueba la Certificación número 1 de las obras del Camiño de El M'idaño a los Abos, por un importe de Un Millón Trecientos Veintisiete Mil Cuatrocientas Cincuenta y Nueve ptas, con cincuenta y cinco céntimos (1.327.459,55 Pts); así como la número 2 de la del Muro de Defensa de la Playa de Manzanillo del Puerto de la Cruz, por un importe de Un Millón Ochocientas Cincuenta y Seis Mil, Quinientas sesenta y Cuatro Pesetas, con setenta y siete céntimos (1.856.564,77 Pts)

32.- Presta su conformidad y se compromete al abono de 2.550.000.- ptas, participación de la Enforación a la obra de ampliación y afirmado de la Pista de Taque Alto a Tierra del Trigo, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con un presupuesto de 5.000.000.- de ptas., comprometiéndose, asimismo, a abonar la diferencia entre la subvención estatal y el precio de la adjudicación o aumento justificado que se produzca durante la ejecución.

33.- Concede prórroga hasta 30 de noviembre de 1972, a la Comunidad "dos Heras", para la obra de embalse en el Barranco de la Jaula, con expresa advertencia de que no le será concedida nueva prórroga.

34.- A propuesta sobre la regulación de las ayudas económicas a los Ayuntamientoes, para la construcción de caminos y otras obras; se acuerda comunicar a todos los de la Isla que, cualquier petición que se formule por los mismos o por grupos de vecinos de su término, deberá venir acompañado de un plano

general y presupuesto aproximado del proyecto que se propone realizar, para que esta Corporación pueda estudiar la necesidad y conveniencia de la obra propuesta.

Hacienda Insular.

35.- Visto el estado de las cantidades liquidadas en arbitrios y exacciones insulares, correspondientes al mes de enero último, que eleva la Administración de Rentas, y de conformidad con el dictamen emitido en la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó quedar enterado.

36. a).- Vistas varias instancias solicitando bonificación del 80% del arbitrio a la importación de maquinaria, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado y denegar en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que las referidas solicitudes se presentaron a esta Excmo. Corporación con anterioridad al levante del muelle de la mercancía; las referidas instancias son las siguientes:

Fecha	Solicitante	Maquinaria
25-1-72	D. Alvaro González Glez.	Dois máquinas anilladoras encofanadoras; de la casa "Areuco". Rotterdam.
5-1-72	Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, S.L.	Una instalación neumática para transporte de hebras de tabaco.
30-12-71	D. Rodolfo Zamorano Pinto	Un cilindro de enrollar marca Ajial de la casa "J." de la Hija, S.A. Barcelona.

36. b).- Vista una instancia de Bloques Columbia, S.A., de fecha 26 enero último, solicitando



conformación del 80% del arbitrio a la importación de una máquina de Bloques "Patio King" y de una hormigonera, Mod FHC-30, y de cinco moldes, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado en cuanto a la máquina de bloques y los cinco moldes y denegar en cuanto a la hormigonera y a los repuestos y accesorios, siempre que se acredite que la referida solicitud se presentó en esta Excmo. Corporación con anterioridad al levante del muelle de la mercancía.

36. c) Vista dos instancias solicitando accederse al beneficio del 80% del arbitrio a la importación de maquinaria, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la solicitud interesada por estimar no tratarse de maquinaria básica para dichas industrias, dichas instancias con las siguientes:

Fecha	Solicitante	Maquinaria
12-1-72	Hormigoneros y Vibradores de Teunife, S.A.	Una carretilla elevadora marca Manitou.
5-1-72	Centro Industrial de Tabaqueros Asociados.	Una afiladora de cuchillas Modelo HRK-5 de Richmond Virginia.

37. a) Vista instancia de don José Manuel García Teresa, como representante de "Contractor, S.A.", de fecha 14-12-71 en solicitud de prórroga de un año a la excepción del pago del arbitrio sobre material importado al amparo de exceptuación n.º 211-1/70, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se

acordó deuejar la ejecución de pago interesada, debiendo abonar el 25% del arbitrio por el año más de peruanencia de dicha maquinaria en la Isla, que vencerá el día 10 de diciembre de 1972, conforme previene el apartado d) del Artº 13 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

37.b). Vista instancia de don José Daniel García Teresa, como representante de "Contractor, S.A." de fecha 14-1-72, en solicitud de prórroga de un año a la excepción del pago del arbitrio sobre materiales imputados al amparo de exceptuada n° 34-1/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó deuejar la ejecución de pago interesada, debiendo abonar el 25% del arbitrio por el año más de peruanencia de dicha maquinaria en la Isla, que vencerá el día 17-2-72, conforme previene el apartado d) del Artº 13 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

37.c).- Vista instancia de don José Daniel García Teresa, como representante de "Contractor, S.A." de fecha 17 de diciembre de 1971, en solicitud de prórroga de un año a la excepción del pago del arbitrio sobre materiales imputados al amparo de exceptuada n° 222-1/70, en régimen de imputación temporal, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó deuejar la prórroga interesada, debiendo abonar la totalidad del arbitrio, por tratarse de materiales que van a quedar incorporados a la obra y por tanto no recuperables, conforme con lo dispuesto en el apartado d) del Artº 13 de la Ordenanza reguladora del

arbitrio.-

37. d) Vista instancia de Don José Famil García Teresa, como representante de "Contractor, S.A.", de fecha 14 de diciembre de 1971, en solicitud de prórroga de un año a la excepción del pago de arbitrio sobre materiales sustraídos al amparo de excepciónada n° 14-1/71, en régimen de importación temporal, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la prórroga interesada, debiendo abonar la totalidad del arbitrio, por tratarse de materiales que van a quedar incorporados a la obra y por tanto no recuperables, conforme con lo dispuesto en el apartado d) del Art° 13 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

37. e) Vista instancia de F. Manuel Pácha Ochaíta, en nombre y representación de "Rithecavales y Tavora, S.A.", de fecha 18-1-72 en solicitud de prórroga de un año a la importación temporal de materiales, sustraídos al amparo de excepciónada n° 21-1/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar la prórroga interesada por estimarse no ser materiales con destino a obras de excepcional importancia para la Isla, de conformidad con lo prevenido en el apartado d) del Art° 13 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

38.- Vista estadística demostrativa de la labor del Servicio de Inspección de Rentas, correspondiente a los años de 1969, 1970 y 1971 que eleva el propio Servicio, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comi-

38
sion de Hacienda y Economía, se acordó quedar enterado.

39.- Visto el estado de coeficientes, obtenidos para la distribución del arbitrio sobre el tabaco en el presente año de 1978, que eleva la Intervención de Fondos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó prestar conformidad a dicha distribución.

40.- Visto expediente relativo a instancia de Don Jorge Túa Navarro (Wrigley España, S.A.), en solicitud de exención y desgravación del arbitrio insular a la exportación de productos de su fabricación (Gumblermint, Spearmint y Juicy Fruit), con destino a Islas de esta Provincia y las de Gran Canaria, respectivamente, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la exención interesada respecto a la exportación para las Islas de esta Provincia, y una desgravación del 80% para la exportación a las Islas de la Provincia de Gran Canaria.

41.- Visto expediente relativo a instancia de Don Amilano Martín Hernández, solicitando ampliar los beneficios de pago diferido de arbitrios insulares hasta la cifra de 500.000.- Ptas., y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado.

42.- Visto expediente relativo a instancia de la firma Truque Martínez, S.A. en solicitud de depósito autorizado de mercancías, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado respectivamente.



to a los camiones "Avia" y automóviles "Skoda", a condición que por dicha Empresa se cumpliera los siguientes extremos:

1.º.- Aportación de una relación detallada de los expresados tipos de vehículos (a ser posible con remisión de catálogo) sobre los que se va a constituir el depósito.

2.º.- Que, el interesado está dos locales, uno en General Holo, 170, y otro en Cruce de Taco, 2; y para una mejor fiscalización debe señalar sólo uno, debiendo elegir el interesado el que prefiera, comunicándolo a esta Corporación.

43.- Tramitados los reparos formulados por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, al Presupuesto Especial de Recaudación para el ejercicio de 1972, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó:

1.º. Excluir de las Bases de ejecución del referido Presupuesto, los números 3, 4, 5, 6 y 7, remitiendo a la Delegación de Hacienda nuevo ejemplar de Bases referidas.

2.º. Remitar documentación referente a autorización de premios de cobranza, e incluir los referidos premios de cobranza en el Artículo 1.º del Capítulo 1.º

44.- Vista la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1971, que presenta la Intervención de Fondos y, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en el cual se propone su aprobación, se acuerda prestar su aprobación con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-1971..... 178.907.559.-
 Pendiente de cobro en igual fecha..... 116.017.732.-
 Suman..... 294.925.291.-
 Pendiente de pago..... 123.368.845.-
Superavit..... 171.556.446.-

Igualmente y por rectificación del "contrato" debidos a errores advertidos y rectificación propiamente dicha, se acuerda dar de baja las obligaciones siguientes:

<u>Acreedor</u>	<u>Periodo</u>	<u>Pesetas</u>
D. Alberto Miranda, por participación Tasas.	1.970	204.-
Ayuntamientos Isla, subvenciones.....	1.970	25.000.-
D. Tomás Toledo, resto C.V. Tazanana.....	1.970	6.203.-
Camino Vecinal San Andrés-Igneate.....	1.970	1.020.633.-
"Huarte y Cia" Obras Canal Araya.....	1.970	26376.-
Camino Vecinal Hidaus-dos Abrigos.....	1.969	500.000.-
Funcionarios, Anticipos Vivienda.....	1.969	213.000.-

Igualmente se acuerda por el mismo motivo dar de baja de derechos los siguientes:
Reintegro anticipos funcionarios vivienda...1969 213.000.-

45.- Vista la liquidación del Presupuesto Especial de Recaudación del Ejercicio de 1971, que presenta la Intervención de Fondos y, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía en el que se propone su aprobación, se acuerda prestar su aprobación con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-1971..... 92.181.931.-
 Pendiente de cobro en igual fecha..... 18.131.967.-
 Suman..... 110.475.898.-
 Pendiente de pago.....

NIVELADO

46.- Vistas las cuentas de caudales del



2º y 3º trimestre del año 1941, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó prestar conformidad a las mismas.

4º - Visto expediente sobre un Proyecto de Concerto entre este Excmo. Cabildo y el premio Fiscal de Relojería, Platería y Bisutería, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar las bases por las que se regirá dicho Concerto, por un periodo anual, con efecto al 1 de enero de 1942, previa aceptación de las mismas por el citado Gremio.

Dichas bases son las siguientes:

I. - Objeto del Concerto

Base 1ª -

Se será objeto de este Concerto la mercancía sujeta en la calificación de joyería, Relojería, Platería y Bisutería de procedencia Nacional, cuya recaudación, así como la de toda mercancía o efecto que se importe o exporte por cualquier punto de la Isla, está atribuida al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como un arbitrio especial, de conformidad con la autorización concedida por Real Orden de 14 de febrero de 1914, modificada y convalidada por resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de noviembre de 1947, como consecuencia de la solicitud elevada por esta Corporación en cumplimiento del acuerdo de su Comisión Gestora de 18 de septiembre de 1946.

Base 2ª -

El concierto se contrae, exclusivamente, a la exacción de los arbitrios que gravan la importación en esta isla de la joyería, Relojería, Platería

y Bisutería de procedencia nacional, pudiendo el
Fermio obligado a efectuar dicha evasión con ar-
reglo y sujeción a las bases de percepción y tipo
de gravamen regulados en la vigente Ordenanza
de la Corporación Insular para tales productos.

Base 3.º

Queda excluida del presente Concerto, la
mercadería de procedencia extranjera, cuya evasión
será efectuada directamente por la Administración
de Rentas del Excmo. Cabildo al efectuarse los
importaciones de tales productos.

II. Precio del Concerto.

Base 4.º

La cantidad líquida a ingresar como
precio del Concerto será de Ochocientas Setenta y
Cinco Mil Pesetas (875.000.- Ptas) cuya cifra a la
que ha llegado este Servicio de Inspección con ba-
se en el convenio de Argelia, Pelosera, Platania y
Bisutería para 1971, entre los componentes del
Fermio y la Hacienda del Estado, y las liquida-
ciones individuales practicadas a los mismos por
el Servicio de Inspección Insular.

Base 5.º

La Corporación comunicará el reparto
asignado, y por el Fermio Fiscal se notificará a
cada uno de los interesados.

Base 6.º

Los pagos habían de realizarse, por el
Fermio Fiscal, a razón de 72.91%.- ptas. mensualmente,
debiendo hacerse efectivo sus ingresos en los
dos primeros días de cada mes.

Base 7.º

De esta cantidad se deducirá las
cuotas individuales por impagos de aquellos



contribuyentes onerosos, cuyo nombre e importe se comunicarán a la Inspección, para su cobro por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

Base 8.º-

La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna por premio de cobranza, partidas fallidas, ni cualquier otro concepto, pero sí podrá variarse durante su vigencia si la exacción experimentase alteraciones en los tipos impositivos, o si variasen los precios sobre los que gira el concierto, practicándose en estos casos, las rectificaciones que procedan en más o en menos; para acordar estas rectificaciones será preciso que las expresadas variaciones superen más de un 10% de las cifras primitivas.

III. Vigencia del Concierto.-

Base 9.º-

El concierto entrará en vigor el día primero de enero de mil novecientos setenta y dos, produciéndose desde dicha fecha todos los efectos legales, siendo su duración de un año revisable. Podrá revisarse o rescindirse por cualquiera de las partes, con un trimestre de antelación.

Base 10.º-

Transcurridos los tres primeros meses de vigencia de este Concierto, el Cabildo Insular se reserva el derecho de revisar las cláusulas del mismo, concernientes a las relaciones que se establecen entre el Gremio y el Cabildo.

IV.- Forma de realizar las importaciones.

Base 11.º-

Amparado la mercancía objeto de este concierto se presentará la correspondiente declaración exceptuada (impreso azul)

Base 12°-

Se notificará a los Agentes de Aduanas, Administración Principal de Correos el alcance de este concierto, con el fin de que en sus despachos se exprese el nombre de los receptores exentos, entre los que estará incluido el propio premio Fiscal.

Base 13°-

Como el concepto de premio Fiscal, se encontrarán amparados con la excepción, aquellas alumbradas o fabricantes que el premio autorice de oficio, quienes tendrán la obligación de presentar la autorización expresada, refrendada solamente a cada envío en concierto, derecho que solo les asistirá a aquellos que hayan cumplido los requisitos exigidos en el premio.

V.- Falta de Pago de las Cuotas Señaladas.-

Base 14°-

Además del mutuo disenso, será causa automática de rescisión, la falta de pago por parte del premio, de algunos de los plazos establecidos para el abono del precio del concierto.

VI.- Publicidad.-

Base 15°-

En este concierto se comprenderán por nombres, domicilios, empresas mercantiles y cuantos permitan una más exacta identificación, las personas amparadas en el mismo. Esta relación procederá del Acta en que se refleje el acuerdo tomado sobre este particular por el premio y en el que se determinarán los compo-

mentos del mismo, que, con su aceptación determinaron su inclusión.

Base 16^a.-

El Premio contrae la obligación de dar cuenta a la Inspección de aquellas personas, ya sean introductoras de la mercancía para su venta (Almaceneros, Fabricantes etc.), así como comerciantes de plaza que efectúen operaciones comerciales, sin estar amparados por las bases de este Concerto.

VII.- Fianza.

Base 17^a.-

Para responder de las obligaciones derivadas del concerto, el premio deberá constituir fianza por importe de una mensualidad en metálico o efectos, en la Depositaria de la Corporación y a la disposición del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo.

VIII. Disposición Final.-

Base 18^a.-

Cualquier duda que pueda surgir en el cumplimiento del presente Concerto, o en la aplicación que haga el premio de las condiciones establecidas, sobre sus afiliados o contribuyentes en general, será resuelta por la Corporación Insular.

Asimismo se acordó comunicar el presente acuerdo al referido premio a los efectos de que por dicha entidad se adopte la resolución que estime, autorizando a persona que debidamente lo represente para que firme, en nombre de la misma, los documentos que procedan.

48.- Visto expediente relativo a instauración

26

cias de Alufail, S.L., fechas 12 de noviembre de 1971 y 4 del corriente mes, en solicitud de exención y desgravación a la exportación de papel de aluminio fabricado por dicha empresa, con destino a Islas de esta Provincia, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la exención del pago del arbitrio insular, respecto a las exportaciones para las Islas de esta Provincia, y para el resto de las exportaciones, el coeficiente de desgravación de un 80% del valor factura.

49.- Vista relación de actas levantadas por el Servicio de Inspección de Rentas durante el mes de enero de 1972, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

50.- Visto oficio de la Excmo. Mancomunidad Provincial Interinsular relativo a reparo formulado por el Il. Sr. Delegado de Hacienda al expediente de Presupuesto Ordinario de gastos e Ingresos de aquella Corporación, consistente en no constar la conformidad y consignación en el Presupuesto Ordinario de este Excmo. Cabildo, de la aportación extraordinaria que asciende a 18.139.315.- se acordó prestar conformidad a la esperada aportación y consignarla en el Presupuesto Ordinario de este Cabildo, para el ejercicio de 1972, en la referida cuantía de 18.139.315 p/ta.

Instrucción Pública.-

51.- De conformidad con propuesta formulada por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a expediente suscitado con motivo de convocatoria de Becas de Post-graduados para el presente año 1972, acuerda:

1.º Conceder las siguientes Becas a las personas que se citan por el importe y para los estudios que también se hacen constar, siempre que los mismos se realicen fuera de esta Isla, entendiéndose que han de justificarse documentalmente, así como todas y cada una de las restantes circunstancias alegadas en sus respectivas solicitudes, a cuyos requisitos queda condicionada la efectividad de los indicados beneficios económicos:

Nombre y Apellidos	Estudios	Localidad	Importe Beca
Juan Marrero Josañes	Esp. Biquetría	Barcelona	45.000.-
M.º Pilar Sanfil Fumero	Hortofruticultura y Indinería	Orleans	20.000.-
Juan Cruz Ruiz	Inv. y ampliación estudios	Francia	20.000.-
Zenaido J. Hdez. Cabrera	Especialización	Holanda	20.000.-
Moisés Díaz -Héveras Villavicencio,	Ciencias de la Información	Madrid	20.000.-
J. Pedroso Rodríguez Aguer.	Esp. Pediatría	Cádiz	20.000.-
Juan J. Jiménez Cruz	Esp. Urología	Barcelona	20.000.-
Claudio Siverio Hdez.	Tesis Doctoral	Cádiz	20.000.-
Tomás Sánchez Feralda	Doctorado	París	20.000.-
Rojelio Concepción Rive	Doctorado	Valencia	20.000.-
Sergio J. González Glez	Trabajos de Investigación	Praga	45.000.-
Aurelia Perdi Vera	Opot. Cátedras	Madrid	20.000.-
Filberto González Hdez.	Tec. Adm. Civil	Madrid	20.000.-
Olga M.º Macías Bonnet	Op. Adm. Aduanas	Madrid	20.000.-
M.º Dolores Tominguera Yanes	Op. Cátedras Inst. E.º II	Madrid	20.000.-

2.º Que vuelva a la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, todas aquellas peticiones que se refieren a estudios que vayan a realizarse

en Centros de esta Isla, para que se proceda a un nuevo examen de las mismas

52.- Conforme al dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, sobre convenio con la Orquesta Sinfónica de Tenerife (antes de Cámara de Canarias), acuerda la contratación de dos conciertos como mínimo, con dicha Orquesta, en los lugares que, en su día se indique por esta Excmo. Corporación, y que en lo sucesivo se abone por cada actuación la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesetas (150.000.-) siempre que el número de conciertos patrocinados por este Cabildo no excedan de seis (6), en el presente año 1972.

53.- Aceptado Hocwin del Sr. Vicepresidente del Aula de Cultura, se prorroga convenio con los Sres. don Alejandro Cioranescu y don Rafael Delgado Rodríguez, como Consejeros Técnicos de dicha Aula, para el presente año 1972, en iguales condiciones que el ejercicio anterior y con la remuneración mensual de Ciento Mil Pesetas (5.000.-) cada uno.

Propiedades.-

54.- En relación con acuerdo de este Excmo. Cabildo, adoptado en sesión de 30 de junio de 1971, para permutar terrenos propiedad de esta Corporación, por otros, de la propiedad de doña Felida Lucía Flores Mesa de Antunes, se acuerda que los gastos ocasionados por aquella, sean satisfechos por este Cabildo, dado que se trata de una permuta que en su momento fue autorizada por la propia Corporación.

Instrucción Pública.-

55.- Visto oficio del Sr. Don Diego H. Quijoux Costa, Secretario General de la Real Academia



de Medicina de Santa Cruz de Tenerife, sobre Premio instituido en este Cabildo en concurso celebrado en colaboracion con dicha Academia, y del que ha sido merecedor en el correspondiente al año 1971, el Doctor don Hugo Galera Davidson, en colaboracion con los Doctores don Antonio Isaac Martin Herrera y don Esperanza Pascual Pascual, pertenecientes a la Catedra de Histología y Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de La Laguna, en su trabajo "Análisis enzimático y ultraestructural de inclusiones nucleolares de difícil interpretación", acuerda, se libere al Sr. Don Diego M. Guizon Costa, la cantidad de Diez Mil Pesetas (10.000.-) acordada a tal fin, así que esté aprobado el Presupuesto del corriente ejercicio y aumentar el importe de dicho Premio a Veinticinco Mil Pesetas (25.000.-) para el corriente año 1972.-

Indeterminado.-

56.- Queda enterado de esito de la Federacion Tenerifea de Futbol, por el que agradece a esta Corporacion, las atenciones dispensadas a los componentes de la Selección Nacional de Tenerife, con motivo de su visita a esta Isla.

Hospital General

57.- Visto el expediente de concurso-pública para la adquisicion, instalacion y puesta en funcionamiento de un equipo electrónico para la mecanizacion contable-administrativa del Hospital General y Clínico de Tenerife, y resultando:

1º Que dentro del plazo de licitacion concedido al efecto, con la publicidad prevista en el Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, solo se fir-

22

omuló una proposición suscrita por D. José Luis Pou Gar, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "Cajas Registradoras Nacional, S.A."

2.º Que abierto los pliegos de referencia presentados por la ofertante y emitidos los correspondientes informes, el Cabildo Insular en sesión de 27 de Enero último acordó, admitir a la segunda fase de la licitación a la indicada Compañía concursante, por cuanto sus referencias cumplen los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

3.º Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 18 del actual se procedió a la apertura del pliego "Oferta Económica" por la que la expresada Supresa ofrece el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo modelo 400.500.200.20A.4.3(901.1)904.6. con las características detalladas en el anexo incorporado a la misma, por un precio de Un Millo Ochocientas Cincuenta Mil pesetas, comprendido dentro de los límites comprendidos en el párrafo final del artículo 6.º del pliego de condiciones económico-administrativas, formalizándose en dicho acto la adjudicación provisional.

En su consecuencia, el Pleno acuerda adjudicar definitivamente a la Supresa "Cajas Registradoras Nacional, S.A.", por el precio ofertado de Un Millo Ochocientas Cincuenta Mil pesetas, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo para la mecanización contable-administrativa del Hospital General y Clínico de Tenerife, modelo NCR 400, cuyas características y demás circunstancias se especifican en los pliegos



de referencias y en el anexo de la oferta económica, con la obligación de cumplimentar las obligaciones derivadas de esta adjudicación en el plazo de dos meses a contar desde la formalización de la escritura pública y su sujeción estricta a los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirvieron de base a la licitación, debiendo constituir la adjudicatara, en el plazo de diez días, y en cualquier de las formas admitidas en el artículo 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una garantía definitiva para responder del cumplimiento de sus obligaciones en la cuantía de Sesenta y Seis Mil Doseiscientos Cincuenta pesetas. Asimismo deberá la representación legal de la compañía concursante, comparecer el día y hora que se le señale para la formalización de la pertinente escritura pública.

58.- Vista la oferta formulada por Comercial Ruzal (Juan L. Selauw Suárez), para la decoración del exterior, zona de servicios, sótano, almacenes, talleres, cocina, ascensores y montacargas, Offices de planta, registros de bañante de tubería, zona de rehabilitación y otras dependencias del Hospital General y Clínico de Tenerife, y el informe emitido por el Jefe de dichos Establecimientos considerando sumamente urgente dicha operación, por cuanto ha llegado a apreciarse la existencia de roedores dentro del edificio, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y al amparo de lo dispuesto en los apartados 3 y 6 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se acuerda, concertar con la indicada

Supresa ofertante el servicio de desratización de las dependencias del Hospital General y Clínico de Tenenfe, por el precio anual de Cincuenta y Cuatro Mil pesetas, facultándose a la Presidencia para la formalización del oportuno contrato.

59.- A informe de la Sección de Arquitectura para la realización de obras de adaptación de una sala con destino a enfermos infecto-contagiosos en el Sanatorio Antituberculoso de Oña, se acuerda, dejarlo sobre la Mesa hasta tanto se formalice el Convenio en tramitación con el Patronato Nacional Antituberculoso.

60.- Queda enterada de escrito de Jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico relacionando los sueros extraídos por temas durante el pasado mes de enero.

61.- Visto el expediente relativo al pago de tasas por el internado de las alumnas de la Escuela de Enfermeras, acuerda que pase a informe de la Intervención de Fondos y con su informe vuelva a conocimiento de la Corporación.

62.- A escrito de la Jefe de la Sección del Hospital General y Clínico de Tenenfe, exponiendo la carencia de respiradores automáticos y la urgente necesidad de adquirir al menos seis aparatos, considerando como más idóneos los fabricados por "Bird Corporation Mark 7" de Palms Springs, California, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General, y considerando de reconocida urgencia, incompatible con los trámites de la licitación pública, la adquisición de aparatos respiradores automáticos por cuanto su falta motivará perjuicios irreparables para la labor asistencial del Hospital, se acuerda adquirir directamente de la Empresa antes citada, seis aparatos.



tos en dos diferentes modelos, tres de cada uno, por el precio conjunto Cif das Palmas de Frau Lavarra, equivalente al cambio de Cinco Mil Trececientos Treinta y Seis dólares USA, a cuyo fin deberá solicitarse la correspondiente licencia de importación y constituir la carta de crédito irrevocable.

63.- A exento de la frecuencia del Hospital General, trasladado oho, del jefe de Mantenimiento de dicho Establecimiento, en el que se da cuenta de las averías producidas en las motobombas de elevación de agua y propone la adquisición de una nueva motobomba para evitar los trastornos que producen las averías y reparaciones necesarias, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General, se acuerda, adquirir a la Empresa "Pocalor", una motobomba modelo Guinard EHH-22-60-245, para AHT. 75 metros y un caudal de 20 metros cúbicos por hora, por el precio de Treinta y Ocho Mil Ochocientas Ocho pesetas, con base en lo autorizado en n.º 6 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Asimismo se acuerda que por el indicado jefe de Mantenimiento se informe si las bombas que fueron instaladas por Huarte y Cía. S.A., se hallan rebobinadas o tienen señales concluyentes de que no eran nuevas en el momento de su instalación, en cuyo caso deberá volver el expediente a conocimiento y resolución de esta Corporación por si hubiera de existir las responsabilidades pertinentes a la indicada empresa contratista.

64.- Visto escrito del jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico

de Tenerife, proponiendo el reconocimiento de créditos en favor de personal laboral y facultativo que presta servicios en dicho Centro, por devengos sus respectivos con cargo al ejercicio de 1971, y el dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial del Hospital General, se acuerda:

1.º Reconocer a los productores laborales que seguidamente se relacionan, las cantidades que se detallan, como diferencia en la liquidación de paga extraordinaria de Navidad correspondiente al año 1971:

Don Antonio Cruz Riqués	Vigilante	2.782 Pts.
Don José Díaz Melián	Vigilante	2.782 Pts.
Don José Hdez. Plasencia	Vigilante	2.782 Pts.
Don Juan Valencia Gutiérrez	Fontanero	2.870 Pts.
Doña Petra González Padilla	Limpiaadora	2.467 Pts.
Doña Candelaria Suárez Riqués	Limpiaadora	2.467 Pts.
Doña Esperanza Gil Mateo	Lavaudera	2.115 Pts.
Doña Petra Suárez Acosta	Limpiaadora	2.467 Pts.
Doña Margarita Martín García	Limpiaadora	2.467 Pts.
Doña Concepción Jorge González	Lavaudera	2.115 Pts.
Doña Herminia Rosa Jiménez	Lavaudera	2.115 Pts.
Doña Pina Prodigiosa Vera	Lavaudera	2.115 Pts.
Doña María Soledad Cabrera García	Telefonista	2.747 Pts.
Doña Ana Rosa Nequín Hernández	Limpiaadora	2.467 Pts.
Doña M.ª Isabel Cabrera Acosta	Lavaudera	2.115 Pts.
Doña M.ª Isabel Fumero Ferrer	Limpiaadora	2.457 Pts.

2.º Reconocer, asimismo, al Ayudante Técnico Sanitario, don Antonio Pedro Domínguez González, un crédito de 20.000 ptas por sus emolumentos correspondientes al período de tiempo comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 1971, incluida la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad.

3º.- Que, con carácter previo a la resolución procedente y en lo que respecta a los Médicos don Juan González Trujillo, don Salvador Perain Mesa, don José Hernández González, don Ramón García-Rojas Concepción, don Emilio Martín Rodríguez, don Fernando Reiz Ripoll y don José Luis García Miranda, se interponen certificaciones de los Jefes de los Departamentos del Hospital General a que figuran adscritos, sobre las fechas en que efectivamente iniciaron la prestación de labor asistencial.

65.- Vistos informes de la Jerencia sobre la necesidad de incrementar el equipamiento del Hospital General con carácter de urgencia; el dictamen de la Comisión Especial de sesión de 18 del actual, en que se dispone que por la Jerencia se proponga un orden de prioridad en las adquisiciones de material que deban incluirse dentro del crédito de once millones, concedidos por el Ministerio de la Gobernación; y el informe complementario emitido por la indicada Jerencia el día 22, se acuerda.

1º. Aprobar la conveniencia y necesidad de adquirir con carácter prioritario con cargo a la indicada subvención de once millones los siguientes artículos:

Para Anatomía Patológica.

Una mesa de autopsia completa, modelo LH-4B, con tutoradora incorporada WKD.50, con los accesorios necesarios para su fin.

Para Medicina Interna.

Un polígrafo con registrador de doce canales modelo BR-12 con los equipos correspondientes, la casa Electronics For Medicine INC.

Un computador de gasto cardíaco — Lexington.

Un riñón artificial "Travel" RSP, y material fungible para hemodiálisis.

Para Cirugía.

Una unidad de cirugía extracorpórea completa.

Un inyector de alta presión a impulsos Siemens Contract 3 y accesorios.

Un equipo operacional a la Contract 3.

Un equipo de Angio-Multix detallado con anero, compuesto de examinadores de imágenes vertical y horizontal, y generador trifásico Gigant.

Para Farmacología y Anestesia.

Seis aspiradores, Mark.

Para Laboratorio.

Un mezclador de gases.

2º.- Que se incoen los respectivos expedientes para la adquisición de los indicados aparatos, fijándose las previsiones de costo de cada uno de ellos, a fin de recabar informes de Intervención de Fondos, dándoseles la tramitación prevenida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

66.- Cuida enterada del escrito dirigido por la ferencia del Hospital General al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, para cumplimiento de la Orden Ministerial de 10 de enero de 1972, relativa a la prestación de guardias y servicios por los alumnos de la Escuela de A.T.S.

67.- Vista propuesta de la ferencia del Hospital General, para que las A.T.S. (Infermeras) presten jornada extraordinaria, con carácter voluntario, en los días que tengan libres de servicios, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y en razón a la escasez de perso-



nal titulado, que no permite cubrir el cuadro de Puestos de Trabajo, se acuerda autorizar la prestación de dichas jornadas y horas laborales extraordinarias, con carácter voluntario para las A.T.S. y hasta tanto los servicios lo demanden o se cubra el número de plazas figuradas en el indicado Cuadro; percibiendo sus remuneraciones por tales trabajos extraordinarios conforme a su salario básico actual y con los recargos reglamentarios.

58.- A escrito de la Intervención de Fondos en que se establecen los términos en que han de redactarse las nóminas de personal del Hospital General y Clínico, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Especial, se acuerda que se de cumplimiento a las nóminas fijadas por la Intervención de Fondos para tal fin, tomándose en consideración la propuesta de dicha Comisión para integrar en las plantillas del Hospital General, del Hospital Ntra Sra de los Dolores y del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, a todo el personal que se ha destinado a los mismos en comisión de servicios, procedente del Hospital de Ntra Sra de los Desamparados, debiendo someterse a dictamen de la Comisión de Personal, con los informes precedentes, el escrito del Senado de Empresa del Hospital de Ntra Sra de los Desamparados de 30 de diciembre del pasado año, elevándose posteriormente al Pleno para la resolución definitiva.

59.- Visto el informe emitido por el gerente del Hospital General y Clínico de Tenorfe ante la Comisión Especial, sobre los hechos ocurridos el día 14 del actual en las dependencias que ocupan los Médicos Residentes, así como el informe escrito expedido el día 23, el Pleno de conformidad con lo dictaminado

por la indicada Comisión Especial, acuerda:

1º Que se instruya el expediente para aclarar los hechos y deducir en su caso, las responsabilidades a que pudieran dar lugar, por estuvar, que atenta al prestigio del Establecimiento y tranquilidad de los enfermos.

2º Que se notifique a la Dirección Médica y a la Jefatura del Hospital General y Clínico que, por necesidades de hospitalización, dispongan que se despejen libres en el menor plazo posible todas las camas hospitalarias que ocupan los Médicos Residentes, salvo las imprescindibles para los que tengan servicios rotatorios en el Hospital.

3º. Encargar al Arquitecto Provincial la urgente redacción de un proyecto para construir en los terrenos inmediatos al Hospital General, un edificio para el personal sanitario que se estime conveniente construir en el mismo; edificio que tendrá acceso independiente.

Para declaración de urgencia, con el voto unánime de los Señores Presidente accidental, y Consejeros presentes, adopta sanción el siguiente acuerdo:

Beneficencia.

70. Visto informe de la Jefatura de Arquitectura en relación con el Proyecto de "Deposito de Agua para Abastecimiento del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, Centro Especial Polivalente y Anexos", acuerda, aprobar proyecto para demolición y construcción de depósito para agua del Jardín Infantil de la Sagrada Familia y del Centro Especial Polivalente en construcción que asciende a la cantidad de 1.786.684,08 pesetas.

En otro particular se levantó la

sesión, siendo las veinte horas diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe

Sr. D. Venustiano

G. Hernández

Sr. Alfonso Hdez.

D. Antonio Hernández Juez.

Sr. Tabares

[Signature]

Sr. Melipret de la Torre

C. Melipret

Sr. Mayafu Ferrer

[Signature]

Sr. D. Leopoldo de la Rosa

Sesión Extraordinaria de primera convocatoria celebrada en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día once de Marzo de mil novecientos setenta y dos.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilmo. Señor don Andrés Mivanda Hernández, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales pre-

ra ello prevenidos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos, don Eduardo Olmos Waudsell y del Secretario autonómico.

Concurrieron los señores Consejeros:

Don Felix Alvaro Acuña Torta.

D. Rodolfo Aparso Hernández.

D. Eduardo Jarcía-Ramos Jarcía.

D. Antonio Hernández Jorralles.

D. Jesús Hernández Perera.

D. Felipe Machado y Jorralles de Charco.

D. Leoncio Oramas Tolosa.

D. Martín Tabares de Nava y Rique de Acero.

D. Wolfredo Wildpret de la Torre.

D. Juan José Hernández Jorralles.

No asistió ni excusa ni asistencia el señor Consejero don José Estévez Méndez, y por encontrarse ausente de esta isla, el Consejero Sr. Campos Rodríguez.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día 24 de febrero último, la cual fue aprobada en unanimidad.

Segundamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacienda Insular.

1.- Visto el escrito de fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y dos número mil doscientos veinticuatro, que remite el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda comunicando los reparos interpuestos a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos setenta y dos, se acuerda, los siguientes:

Al Reparo n.º uno.- Consignar los créditos necesarios para los gastos de la totalidad de

las plazas que figuraban en la Plantilla vigente, en el momento de la aprobación del Presupuesto.

Reparo n.º tres, cinco, seis, siete, ocho, nueve, trece y catorce. - Remitir las certificaciones y documentación intermedias.

Reparo n.º cuatro. - Consignar en el Estado de Ingresos, Capítulo Séptimo, Pucitepec, la cantidad que la H. Comunidad debe ingresar en este Excmo. Cabildo Insular, referida al aumento de grado retributivo, por acumulación de plaza de Interventor, Oficial Mayor y Depositario.

Reparo n.º diez. - Consignar como gasto en el Capítulo primero, artículo primero, concepto tercero, los complementos de Destino del personal de Beneficencia.

Reparo n.º once. - Aclarar que la consignación para el Agente Ejecutivo, no es premio de enhorabuena, sino remuneración, dándose cuenta como tal personal contratado a la Dirección General.

Reparo n.º doce. - Aclarar que el personal que se retribuye en la partida diecinueve, es el que se señala a continuación:

125.000..... Un médico del Hospital de la Laguna
114.000..... Dos practicantes Id. a 57.000 Pts e/u.
114.000..... Dos Id. Hospital Ortopedia a 57.000 Pts e/u.
206.000..... Dos Médicos Pediatría Jardín Infantil a 103.000 c/u.
309.000..... Tres Id. Puericultura Jardín Infantil a 103.000 c/u.
868.000..... Total

Reparo n.º quince. - Aclarar que se trata de un servicio de la competencia del Cabildo, con su Reglamento aprobado en Orden Ministerial de treinta y uno de mayo de mil novecientos seuenta y ocho.

Reparo n.º dieciseis.- Consignar en el Estado de Gastos, Capítulo quinto, Artículo segundo, la aprobación ordinaria y extraordinaria a la excma. H. A. Municipal Provincial Interinsular. Incluir que la subvención al Centro Coordinador de Bibliotecas será de seiscientos mil pesetas (600.000.- ptas.).

Reparo n.º diecisiete.- Aclarar que en ejecución del Artículo 27 del Reglamento de Servicios, y Circular de 27 de noviembre de 1959, las cantidades destinadas a subvenciones y que se computan dentro del uso por ciento del límite máximo que indica la norma 2.d) en relación con la 8 de la misma Circular, son las siguientes:

Revista Historia de Canarias	40.000.-
Hogar Canario de Madrid	125.000.-
Subvenciones Culturales	500.000.-
Subvenciones deportivas	1.000.000.-
(Excluidas las concedidas a través del artículo 28 de la Ley de Educación Física).	
Subvenciones turísticas	250.000.-
Subvenciones benéficas	418.000.-
Institutos de Estudios Canarios	75.000.-
Instituto de Cultura Hispánica	75.000.-
Auxilio Social	50.000.-
Obispaado de Tenerife	1.255.190.-

Reparo n.º dieciocho.- Consignar en el Estado de Ingresos, Capítulo 3.º los rendimientos posibles por tasas, por las estancias en el Sardiní Turístico y arrendamiento de maquinarias.

Reparo n.º diecinueve.- Remitar las relaciones y resúmenes que se indican.

A consecuencia de los reparos n.ºs 1, 10, 14 y 16 las partidas de gastos que a continuación se indican, experimentan las siguientes variaciones.



1.1.3.18 de	5.720.288 Pts a	12.540.258 Pts mas	5.819.970.-
1.1.1.51 de	240.000 " a	288.512 " "	48.512.-
5.2.1.115 de	32.313.661 " a	50.452.976 " "	18.139.315.-
		Total	24.007.877.-

Para revelar el estado de gastos precede las reducciones siguientes:

1.1.3.19 de	1.918.000 Pts a	868.000 Pts menos	1.050.000.-
1.1.1.62 de	6.537.150 " a	250.000 " id.	6.287.150.-
5.2.1.118 de	667.000 " a	600.000 " id.	67.000.-
6.1.1.149 de	25.000.000 " a	9.376.253 " id.	16.603.747.-
		Total	24.007.877.-

Seudo el resumen por Capítulo, del Presupuesto Ordinario 1942 el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo I	Personal activo	226.490.009.-
id. II	Materiales y Diversos	98.860.712.-
id. III	Clases Pasivas	3.731.866.-
id. IV	Deuda	27.343.107.-
id. V	Subvenciones y part ^{ones} en gastos	67.458.633.-
id. VI	Extraordinarios y de gastos	242.912.792.-
id. VII	Reintegros, indeterm. e imprevistos	2.765.000.-
	Total	669.562.119.-

Estado de Ingresos:

Capítulo I	Impuestos directos	18.000.000.-
id. II	Impuestos indirectos	524.128.439.-
id. III	Tasas y otros ingresos	83.222.010.-
id. IV	Subvenciones y part ^{ones} en ingresos	9.463.133.-
id. V	Ingresos fortuitos	28.121.979.-
id. VI	Extraordinarios y de Capital	806.667.-
id. VII	Eventuales e imprevistos	5.819.891.-
	Total	669.562.119.-

Propiedades:

2 - Visto escrito de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, fecha 12 de febrero último,

en el que se da cuenta a este Cabildo de haberse continuado el procedimiento ejecutivo en tallado contra el Club Deportivo Tenerife, por la referida entidad, purchasedo la subasta del Estadio "Heliodoro Rodríguez López", y examinados los acuerdos adoptados por este Cabildo en relación con la adquisición del Estadio "Heliodoro Rodríguez López" (y examinados los acuerdos adoptados por este Cabildo en relación con la adquisición del Estadio "Heliodoro Rodríguez López") así como el Presupuesto Extraordinario, por un importe de 25.000.000 de pesetas, aprobado para la referida adquisición, se acordó, acudir a dicha subasta, dentro del límite autorizado, consignando al efecto la fianza prevista, y autorizando al Ictmo. Sr. Presidente, para que comparezca en el acto de licitación, o para dar feider a dicho fin en favor de Procuradores de los Tribunales, con las facultades usuales, según práctica notarial.

Igualmente, se acordó autorizar de la Caja General de Ahorros la anualización del préstamo de 21.000.000 de pesetas, concedido por la misma, para nutrir el expresado Presupuesto Extraordinario, para la adquisición del Estadio Heliodoro Rodríguez López.

Hospital General.-

3.- Acuerda la concesión de una gratificación mensual de 1000 ptas a las comadronas y Fisioterapeuta, en razón a la especialización que motivan sus estudios con proteridad a obtener el título de A.T.S. dando cuenta a la Dirección General de Administración local.

4.- Acuerda conceder las siguientes gratificaciones complementarias deulo del Cuadro de Puestos de Trabajo de A.T.S. del Hospital General:

1	Supervisora General	6.000.- Pts mensuales
2	" adjuntas	3.000.- " "
8	Monitores de Plauta	2.000.- " "
16	Infermeras a prestar servicios en	1.500.- " "
	U.V.I., Ginecarias y Neftología	
9	Infermeras de Quirófano	1.500.- " "
6	" de laboratorio	1.500.- " "
4	" de Pediatría	1.500.- " "

Y aceptar en todas sus partes el contenido del último párrafo del dictamen de la citada Comisión del Hospital General; "En todo caso, la adscripción de las enfermeras a las plazas relacionadas se irá efectuando progresivamente conforme a las necesidades y a la cobertura de plantilla, teniendo en cuenta, además, las especialidades que hayan cursado y la capacidad individual de las mismas, y sin que tales gratificaciones complementarias formen parte del sueldo legal a ningún efecto, caso de hallarse prestando efectivamente servicios en algunas de las unidades antes relacionadas. Tampoco la adscripción a uno de esos puestos dotados con gratificación limitará el derecho de la Empresa a destinar libremente a las enfermeras a cualquier otro servicio dotado o no de gratificación", dando cuenta a la Dirección General de Administración Local.

Fomento.-

5.- Visto escrito del Subsecretario de Aviación Civil, de 18 de febrero último, remitido a través del Gobernador Civil de la Provincia, por el que resuelve solicitud de autorización interesada por la Empresa "Capnetuse, para la construcción de diversas edificaciones en terrenos afectados por los servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto del Sur de Tenerife; visto, asimismo, informe de la

Sección de Vías y Obras Insulares de este Cabildo, relativo a servidumbres impuestas y a niveles de ruidos, en el mismo. Acuerda quedar enterado y rogar al Gobernador Civil de la Provincia se sirva convocar, si lo tiene a bien, la Comisión Provincial de Urbanismo, a fin de que por la misma se conozcan todos los estudios relativos a servidumbres de construcciones y a niveles de ruidos del citado Aeropuerto, y que interese de los Ayuntamientos respectivos el más estricto cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas y en especial, sobre aquellas servidumbres.

Hacienda Insular.

6.- Vista propuesta sobre destino del superavit del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1971, que formula la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda prestar conformidad a la misma, y pasar a Intervención para que proponga, en su momento, los suplementos y habilitaciones de crédito oportunos.

Dicha propuesta es como sigue:

Adquisición de terrenos para Aeropuerto del Sur	60.000.000.-
Hospital General y Clínico	2.800.000.-
Honorarios técnicos	5.000.000.-
Quebrante de adquisición de francos franceses	1.000.000.-
Adquisición de telecine	5.000.000.-
Aula de Cultura	6.000.000.-
Camiones vecinales	30.000.000.-
Máquinas de oficina	1.500.000.-
Instalaciones deportivas	12.400.000.-
Solares (Padre Anchieta)	8.000.000.-
Poliédono Industrial	19.000.000.-
Fomento de la Ganadería	2.000.000.-
Solares	2.000.000.-

Construcción de una residencia de A.T.S. y personal sanitario 6.000.000.-
 Adquisición e instalación de ascensores de seis plazas en el Hotel Taoro y Meney 1.000.000.-

7.- Vistas resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha 17 de febrero de 1972 por las que se desestimaron las reclamaciones número 46 de 1969, n.º 31, 63, 73, 74, 75, 76, 77 y 82 de 1970, interpuestas por D. José María Valpuesta Álvarez, en nombre y representación de D. Luciano Castro Sánchez, contra liquidaciones del arbitrio de importación y exportación, y se recuerda a la Corporación la obligación de reunir la Junta de Valoraciones en los plazos reglamentarios, se acordó quedar enterada de las observaciones del Tribunal respecto a la reunión de dicha Junta de Valoraciones.

Asimismo, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó quedar enterada de las referidas resoluciones desestimatorias del Tribunal Económico-Administrativo y se dió a los respectivos expedientes el trámite reglamentario a fin de hacer efectivos los correspondientes arbitrios auxiliares.

8.- Visto expediente elevado a instancia de Dragados y Construcciones, S.A., sobre la bonificación del 90% en los arbitrios insulares para material con destino a la construcción de viviendas de protección oficial, se acordó pase a Intervención para informe, y una vez emitido pase a dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

Propiedades.-

9.- Examinado expediente relativo a adquisición por concurso, de un ascensor de seis plazas,

para instalar en el edificio del Hotel Taoro del Puerto de la Cruz, se acordó adjudicar la referida adquisición al único licitador, Don John de Arino Jackson, como Apoderado de Ascensores Zardoya, S.A., cuyo presupuesto ofertado es de 324.630.-ptas, y que se habilite la expresada cantidad, para satisfaccíon con cargo al Superavit del Presupuesto Ordinario de 1971.

Automóvil.-

10.- Visto expediente de enajenación, entre otros, del vehículo propiedad de esta Corporación, marca Renault, matrícula T.F. 8.031, en el que quedó desierta la subasta para su adjudicación; vista instancia de Don Abel Antonio Medina Fariña, solicitando la adquisición del indicado vehículo, por la cantidad que sirvió de tipo en la subasta; y visto, asimismo, informe del Negociado proponiendo su venta por contratación directa, por concurrir las circunstancias del apartado 6º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se acuerda, enajenar a D. Abel Antonio Medina Fariña, el vehículo indicado por el precio de Cinco Mil pesetas.

Levantada la sesión, el Sr. Presidente explicó a los Sres. Consejeros presentes, el estado en que se halla la tramitación del anteproyecto de Ley de Régimen Económico-Fiscal para las dos provincias canarias, así como las líneas generales de su contenido. Los Sres. Consejeros presentes hacen patente al Sr. Presidente el agradecimiento por la labor realizada y los logros obtenidos en tema de tan trascendental importancia para las Islas y, los Sres. Machado y don Antonio Hernández, en su concepto de Alcaldes, el de



las Corporaciones municipales, que estuviere resultara-
rán sumamente beneficiadas con dicha ley, con-
siderando todos los Sres. Consejeros que debe ex-
presarse a cuantos han compuesto la Comisión
Interministerial, que ha redactado el estado auto-
proyecto, el agradecimiento por su labor.

Sin otro particular se levantó la se-
sión siendo las catorce horas, de todo lo cual
yo, el Secretario, doy fe.

Sr. Andrés Miranda Hdez.

Sr. D. Joaquín Chaves

Sr. Miranda

Chaves

Sr. Agustín Dorta

Dorta

Sr. A. Hernández Flea

Sr. Juan Hernández Flea

Hernández Flea

Hernández Flea

Sr. Hernández Picera

Sr. Hernández y Flea

Hernández Picera

Hernández y Flea

Sr. Alfredo Hernández

Sr. Talavera

Alfredo Hernández

Talavera

Sr. Waldemar de la Torre

Sr. Diego de la Torre

Waldemar de la Torre

Diego de la Torre

Sr. Leopoldo de la Torre

Leopoldo de la Torre

Sesión Ordinaria, de primera convocato-
ria, celebrada en el Excelentísimo Cabildo
Insular de Tenerife, el día veintiocho de
Marzo de mil novecientos setenta y dos.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, siendo las diez horas, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el salón de actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Andrés Alvares Hernández, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, de la misma, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos accidental don Fernando Mayans Ferrer y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Concejales:

- D. Félix Alvaro Acuña Tortá
- D. Rodolfo Alfonso Hernández
- D. Pedro-Moderato Campos Rodríguez
- D. José Estévez Méndez
- D. Eduardo García-Ramos García
- D. Antonio Hernández González
- D. Juan José Hernández González
- D. Felipe Machado y González de Chaves
- D. Wolfredo Wildpret de la Torre

Se excusa la asistencia de los señores Concejales: don Jesús Hernández Perea, por asistir a un acto oficial; don Leoncio Oramas Tolosa, por encontrarse ausente de la Isla y don Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azero, por encontrarse en misión oficial.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, celebrada el día 11

del corriente, la cual fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.-

1.- Queda enterado de la entrada en vigor de la plantilla revoada del personal de esta Corporación, por haberse publicado la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, número 27, de 3 del corriente mes.

2.- Se acuerda acceder a la solicitud de ingreso en el servicio activo del Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo don José Rufino Larate y Peraza de Ayala, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En su consecuencia se rectifica la convocatoria de oposiciones para cubrir dos plazas de Oficiales de dicho Cuerpo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 37, de 27 del actual, en el sentido de que las plazas a cubrir será solamente una, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.


3.- Queda sobre la Mesa, solicitud del Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Corporación, don Sergio Ramirez Rivero interesando una ayuda económica, como bolsa de estudios, por los que sigue en Madrid en el Instituto de Administración Local.

4.- Visto el expediente promovido a instancia de doña Carmen Rosa Marchal Navarro, Auxiliar Administrativo de este Excmo. Cabildo, en solicitud de préstamo reintegrable para adquisición de viviendas, de conformidad con el dictamen emitido

por la Comisión de Personal, se acuerda, concederle un préstamo reintegrable de Encuentras, Mil pesetas (500.000.-), sin interés, amortizable en quince años, para la adquisición de la vivienda suclavada en un edificio sito en esta Capital, calle Jorge Maunig, conocido por "Edificio Valencia", inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido, libro 429, folio 86, como finca n.º 30.499. Dicho préstamo se concede con garantía hipotecaria sobre la expresada finca, en Primera Hipoteca, y se faculta al Ilustre Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación suscriba la oportuna escritura en la que se recuperen los artículos del Reglamento de 9 de diciembre de 1940, que sean pertinentes, especialmente los relativos a las obligaciones de los prestatarios y derechos del Cabildo y, concretamente, lo dispuesto en el artículo 14 sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas que se ocasionen en fundamento en el préstamo concedido; lo establecido en el art.º 15 en cuanto a que la finca hipotecada responderá también y con independencia del capital prestado, del quinientos por ciento para costas y gastos en caso de ejecución; y lo consignado en los artículos números 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 16.º del repetido Reglamento.

5.- A esento de don Serafín Asís de Dios Orduna, Agente Investigador de Arbitrios de este Excmo. Cabildo, en solicitud de modificación del subsidio de estudios que se le concedió por los que cursa su hija M.ª Florentina, se acordó, ratificar el acuerdo corporativo del 24 de febrero último, por el que se le aplicó la escala correspondiente, artículo 6 apartado 6.º del Reglamento de 18 de Septiembre de 1971.

6.- Se acordó conceder a don Antonio



Piso Hernánder, Practicante de Excmo. Cabildo, el subsidio de estudios por los de 1.^o Enseñanza que cursa en la Universidad Politécnica, en la cuantía de 3.600.- ptas. anuales por estar comprendido en el artículo 6.^o apartado 1.^o del Reglamento de 28 de septiembre de 1971 y con efectos económicos el día 11 de febrero de 1972, fecha de presentación de su solicitud en el Registro de la Corporación, según determina el artículo 11 del mismo acreditándose sucesivamente mientras el funcionario conserve la aptitud legal para su empleo.

7.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acuerda desestimar la solicitud formulada por don Joaquín Casariego Fuentes y otros, de que se le aboneen dietas por encontrarse destinado en la Administración de Rentas en el Aeropuerto de los Rodeos, en atención a que no se trata de una "comisión de servicios", ya que no se dan los supuestos señalados en el artículo 52 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.- Se acordó desestimar escrito de D. Juan Vidal Rodríguez, Ordenanza de este Excmo. Cabildo, solicitando una ayuda económica para adquirir gafas para él y para su esposa, ya que hasta el momento no está prevista esta prestación entre las que facilita el Cabildo a sus funcionarios.

9.- Vista la solicitud del enlace Sindical, don Antonio Delgado Alonso, sobre equiparación de jornada del personal laboral de este Excmo. Cabildo con la del funcionario, y el dictamen emitido por la Comisión de Personal, se acordó, en base a la legislación laboral vigente, desestimar dicha petición.

10.- Queda enterado de resolución de la Dirección General de Administración de 21 de febrero último, sobre contratación del desvinculado en Cuenta Eco-

mismas don Juan Antonio Núñez Rodríguez.

11.- Acuerda desear la petición de doña Guillermina Xaus Quintero, de una beca o ayuda económica para los estudios que cursan sus nietos, ratificando así el acuerdo corporativo trasladado a la interesada en su momento de 30 de diciembre de 1971.

12.- Vista petición de una ayuda económica de doña Elisa García Fresno, Ayudante Sanitaria, por importe de 5.527 - pts., y el informe emitido por el Negociado, se acordó concederle dicha ayuda económica por la cuantía citada.

13.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^{ña} Agustina Padilla Amilana y otros Practicantes de la Beneficencia Insular, contra acuerdo del Excmo. Cabildo de 27 de enero próximo pasado, por el que se le desengajó el derecho al percibo de dietas y gastos de transportes, por no tratarse de su caso de "comisión de servicio", ya que no se dan en este caso los supuestos señalados en el artículo 58 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

14.- Se acordó conforme con el dictamen de la Comisión Personal conceder las siguientes becas de estudios para hijos de Productores de este Excmo. Cabildo, "José Velasco Medina", en la cuantía que así mismo se determina, condicionándolas a que presenten declaración jurada los interesados de no disfrutar beca de otra clase, de conformidad con el Reglamento de 28 de septiembre de 1971 y con efectos económicos a partir del 1º de octubre del pasado año de 1971.

Enseñanza General Básica - Por el superior



te de 3.600 ptas anuales a: don Angel Afonso fonsalés; don Ismael Báez Afonso; don Marino Cáceres Padilla; don Manuel Casanova Rodríguez; doña Juana Correa Hedivia; don Antonio Delgado Alonso; don Luis Fajardo Boix; doña Carmen Fuentes Martín; doña Catalina Fonsalés Fonsalés; don Hermógenes fonsalés Luis; don Domingo Hernández Dorta; don Antonio Hernández Hernández; don Luis Khoury Chahla; doña Celsa de audio Marrero; don Sr^e M^a José Bethau; don Amaro López de Auvas; don Antonio López Ramos; don Teófilo Luna Rópero; doña María del Carmen Martín Sánchez; don Miguel Monasterio Alfonso; don Manuel Padrino Hipólito; don Fernando de la Paz López; don Agustín Pérez Febles; doña Carmen Pérez Torres; don Manuel Pérez Acosta; doña María de los Angeles de la Rosa Martín; don Sixforiano Rodríguez Infante; don Demetrio Rosales Rosales; don José Ruiz Murcia; don Luis Sautana Torres; don Juan Pedro Trujillo fonsalés; don Emilio Yanes Sigut.

Doña M^a Luisa Mesa Vera; don Francisco Be-theucourt Betancor; doña Bernarda Concepción Hernández; don Demetrio Rosales Rosales; don Vicente García Sautana; don Luis Fajardo Boix; don Tomás Afonso Rodríguez; don Justo Aurelio Hernández y Hernández; don Francisco Hernández Hernández; don Diego del Castillo Ravelo; don Manuel Reyes Gutiérrez; don Domingo Méndez García; don Juan Fernández fonsalés; don Antonio Reyes Gutiérrez; don Ramón Herrera Suárez; don Bernardo Velázquez Martín; don José A. García García; don Isaac fonsalés Alayón; don Manuel Estévez Toledo; don Diego Vargas Rancel.

Don Domingo Pérez Hernández, don José Barrera

Fumero; don Jergio Barrera Fumero; don Miguel Ca-
minio Afonso; don Manuel Casanova Rodríguez; don Ma-
nuel Castellano Placencia, don Antonio Delgado Alonso;
doña María Esther Espino Espino; doña Irene Vitoria
Aguilero; don Luis Fajardo Boix, don Vicente García
Santana; doña Ramona Hernández Pérez; don Agustín
López Jiménez; doña Antonia López Ramos; doña
Rosalía Medina García; doña M^a Candelaria Méndez
León; doña Celia Quintana González; doña M^a del
Pino Quintana González; doña M^a Soledad Reyes
Brilo; don Juan Reyes García; don Manuel Pérez
Acosta; don Justo Arvelo Hernández Hernández.

Institución Comprendida en el Apartado 2^o
Cultura General y Enseñanza Industrial. - Por im-
porte de 4.000.- pesetas anuales cada una:

Don Francisco Bethencourt Betancor; don
Miguel Monasterio Afonso; doña Carmen Delgado Torres;
doña Lucrecia García Delgado; doña Aurora García
González.

Institución comprendida en el apartado
3^o - Bachillerato Elemental. - Por importe de 4.500.-
pesetas.- anuales cada uno:

Don Ismael Báez Afonso; don Francisco
Bethencourt Betancor; don Manuel del Castillo Rodrí-
guez; doña Bernarda Concepción Hernández; doña Fran-
cisca Delgado Medina; don Benito Díaz Infante; don
Luis Fajardo Boix; doña M^a del Carmen Fernández Ara-
gon; doña Luciana García Delgado; doña Felisa García
Fresneda; doña M^a Dolores Ferrerera García Hernández;
don Ismael García Vera; doña María González De-
miguél; doña María de los Angeles González Sijut;
doña Encarnación Ferrín García; don Domingo Hernández
de Costa; don Antonio Hernández Hernández, doña
dña María Hernández Rodríguez; don Luis Koury Chas-



Pa; don Agustín López Luénes; don Juan B. Herrera Martín; doña Salacia Medina Jarcá; don Manuel Monasterio Afonso; don Jerónimo Oval Delgado; doña Celia Quintana Jorales; don Agustín Rodríguez Rauert; doña M^o de los Angeles de la Rosa Martín; don José Ruiz Mujica; doña M^o del Pino Velazquez Vega y don Emilio Yanes Sigut.

Doña Celia Quintana Jorales; don José Rodríguez Hernández y don Mónico García Rodríguez.

Enseñanza comprendida en el apartado 4.º
Sachillerato Superior. - Por importe de 8.000.- ptas anuales cada una:

Don Andrés Barrera Jorales; doña Bernarda Concepción Hernández; doña Trinidad Jarcá Armas; doña M^o Angeles Afonso Pacheco; doña Lucrécia Jarcá Delgado; don Andrés Barrera Jorales; don José Rodríguez Hdez.

Enseñanzas comprendidas en el apartado
5.º - COV. - Por importe de pesetas 14.000.- anuales cada una:

Doña Concha Rodríguez Saiztana; don Sixto Rodríguez Jorales; don Angel Afonso Jorales.

Enseñanzas comprendidas en el apartado
6.º - Estudios Universitarios. - Por importe de 18.000.- ptas anuales cada una:

Doña Juana Pérez Rodríguez.

15.- Concede una ayuda económica de 200.000.- ptas a don Mauro Carrillo Mieres, Practicante de la Beneficencia Insular, para atender a los gastos que le ha ocasionado la enfermedad de su hija Gloria María.

16.- Se acordó reconocer los quinientos que consolidan durante el mes de abril próximo los funcionarios que se relacionan y en los días que se citan:

Don Juan Hernández Jorjales, Agente Investigador de arbitrios de este Excmo. Cabildo, ocho quinquenios el día primero.

Don Juan Jacobo Jorjales Domínguez, Auxiliar Administrativo de este Excmo. Cabildo, tres quinquenios el día 8.

Don Domingo Pires Piñero, Cobrador de arbitrios de este Excmo. Cabildo, nueve quinquenios el día diez.

Beneficencia

17.- Vista instancia de doña Celestina Jorja, solicitando el ingreso de su hija de 2 años, de edad, Alicia Suárez Jorja, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, desestimar dicha petición de ingreso de la citada menor en el indicado establecimiento, debiendo dirigirse a otras instituciones más apropiadas para el caso.

18.- Vista instancia de Don Toribio Barrera China, solicitando el ingreso de sus hijos María-Elze y Álvaro, en el Jardín de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, autorizar el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento con carácter gratuito, (letra E), artículo 10 de la vigente reglamentación.

19.- Vista instancia de doña María del Carmen Gil Jorja, solicitando el ingreso de sus hijos, María del Rosario y Almudena Febles Gil, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, acuerda, desestimar dicha petición de ingreso de las indicadas menores en el citado establecimiento, por no ser el curso adecuado, dada la enfermedad que padecen.

20.- Visto escrito del Tribunal Tutelar de Menores de esta Capital, solicitando el ingreso de las niñas Josefina y Delfina Expósito Diaz, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, acuerda, desestimar dicha petición de ingreso de las citadas menores en el indicado establecimiento, por cuanto rebasan la edad de 4 años, indicada como máximo para el ingreso, según la vigente reglamentación.

21.- Visto escrito del Tribunal Tutelar de Menores de esta Capital, interesando el ingreso del menor Francisco Martín García, de Breña Alta, de La Palma, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, acceder al ingreso de dicho menor en el establecimiento indicado, condicionándolo a la presentación de la documentación correspondiente y abono de las tasas ya el Excmo. Cabildo de La Palma, para lo cual deberá dirigirse al Tribunal Tutelar de Menores al citado Organismo, interesando su conformidad.

22.- Vista instancia de doña Dolores Riverón Sierra, solicitando una ayuda económica, como acompañante de su hija enferma María Dolores Sierra Riverón, para abonar gastos que se produzcan en Madrid, durante la permanencia de su hija en la Residencia de Paz, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, concederle una ayuda económica de 5.000.- pesetas.

23.- Visto escrito del Patronato Niño Jesús del Remedío, de Madrid, comunicando lo que costarían las estancias de niños procedentes de esta

Isla, internados en dicho Establecimiento, durante el primer semestre del año en curso, cuya cantidad asciende a 43.680.- ptas., de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, previo informe de la Intervención de Fondos, abonar dichas estancias en el indicado establecimiento a razón de 60 pesetas diarias y por menor, debiendo pasar los cargos a esta Corporación mensualmente, acompañando relaciones nominales correspondientes.

24.- Vistas las facturas de la Residencia Sanitaria "Virgen de la Candelaria", de la Seguridad Social, por prestaciones en el Servicio de Microcirugía, de enfermos procedentes del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, que a continuación se relacionan, con especificación del gasto producido en cada uno:

Doña María Santos Rodríguez	34.216.-
Don José González García	32.814.-
Don Juan H. Rodríguez Díaz	95.462.-
Don Lorenzo Alberto González	70.827.-
Doña Natalia León Lorenzo	18.813.-
Don Isidro Aguir Zamora	13.779.-
Doña Oriola de audio Frias	43.000.-
Don Antonio Díaz González	26.263.-
Total	325.174.-

Vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, así como, el informe de la Intervención de Fondos, acuerda, abonar el importe de dichas facturas que ascienden en su totalidad a la cantidad de 325.174.- pesetas, a librar a Don Luis Sainza Bravo Valle, como Administrador de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de la Candelaria, de la Seguridad Social.

25.- Vista instancia de doña Delfina Cruz Cruz, solicitando una ayuda económica para devolver cantidades que pidió prestadas para poder llevar a su hijo a Madrid, por motivos de salud, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, ratificar acuerdo anterior de 27 de enero del año en curso, concediéndole una ayuda económica de 5.000.- ptas.

26.- Vista propuesta del Sr. Consejero-Inspector del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, para adquisición del material que a continuación se relaciona:

2 Secadoras de acero inoxidable	196.000.-
2 Centrifugas con cuerpo en laminas de acero	159.600.-
2 Lavadoras superautomáticas	304.000.-
Total ... 659.600.-	

con destino a los servicios de lavadero y Secadero de dicho establecimiento, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, la adquisición del material relacionado para el indicado Centro.

27.- Vista propuesta del Sr. Consejero-Inspector del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, interesando la actualización de las dotaciones de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul que prestan sus servicios en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, de la Sagrada y Hospital de la Santísima Trinidad, de la Oratoria, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, actualizar las dotaciones de las Hijas de la Caridad que se

mencionan y que prestan sus servicios en los establecimientos indicados, fijando su cuantía en 4.500.- pesetas mensuales, 14 mensualidades, a partir del día primero de abril próximo.

28.- Vista Propuesta del Sr. Consejero - Inspector del Sardin Infantil de la Sagrada Familia, interesando sea actualizado el contrato de Capellanía de dicho establecimiento, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, fijar en 56.000 pts. anuales el importe del Servicio de Capellanía en el indicado Centro, a partir del día primero de abril próximo.

29.- Visto cargo de la Depresión Regional, dependiente del Excmo. Cabildo Insular de San Canaria, por estancias de enfermos procedentes de esta Isla, correspondiente al 4º trimestre de 1971, por un importe de 35.880 pts., visto asimismo el Decreto de la Presidencia de 7 de marzo del año actual y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, acuerda, ratificar dicho decreto y reconoce crédito a favor de la Depresión Regional de Las Palmas, por las estancias indicadas, durante el 4º trimestre de 1971, por un total de 35.880.- pts.

Fomento.-

30.- Visto el Proyecto de demolición de obras de fábrica y saneamiento de la cimentación de un muro en el Camiño de Tamaziro a Puerto de Santiago; y visto asimismo, el expediente de declaración de urgencia regulado en el artículo 42 número 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde obran los informes de la Sección de Vías y Obras, en el sec-



tido de que urge la realización de la obra, dada la peligrabilidad actual del muro y de la Intervención de Fondos y Secretaría favorables a su ejecución de urgencia; se acuerda declarar de urgencia la ejecución de tales obras, por un presupuesto de — Trececientas Trecevecho Mil Ocientas Cuarenta — (318.550.-) pesetas, y autorizar a la Presidencia para la contratación directa de su ejecución.

31.- Visto un escrito de la Sección de Vías y obras insulares, relativo a la necesidad de ordenar la circulación de vehículos por el camino de acceso al Taoro; acordó que, por dicha Sección se haga la señalización correspondiente para prohibir el tráfico pesado por la misma; y, asimismo, que, sin perjuicio de las facultades reservadas a esta Corporación, se interese del Ayuntamiento de el Puerto de la Cruz, frente su colaboración al servicio de policía de dicha vía, cuyo uso debe quedar limitado al servicio de las propiedades que tengan derecho a servirse de la misma.

32.- Visto escrito del Excmo. Señor General Gobernador Militar en el que da traslado de otro de la Capitania General de Canarias, relativo a obras de vías de comunicación dentro de la Zona Militar de Costas y Fronteras, entendiéndose, a estos efectos, que la totalidad de las Islas, se encuentran comprendidas dentro de dicha Zona, con arreglo a la legislación vigente; se acuerda quedar enterado y que en el futuro se comuniquen al Excmo. Señor Capitán General, los proyectos de vías de comunicación a realizar por este Cabildo.

33.- Visto escrito del Gobernador Civil de la Provincia, comunicando a este Cabildo la apro-

bacon por el Consejo de Ministros de las Obras del Plan de Acondicionamiento y Construcción de Caminos Vecinales de esta Provincia, con cargo al crédito de Mil Cuarenta y Millos de Pesetas, concertado con el Banco de Crédito Local, en el que ha correspondido a esta Isla 2.435.225.- ptas., para el Camino Vecinal Tacoronte a suav Fontañudes; Obras de Acondicionamiento y Mejora; y teniendo en cuenta que por el Señor Delegado de Hacienda se ha aprobado la habilitación de crédito correspondiente dentro del Presupuesto Extraordinario "B" de 1967, se acordó ratificar la aprobación del Proyecto indicado y los correspondientes Pliegos de condiciones y sacar a concurso -subasta su ejecución, fijando la fianza provisional en 41.528.- Ptas. y la definitiva a los tipos mínimos, señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

34.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, se acordó sustituir de la Empresa Doriado Iberica, S.A. la actualización y rectificación del Plan de Ordenación Insular, cuya redacción se le encomendó, atendiendo a las observaciones del grupo de trabajo designado por este Cabildo, para el estudio de dicho Plan, como trámite previo a su aprobación inicial.

35.- De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Vivienda se acuerda encargar a Doriado Iberica S.A., el estudio del señalamiento de precios máximos y mínimos para el Polígono Industrial de Pauadella; y se acuerda, asimismo, autorizar a la Presidencia para que encargue a técnicos competentes los estudios sobre la viabilidad de un puerto en la Costa del expresado Polígono.

Hacienda Insular.

36.- Visto expediente instruido a instancia de don José Antonio de la Torre Granada, Alcalde Presidencial del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, en que solicita rectificación de los coeficientes obtenidos para el reparto a los Ayuntamientos de esta Isla, relativos a sus participaciones en la Carta Intermunicipal, para el año en curso, por haberse cometido error en cuanto a la participación de dicho Ayuntamiento, y visto informe de la Intervención en que se manifiesta haber error en los coeficientes de reparto del año actual, ya que se omitió en la base de la Contribución Territorial sobre Riqueza Urbana relativa al Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, la base liquidable del Régimen Catastral, de acuerdo; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, rectificar el error habido en la base imponible de la Contribución Territorial sobre Riqueza Urbana del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, cuyo importe, una vez rectificado, es de 74.276.527.- pesetas, procediéndose, en consecuencia, a una nueva distribución y fijación de los coeficientes, para el reparto de la Carta Intermunicipal, para el año en curso, en la forma indicada en el referido informe de intervención.

Asimismo quedó enterado de informe de Intervención sobre la posibilidad de una nueva forma de distribución de la Carta Intermunicipal, manifestando el Consejero, don Juan José Hernández González, su criterio de que la forma actual de reparto produce situaciones injustas. Sobre este particular el Sr. Secretario informó, que, a su juicio, el Cabildo Inmóvil es un mero recaudador y distribuidor del producto de dicha Carta,

sin que al mismo compete proponer modificación alguna de la misma, cuestión que es de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos que en su día la propusieron.

37.- La Corporación acuerda quedar enterada de la entrada en vigor del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto Especial de Recaudación para el actual ejercicio.

38.- Se acordó aprobar una propuesta de Habilitación y Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, que obra la Intervención de Fondos Insulares, y que es la siguiente:

Suplemento y Habilitación de Créditos.

Con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1971 171.532.060.-

ACTAS

Partidas que se suplementan

1° 1° 14.-	Diets y gastos de viaje del personal	300.000.-
" " 19.-	Retribuciones personal contratado en- tros facultativos.	30.260.-
2° 2° 3° 70.-	Estancias ancianos Asilo de da de guma	70.000.-
" " 73.-	Gastos sostenimiento Aula de Cultura	6.000.000.-
" " 5° 82.-	Conservación y entretenimiento Fuca San José	800.000.-
5° 5° 2° 130.-	Becas de Estudios	1.000.000.-
6° 1° 2° 146.-	Adquisición terreno Aeropuerto del Sur	60.000.000.-
" " 149.-	Construcción caminos	53.127.827.-
" " 153.-	Obras complementarias en el Hospital General	1.000.000.-
" " 154.-	Adquisición material clínico	1.800.000.-
" " 160.-	Id, máquinas de oficina	1.800.000.-
" " 162.-	Honorarios de proyectos técnicos	5.000.000.-
	suma y sigue	110.928.087.-



suma anterior 110.928.084.-

6° 1° 2° 163.	Creación instalaciones deportivas	12.400.000.-	
6° 2° 2° 167.	Polígono Industrial	19.250.000.-	
" 5° " 181.	Quebranto en la adquisición de paños franceses	1.036.232.-	
<u>Total Partidas que se suplementan</u>		<u>143.614.319.-</u>	

Partidas que se Habilitan

1° 1° 1° 5/2	Representante en Madrid acuer- do 43 de 30-12-71.		48.000.-
" " " 6/2	Diferencias de remuneraciones, se- gún detalle: Por quinquenio a D. Sergio Pa- mirio Rivero, Oficial Administra- tivo, Acuerdo de 27-1-72	2.668	
	Id. id. Carmen Rosa Marchal Navarro, Auxiliar Administrativo Acuerdo 27-1-72.	4.622	
	Diferencia haberes por ascenso de don Casiano Hernández Arvelo Jefe de Negociado, acuerdo de de 25-11-71.	117.455	124.745.-
1° 1° 1° 20/2	A varios productores laborales del Hospital General, su dife- rencia de liquidación. - Acuer- do 24-2-72.		39.340.-
" " " 33/2	Plus de Peligrosidad a personal de la Oficina Técnica. - Acuerdo 24-3-70.		100.000.-
2° 2° 1° 44/2	Manuel Bethencourt Badilla, Crédito reconocido, Acuerdo 70 de 28-10-71.	743	
	Vivos, Muebles Metálicos. - Acuerdo 1° 70 de 28-10-71.	7.000	7.743.-
" " " 48/2	Manuel del Castillo, crédito re-		

	conocido, Acuerdo 28-10-71.	505	
	Manuel Mora Vargas "La Torde"		
	acuerdo 28-10-71.	562	1.067.-
2° U° 1°	50/2 U.N.E.L.C.O., suministro energía eléctrica. - Acuerdo 46 b) sesión 30-12-71.	73.498	
	José Mauadé Servent. - crédito reconocido acuerdo número 70 de 28-10-71.	3.030	75.528.-
" "	" 52/2 Crédito reconocido al Hotel Meucey. - Acuerdo 46 b) de 30-12-71.		375.100.-
2° U° 3°	65/2 A las Siervas de María de esta Capital, Acuerdo 25-11-71 y 18-12-71.		75.000.-
" "	" 6° 85/2 Crédito reconocido a la Agencia Acuña, Acuerdo 22-12-70.		8.959.-
" "	" 86/2 Fomento de la ganadería, prima a la producción de leche fresca.		2.000.000.-
5° 5° U°	126/2 Atlántida, Revista Capitanía Gal. de Caurias. Acuerdo 46 b) de 30-12-71, crédito reconocido.	20.000	
	Antonio Zubogio Hernández		
	Arvelo, id., id.	25.000	45.000.-
" "	" 127/2 A la Sociedad Tiro Nacional Acuerdo 46 b) de 30-12-71.		100.000.-
" "	" 138/2 Subvención al Colegio Corazón de María. Acuerdo 28-10-71.		50.000.-
6° 1° U°	153/2 A "Huarte y Cia" obras complementarias Hospital General. Acuerdo 69 de 28-9-1971 y 4 de 14-10-71.	1.195.356	
	Id. id. id.	206.851	1.402.207.-
" "	" 157/2 A Radiología Cauraria, Acuerdo		



	de 21-12-71 n° 46 b)	25.000
	A Suministros E.H.S material e instrumental id. id.	1.181.796 1.206.796.-
6° 1°	U° 160/2 A Sausé Rubert. Acuerdo 46 b)	
	de 30-12-1971.	149.670.-
" "	" 160/3 Adquisición telecine y máquina de revelado de películas. Acuerdo 47 de 30-12-71.	5.000.000.-
" "	" 160/4 Adquisición vehículos para Par- que Móvil.	500.000.-
" "	" 160/2 A Ingersoll Rand, S.A. Acuerdo de 25-11-1971.	283.601.-
" "	" 165/2 Adquisición terrenos Zona Reserva Universitaria a la Caja General de Ahorros (1° anualidad de los 4 en que se divide la compra. Acuerdo de 24-2-72.	8.658.318.-
" "	" 166/2 Construcción Residencia A.T.S. y personal sanitario. Acuerdo 69 de 24-2-72.	6.000.000.-
" 7°	U° 183/2 Adquisición acciones Telefónica. Acuerdo de 28-10-71.	1.666.667.-
	<u>Total Partidas que se habilitan</u>	<u>27.917.741.-</u>
	Importe Total de las Partidas que se Suplementan	143.614.319.-
	Importe Total de las Partidas que se Habilitan	27.917.741.-
	<u>Total de las Altas</u>	<u>171.532.060.-</u>

39.- Visto expediente relativo a Concerto Fiscal con el gremio de Relojería, Joyería, Platería y Bisutería, y la aceptación de las Bases del onusmo por el indicado gremio, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó, quedar sustentada de la aceptación de las Bases por

por el Jemio, ratificar la aprobación de dicho Con-
cierto y dar al expediente el procedente trámite re-
glamentario.

40. Examinadas las Bases de Contratación,
remitidas por el Banco de Crédito local de España,
sobre préstamo de 237.500.000.- pesetas, con destino a
financiar, en parte, la aportación al Ministerio de
Obras Públicas para ejecución de las obras compren-
didas en la primera fase de abastecimientos del Plan
Hidráulico de Tenerife (construcción de los embalses o
depósitos reguladores de la Montaña del Hófón, Mon-
taña del Aire y Montaña del Saltadero, y obras com-
plementarias de aducción), y de conformidad con el
dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Eco-
nomía, se acordó aprobar las referidas bases, que son
las siguientes:

Primera. - El Banco de Crédito local de Es-
paña, abre un crédito al Cabildo Insular de Tenerife,
por un importe de 237.500.000.- pesetas, con destino
a financiar, en parte, su aportación al Ministerio
de Obras Públicas, para ejecución de las obras compren-
didas en la primera fase de abastecimientos del Plan
Hidráulico de Tenerife (construcción de los embalses o
depósitos reguladores de la Montaña del Hófón, Mon-
taña del Aire y Montaña del Saltadero, y obras com-
plementarias de aducción)

Segunda. - Para el desarrollo de esta ope-
ración, se procederá primeramente a la apertura de
una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito"

En esta cuenta se irán adeudando las
cantidades que el Banco desembolse para los fines y
hasta el límite señalado en la estipulación anterior,
incluidos los gastos de escritura pública que se originen
por el concierto de esta operación, intereses y comisión,

en su caso.

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta Gnal. de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación con cargo a cuenta del Presupuesto Extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0,75% anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, se-

que se previene en la estipulación quinta.

Cuarta. - Las peticiones de fondos en cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios sucesivos del Sr. Presidente, con la toma de razón de los Dtes. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o apropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar, para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Quinta. - Transcurrido el plazo de 3 años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se finalice el contrato, o antes, al apertarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Cabildo Insular de Tenerife a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 12 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, en tanto, mediante anualidades iguales, compren-



rias de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arresto al tipo de interés del 5,50% y comisión del 0,75% establecidos, salvo el que en definitiva queda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento suvada el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Sexta. - En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a extático o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco anticipará a la Corporación para que pueda en consecuencia efectuando la oportunamente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula Tercera, salvo lo previsto en el párrafo Tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50%, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar según lo establecido al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin deucego alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés,

46

tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 5,50% estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,50%, fijado en las estipulaciones Tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, en favor de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Septima.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Cabildo



Insular de Tenerife por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grave de un modo especial los impuestos que producan los recursos siguientes:

a) Recargo ordinario sobre las cuotas de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

b) Arbitrio sobre la importación y exportación de alcoholes.

c) El 2% de la recaudación procedente de los arbitrios sobre la importación y exportación de mercaderías.

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 17-2-48, 8-8-64 (dos), 18-12-70 (dos) y 14-3-72, ampliados con:

d) El 4% de la recaudación procedente de los arbitrios sobre importación y exportación.

Con referencia a estos impuestos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los deudas que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de las Oficinas de Hacienda las cantidades liquidadas por el concepto citado en el apartado a) con fecha 14 de Enero de 1964, ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, don Manuel Artaza Alba, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen

las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Cabildo Insular de Tenerife no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas respecto de sus tarifas y ordenanzas.

Novena. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indiquen el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10% más.

Décima. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Cabildo en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 19 de Febrero de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que el tipo de interés será el que rija en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.

Undécima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto



se le atienda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Doceésima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo Tercera. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

Décimo Cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décima Quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere perjudicados. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga en resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo Sexta. - Serán a cargo de la Cor-

poración las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décima Séptima. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 General, 2140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1ª.

Décimo Octava. - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como prelación a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

Décimo Novena. - dos Jueces y Tribunal competente para entender en cuantas cuestiones su-

Jau a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

41.- Vista instancia de Compañía Tinerfeña de Tabacos, de fecha 18-2-72, solicitando bonificación del 80% del arbitrio a la importación de una máquina leadora de cigarrillos H.D. Garaut 4, con emboselladora Max-15 acoplada y recogedor automático de cigarrillos H.D. Compact Cascado, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado, siempre que se acredite que la referida solicitud se presentó en esta Excmo. Corporación, con anterioridad al levante del muelle de dicha maquinaria.

42.a) Visto expediente relativo a instancia de don Juan José Benedito Frauquet, solicitando ampliar los beneficios de pago diferido de arbitrios insulares hasta la cifra de 1.500.000 pesetas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado.-

42.b) Visto expediente relativo a instancia de don Juan de la Rosa Reyes, solicitando ampliar los beneficios de pago diferido de arbitrios insulares hasta la cifra de 3.000.000.- de ptas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado.

43.- Vista relación de "Fraudes Vivos", que remite la Intervención de Fondos, cuya fecha de constitución ha sobrepasado los 20 años, susceptible, por tanto, de anulación, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó pasar a informe de Secretaría.

44.- Se acordó aprobar Propuesta de

Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto Extraordinario "A" de 1968, que eleva la Intervención de Fondos Insulares, y que es la siguiente:

Suplemento de Crédito

Ingresos.

Capítulo 6° Artículo 7° Concepto.- Aportación del Presupuesto Ordinario de 1972, a través del Capítulo 6°, Artículo 8° Concepto N° Par-tida 184.-	9.476.674.-
<u>Importe Total de los Ingresos.-</u>	<u>9.476.674.-</u>

Altas.

1° 1° 1° 1.- Para satisfacer a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario, la gratificación de 0,20% según Instrucción n° dos de la ley 108/63.-	18.907.-
" " " 2.- Para satisfacer al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, en ejecución de la Instrucción n° 2 de la ley 108/63.-	4.726.-
6° 1° 2° 4.- Para hacer frente a los gastos de la ejecución de las obras de la Carretera C-820 de Santa Cruz de Tenerife a Guia de Isora, por el Norte.-	9.453.041.-
<u>Importe Total de las Altas.-</u>	<u>9.476.674.-</u>

El expusado acuerdo fue adoptado en el voto unánime del Ilustrísimo Señor Presidente, don Andrés Miranda Hernández y el de los Señores Consejeros don Felir Alvaro Acuña Forta, don Rodolfo Alfonso Hernández, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don José Estévez Méndez, don Eduardo García-Ramos y García, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Felipe Machado y González de

Chares y don Wolfredo Wildpret de la Torre, haciendo un total de diez, siendo quince el número legal y hace el de hecho de miembros que forman la Corporación, existiendo en tanto la mayoría absoluta, que establece la vigente legislación.

45.- De conformidad con el dictamen de Hacienda y Economía, se acuerda ratificar los acuerdos adoptados en esta Corporación en sesiones plenas de 17 de mayo y 22 de junio de 1971, en relación con el compromiso de este Cabildo de abonar el importe de los terrenos precisos para el Aeropuerto del Sur de Tenerife que han de ser adquiridos por el Estado para su afectación al Ministerio del Aire, con destino al mencionado servicio y que, en el caso de que fuese preciso por parte de dicho Ministerio acudir a los trámites de expropiación forzosa de alguna o algunas de las fincas incluidas en el perímetro señalado para dicho Aeropuerto, asimismo se compromete al abono de los depósitos o indemnizaciones que hayan de efectuarse. En uso de las facultades que confiere a este Pleno el art. 707, b) de la Ley de Régimen Local se ordena el gasto y la contratación de 80.479.191.- pesetas para cumplimiento de tales compromisos, con cargo a las siguientes partidas:

Capítulo 8º Art. 1º - Concep. Uº - Ptda. 25	5.479.191 Ptas.
" " 6º " " " " " " 146	75.000.000 "

Estas cantidades se ingresarán en la Hacienda, a disposición del Ministerio del Aire (Dirección General de Infraestructura) una vez obtenida del Ministerio de Hacienda la autorización que previene el artículo 4º de la vigente Ley de Presupuestos, en relación con el 17 de la Ley de Patrimonio del Estado.

46.- Vistas Certificaciones de obras reali-



zadas por Huarte y Cía S.A. en la Central de Instalaciones del Hospital General y Clínico de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía y del informe de la Intervención de Fondos, acuerda, aprobar el gasto y abonarlo con cargo al Presupuesto en vigor en la forma indicada por Intervención.

Beneficencia.

47. Visto el expediente sobre reclamación de intereses iniciado a instancia de Hospitalía Internacional S.M.B.H., en relación con el equipamiento del Hospital General y Clínico, de conformidad con el informe emitido por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó, que el momento inicial para el cómputo de los intereses del 6% será el día 1.º de enero de 1971, así como los pagos de la amortización anual se hagan en la sucesión en los meses de enero en lugar de diciembre, como se ha venido haciendo.

Dicho acuerdo está condicionado a que Hospitalía Internacional S.M.B.H. se comprometa por escrito a subsanar el resto de la lista de deficiencias observadas, en el más breve plazo, y a recibir en devolución el rión artificial y la parte del equipo de televisión que no sirva para adaptar al nuevo equipo de televisión en color que se propone adquirir la Facultad de Medicina.

Propiedades.-

48. Examinado expediente relativo a enajenación del Hostal El Drago al Ayuntamiento de Icod de los Vinos, la Exporación acuerda quedar enterada de acuerdo del expusado Ayuntamiento de Icod de los Vinos, adoptado con fecha 29 de febrero último, aceptando en su totalidad

las condiciones establecidas por esta Corporación en acuerdo de 18 de diciembre próximo pasado para la adquisición del refendo Hostal El Drago, y solicitar la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación.

Hacienda Insular.

49.- Vista propuesta del Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación, sobre adquisición de una máquina de Contabilidad, por un importe de 317.500.- pesetas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio.

50.- Vista instancia de la Institución Sindical Virgen de la Candelaria, de fecha 24-3-72, en que se solicita subvención para un viaje de fin de estudios, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó (aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio.) denegar la solicitud interesada, por prohibición expresa del Artº 19.1º de la ley 48/1.966.

Institución Pública.

51.- De conformidad con propuesta formulada por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, de fecha 20 de marzo actual, por el que, a su vez, ratifica dictamen de la misma Comisión de 18 de febrero último, en relación con expediente de adjudicación de Becas de Post-graduados para el presente año 1972, acuerda la concesión de becas que se solicitan por adjudicar a los siguientes peticionarios, por el importe y para los estudios que, anísimamente se hacen constar, en atención, entre otras razones, a los desplazamientos que para la preparación de dichos

estudios han de realizarse fuera de la Isla, entonces que han de justificarse documentalmente, así como todas y cada una de las restantes circunstancias alegadas en sus respectivas solicitudes, a cuyo cumplimiento por parte del interesado, queda condicionada la efectividad de los indicados beneficios económicos:

Nombre y Apellidos	Estudios	Importe de la Beca
Miguel A. Delgado Jimes	Ojos Aguas Ext. Agraria	20.000.-
Arnoldo Santos Guerra	Doct. Estudio Biocológico de la Familia Cauleroaceas en Las Islas Canarias	45.000.-
Carlos Silva Heuschkel	Tesis Doct. "Haza Osca y Evolución de calcio urinario en la edad"	20.000.-
Fernando G. Martín Pique	Doctorado Arquitectura Civil	20.000.-

52.- Queda enterado de datos estadísticos de turismo correspondientes al año 1971 reunidos por el Negociado de Estadística del Servicio Insular de Turismo.

53.- Vistos antecedentes relacionados con oferta de venta de solares, formulada por Don Armandito Sola Herreró, anexas a los terrenos donde se construye el "Centro Especial Polivalente de Tenerife" y aceptando el informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Insular, acuerda proponer al Sr. Sola Herreró, la adquisición de 149,72 m², con destino a la ampliación de los terrenos del Jardín Infantil de la Sagrada familia y del ya citado Centro Polivalente, por un precio de hasta 1000 ptas el m², entendiéndose que de no ser aceptada esta oferta por el propietario de los mencionados solares, se procedería a levantar un muro de separación con aquellos, por estimarse que no son estrictamente necesarios

a las obras que por este Cabildo se ejecutau en sus inmediaciones.

54.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a la vista de documentaciones presentadas por Ayuntamientos de esta Isla, comprendidos en el "Plan de Urgencia" del Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción en sus respectivos Términos Municipales por el Estado, de Colegios Nacionales de Educación General Básica (B.O. del Estado de 12 de noviembre de 1971), mediante las cuales solicitan de este Cabildo anticipos reintegrables para adquirir los solares necesarios a tal fin, este Cabildo, habiendo sufre en todas sus partes el aludido dictamen, acuerda:

1º Conceder a los siguientes Ayuntamientos anticipos reintegrables, sin interés, en la cuantía que, asimismo, se indica:

Guimar	3.200.000.-
El Rosario	3.500.000.-
Jarachico	3.000.000.-
Dos Silos	3.000.000.-
La Juaucha	2.875.000.-
Lord de los Vinos	5.039.910.-
La Orotava	5.000.000.-
<u>Total</u>	<u>25.614.910.-</u>

2º Que dichos anticipos sean devueltos por anualidades fijas, en el plazo máximo de diez años.-

3º Que, en el caso de que por las referidas Corporaciones Municipales, no se llevaran a efecto los indicados reintegros en la forma y plazo convenidos, se deducan el importe de las anualidades a reintegrar, de sus participaciones en la Cartera Econó-

mica Intermunicipal, o de cualquier otro ingreso que pudiera corresponderles

55.- Dámase no acceder a proposición del Periódico "El Eco de Canarias", de una sección especial dedicada a la saguna, en una de sus ediciones, por no existir crédito específico para dicha atención.

56.- Aceptando dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda interesarse de la Alcaldía del Puerto de la Cruz, un informe detallado de las circunstancias reales que impiden la celebración en el presente año del Festival Internacional de la Canción, en aquella localidad, según han publicado todos los órganos informativos de la Isla, por si procedieran ser consideradas por esta Excm. Corporación.

57.- Acuerda adquirir a don Francisco Rodríguez Batllori, cinco ejemplares de la obra que es autor "Andar y Ver", a 175,00 pesetas el volumen, así como a don Manuel Castañeda Jorral, 25 ejemplares de la obra titulada "Memorial al poeta Antonio Jesús Trujillo Armas" al precio de 150,00 pesetas el volumen.

58.- Queda enterado y ratifica acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Aula de Cultura en sesión de 20 de marzo actual, entre los que merece destacar: 1) da designación del siguiente Jurado Calificador del Premio de Teatro 1972, en las personas de los Profesores de la Universidad de La Saguna, donña Pilar Palomo y don Ramón Trujillo, de don Alejandro Cioranescu, como Secretario, autorizándose al Sr. Presidente del Aula para que invite a una personalidad

de las dehas, a fin de que lo presida. 2º) La contribución de 150.000.- ptas., a justificar, para los gastos de creación y sostenimiento de la Escuela Profesional de Informática y Electrónica. 3º) Colaborar con 15.000 pesetas, a la puesta en escena de "Stage 1", por el Grupo de Teatro "dos Juglares", en el Círculo de Bellas Artes de esta Capital. 4º) Contribuir con una Medalla que lleve el nombre del Aula de Cultura, con Premio a Concurso de Teatro, convocado por la Asociación Española de Teatro para la Infancia y la Juventud de esta Capital. 5º) La concesión de una ayuda económica de 45.000.- ptas al Grupo de Teatro "dos Juglares", para sufragar gastos de su gira artística a Madrid y Barcelona. 6º) Estimar justificada la ayuda económica concedida a la Escuela Superior de Bellas Artes de Tenerife, en el segundo semestre del pasado año. 7º) La edición de 1000 ejemplares de la obra "Biografía del Adelantado don Alonso Fernández de Sugo" de don Elías Serra, así como tomar en consideración la de la obra política del Marqués de Villanueva del Prado. 8º) En la misma sesión se cambiaron impresiones sobre la conveniencia de seguir fomentando los ciclos de conferencias que organiza la Universidad, el Ateneo, el Círculo de Bellas Artes y otras entidades de fines culturales, y sobre la posibilidad de aumentar el número de asesores, sobre cuyo extremo formula propuesta el Señor García Ramos.

Hospital General.

59.- Hecho escrito del Sr. Secretario autorizó en el que señala los problemas que plantea para el personal de la Corporación y sus familiares con derecho a asistencia médica, la falta de juicio -



mamiento completo del Servicio de Odontología del Hospital General y Clínico, la Corporación autoriza al Sr. Presidente para hacer las gestiones precisas a fin de conseguir titulado que pueda hacerse cargo de dicho Servicio mediante contrato o interinar en su caso del Colegio Oficial de Odontólogos de la Provincia, uniforme sobre el particular.

60.- Queda enterado de la renuncia que de la Dirección del Hospital General ha presentado al Sr. Decano de la Facultad de Medicina, el Dr. don Miguel Horrell Ocaña, que oficia el cargo, agradeciéndole los servicios prestados y a propuesta del Decano se nombra, accidentalmente, para la judicade Dirección, al Dr. Hugo Galera Davidson.

61.- Se acordó dar inmediato cumplimiento al acuerdo de 27 de enero del año en curso y que, en consecuencia, se exija a todos los facultativos declaración jurada comprensiva de que cumplen los requisitos establecidos en el acuerdo de 26 de agosto de 1941 para la prestación de servicios en regímenes de dedicación plena o exclusiva, según los casos.

62.- Se acuerda la adquisición de cuatro camas quaternas y otras cuatro para parapléjicos a la Casa "Canales Astaburuaga SA", al precio de la oferta formulada por dicha Casa Comercial de 22.500 y 32.000 pts. cada una, entendido el precio "fob" Bilbao; y facultando a la Jerecía del Hospital General y Clínico (correspondiente al pasado mes de febrero, remitido por la Jerecía del mismo) para formular su pedido conforme lo vagan demandando las necesidades.

63.- Queda enterado del parte mensual del movimiento de enfermos hospitalizados en el Hospital General y Clínico correspondiente al pasado mes

de febrero, remitido por la ferencia del mismo.

64.- Queda enterado de la relación de enfermos de más de un mes de hospitalización y del movimiento de facturación y recaudación, correspondiente al pasado mes de febrero.

65.- Visto escrito del Excmo. Sr. Director del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, exponiendo determinadas consideraciones sobre el traslado del personal al Hospital General y Clínico de Tenerife y formulando determinadas peticiones, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Especial en sesión de 23 de marzo en curso, se acuerda:

Primero.- Reconocer a todo el personal jefe del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados que ha sido trasladado a otros centros de trabajo dependientes de este Excmo. Cabildo Insular, la antigüedad y demás derechos que con carácter personal hayan consolidado en aquel Hospital, debiendo procederse a darles de baja en la seguridad social, causando alta simultánea en los centros de trabajo en que se les haya adscrito, sin que ello signifique interrupción alguna en la continuidad de los servicios que han venido prestando a la Corporación.

Segundo.- En uso de la facultad otorgada a las empresas en el artículo 24 del Reglamento Nacional de Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, aprobado por O.H. de 19 de diciembre de 1947, y en razón primordial al coste actual de la alimentación y a las dificultades que crea para la buena marcha de los servicios el mantenimiento de la situación autorizada en los artículos 21 y 22 de la propia Reglamentación, se acuerda que todo el personal que ha venido disfrutando la cualidad de semi-interno en razón

a la alimentación, pase a la condición de personal extraño sin derecho a alimentación, con el preaviso de treinta días que establece el citado artículo 24 de la Reglamentación.

Tercero.- Que pase el expediente a la Comisión de Personal para estudio de las restantes peticiones contenidas en el escrito del Jurado de Empresas.

66.- Al Consejero Sr. Jarcía-Ramos da lectura y glosa una moción que suscribe en relación con los problemas y situación actual del Hospital General y Clínico de Terceño. Inmediatamente y después de intervenir el Sr. Presidente, quien agradece al Sr. Jarcía-Ramos su labor y preocupación por los problemas del Hospital, que comparte, la Corporación acuerda:

1.- Interesar de la Dirección General de Administración Local la rápida sanción de los Estatutos del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benefico-Sanitarios de este Cabildo, sometidos a su superior aprobación.

2.- Que se proceda a tramitar la constitución del Consejo de Administración de dicho Organismo de Gestión.

3.- Fijar el plazo hasta el 15 de abril próximo para que termine la Comisión Mixta de Coordinación entre la Universidad y el Cabildo para la utilización del Hospital General y Clínico, la elaboración del Reglamento de este Centro, a cuyo fin deberá disponerse por Secretaría que, un funcionario técnico-administrativo auxilie en su labor al Secretario de la Comisión Mixta; debiendo repartirse previamente a los miembros de las mismas el texto que se va a discutir, para su conocimiento con anterioridad a la celebración de las reuniones, las que deben procurarse se celebren en los días señalados.

4.- Que se haga con urgencia el inventario de material e instrumental de toda clase del Hospital General, por departamentos, responsabilizándose a los encargados de los mismos.

5.- Que se tenga en cuenta en el Reglamento que el Jefe de es el superior jerárquico indiscutible de todo el personal del Establecimiento, deslindado claramente la función docente, para la que el Director Médico deberá atender las directrices que se emanen por los órganos de la Facultad de Medicina.

6.- Se estima necesaria la revisión del Convenio en vigor con la Universidad, sobre utilización del Hospital General, pero teniendo en cuenta razones de oportunidad para planteamiento de tal revisión, se autoriza al Presidente de la Corporación para que así lo haga en el momento que sea pertinente.

7.- Que se proceda urgentemente a la contratación de un Director Médico-administrativo del Hospital.

8.- Que se prepare por Secretaría un modelo de contrato para que se formalicen contratos con todos los médicos Profesores de la Facultad de Medicina que prestan función asistencial en el Hospital, con arreglo a las condiciones establecidas por esta Corporación sobre percibo de retribución complementaria de la misma.

67.- Queda enterado del escrito de la Jefe de la Facultad de Medicina del Hospital General y Clínico sobre la reincorporación al servicio del Jefe Clínico don Antonio Martín Herrera, que se hallaba disfrutando licencia por asuntos propios, sin sueldo.

68.- De conformidad con lo acordado en se-



sion de 24 de febrero pasado y vistó el informe emitido por la ferencia del Hospital General y Clínico de Tenerife, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial del Hospital General en sesión de 23 del actual, se acuerda:

Primero. - Autorizar la adquisición directa, por razones de reconocida urgencia, de una mesa de autopsia marca Lipshaw, con triturador NKD 50, a suministrar por Optica el Regulo (Don Honorio Fernández de la Torre), por ser la oferta más ventajosa de todas las formuladas, que alcanza un precio de 397.800.- ptas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. - Aprobar asimismo la adquisición directa, de una "Unidad de Cirugía Extracorpórea" marca "Sarn Inc.", aceptando la oferta de Piodex S.A. de Madrid, representante exclusiva en España de la Empresa Americana que fabrica dichos aparatos, por un precio de 2.324.000 ptas, en razón a que los informes técnicos emitidos justifican que dicho modelo es el más moderno, completo y técnicamente recomendable para su instalación en el Hospital General.

Tercero. - Iniciar expediente para adquirir mediante el procedimiento de concurso-subasta un Inyector de Alta Presión a Impulsos y un Equipo de Angiografía con todos sus accesorios, intensificador de imagen, sistema de televisión, regulación automática de dosis, escamoteador vertical y horizontal y generador trifásico, hallándose justificada la excepción al procedimiento de subasta por cuanto la calidad y condiciones técnicas de los aparatos que pueden ser ofertados motivan que la ofer-

la más económica puede no ser la más rentable para la Corporación.

Quarto. Aprobar la adquisición para adjudicación directa a la Empresa Proceder S.A. un equipo de "Travenol", para amodiálisis con diverso material fungible por el precio conjunto de 605.820 ptas., debiéndose interesar por la Corporación la importación directa solicitando al respecto licencia de importación.

Quinto. Aprobar la adquisición directa de un "Polígrafo" con registrador de doce canales con accesorios de la Casa "Electronics for Medicine", modelo DR-12, de 16.512,10 \$ U.S.A. y un "Medidor de gasto cardiaco", marca dexinton, con accesorios, por un precio de 3.525 \$ U.S.A., aceptando las ofertas formuladas por "Ataio Ingenieros, S.A." de Madrid, con representantes de aquellas casas suministradoras; ambos precios se entenderán CIF Tenerife y el coste definitivo en pesetas quedará imputado al que resulta del cambio oficial del día en que se efectúe el despacho de aduanas de la mercancía.

69.- Visto el expediente promovido para adquisición por adjudicación directa de dos juegos de electrodos para defibrilación interna (adultos y niños), para los aparatos de dicho tipo existentes en el Hospital General y Clínico de Tenerife, ratificando acuerdo de 27 de enero pasado, por el que se aprobó la adquisición por adjudicación directa a la empresa Philips Iberica S.A.I.E. de los dos indicados juegos, por el precio conjunto de Treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, confirme a lo establecido en el apartado 6º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

70.- Se acuerda adquirir el material pre-

presentado por la Administración del Hospital General y Clínico, visto el informe favorable de la Intervención de Fondos que a continuación se detallan:

1.- Compresor de XC 13, 1 Calderín y 1 juego de Pistola compuesto de una pistola Gotelex y otro de liso con manguera, a la Casa Ferretería Rufino de esta Capital por importe total de 46.320 ptas

y 54 conjuntos de extensiones para firmar armarios bipersonales para guardafuerza de chape de acero, a 2.550.- ptas c/u y 4 conjuntos de iniciales para firmar armarios bipersonales con doble cerradura y chapa de acero, a 2.825.- pesetas c/u; lo que asciende a un total de 134.100 pesetas, a adquirir a Don Cirilo Díaz Sosa, gerente de Sanso Rubert.

Indeterminado.

41.- Acuerda expresar el sentimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil, don Antonio del Valle, por el fallecimiento de su señor padre. Hacer constar en acta el sentimiento de este Cabildo por el fallecimiento de los ex-consejeros de la Corporación, don Ambal Hernández Flora y don Conrado Brier y Ponte y dar el pésame a sus señoras viudas e hijas. Expresar asimismo el sentimiento corporativo al ex-consejero don José Martín Pérez, por el fallecimiento de su padre; al ex-consejero don José Antonio Oramas, por el de su madre política; a los jueces, don Felipe González Domínguez, y don Jesús Monteverde, por el de su abuela y hermano, respectivamente, y al arquitecto don Félix Sáenz Barrero por el de su hija.

42.- Queda enterado de acuerdo plenario del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, agrade-

ciendo al Señor Presidente de este Excmo. Cabildo y restantes miembros de la Comisión Interministerial la preparación del anteproyecto de Régimen económico-fiscal de Canarias

Fomento.-

73.- Se da lectura a mocion de los señores Consejeros don Eduardo Garcia Ramos-Garcia y don Walfredo Wildpret de la Torre en la que manifiestan la preocupacion sentida ante la importancia que para la Isla tiene el nuevo Aeropuerto Internacional del Sur, y la necesidad de que el mismo reúna las condiciones óptimas, siendo necesario que las construcciones de edificaciones con fines turísticos en la zona de sombra del mismo no represente un problema para la utilizacion de tan importante obra, pudiendo se tomen decisiones urgentes para evitar que se consumen hechos irreversibles que habrian de repercutir en toda la economía insular.

El Señor Presidente felicita a los autores de la misma y manifiesta que gustosamente le hace suya; infruye detenidamente de los gestiones realizadas en Madrid sobre tales problemas, que han conlucido al acuerdo del último Consejo de Ministros de revisar de oficio las autorizaciones concedidas a determinada empresa en aquella zona y a la vista que en este día estan realizando a la misma altos funcionarios del Ministerio de Instruccion y Turismo, quienes visitarán tambien sus instalaciones en el Porís, acompañándoles el Consejero, don Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azco, que por esta razon, no ha asistido a la presente sesion.

El señor Wildpret felicita a la Presidencia por sus gestiones, adhiriéndose los restantes Consej-



ros y la Corporación acuerda elevar la citada mocion al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para su conocimiento y la adopcion de las medidas que estome oportunas.

Prima declaracion de urgencia, por el voto unanime de los señores miembros de la Corporacion presentes, adopta los siguientes acuerdos:

74.- Se aprueba para el corriente año 1972 el Plan de Caminos Insulares elaborado por la Comision de Obras Publicas y Puro Obiero y que comprende los que seguidamente se relacionan:

de Raubla a San Juan de la Raubla por las Aguas

Era Gaude a Playa de San Juan (Rectificacion).

de Vega a El Amparo.

Arafo a la Lumbre.

Chimiche a la carretera de Guanadilla al Medano.

Taguana a Almociga (Perimentacion)

de Dehesa (dos Reales).

Valle Guerra y Tefina a la Barriaguera.

Via Costera de dos Abrigos a los Cristianos (Tramo A).

El Tabasco a la Carretera General del Sur

de Zarza a los Pozos (Baudas metalicas)

Sarachucá a San Juan del Preparo (Baudas metalicas)

Las Tascas a El Portezuelo (Tramo 1º-terminacion)

Güimar a Arafo (Ampliacion y Mejora)

de Vega a la Carretera de Guia de Isora.

de Zarza a la Sombrera por la Sabina Alta

de Sombrera a El Bueco (Tramo 1º)

El Bueco a la Carretera General del Sur.

Hospital General

75.- Prima declaracion de urgencia en el voto unanime de los Sres miembros de la Corporacion presentes, adopta tambien los siguientes acuerdos:

Permitir copia de las instrucciones por

manentes de Farmacia, a la Presidencia y a los Sres. Consejeros de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico del Proyecto de instrucciones permanentes del Servicio de Farmacia

Fomento.-

76.- Vistos los expedientes de subasta de las obras Camino Vecinal de los Reales a Playa de Socorro, 2º Fase, al que no se presentó oferta alguna dentro de plazo, y Camino de La Protaza a la Montañeta (mejora y pavimentación) y Camino de Aldea a Cabo Blanco, al que se presentaron los Contratistas don Antonio Pizarra Campoy y Marulón S.L.; visto el informe favorable de la Sección de Vías y Obras a la admisión de ambos Contratistas se acuerda anunciar segunda subasta en iguales condiciones a las que se tuvieron en cuenta para la primera, respecto del Camino Vecinal de los Reales a Playa del Socorro, 2º fase, y admitir al concurso anunciado para las otras dos obras a los Contratistas presentados

Instrucción Pública

77.- Aprueba el Presupuesto de gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas para el corriente año 1972, por un total de Un Millón de Pesetas (1.000.000.-)

78.- Pasa declaración de urgencia con el voto unánime de los Sres. miembros de la Corporación presente, adoptó también los siguientes acuerdos:

Aprobó el dictamen emitido por la Comisión Especial del Hospital General y Clínico sobre medidas a seguir para la concesión de licencias a los Facultativos que prestan servicios asistenciales, en el citado Hospital, las cuales son las siguientes:

"Que los Profesores de la Facultad de Medicina que ofrecen servicios en el Hospital en régimen de dedicación exclusiva o plena, en las condiciones que



determina el acuerdo de 26 de agosto de 1971, por el cual se dispuso de servicios retribuidos, a partir del mes de descanso anual que señala dicho acuerdo, hasta un máximo anual de quince días de duración, por asuntos propios.

"Cuando soliciten permisos para asistencia a concursos, cursos o reuniones científicas o académicas fuera de los periodos de descanso anual o asuntos propios, podrá concederse también por su derecho a la remuneración que establece dicho acuerdo.

"Los permisos deberán solicitarse, con una anticipación mínima de quince días, a la Jefe, que recabará informe de la Dirección Médica, supliendo en el que se determinará que el servicio queda cubierto, en caso de concederle el permiso."

"Cuando se estimare de especial interés para el Hospital que algún Facultativo se trasladara a otro Centro de aprendizaje de técnicas, estudio y manejo de aparatos, etc., la Jefe solicitará en cada caso de la Presidencia del Cabildo que dicte la oportuna comisión de servicios siendo a cargo del Cabildo los gastos de viaje, dietas e indemnizaciones pertinentes en la forma habitual.

"En tanto no se constituya el órgano Especial de Fomento, la concesión de permisos estará atribuida a la Presidencia del Cabildo."

Propiedades.-

79.- A) Visto oficio de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, en el que se da cuenta de que en Junta de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del corriente mes, conceder un préstamo de 21.000.000 de pesetas a este Cabildo, de conformidad con la autorización concedida

por el Ministerio de Hacienda, por Orden de 20 de diciembre de 1967, y hacer saber que para formalizar dicha operación deberá hacerse constar que el Presidente de este Cabildo está autorizado por sí solo para suscribir, en nombre y representación del mismo, la póliza de la referida operación, el Sr. Presidente manifiesta que por tenerse que ausentar el día de mañana de la Isla para asuntos oficiales y ausente también el Vice-presidente de la Corporación, se hará cargo accidentalmente de ejercer dicha Presidencia, el Consejero, don Luis Hernández Perera, y el Pleno, por el voto unánime de todos los miembros de la Corporación presentes, acuerda autorizar al expresado Sr. Hernández Perera, en su concepto de Presidente accidental de este Excmo. Cabildo, para que por sí solo, y con la representación que ostenta, suscriba la póliza de la operación de préstamo de 21.000.000.- de ptas. con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, antes indicada.

B) La Corporación autorizada al Sr. Presidente titular o a aquel miembro de la Corporación, que legalmente le sustituya en el cargo, para que, en representación de la misma, comparezca ante los Tribunales u otorgue cuantos documentos públicos o privados se precisen así como formule requerimientos, una vez que sea adjudicado el Estadio Heliodoro Rodríguez López a este Cabildo, para su traspaso al mismo, inscripción registral, documentos aclaratorios o complementarios que fueren necesarios."

Indeterminado.

80. Acuerda hacer constar en Acta la gratitud de esta Corporación al Sr. Consejero, don Luis

Hernández Perera, por su labor y destacada cooperación durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Rector de la Universidad de La Laguna, así como felicitar al ex-Consejero, don Benito Rodríguez Ruiz, por haber sido designado para sustituirlo en dicho cargo.

81.- Acuerdo agradecer al Gobierno la rapidez con que ha aprobado el Proyecto de Ley de Régimen Económico-Fiscal de Canarias, para su elevación a la decisión de las Cortes.

82.- También acuerda elevar ruego al Gobierno para que no sean suprimidos los aviones de los aviones "Joker", en las líneas interinsulares, así como tampoco lo sea la correspondiente a Nueva York-Canarias, y que la que hace servicio a Venezuela realice escala en esta Isla, dado que el mayor número de emigrantes de Canarias que hay en aquella República, y que utiliza este medio de desplazamiento, son naturales de Tenerife.

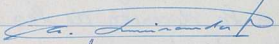
Fomento

83.- El Señor Presidente informa al Pleno del Proyecto a realizar por el Ministerio de Obras Públicas de un muelle en dos Enchaves y manifiesta su esperanza de que se resuelvan los problemas planteados para la subasta; también informa del buen ritmo a que marcha la redacción del Proyecto del nuevo Aeropuerto de Tenerife y de otros importantes extremos relacionados con el futuro industrial y promoción turística de la Isla, se acuerda quedar enterado.

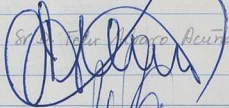
En otro particular se levantó la sesión, siendo las quince horas cuarenta minutos, salvando a los folios 59 vuelto, acuerdo n.º 50 y 62 acuerdo n.º 62,

que las palabras "aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio" y "correspondiente al pasado mes de febrero, emitido en la fecha del mismo", respectivamente, que figuran entre paréntesis, no son válidas y haciendo constar que los acuerdos n.º 44 y siguientes son todos, previa declaración de ineficacia, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

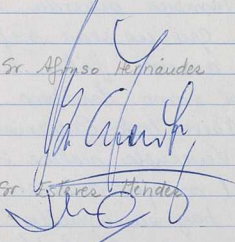
D. Andrés Miranda Herráiz



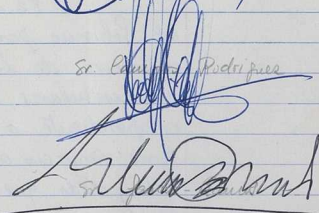
Sr. Juan María Acuña



Sr. Alfonso Herráiz

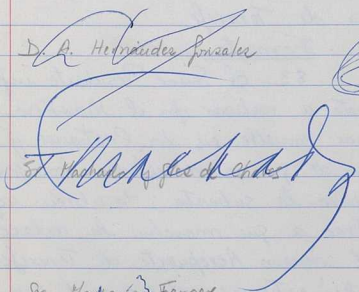


Sr. Carlos Rodríguez

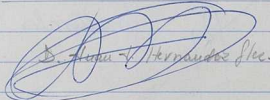


Sr. Esterec Mendiz

D. A. Herráiz González



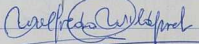
D. Juan Herráiz Sáez



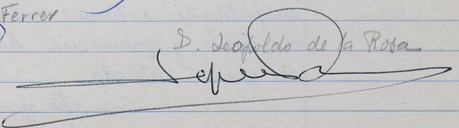
Sr. Mariano Ferrer



Sr. Waldemar de la Torre



D. Leopoldo de la Rosa





Sesión Ordinaria de segunda convocato-
ria celebrada en el Excelentísimo Cabildo
Insular de Tenerife, el día veintisiete de
Abril de mil novecientos setenta y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a
veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, sien-
do las doce horas, se reunió el Excelentísimo Cabildo
Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio In-
sular, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Andrés
Miranda Hernández, Presidente de dicha Excelentísima
Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la mis-
ma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento
de todos los requisitos legales para ello prevenidos,
con asistencia del Interventor accidental don Fouan-
de Mayans Ferrer y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros:

Don Félix Alvaro Acuña Dorta

Don Leoncio Oruano Tolosa

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez

Don Eduardo García-Ramos García

Don Antonio Hernández González

Don Jesús Hernández Pérez

Don Martín Tabares de Nava y Ripas de Nava

Don Wolfredo Wildpret de la Torre

No asistieron los señores Consejeros, don

Rodrigo Alfonso Hernández, que excusó

su asistencia; y don José Estévez Méndez y don Juan
José Hernández González, que no excusaron su asis-
tencia, y don Felipe Machado y González de Chaves que
se encuentra ausente de esta isla.

Abierta la sesión se dió lectura al
acta de la ordinaria anterior celebrada el 23 de
Marzo último, la cual fue aprobada en unanimidad.

Segundamente se adoptaron los seguien-

tes acuerdos:

Personal

1.- Se acordó reconocer los quinquenios que consolidan durante el mes de Mayo próximo los funcionarios que se relacionan y en los días que se citan:

Don José Martín Machin y don Mauro Hernández Mesa, Agentes Investigadores de arbitrios de este Excmo. Cabildo, cuatro quinquenios a cada uno, el día siete.

Don Lorenzo Tudela Fumero, Aparejador de este Excmo. Cabildo, dos quinquenios el día quince.

2.- Queda sobre la Mesa el escrito de Don Antonio López Toro, encargado Electricista, solicitando se le conceda el Plus de Residencia.

3.- A la vista de instancia suscrita por don Manuel Mérida Cejas, de que se le designe por 'adjudicación directa' una plaza de Auxiliar Administrativo de este Excmo. Cabildo, se acordó comunicar al mismo que como va a ofrecerse a la Aprobación Temporal Militar plaza de la referida categoría, podrá acogerse al concurso que en la misma se convogue.

4.- Teniendo en cuenta propuesta formulada en el Tribunal de oposiciones correspondiente, de veinte del actual, se acordó nombrar Auxiliares Administrativos de este Excmo. Cabildo en propiedad a los opositores que se relacionan por el orden que se indica:


Número uno.- Doña María del Pilar García Hernández

Número dos.- Doña Carmen Nieves Amigo Rodríguez

Número tres.- Doña Carmen Rosa Tógores Sosa

Número cuatro.- Doña Trinidad Pascia Arias

Número cinco.- Don José Hilario Fernández Pérez.



Los referidos Auxiliares percibirán el emolumento básico de 61.200 ptas. anuales; 900- ptas al año de gratificación obligatoria, de conformidad con lo resuelto en esta Corporación en 24 de marzo de 1970, en aplicación del decreto-ley 23/1969, cincuenta por ciento de indemnización suplementaria de residencia y demás retribuciones que les correspondan por la ley o que estén acordadas o que se acuerden en esta Corporación, debiendo presentarse del referido empleo dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de notificación de este acuerdo, declarando desierta una plaza que no se cubrió.

5.- A la vista de escrito de la Sección de Personal dando cuenta de la existencia de dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos de este Excmo. Cabildo, con motivo de la jubilación de doña Concepción Pinasa Carballo y don Fernando Torres Romero y de otra por haber quedado desierta en la última oposición, se acordó ofrecer a la Agrupación Temporal Militar una de las dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos; anunciar la provisión en propiedad de las otras dos vacantes de la misma clase, así como las que puedan producirse hasta el momento de finalizar el plazo de solicitudes y las que correspondiendo a la A.T.M. sean renunciadas por la misma Contador para la prestación de los servicios de dichas tres plazas vacantes a las señoras María de la Luz Vallejo Cuadrado, Ana Isabel Aguilar Martín y María Teresa Muñoz-Reja González, y dar por terminado los contratos que se celebraron con don Eufemiano-Luis Conde Javier y don Baudilio Andrés Rodríguez Rodríguez para las plazas vacantes de Auxiliares, tan pronto como se

posesionen los titulares en propiedad.

6.- Vista la solicitud de don Simón Rebollo Bernal, Agente investigador de Archivos de este Excmo. Cabildo, de que le sea reconocido el derecho a percibir subsidio de estudios, por los de 1.º Nivel de enseñanza ferial Básica que realiza su hijo Vicente Manuel Rebollo Montelongo, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, concederle el subsidio económico de 3.600.-ptas anuales, con efectos el día 27 de marzo último, fecha de presentación de su instancia debidamente diligenciada en el Registro de esta Corporación.

7.- Honrar a doña Carolina Cabrera Domínguez, la parte proporcional de las vacaciones del pasado año, que no pudo disfrutar por necesidades del servicio, por importe de 5.566.-ptas., ya que cesó en su cometido de Matrona el día 30 de septiembre de 1971.

8.- Se acordó desestimar recurso interpuesto por la Asistente Social doña Mercedes Murillo Ontiveros, contra decreto de la Presidencia que rescindió la relación laboral con la misma, en base a que el contrato suscrito por la Excmo. Corporación y la recurrente, era con carácter eventual y por un periodo de tres meses, y designar al detenido don Felipe González Domínguez para que represente a este Organismo en el juicio correspondiente.

9 y 10.- Conceder a don José Antonio Duque Díaz y don Sergio Ramírez Rivera, Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de este Excmo. Cabildo, beca para estudios de 6.000.-ptas mensuales a cada uno, para realizar los cursos de Secretarios de prime-

ra categoría.

11.- Vista la solicitud de don Patricio Domínguez de la Posa, productor laboral de este Excmo. Cabildo, de que le sea reconocido el derecho a percibir subsidio de estudios, por los de 6º de Instrucción General Básica, que realice su hijo Ricardo Domínguez Plasencia, de acuerdo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, concederle el subsidio económico de 4.500.- pesetas anuales, con efectos el día 10 de abril último, fecha de presentación de su instancia debidamente diligenciada en el Registro de la Corporación.

Beneficencia.

12.- Vista instancia de don Rafael Heliaín Chaves, solicitando el ingreso de sus hijos trece años, Andrés, Esteban, María Concepción y María Candelaria Heliaín y Rodríguez, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, autorizar el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento, con carácter gratuito según la letra E), artículo 10 de la vigente reglamentación.

13.- Vista instancia presentada por don José Rodríguez Yanes, solicitando el ingreso de sus hijos Oscar-Luis, José Manuel y Domingo Jenaro Rodríguez y González, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, autorizar el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento, con carácter gratuito según letra E), artículo 10 de la vigente reglamentación.

14.- Vista instancia de don Andrés Si-

míera González, solicitando el ingreso de su hijo Andrés Jiménez y Acosta, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, desestimar solicitud de ingreso de su hijo Andrés Jiménez y Acosta y que por la Asistente Social de dicho Centro se informe de las circunstancias que se dan en el solicitante y su familia que justifiquen la estancia en el Establecimiento de tres menores hijos del solicitante.

15.- Vista instancia de don Severino González Ramos, solicitando un cochecito de inválido con motor, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, ratificar acuerdo de 25 de febrero pasando sobre concesión de un cochecito de inválido, sin motor, a don Severino González Ramos.

16.- Vista instancia de doña María-Victoria Delgado González, encargada de la limpieza de las oficinas de esta Corporación en situación de jubilada, solicitando un cochecito de inválido, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, conceder un cochecito de inválido, sin motor, a dicha solicitante.

17.- Vista instancia de doña Juana Ramos Castilla, solicitando una ayuda económica como accionante por tener que trasladar a su hijo Juan José Ramos Ramos, a la Residencia La Paz de Madrid, por motivos de salud, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, la concesión de un donativo de 5.000 pesetas.

18.- Vista Propuesta de la Sección de Arqui-



Actura sobre adquisición de una Máquina Secadora, para el Hospital de la Santísima Trinidad de la Orotava, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y del informe de la Intervención de Fondos, acuerda, la adquisición de dicha máquina Secadora, para el indicado Establecimiento, cuyo importe, según factura de Cauton y Alonso S.L., asciende a la cantidad de 80.800.- pesetas, y las que se abonarán con cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º, Concepto 2º, Partida 157 del vigente Presupuesto Ordinario.

19.- Vista instancia de don Anronio Machin Limenes, para que se le dispense del abono de 2.000.- ptas. por gastos de su esposa en el Hospital General y Clínico de Tenerife, donde ingresó para dar a luz, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, desestimar dicha petición por no permitirlo la reglamentación sobre tasas del indicado Hospital General.

20.- Visto escrito de la Reverenda Madre Superiora del Asilo de Ancianos de la Laguna, acompañando presupuesto de "Instalación de calefacción por radiadores", en la nueva Casa-Asilo, por un importe de 436.898.- ptas., de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y con el informe de la Intervención de Fondos, acuerda, aprobar el gasto y que se habilite el crédito necesario, cuyo importe asciende a 436.898.- ptas., para la instalación de calefacción por radiadores en el indicado Asilo de Ancianos mediante las transferencias oportunas a través del cauce establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen

27
Social.

21.- Visto escrito del doctor don Corvino Rodríguez López, interesándose por el Aparato "lámpara de Hendidura" existente en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, vender dicha "lámpara de Hendidura" a don Corvino Rodríguez López por un importe de pesetas 1000.-

22.- Visto asunto relacionado con la subvención de esta Corporación al Colegio de Sordomudos, de esta Capital, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, ratificar dicha subvención de 30.000 pesetas, anuales, que esta Corporación concede al Colegio de Sordomudos de esta Capital, para satisfacer el alquiler del local que ocupa en Valle Viejo y Clavijo, debiendo satisfacerse aquellos mensualmente a don Víctor Nietos García Izquierdo, propietario de dicho inmueble, con cargo a la partida 126 del vigente Presupuesto Ordinario.

23.- Visto el expediente de ampliación del edificio que se construyó para Escuela-Residencia de enfermeras, anexo al Hospital General y Clínico de Tenerife, con el fin de ampliarlo para alojamiento de la Comunidad religiosa que prestará los servicios en dicho Hospital; permitir la enseñanza a estudiantes y otras obras necesarias como consecuencia de nuevas concepciones de las actividades del personal residente, cuyo proyecto, redactado por el Arquitecto Insular, asciende a la cantidad de 4.342.368.- pesetas.

Atendiendo, tanto a la urgencia de realizar dichas obras, como así lo hace saber



el citado técnico, como a la imposibilidad material de que la misma, que se realiza sobre la principal de las citada Escuela de enfermeras, pueda efectuarse por distinto contratista que el que lleva a cabo aquellas, la Corporación, con el informe favorable de Intervención y Secretaría, acuerda adjudicar directamente al que lo es de las obras de la Escuela de enfermeras, Huarte y C^{ta} SA., la realización de las de ampliación indicadas, por la cantidad presupuestada por el Arquitecto Insular y con sujeción al pliego de condiciones que rige para la obra principal, fijando la fianza definitiva en 140.271 pesetas.

24.- Visto el expediente de subvenciones a entidades de carácter benéfico y social, de enfermedad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, distribuir Treocientos Ochenta y Dos Mil pesetas, (382.000.- Pts), de la Partida 129 del vigente Presupuesto Ordinario, a las mismas entidades y en igual cuantía que el pasado año 1971, por considerar que han justificado debidamente la inversión del pasado ejercicio.

Estas cantidades son:

A Caritas Diocesana	100.000.- Pts
A Religiosas Stmo. Redentor (Oblatas)	18.000.- "
A Siervas de María (Capital)	20.000.- "
A Siervas de María (de la Laguna)	10.000.- "
A Acción Católica Diocesana	24.000.- "
A Casa de Nazaret (dos Reales)	3.000.- "
A Casa de Nazaret (Capital)	12.000.- "
A Religiosas del Buen Consejo (de la Laguna)	118.000.- "
A Clínica Infantil San Juan de Dios	25.000.- "
A Religiosas del Servicio Doméstico	8.000.- "
A Asistentes Sociales	50.000.- "
<u>Total</u>	<u>382.000.- Pts</u>

Indeterminado.

25.- Dicho oficio del Ilmo. Señor Subsecretario de Aviación Civil en que manifiesta que los rumores difundidos en el sentido de que en un futuro más o menos inmediato serian suprimidos los vuelos interinsulares que viene realizando la Compañía Iberia, carecen totalmente de fundamento, puesto que en el programa de dicha Compañía figura el mantenimiento de tales servicios por un plazo mínimo de dos años, con los aviones Föker y que si más adelante se considerase aconsejable sustituir este material por otro de mejores características, ello no llevaría implícito ninguna supresión o disminución de tales servicios públicos, sino todo lo contrario, puesto que las nuevas aeronaves que pudieran emplearse atenderían mejor la demanda existente y que, en cuanto a la línea Cádiz Palmas Nueva York que se viene explotando con normalidad desde su inauguración en el pasado año, es consciente el Ministerio de las buenas perspectivas para el futuro de su mantenimiento y regularidad, el Plevo acuerda expresar su agradecimiento por el interés demostrado por dicha Autoridad con el ruego de que lo haga llegar también al Excmo. Señor Ministro del Aire.-

Asimismo acuerda dirigirse a la Compañía Iberia, rogándole considere con el mayor interés el problema de la escala en esta Isla de los aviones que vinen Canarias con Venezuela.

Institución Pública

26.- Queda enterado de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, felicitando a los Presidentes de las Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria, así como a las



Comisiones que han intervenido en la redacción del Proyecto del Régimen Económico Fiscal para Canarias.

27.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a instancia de la Comisión de Fiestas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, acuerda contribuir con la cantidad de Dosecientas Cincuenta Mil Pesetas (250.000.-) para sufragar gastos de la actuación de la Orquesta de Radio y Televisión Española en esta Capital, con motivo de las próximas Fiestas de Mayo.

Indeterminado.

28.- Hace suya en todas sus partes, Mocion del Señor Consejero de este Cabildo, don Martín Tabares de Nava, sobre la conveniencia de reuniones entre industriales tinerfeños y extranjeros del campo turístico, para resolver conjuntamente los problemas que afectan al turismo en la Isla, debiéndose interesar del Grupo Sindical de Hostelería la citación de los sindicatos industriales afectados al mismo, para la celebración de dichas reuniones.

29.- En atención a lo informado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda contribuir con la cantidad de Dosecientas Cincuenta Mil Pesetas (250.000.-) para la construcción del monumento al Obispo Pérez Cáceres, en la Ciudad de Güimar.

Instrucción Pública

30.- Aceptando propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, por la que se estima justificadas las subvenciones percibidas por la Delegación Provincial de la Juventud y por la Filialión Cordimarrusa en el pasado año, acuerda se libre a dichos Organismos

las cantidades previstas específicamente en el presupuesto del corriente ejercicio y que son como sigue:

Delegación Provincial de la Juventud.-----100.000.- Pts

Educación Ordinaria (Colegio de Enseñanza Especial para niñas Sordomudas.-----75.000.- Pts

Asimismo acuerdo de libre a dicha Educación Ordinaria la cantidad de Cincuenta Mil Pesetas (50.000.-) como se ha venido haciendo anualmente en favor de la misma, para atender a los gastos de maestros especializados.

31.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a la vista de antecedentes de solicitudes de ayudas económicas para estudios de niños subnormales, y teniendo en cuenta que esta clase de enseñanza no se ha previsto aún en los Concursos de Becas que se convocan anualmente por esta Corporación, acuerdo de libre, de una sola vez, a cada uno de los peticionarios que a continuación se citan, la cantidad de Trece Mil Quinientas (13.500.-) calculadas a razón de 1.500.-pts mensuales, durante nueve meses, periodo normal de los cursos escolares, por los estudios de sus hijos que, asimismo, se hacen constar; y siempre que no perciban ayuda económica a tal fin del Instituto Nacional de Previsión, lo que deberán justificar documentalmente.

A Don José Sánchez Acosta, por los estudios de su hijo Daniel Juan Sánchez Puerta, en el Instituto Hispano Americano de la Palabra, en Madrid.

A Don Pablo Alvarado Jancia, por los estudios de su hijo José Domingo Alvarado Hernández, en la Escuela de Adaptación Laboral "Aspronté".

A Don Francisco Sergio Marrero, por los estudios de su hijo Francisco Sergio González, en la Escuela de Adaptación Laboral "Aspronté".



32.- Visto informe de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, en relación con solicitud formulada por don Rafael Hernández Correa, de una ayuda económica para atender gastos de la tercera edición de la Exposición del Mueble de Artesanía, a celebrar en el Liceo de Taoro, de la Orotava, acuerda se libere en su favor la cantidad de Setenta y Cinco Mil Pesetas (75.000.-) y aceptar el ofrecimiento de que algunos de dichos muebles pasen en calidad de depósito a la Casa de los Balcones de aquella localidad.

Indeterminado

33.- A escritos de la Camara Oficial de Comercio, Industria y Navegación y del Centro de Iniciativas y Turismo, ambos de esta Provincia, significando la necesidad de disponerse en esta Ciudad de un Palacio de Certámenes y Congreso, acuerda se conteste que dicha necesidad se ha previsto en el Tercer Plan de Desarrollo y que, de momento, se ha adaptado provisionalmente el Paraninfo de la Universidad de La Laguna, con instalación de traducción simultánea.

Instrucción Pública

34.- Conforme a propuesta de la Comisión de Educación, Derecho y Turismo, a petición formulada por el señor don E. Fernández Caldas, Director del Centro de Etología y Biología Aplicada de Tenerife, de una ayuda económica para abonar gastos mecanográficos, dibujos, fotografías y encuadernación de la Tesis Doctoral de don Victor Pérez Jareña, que fue becario de este Cabildo, y en consideración a la importancia del tema a que se refiere dicho trabajo, que versa sobre "Características Químicas de las Aguas Subterráneas de los Is-

las Canarias Occidentales"; acuerda se libre al Señor Fernando Caldas, una ayuda económica de Diecisiete Mil Pesetas (17.000.-)

Judeterminado

35.- De conformidad con lo informado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo a la vista de la oferta de la Casa "Internationaler Argus Druckschreibapparat" de documentación de prensa relacionada con Canarias, aparecida en la Prensa internacional, por considerarlo de interés, acuerda contratar con dicha Casa la suscripción de 500 recortes de prensa, en todo lo que se refiera a "Archipiélago Canario", "Islas Canarias", "Tenerife", "Santa Cruz de Tenerife" y "Las Palmas".

Instrucción Pública

36.- Vista solicitud del Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio, de esta Capital, de ayuda económica para adquirir una máquina contable, para enseñanza del manejo de este tipo de máquinas a sus alumnos, por estar comprendido en el nuevo Plan de Estudios, acuerda que por la Intervención de Fondos de este Cabildo, y en su momento, se proponga la posibilidad de ceder en eso alguna de las que actualmente se utilizan en dicho Departamento.

37.- Aceptando dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, y al igual que se ha hecho en otras ocasiones, acuerda conceder una ayuda de Cinco Mil Pesetas (5.000.-) para viajes de fin de carrera, a cada uno de los siguientes estudiantes: al 5º curso de Ciencias Biológicas de la Universidad de La Laguna, cuya cantidad se abonará a doña Esperanza Beltrán Tejera, representante del mismo curso; al 5º curso de Fibra-



fía y setas (Sección de Historia), cuya cantidad se
 librará a doña Concepción Cabrera Jeli; a la últi-
 ma promoción de Ingenieros Técnicos Agrícolas, li-
 bramiento que se hará a nombre de don Manuel Es-
 teban Santiago Sierra; al 3º y último curso de los
 estudios de "Técnicos de Empresas Turísticas, del Cen-
 tro de Estudios Turísticos de Cavanás, que se librará
 a nombre de don Antonio García Fleitas, delegado
 de dicho curso; al 3º curso de la Escuela de Ayu-
 dante Técnico Sanitarios, de la Residencia Sanita-
 ria "Nuestra Sra de la Candelaria", que se librará a
 doña María Victoria Rodríguez Hores, representante
 de las alumnas del referido curso; al 5º curso
 de Ciencias Químicas de la Universidad de La
 Laguna, que se le librará a don Vicente Moreno
 Jiménez, igualmente representante del referido cu-
 rso petionario.

38.- Lamenta no poder acceder a la
 solicitud formulada en el Señor Delegado Provin-
 cial de Sindicatos, de una ayuda económica para
 la reacción en la Institución "Virgen de la Cande-
 laria" de las nuevas enseñanzas de "Arte Acordi-
 onado y Frío Industrial", por no existir crédito
 específico para dicha atención.

39.- De conformidad con lo propuesto
 por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo,
 a solicitud del Señor Director de la Escuela Inge-
 niería Técnica Agrícola de La Laguna, de un solar
 para instalar su nuevo edificio, acuerda acceder
 a lo interesado una vez se formalice la compra
 de terrenos a la Caja de Ahorros, en la zona uni-
 versitaria y dentro de la misma, debiéndose comuni-
 car a este Cabildo en la mayor brevedad posi-
 ble, la superficie total necesaria a tal fin, expre-

sada en metros cuadrados y remitir una Memoria o anteproyecto de las necesidades y tipo de edificio que se piensa levantar, con expresión concreta de su destino, haciéndose observar que esta oferta por parte de esta Corporación, y a la espera de recibir la expresada documentación tendrá vigencia durante seis meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

Indeterminado

40.- A tenor de lo reformado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda conceder una ayuda económica de Cincue Mil Pesetas (5.000.-), al Grupo Montañero de Tenerife, para gastos de su propia actividad, atendiendo petición del Presidente del mismo, don Carlos Schwartz González.

41.- Asimismo, acuerda se libre a la Federación Tenerifeña de Fútbol, una ayuda económica de Cincuenta Mil Pesetas (50.000.-), para sufragar gastos ocasionados con motivo de la participación de la Selección de Juveniles en el Campeonato Nacional, atendiendo petición suscrita por el Presidente de dicha Federación, don Manuel Ángel Morales Restano.

42.- Vistos antecedentes relacionados con la celebración del Festival Internacional de la Canción del Atlántico, en el Puerto de la Cruz, de conformidad con el acuerdo de este Cabildo de 30 de diciembre del pasado año, adoptado al respecto, y acuerda contribuir con la cantidad de Quinientas Mil Pesetas (500.000.-) ante la importancia internacional que ha adquirido el indicado Concurso a través de sus sucesivas ediciones.

Instrucción Pública

43.- Conforme a propuesta de la Comisión



de Educación, Deportes y Turismo, aprueba la distribución de un crédito de 160.125.- ptas. entre el Conservatorio Profesional de Música y Declamación y la Escuela Superior de Bellas Artes de Tenerife, y que dicha distribución se haga en la misma proporción que en el pasado año, debiéndose tener en cuenta, asimismo, por la Intervención de Fondos, los descuentos que se hayan efectuado en la percepción del total del importe, que a tal fin, se haya recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, como compensación a los gastos que para el Cabildo supone la asistencia de los indicados Centros Docentes

Indeterminado

44.- Atendiendo petición de don Sergio Herrera Cabello, Presidente de la Agrupación Sindical de Delincuentes Sopaiviles, de una ayuda económica para sufragar gastos ocasionados con motivo de la Exposición de pelajes y maquetas a celebrar en la Feria Internacional del Campo, acuerda concederle a tal fin la cantidad de diez mil pesetas (10.000.-) que serán libradas a nombre del peticionario.

45.- A escrito de la Presidencia del Sindicato Nacional de Pauletería, interesando un trofeo para el "VI Concurso Ibérico de Paucado Selecto", acuerda autorizar al Señor Presidente de esta Corporación para que, a la vista de los antecedentes del caso, pueda, si así lo estima, conceder una Copa, como se propone en el referido escrito.

46.- A propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, aprueba los Pliegos de Condiciones que han de regir en el Concurso convocado por este Cabildo para la adquisición, montaje e instalación en el Centro de Producción de Programas de T.V. en Santa Cruz de Tenerife, de un Telecine doble

bauda 16 mon. de conformidad con lo acordado por este Cabildo en sesión de 30 de diciembre del pasado año.

47.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda conceder a la Federación Tinerfeña de Afede, una ayuda económica de cinco mil pesetas (5.000.-), para sufragar gastos con motivo de los Campeonatos a celebrar entre las dos Provincias Canarias, atendiendo solicitud de don Lucio Bacallado Rey, Presidente de dicha Federación.

48.- Asimismo acuerda conceder una ayuda económica de Diez Mil Pesetas (10.000.-) a la Asociación de Nuestra Señora de la Paz, de la Cuesta, para sufragar gastos de desplazamiento del equipo de Tenis de Mesa, de dicha Asociación, Campeón de Canarias, a la Península.

49.- Igualmente acuerda conceder una ayuda económica de Diez Mil Pesetas (10.000.-) a la Federación Provincial de Tenis de Mesa para sufragar gastos de desplazamiento de los equipos representativos de esta Provincia y la Península, para participar en los Campeonatos que habrán de celebrarse en Valencia y Barcelona, atendiendo petición de don Urbano Barber Neres, Presidente de la indicada Federación.

50.- A propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda conceder una ayuda económica de Veinticinco Mil Pesetas (25.000.-) al equipo de Baloncesto "Universidad Canarias", a fin de sufragar gastos con motivo de la participación de dicho equipo en la promoción de ascenso a la División de Honor.

51.- Asimismo, a propuesta de la Comi-



son de Educación, Deportes y Turismo, a solicitud de don José Jerec Veprero, Presidente del Real Club Náutico de Tenerife, acuerda conceder una ayuda económica de quinientas Mil Pesetas (500.000.-), en atención a los gastos que supone el mantenimiento de su equipo de Baloncesto en la Primera División Nacional, único equipo representativo de Canarias en dicha División.

52.- Aceptando dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda se libre a la Federación Regional de Boxeo de Tenerife, la cantidad de cincuenta Mil Pesetas (50.000.-), para sufragar gastos de la participación del conjunto amateur en los Campeonatos Nacionales, celebrados en la Península.

53.- Acuerda conceder una ayuda económica de treinta Mil Pesetas (30.000.-), a la Federación Tenerifeña de Pelota, con motivo de la celebración en esta Capital de los próximos Campeonatos de Frontones, en atención a la solicitud formulada a tal fin por el Presidente de dicha Federación, don Francisco González de Charco y Riverón.

Indeterminado.

54.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a petición de la Federación Tenerifeña de Baloncesto, acuerda conceder una ayuda económica de Cuarenta Mil Pesetas (40.000.-) con motivo de la celebración del I Campeonato de España de Baloncesto Femenino, celebrados recientemente en esta Capital.

Fomento.

55.- Acuerda enterado del informe elaborado por el Grupo Multidisciplinar constituido

por el Grupo de Trabajo de Ordenación del Territorio de la Región Canaria y el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Urbanismo y Vivienda.

56.- Vista una carta de "Doxiadis Ibérica, S.A.", proponiendo fórmulas de actualización del Plan Insular de Ordenación Urbana de Tenerife; se acuerda:

- 1º) Aceptar la fórmula primera de las dos propuestas, es decir, la confección de un nuevo plan, con carácter de apéndice, por un coste de 450.000 pesetas; 2º) Que por la Secretaría se redacte el contrato a firmar para el encargo de dicho trabajo que deberá recoger, entre otros, los siguientes términos: que en un plazo máximo de dos meses deberán presentar un avance de dicho apéndice que contenga las respuestas a todas las cuestiones planteadas por el Cabildo y sus Comisiones de Trabajo; 3º) El texto de dicho avance debe ser aprobado, para su redacción definitiva, por la Presidencia de la Corporación; 4º) Que la totalidad del trabajo debe ser concluida en un plazo de cuatro meses desde la firma del contrato; y 5º) Que se retenga la parte correspondiente de los honorarios convenidos, hasta la aprobación definitiva del Plan Insular, con el compromiso de hacer los trabajos de modificación hasta dicha aprobación definitiva.

57.- Leída moción del Consejero don Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azco sobre reorganización de la Oficina Técnica y visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Vivienda; se acuerda la aprobación del Organigrama que acompaña a dicha Moción, en las partes correspondientes a los Departamentos de Arquitectura y Vías y Obras,



aclarándolo en el sentido de que los Aparadores sean
 comunes a los tres servicios, sin perjuicio de la adscup-
 ción provisional a uno de ellos. Se considera acep-
 table la comprensión del Departamento de Plani-
 ficación, sin perjuicio de que vuelva a considerarse,
 en el próximo Pleno, su integración dentro de la
 Oficina Técnica o como Departamento independiente.
 Que la coordinación de todos los Departamentos co-
 rresponde a la Presidencia o Consejero Inspector en su
 delegue, Que esta nueva organización de la Oficina
 Técnica que se contiene en el indicado Organigra-
 ma, debe pasar a sufragio de la Secretaría y de la
 Intervención de Fondos, para que se realice la valo-
 ración de los puestos de trabajo y con sufragio
 de los niveles de retribución que para los puestos
 de trabajo rigen en la Provincia. Evacuados de
 los informes que pase a las Comisiones de Personal
 y Hacienda, para que dictaminen antes de traerlo
 al próximo pleno. Asimismo, se acuerda que se
 estudie la probabilidad de que la indicada Ofi-
 cina Técnica se ocupe de los problemas de medio
 ambiente y de protección a la naturaleza.

58 - Por el Señor Consejero don Eduardo
 García-Ramos García se da lectura a una moción
 sobre emplazamiento de la Refinería de Petróleos
 en la que, previa la argumentación que estu-
 va presente, pidió a la Excma. Corporación adoptar
 las siguientes medidas: 1º) Que se inicie, inme-
 diatamente conversaciones con la Compañía Espa-
 ñola de Petróleos S.A. sobre el posible traslado de la
 Refinería de Petróleos a un Polígono Industrial
 de los que la Corporación tiene en fase de prepa-
 ración, teniendo muy en cuenta los posibles proble-
 mas de transportes que puedan plantearse a los

empleados de la empresa; 2º) Que se ofrezca a CEPSA la realización de los estudios técnicos y económicos que fueren precisos; 3º) Que las anteriores propuestas no se considere en modo alguno como obstáculos para que el Cabildo lleve adelante, por los cauces legales pertinentes, las medidas que sean precisas con el objeto de poner término a la anomalía existente en el cumplimiento de la Ordenanza Fiscal del Arbitrio sobre Importación y Exportación de Mercancías por la Compañía Española de Petróleos, en razón de las operaciones que realiza en esta Isla; y 4º) Proponer la formación de una Comisión de estudios formada por CEPSA, Cabildo y Ayuntamiento, Cámara de Comercio y Caja de Ahorros. Visto acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Vivienda en el sentido que antes de dictaminar debe utilizarse informes de la Comisión que estudia el Plan Comarcal de Santa Cruz, La Laguna, El Rosario y Tezeste; del Excmo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y del Equipo Técnico redactor del Plan Parcial del Polígono Industrial de Güimar. En cuanto al tema de carácter fiscal la citada Comisión dictaminó el pase de la Moción al conocimiento de la Comisión de Hacienda. El Excmo. Cabildo acordó que, además de los informes indicados por la Comisión de Urbanismo y Vivienda se soliciten también de la Cámara de Comercio, Caja General de Ahorros, Consejo de Impresarios y Trabajadores y Comisión del Plan Insular.

Asimismo, cumplimentando dictamen de la Comisión de Hacienda, se da lectura a informe de la Intervención de Fondos sobre las relaciones fiscales entre el Cabildo y CEPSA; acordándose que se envíe a todos los señores Consejeros copia de los dictámenes que sobre el particular emitieron en su momento los señores

fancia de Enterría y Nieto.

59.- Se da cuenta del estado de la tramitación del Plan Parcial del Polígono Industrial del Valle de Jimmar, de la Corporación queda enterada.

50.- Hacienda Insular.

Visto el estado comparado de las cantidades liquidadas por Arbitrios y erogaciones que eleva la Administración de Rentas Insulares, correspondiente a los meses de febrero y marzo últimos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

Asimismo queda enterado del ingreso mensual de CEPISA, correspondiente al mes de marzo actual, que emite la propia Administración de Rentas Insulares, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

61.- Visto escrito de Intervención relativo a conveniencia de otorgar Escritura Pública de cancelación del Préstamo de 4.330.000.- pesetas con el Banco de Crédito Industrial, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía acordó comunicarse al expresado Banco que interesa formalizar escritura de cancelación del préstamo referido.

62.- Vista relación de Decretos Presidenciales anulados durante el ejercicio de 1971, se remite la Intervención de Fondos, a fin de que se ordenen nuevos Decretos para el pago con fecha actual, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó la aprobación de los gastos a que se refieren.

63.- Vista solicitud de don Pastor Delgado Hernández, Consul de Venezuela, relativa a la de-

03

volución de arbitrios insulares, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó no acceder a la solicitud por tratarse de mercancías adquiridas en esta Plaza, que se introdujo e importó por cuenta y nombre de "Comercial Rosello, S.A." y no a nombre y por cuenta del solicitante.

64.- Visto escrito remitido por el Hagan Comarcal de Madrid, solicitando ayuda económica para la adquisición de nuevos locales, se acordó pasar a la Comisión de Hacienda y Economía para más detenido estudio.

65.- Visto escrito de don Fernando Cullen Salazar, solicitando se reúna la Junta de Valoraciones, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por el Sr. Presidente se resolviera su convocatoria cuando así proceda.

66.- Visto el resumen de cantidades liquidadas en el 1º trimestre del año en curso, que remite la Administración Delegada del Aeropuerto de los Roderos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

67.- Vista relación de actas levantadas por el Servicio de Inspección de Rentas durante los meses de febrero y marzo últimos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión

68.- Vista instancia de don Fernando Cullen Salazar, en representación de Cantinales Internacionales de Canarias, manifestando ciertos obstáculos que se le ponen a la retirada del muelle de mercancías importadas por dicha empresa, y de conformidad con el dictamen emitido por

la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterada del procedimiento seguido en levantar las mercancías impositadas por dicha Empresa.

69.- Visto escrito del Sr. Intendente de Fondos, relativo a facultar al Sr. Presidente para la ordenación de gastos no fijos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó facultar al Sr. Presidente para la ordenación de gastos no fijos y atenciones extraordinarias hasta el límite de 50.000.- pts. debiendo dar cuenta periódicamente al Pleno de la liquidación de las ordenaciones de gastos decretados.

70.- Examinada la valoración del Mirador de Vista Bella, realizada por el Arquitecto Insular, con fecha 6 de los corrientes, y que ascien- de a la cantidad de 68.750.- pesetas, a efectos de su ofrecimiento al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó prestar conformidad a la expresada valoración, y hacer el correspondiente ofrecimiento de venta al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Propiedades

71.- Examinado expediente relativo a cesión al Ayuntamiento de La Laguna, de los solares de la antigua Estación de Tranvías de La Cuesta, devuelto por la Dirección General de Administración Local, con escrito de 17 de los corrientes, en el que hace presente que los referidos solares se encuentran afectados por el Plan Parcial Cuesta-Taco, que la gestión recaudatoria de la Carta Municipal es de exclusiva competencia del Ayuntamiento, y que, en el acuerdo de este Cabildo de 18

de diciembre de 1941 no se describen los referidos solares, ni se señala el quorum, se acordó: 1º Referir a la Dirección General de Administración local que los repetidos solares, en este momento, son bienes patrimoniales de esta Corporación, sin perjuicio de que cuando suafeneu al Ayuntamiento de La Laguna, pasen a ser de dominio público, como consecuencia del Plan Parcial de dicho Ayuntamiento, así como que la recaudación de la Carta Intermunicipal es de la competencia de este Cabildo; 2º Unir al presente expediente, certificación del Sr. Secretario, en la que se haga constar el quorum con que se adoptó el acuerdo de 18 de diciembre de 1941; y 3º Hacer constar que los referidos solares tienen una extensión de 5.300 metros cuadrados, estando situados en la Costa (La Laguna), Barrio del Becerril, y lindan: al Norte, con don Lorenzo Ramos Niquero, Sur, Carretera General del Norte, Este, Camino que conduce al Barrio de la Candelaria y Oeste, don Antonio Cifas y Ríos.

42.- Vistas las observaciones hechas por la Delegación de Industria como consecuencia de Inspección de los ascensores del Hotel Huccey, llevada a cabo con fecha 16 de febrero último, y que ha motivado la clausura de uno de los principales y la concesión de un plazo de 90 días para sustituir los otros dos, así como el informe del Arquitecto Insular, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar el gasto para la sustitución total de los ascensores existentes por un importe de 1.413.700 pesetas; que por la Sección de Arquitectura se redacte el presupuesto de obras de reparación en las Salas de Máquinas y Polias para su adapta-

ción a los aparatos que se van a instalar; estimo
1º petición de declaración de urgencia para la ad-
quisición de los ascensores, formulada por el Arqui-
tecto Insular, al no ser posible cometerse a los
límites licitatorios previstos en la Ley de Regi-
men local y en el Reglamento de Contratación,
dado el corto plazo existente, y pasar el asunto
a informe de la Intervención de Fondos y de Se-
cretaría.

73.- Examinado expediente incoado para
la adquisición por concurso, de un ascensor de seis
plazas, para instalar en el edificio del Hotel Tor-
ro del Puerto de la Cruz, que fue adjudicada a
don John de Anís Jackson, como Apoderado de
Ascensores Landoya, S.A., por un presupuesto de
324.630.- pesetas, y de conformidad con el dicta-
men emitido por la Comisión de Hacienda y Eco-
nomía, se acordó aprobar el referido gasto.

Hacienda Insular.

74.- Examinadas las Cuentas Caudales
correspondientes al 4º trimestre del ejercicio de 1971
del Presupuesto Ordinario, de los Extraordinarios
A de 1961, A de 1966, A de 1967, B de 1967, A de
1968, A de 1969, B de 1969 y A de 1971 y del
Presupuesto Especial de Recaudación, la Cuenta de
Valores Auxiliares e Independientes del Presupues-
to de 1971, la Cuenta General del Patrimonio
de 1971, la Cuenta General del Presupuesto Or-
dinario de 1971 y la Cuenta General del Pre-
supuesto Especial de Recaudación del año 1971,
y de conformidad con el dictamen emitido por
la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó
aprobar las referidas cuentas

Indeterminado.

75.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a exento de la Presidencia de la Cámara Oficial Sindical Agraria, proponiendo la colaboración económica de este Cabildo en la Fera Internacional del Campo en Madrid, y por considerarlo del máximo interés, acuerda que por la representación de esta Corporación en la indicada Fera en unión de la referida Cámara, se redacte el correspondiente presupuesto de gasto, a fin de determinar la cantidad que correspondería abonar a este Cabildo por su participación en dicha Certamen.

Instrucción Pública

76.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a la vista de documentación presentada por el Ayuntamiento de Tacoronte, comprendido en el "Plan de Urgencia" del Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción en su Término Municipal por el Estado, de un Colegio Nacional, mediante la cual solicita de este Cabildo un anticipo reintegrable para adquirir los solares necesarios a tal fin, acuerda:

1º Conceder al Ayuntamiento de Tacoronte un anticipo reintegrable, sin interés, por importe de 2.500.000.- pesetas, con la condición de que el mismo sea devuelto por la expresada Corporación en anualidades fijas durante el plazo máximo de 10 años.

2º Que, en el caso de que por dicho Ayuntamiento no se llevase a efecto el reintegro en la forma y plazos convenidos, se deduciera el importe de las anualidades a reintegrar,

de sus participaciones en la Carta Económica Intermunicipal, o de cualquier otro impuesto que pudiese corresponderle.

Hacienda Insular.

47.- Vistas los antecedentes correspondientes a los gastos que a continuación se relacionan:

500.000.- pesetas, para gasto de las obras de restauración de la Casa de los Balcones de la Ortava.

1.258.505,61 pesetas, para Proyecto de Espigón de Defensa y Regeneración en la Playa de San Cristóbal.

8581.- pesetas, a don Ciriaco Mérida.

18.282.- pesetas, a don Alberto Vives Gallé.

1.053.- pesetas, a don José Bethencourt Padilla.

2.089.- pesetas, a don Félix A. Acuña (Ag. Aduanas)

510.- pesetas, "El Día" don Tulio Fernández Hdez.

2.040.- pesetas, "La Tarde" don José Flora Vergas.

30.860.- pesetas, "Rauk-Xerox Española, S.A.

128.700.- pesetas, Id. Id.

316.857.- pesetas, Id. Id.

755.- pesetas, "Talleres Tipográficos Saur"

1.085.- pesetas, Suc. de Jurigua Pérez Soto, S.L

385.065.- pesetas, adquisición de una Centralilla ADF-144, (679) x (170+170) x (12+12), para el Hospital General y Clínico de Tenerife

142.292.- pesetas, fondo de fondos que formula el Hospital General y Clínico de Tenerife.

14.667.- pesetas, por Plena Dedicación a la Auxiliar Administrativo doña Carmen Rosa Marchal Navarro.

1.667.- pesetas abono de diferencia de gratifi-

caución de complemento de Destino, al jefe de Negociado don Sr. Manuel Lorenzo Ruiz

7629.- pesetas, para abono a Unión Eléctrica de Canarias, S.A. por suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de La Esperanza.

Y visto, asimismo, los respectivos dictámenes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó, a propuesta de la misma, prestar conformidad e incluirlos en la próxima habilitación de créditos, para el pago de los mismos.

Igualmente se acordó aprobar el gasto de 100.000.- ptas., a favor de don Rufino Antonio Hernández Arévalo, Presidente de la Comisión Organizadora de la "Gran Cabalgata de Reyes y Monumental Seleu".

78.- Vistas instancias de "Dragados y Construcciones" y de Construcciones Ove S.L., solicitando bonificación del 30% a viviendas de "Protección Oficial", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que se quede sobre la mesa hasta que por la Dirección General de Administración Local, a la que se elevara consulta, se resuelva sobre el problema general de bonificaciones a viviendas de Protección Oficial que se le plantea.

79. a) visto expediente sustituido a instancia de "Frigoríficos del Atlántico, S.A.", solicitando reducciones del 95% al arbitrio municipal a importación de una quinarianas con destino a "Zona de Preferente localización Industrial", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder la bonificación interesada, para presentación por los interesados de certificación de la Delegación de Industria de esta Provincia, en que se

acudite la pueta en marcha de la Industria y que las maquinarias objeto de la bonificacion firmen parte de la misma.

79.6) Vista instancia de "Hijos de Antonio Armada S.L.", solicitando reduccion del 95% al arbitrio insular a importacion de maquinaria con destino a "Zona de Preferente localizacion Industrial", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y Economia se acordó conceder la bonificacion interesada, previa presentacion por los interesados de certificacion de la Delegacion de Industria de esta Provincia, en que se acudite la pueta en marcha de la Industria y que la maquinaria objeto de la bonificacion firme parte de la misma.

80.a). Vista instancia de Davies Plásticos S.p.a. de fecha 21 de febrero ultimo, en solicitud de desgravacion de arbitrios insulares a la exportacion de muebles de fardón de hierro plastificado, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y Economia, se acordó: a) conceder exencion en cuanto se refiera a embarques para las islas de esta Provincia; b) comunicar al interesado que para determinar el coeficiente de desgravacion que proceda para los restantes embarques, deberá presentar relacion de materias primas que han pagado y que intervienen en la confeccion de los muebles.

80.b). Vista una instancia de "Wrigley S.p.a.", S.A. de fecha 1 de marzo ultimo, en que solicita desgravacion de arbitrios a la exportacion a la Peninsula, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y Economia, se acordó conceder desgravacion del 80%.

del arbitrio usualar a los productos fabricados por dicha Empresa que se expusieron a la Península.

81.a) Vista instancias de fechas 1 y 3 de febrero y 6 de marzo actuales, presentadas por la Cooperativa Agrícola San Miguel, solicitando exenciones de arbitrios usualares a la importación de diversa maquinaria agrícola, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a las solicitudes de excepción como caso excepcional, por tratarse de maquinaria importada con objeto de ser expuesta para fomentar la mecanización del campo en esta Provincia.

Dichas maquinarias son:

Tractor articulado, modelo T. 672, de 28 c.v. de construcciones mecánicas B.I.R.S.A. Valencia.

Maquina recolectora de patatas de 1000 lts.

81.b).- Vista instancia de don Hans Korselt de fecha 20 de marzo último, en solicitud de exención de arbitrios usualares a la exportación de productos de fabricación por la industria de que es titular, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la solicitud intercedida por no estar prevista tal exención en la Ordenanza, y comunicar al interesado que si han variado las circunstancias determinantes de la concesión del 50% de desgravación a la exportación que tiene otorgada por esta Corporación, podrá formular nueva solicitud de una mayor desgravación.

81.c) Vista instancia de don Isidro Fresneda Moreno, de fecha 21 de enero último,

en solicitud de creacion de arbitrios suculares (la exportacion de productos de fabricacion por la industria de que es titular, y de conformidad con el) sobre mobiliario adjudicado a "Huebles Differ", en virtud de concurso anunciado por la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de la Candelaria, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y Economia, se acordó denegar la solicitud interesada por no causar al interesado la excepcion prevenida en el Artº 8º de la Ordenanza reguladora del arbitrio, que solo exime del pago a las mercaderias y efectos que viajan por cuenta del Estado.

82a) Vista instancia de don Tomas Toledo Gomez, de fecha 3 de marzo ultimo, en solicitud de prórroga de un año a la exportación temporal de maquinarias, exportadas al amparo de exceptuada nº 15-1/71, y de conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda y Economia, acordó conceder dicha prórroga que vencerá el 3-3-72.

82b) Vistas seis instancias de Introcanales y Tavora, S.A, en solicitud de prórrogas a la exportación temporal de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y Economia, acordó conceder prórrogas de un año a las etapas exportaciones, conforme al detalle y fecha de vencimiento, que se indica a continuacion:

Fecha Instancia	Nº Exceptuada	Vencimiento
25-2-72	101-1/69	22-11-72
15-2-72	77-1/70	5-10-72
"	94-1/70	15-12-72
"	89-1/70	10-11-72

13-3-72	21-1/71	17-3-73
25-2-72	16-1/71	5-3-73
16-3-72	28-1/69	20-3-73
28-1-72	10-1/71	5-2-71

83.a) Vista instancia de Dragados y Construcciones S.A., de fecha 18-2-72, en solicitud de prórroga de un año a la importación temporal de materiales importados al amparo de exceptuada n° 63-1/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder la prórroga solicitada que vencerá el 16-2-1973.

83.b) Vista instancia de don Manuel Pacha Ochaita, de fecha 26 de enero último, en nombre y representación de Ruhecauales y Tavora S.A., en solicitud de prórroga de un año a la importación de materiales realizada al amparo de exceptuada n° 27-1/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder dicha prórroga que vencerá el día 2-2-73.

83.c) Vistas tres instancias de don Luis Díaz de Losada, de fecha 8, 22 y 22 de abril del presente año, en la que solicita importación temporal de materiales para obras de que es contratista, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder las correspondientes prórrogas a dichas importaciones temporales por término de un año.

83.d) Vistas tres instancias de don José Daniel García Teresa, como representante de Contratador, S.A., de fechas 16-3-72, en solicitud de prórrogas de un año a las importaciones tempora-

les de materiales realizadas al amparo de exepciones m° 50-j/71, 73-j/71 y 48-j/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder dichas prórrogas, que vencerán respectivamente, el 17 de marzo de 1973, dos de ellas, y 19 de abril de 1973 la restante.

83e) Vistas seis instancias de don Emilio Grande Sago, en nombre y representación de "Cu-biertas y Telado, S.A", en solicitud de prórrogas a las imputaciones temporales de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por la citada razón social se ingresen las correspondientes sumas que imputan la cuarta parte de los respectivos arbitrios de imputación conforme preceptúa el apartado d) del artículo 13 de la Ordenanza, según el siguiente detalle:

<u>Fichas</u>	<u>N° Excepcionadas</u>	<u>A Ingresar</u>
26-1-72	19-j/70	16.170,87
	28-j/70	
	33-j/70	
10-3-72	63-j/71	14.640,12
	70-j/71	
	81-j/71	
10-3-72	102-j/69	6.658,63
	112-j/69	
	119-j/69	
	128-j/69	
10-3-72	87-j/71	18.284,83
	88-j/71	
	103-j/71	
	104-j/71	
	110-j/71	
	111-j/71	

<u>Fechas</u>	<u>N° Exceptuadas</u>	<u>A Impuestos</u>
10-3-72	74-J/69	} 4.222,88
	97-J/69	
	24-J/69	
10-3-72	93-J/70	} 64.148,30

83.f) Vistas cuatro instancias de don José Daniel García Teresa, en nombre y representación de Contractor, S.A, en solicitud de prórrogas a las importaciones temporales de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por la citada razón social se ingresen los correspondientes sumas que importan la cuarta parte de los respectivos arbitrios de importación conforme preceptúa el apartado d) del Art° 13 de la Ordenanza reguladora, según detalle:

<u>Fecha</u>	<u>N° Exceptuadas</u>	<u>A Impuestos</u>
25-3-70	52-d	1.760,- Pts
17-3-70	48-d	1.950,- Pts
15-4-70	63-d	5.000,- Pts
21-2-70	31-J	32.782,- Pts

84. Visto informe del Sr. Interventor de Fondos relativo a expediente referente a tasas del alumnado de la escuela de enfermeras, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que se elabore el correspondiente estudio económico, para, provisionalmente fijar la tarifa que regirá hasta el 31 de diciembre del presente año, debiéndose confeccionar la correspondiente Ordenanza para el ejercicio próximo.

85.a) Vistas varias instancias solicitando bonificación del 80% del arbitrio a la importación de maquinaria y de conformidad con el

dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía se acordó acceder a lo solicitado y otorgar en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que las referidas solicitudes se presentaron en esta Excmo. Corporación con anterioridad al levante del muelle de las mercancías; las referidas instancias son las siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>Nombre del Solicitante</u>	<u>Mapuinaría</u>
28-3-72	D. Luis Pedro Izquierdo Riquelme	Un puente grúa con jiribasto magno, testeros y aparrellaje de la casa Mas Goberna y Mosso de Barcelona.
30-12-71	D. Rodolfo Zamorano Pinto	Un cilindro de enrollar marca "Ajai" de la casa "I. de la Hija, S.A." Barcelona.
17-2-72	D. Luis Claverie Rodríguez (Fabrica de Jiriferia Lyng, S.L)	Una secadora Polip-brica de Jiriferia Lyng, S.L
28-12-71	D. Pedro Cruz Sautana	Un visomatic y utillaje, dos utillajes alimentación, un elevador y nivel tolva de la casa Roure.
1-12-71	Harinera de Tenerife, S.A	Una báscula Chrono.
28-12-71	Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, S.L	Una máquina cisallera mod KDZ; 1 máquina de poner filtros mod Max 111B, de la casa Hauni Hamburgo.
14-3-72	D. Ernesto Guimera Martinez (Don-Julio Dorta León)	Una máquina para hacer "Béques d'orev" de Ancona, Italia.

<u>Fecha</u>	<u>Nombre del solicitante</u>	<u>Máquina</u>
18-3-72	D. Tomás de Larate y Jimenaudauro	Una prensa automática deo- dinámica mod. Baby matie 400/T 125, de la casa Costru- zioni Meccaniche de Pogliano Milanese.
23-3-72	D. Alvaro Fernández González	Una máquina empaceta- dora de tabacos, tipo "Rex II" de la casa Von der Molen, Holanda.
14-1-72	D. José Antonio Tavio Alfonso	Un alimentador tipo Grizzly Rus 50/150; Una trituradora de mandíbulas tipo VB-72, con motor de accionamiento; Criba vibratoria de 3000x1000-111, tipo Rover, incluido motor de accio- namiento; Una cinta trans- portadora de 500 mm. an- cho de banda y 20 mts. de longitud entre ceutros; Cu- atro cintas transportadoras de 400 mm de ancho de banda 14 mts. de longitud entre ceu- tros, con sus correspondien- tes encauzadores, cañones de piedras y partes de apoyo.
14-2-72	[D. Ernesto Jumerá Martínez (D. Miguel Fernández y D. José Ramos Siverio)]	Tolva metálica, bocas de cuidada, cañones para piedras, conduites, pasillos de vigilan- cia, castilleteo, todo ello en chapa metálica, Armario eléctrico de maniobra y maido con montaje y cableado.



Fecha	Nombre del solicitante	Maquinaria
4-2-72	D. Ernesto Guimerá Martínez (D. Miquel Fonsalce y D. José Ramoníca) mas Siverio.	Una máquina plana automática marca "Háruwa" Frony, de la casa Tré Rois, S.A. Barcelona.
7-2-72	D. Orlando Fonsalce Xumor	Una pulidora mod. P-10 de la casa Esteban Rodón de Nebregat. Barcelona.
16-3-72	D. Antonio Albornoz Esteva (Cooperativa Pauadera "San Honorato")	Restes de un horco automático; Una cámara de fluorescentación; 142 tableros ferreos; Una cinta transformadora; Una mesa de esfiamento de "Ipsa" Muñica. Vizcaya.
17-3-72	D. Florencio Honorio Socas Fuentes.	Una máquina amadora vegetal "Fert" de la casa "Officina Construcción in Ferro" Italia.
18-3-72	D. Orlando Fonsalce Xumor	Una máquina de aserrado de mármol de la casa "Blas Gestert" Alicante.
15-3-72	D. Jaime Pique Charles	Una esfocadora Putzmeister de 6 manpueras conductoras de mortero de cemento, de la casa Henning Ludwig. Hamburgo.
12-2-72	D. Juan Francisco Villavicencio Morales	Una prensa plegadora hidráulica marca "Ajial-Poly" de la casa H.J. de la Hija. Barcelona.
15-3-72	Papelera de Canarias, S.A.	Equipo depurador de pasta DR-800, compuesto de diversas maquinaria y una caja de distribución compuesta de

Fecha	Nombre del solicitante	Maquinaria
		varios elementos, de Hijos de Francisco Blaues, S.A., Alcoy
14-2-72	D. Jorge Tula Navarro (Wrigley España, S.A)	Una máquina "Essor" para envoltura semiautomática de Rotterdam.
11-12-71	D. Diego Padrón Sánchez	Una envasadora automática mod. 500 "Roboton" de la casa Robot de Albacete.
22-1-72	Philips Morris España, S.A	Una separadora para tabaco picado de Philips Morris de Nueva York.
26-2-72	D. Florencio Honorio Secas Fuentes	Una máquina fundidora automática de bloques - "dorev H.M. 33" de Dorev Ancona, Italia.
16-2-72	D. Luis Pizar Castro	Una máquina alisadora automática Mod L.H. 2-15 de la casa G.S. Testa, de Varese, Italia
10-2-72	D. Alvaro González González	Una máquina envasadora de cigarros "Rex" de la casa Van der Hoken, Rotterdam.
3-2-72	D. Cooperativa Panadera "San Honorato".	Un horno automático de la casa "Ipsa" de Hungría, Vizcaya.
3-2-72	D. Marcos Quintero Casu	Una limadora "Unifel-Seta" de la casa "Hija de Miguel Mateu", Valencia.
14-4-72	D. Alvaro González González	Una máquina automática prensadora de cigarros de Heinrich Schluter de Hannover, Alemania



Fecha	Nombre del solicitante	Maquinaria
7-4-72	D. Florencio Honorio Sacas Fuentes	Un molino de cilindros BCR-55 de la casa fasset de Madrid.
6-11-71	Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, S.L.	Tres máquinas de pones filtros model "Max H.B." de la casa Hauni, Hamburgo.
29-2-72	D. Alvaro González González	Una envolvedora automática "Sollas" tipo 16 de Maschinenfabrik Verwahrtung, Holanda.
9-9-71	D. José Tarrío Alfonso	Diversa Maquinaria para trituración de arcillas.

85.b) Vistas instancias solicitando bonificación del 80% a la importación de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar lo solicitado por no tratarse de maquinarias básicas para la Industria. Dichas instancias son

Fecha	Solicitantes	Maquinaria
10-2-72	D. José Antonio Tarrío Alfonso.	Un grupo electrógeno Diesel de Blackstone.
24-3-72	D. Jaime Pique Charles	Un grupo electrógeno Beckmann K. 5, de la casa Hermann Ludwig, Hamburgo.
21-1-72	Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, S.L.	Un extractor de pino para acoplar a máquinas, "Mark IV" cortadora de tabaco.

85.c) Vistas varias instancias solicitando bonificación del 80% a la importación de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar lo solicitado por no figurar la actividad de tales industrias.

lías en la División 2-3 de Industrias Fabriles. Dichas instancias son las siguientes:

Fecha	Solicitante	Maquinaria
8-3-72	D. Ramón Baudet Oliver	Dos equipos de proyección, Dos equipos sonoros y dos rectificadores de corriente.
28-3-72	D. Luis Diaz de dosada	Maquinaria, estructuras, metálicas.

85 d.) Vistas instancias de doña Maria Nieves González García, don Manuel Pérez Hernández, don Desiderio y don Clemente Feo Feo, don Francisco Fumero Jaime, Presidente de la Cámara Sindical Agraria y don José Miguel Salvañó Bello, solicitando bonificación a la importación de maquinaria con destino a empacquetado y fertilizantes agrícolas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder bonificación del 80% del arbitrio insular a dichas importaciones, previa certificación detallada de los elementos que se importan y siempre que sean destinados a mejorar y facilitar la siembra y recolección de productos hortícolas que vayan a ser exportados.

Indeterminado

86.- Acuerda expresar al Excmo. Señor Capitán General de Canarias el sentimiento de esta Corporación por el accidente ocurrido en la Isla de Tenerife, en las últimas maniobras militares.

Igualmente acuerda expresar su sentida condolencia al que fue Presidente de este Cabildo, Excmo. Señor don Antonio de Utrera Hardeisson, por el fallecimiento de su hermana doña Belpúa, y a los funcionarios don Fernando González y don Miguel Ángel Martín Marrero por el de su padre y abuela, respectivamente.

tivamente.

Hospital General

87.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico se acordó la adquisición por concepto directo a don Pedro Padron Afonso, por el precio conjunto de 490.630.-ptas, veinte receptores de tono y palabra, conectables con el equipo que fue adquirido a dicho señor por acuerdo de 14 de octubre de 1971 y con destino al Hospital General, tenida cuenta no sólo su reconocida urgencia sino, también, ser el único equipo de aparatos que técnicamente pueden acoplarse a las instalaciones generales de la emisora.

88.- Se accede a la solicitud del Dr. don Antonio Ojeda Guerra, Médico Ayudante del Servicio de Oftalmología del Hospital General y Clínico de adscribirse al régimen de dedicación exclusiva, a partir del 1º de mayo actual, siempre que cumpla las normas contenidas en el acuerdo corporativo de 26 de agosto de 1971 y sin perjuicio de la formalización del oportuno contrato.

89.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico y a propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina se designa Médico Jefe del Servicio de Radiología y Fisioterapia al Dr. don Luis Pardo Jomea, adscribiéndose al régimen de dedicación exclusiva, a partir del 1º de abril pasado, siempre que cumpla las normas contenidas en el acuerdo corporativo de 26 de agosto de 1971 y sin perjuicio de la formalización del oportuno contrato.

90.- Queda enterado del escrito del frente del Hospital General y Clínico dando cuenta que desde el día 14 de abril comenzó la prestación de guar-

das en el Servicio de Medicina Interna.

91.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico en relación con el informe del jefe de Mantenimiento sobre las deficiencias observadas en las instalaciones de aire acondicionado de aquel establecimiento, se acordó requerir a la empresa Huarte y Compañía, constructora de aquel, para que subsane las anomalías apreciadas y, caso contrario hacer efectivo el coste de todas las reparaciones, bien de la fransa constituida, o con la retención de las sumas que por cualquier concepto de la abonar la Corporación a la citada Compañía.

92.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico se acordó expresar el agradecimiento de la Corporación a los alumnos de la Escuela de F.T.S., por la labor eficiente asistencial que vienen prestando fuera de sus prácticas docentes, lo que se tendrá en cuenta cuando finalicen sus estudios, en los términos que en su momento se acuerden, en relación con el viaje de Fin de Carrera.

93.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial del Hospital General y Clínico se acordó anunciar en los diarios de esta Capital, utilizando oferta de suministro de agua para dicho Centro Hospitalario y adquirir, para igual fin, por concierto directo una participación del canal Guimar Santa Cruz.

94.- Queda enterado del escrito del jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico dando cuenta de lo contenido por tasas y el movimiento de facturación y recaudación.

ción, correspondiente al pasado mes de marzo.

95.- Se acordó abonar a la Casa "Camas Astaburuaga" de Bilbao, la cantidad de 52.800.- pesetas importe de los gastos de flete y seguro hasta tenerse de las camas giratorias y parapléjicos, adquiridas a dicha Empresa por acuerdo del Excmo. Cabildo, adoptado en sesión de 28 de marzo último.

96.- Se acuerda considerar conveniente asista algún representante del Hospital General y Clínico al II Congreso Nacional de Hospitales que se celebrará en Barcelona, para lo cual hará oportuna propuesta el Jefe del citado Centro.

97.- Vistos los antecedentes relativos a la nuevacción de expediente disciplinario al Dr. don Conrado Rodríguez Maffiotte, Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital General y Clínico y el informe emitido por la Comisión Mixta de dicho Centro, queda extirado.

98.- Aprobó la propuesta de vacaciones correspondiente a los diferentes grupos de personal del Hospital General formulada por el Jefe de dicho Centro en escrito de 21 de abril último.

99.- De conformidad con el informe emitido por el Jefe del Hospital General y Clínico se acuerda reincorporar al Dr. don Pedro Rodríguez Hernández a prestar sus servicios como Residente en el Departamento de Cirugía con efectos al 14 de abril último, restableciéndose la vigencia del contrato suscrito con el interesado.

100.- Se acordó a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina nombrar Médico-Jefe del Departamento de Radiología y Fisioterapia al Dr.

don Vicente Pichasa Muriel, al que se le abonarán las retribuciones complementarias para el régimen de dedicación exclusiva con efectos al día 20 de abril último establecido en el acuerdo corporativo de 26 de agosto de 1971, siempre que cumpla las normas contenidas en dicho acuerdo y sin perjuicio de la finalización del oportuno contrato.

101.- En relación con el escrito de renuncia del Profesor Ayudante de Cirugía, don Emilio Martín Rodríguez, se acordó pasara de nuevo a la Comisión Especial del Hospital General y Clínico.

102.- Se acordó la adquisición por adjudicación directa de conformidad con el artículo 51.6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a Comercial Dorve S.L., de un aparato de aire condicionado marca Westinghouse de 4.000 frig/H, por importe de Treinta y Ocho Mil pesetas (38.000.-) con destino al Hospital General y Clínico.

103.- Se aprueba propuesta de gastos formulada por el jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico, de adquisición de un Negatoscopio Mod. 700, un Espectulo vaginal, un reloj ecual, casilleros y tarjeteros de quince aperturas y otro material por un importe total de Setenta y Siete Mil Seiscientos treinta y Ocho pesetas (67.638.-) ordenando el pago de 22.588.- pesetas a Fundación Farvía Menor; 950.- pesetas a Farmacia-Óptica "El Negrito"; y 54.100.- pesetas "Atlantis Maquinaria Comercial".

104.- Queda enterado de la aprobación por la Dirección General de la Seguridad Social del Convenio entre el Instituto Nacional de Previ-



sion y el Hospital General y Clínico de Tenerife.

105.- Se adjudica definitivamente la ejecución de las Obras del Camino Insular de Aldea a Cabo Blanco; Mejora y Pavimentación al Contratista don Antonio Piles Campos, por un importe de 4.570.000.- Pesetas; fijando la fianza definitiva en 147.100.- Pesetas.

106.- Se adjudica definitivamente la ejecución de las Obras de Mejora y Pavimentación del Camino Insular de la Octava a la Montañeta "a la Empresa "Marvilón, S.L." por un importe de 2.227.301.- Pesetas; fijando la fianza definitiva en 77.119.- Pesetas.

107.- Visto el expediente de declaración de urgencia de las Obras de Fabrica y Saneamiento de la Cementación de un Muro en el Camino Vecinal de Tamaimo a Puerto de Santiago, por un presupuesto de 318.550.- pesetas; visto acuerdo de esta Corporación de 28 del pasado mes de Marzo en el que se autoriza a la Presidencia para la contratación directa de su ejecución; y visto asimismo la propuesta del Ingeniero jefe de la Sección de Vías y Obras de que se contrate tal ejecución con el contratista don Pedro Hernández Quintero, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, se acuerda adjudicar directamente la ejecución de tales obras al Contratista propuesto, en el importe del Presupuesto, fijando la fianza en 12.742.- pesetas.

108.- Aprueba las siguientes certificaciones de las obras del Camino de El Medano a los Abrigos; la número 2 correspondientes al pasado mes de febrero por un importe de 724.253.- pesetas y la número 3 correspondiente al mes de marzo úl-

28

timo por un importe de 1.624.656 pesetas.

109.- Aprueba dos certificaciones de las obras de la Vía del Litoral, T.F. 114, de Santa Cruz de Tenerife a San Andrés: la número 3-A por 1.000.000.- Pts. y la número 3-B por un importe de 609.306.- pesetas, ambas correspondientes al mes de octubre del pasado año 1971.

110.- Visto un escrito de don José Delgado Díaz, Presidente de la Junta de Delegados de la de Compensación de la Playa de Las Teresitas, interesando el cierre, durante las horas laborales del día, del tráfico por la carretera de San Andrés a Igueste de San Andrés; visto el informe de la Sección de Vías y Obras mixtales; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, se acuerda que, dada la importancia de las obras que se realizan, debe encontrarse una solución que a diferencia de la propuesta, permita la ejecución de los trabajos y la comunicación del indicado barrio.

- 111.- Visto un escrito de don Andrés Jaciá Cabezon, Presidente de la Sociedad de Tiro de Pichón de Santa Cruz de Tenerife en el que pide autorización para instalar una tubería de 5/4" a lo largo del Camino Vecinal de esta Capital a los Campetres; visto, asimismo el informe emitido por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, se acuerda conceder la autorización interesada con sujeción a los requisitos contenidos en el informe indicado.

112.- El Pleno hace suyo el Proyecto de contrato de servicios de colaboración con la Empresa INTECSA, para la redacción de estudios y

proyectos complementarios del Plan Hidráulico; proyecto de contrato elaborado por la Secretaría de la Cooperación.

113.- Vistos sendos escritos de don Casiano García Pacheco y del Ayuntamiento de Buenavista del Norte autorizando, respectivamente, subvenciones, para afrontar los gastos de la segunda fase de las obras de "Mejora y Pavimentación del Camino de Aguamasi", en La Rotava y para la terminación del Camino que comunica el barrio del Palmar con Teno Alto; visto asimismo, informe del Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Circulares, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero, se acuerda conceder subvenciones de Ciento Cuarenta Mil pesetas (150.000.-), para la primera obra y de Un Millón (1.000.000.-) de pesetas para la segunda.

114.- Vista la solicitud de devolución de fianza complementaria presentada por el Contratista don Tomás Toledo Gómez, por haber realizado un porcentaje superior al fijado con la garantía de ejecución de las obras del Camino Insular del Hédano a los Abrigos; vistos, asimismo, informes favorables a la devolución de la Sección de Vías y Obras y de la Intervención de Fondos; se acuerda la devolución de la fianza constituida, por su importe de Quinientas Setenta Mil Trescientas Treinta y Tres (570.333) Pesetas.

Previo declaración de urgencia, por el voto unánime de los señores Consejeros presentes, trata también, los siguientes puntos:

Indeterminado

115.- Acuerda adquirir a don Alberto Beautell González, de la Empresa Manuel Beautell, bidones de Oloro granulado para la depuración de

aguas de uso doméstico, al precio de 5.860.- Pts. el bidón, en cantidad que no sobrepase el importe total de 150.000.- Pesetas, sin perjuicio de que, en lo sucesivo, y ante la necesidad de adquirir nuevamente este producto, se adopte por este Cabildo los acuerdos pertinentes, debiendo satisfacer el referido importe con cargo al Capítulo 7º, Artº 3º, Concepto Único, Partida 190, del Presupuesto Ordinario vigente.

Beneficencia.

116.- Como aclaración del acuerdo de 28 de marzo ppdo. se resuelve previo los informes de Secretaría o Intervención de Fondos, declarar de urgencia la adquisición de 2 Secadoras de acero inoxidable, 2 Centrifugas con cuerpo de láminas de acero, y 2 lavadoras superautomáticas, por un importe de 6.59.600.- pesetas, con destino al Jardín Infantil de la Sagrada Familia, y contratar directamente tal adquisición con la casa Cauton y Alonso, fijando la fianza en un 4% del importe.

Fomento.

117.- Se acuerda rogar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que, si lo tiene a bien, se digne comunicar a este Cabildo la situación de las construcciones de urbanizaciones proyectadas en la zona inmediata al Aeropuerto del Sur. Asimismo se acuerda que, por la Sección de Vías y obras se faren visitas semanales a dicha zona, para que informe sobre los indicados estremos.

118.- Se acuerda expresar al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, don Antonio del Valle Menéndez, el agradecimiento de la Corporación por sus gestiones que han conducido a la transferencia de los créditos precisos para el anuncio

de la subasta de las obras del Puerto de los Cristianos.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las catorce horas, cuarenta y cinco minutos, salvando a los señores: 85, acuerdo n° 81.6) y, 87 vuelto. acuerdo n° 85 a), que las palabras ("la explotación de productos de fabricación por la industria de que es titular, y de conformidad con el") y ("4-2-72). D. Ernesto Guimera Hartines, D. Miguel González y D. José Ramos Siveri", respectivamente, que figuran en este parecer, no son válidas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe

D. Andrés Miranda Hernández

Andrés Miranda Hernández

Miguel González

D. Gerardo Acuña Dorta

Gerardo Acuña Dorta

D. Pedro Acuña Campos-Pepe

Pedro Acuña Campos-Pepe

D. Antonio Hernández Flores

Antonio Hernández Flores

D. Jesús Flores Perera

Jesús Flores Perera

D. Martín Acuña de Nava

Martín Acuña de Nava

D. Wilfredo Wilfredo

Wilfredo Wilfredo

D. Fernando Acuña

Fernando Acuña

X Nepólido de la Rosa

Nepólido de la Rosa



Sesión Extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día 19 de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas, se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ella prevenidos, con asistencia del señor Interventor de Fondos accidental, don Fernando Mayayo Ferrer y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros:

Don Leoncio Gramas Tolosa

Don Alvaro Acuña Dorta

Don Pedro Modesto Campos Rodríguez

Don José Esteva Méndez

Don Antonio Hernández Jenzáika

Don Juan José Hernández González

Don Jesús Hernández Pérez

Don Felipe Machado y González de Chaves

Don Martín Tabares de Nava y Piquero de Acero

Don Wólfedo Wildpret de la Torre

No asiste ni excusa ni asistencia el Sr. Consejero don Rodolfo Afonso Hernández; se excusa el Sr. Consejero don Eduardo García-Ramos García, en enfermedad, y en carta manifiesta que se adhiera a cuantas conclusiones adopte el pleno relacionadas con el grave problema para cuyo estudio ha sido convocado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta

de la ordinaria anterior, celebrada el día 27 de abril último, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que esta sesión ha sido convocada a petición de cinco señores Consejeros para tratar de la situación del expediente del proyecto del nuevo aeropuerto de Tenerife e información sobre los hechos y demás particulares relacionados con el centro de interés turístico "El Guincho" y sus posibles repercusiones en la construcción o utilización del citado aeropuerto. Sigue diciendo que sobre el problema se había ya adoptado acuerdo en sesión extraordinaria del 11 de marzo último de rogar al Excmo. Sr. Gobernador Civil convocase la Comisión Provincial de Urbanismo para conocerlos, y en la de 27 de abril en la que se acordó rogar a dicha autoridad que se dignara comunicar al Cabildo la situación de las construcciones que se realizan en dicha zona, así como que por los técnicos de la Sección de Vías y Obras se girasen visitas semanales a dicha zona, para que informara sobre aquellos extremos.

Añade que tales acuerdos se han cumplimentado y da lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 18 del corriente, en el que participa que, "siempre que el procedimiento de actuación en la zona afectada, se ordene la total paralización de las obras del centro de interés turístico nacional "El Guincho", propiedad de Capretusa, con el auxilio, si fuera necesario, de las fuerzas de seguridad y orden público."

A continuación lee el último informe de la Sección de Vías y Obras, sobre el particular, fechado el 14 del corriente, cuyo contenido es como sigue:

"El pasado día 17 de los corrientes, en visita cursada a los terrenos donde se emplaza el Centro de Interés Turístico Nacional "El Guincho", en el Arribeo municipal de San Miguel, comprobamos la situación actual de las obras que allí se realizan.

Aparte de los trabajos de infraestructura efectuados, y que a nuestro parecer se encuentran actualmente paralizados, existen una serie de edificaciones en marcha correspondientes a los tres grupos siguientes:

Instalaciones Hoteleras: Solo destaca el Hotel "El Guincho", donde se trabaja en las obras de explotación y desmonte.

Colonias de Bungalows en Hileras: Se encuentran con estructura y cerramientos terminados un gran número de ellos, aunque se trabaja intensamente tan solo en una minoría.

Residencias Unifamiliares: Parecen corresponder a lo que el proyecto prevé como ciudad jardín. Se encuentran algunas edificaciones terminadas y se trabaja a gran ritmo en varias de ellas.

En resumen pueden estimarse en cerca de mil unidades las viviendas en que se ha abierto aguas entre los dos últimos grupos citados.

Aparte de ello se trabaja con todos los medios económicos apropiados en movimiento de tierras y sondajes.

El personal técnico y laboral que

interviene en los trabajos referidos puede estimarse en unas sesenta personas.

Se acompaña información fotográfica de lo expresado en este escrito.

Seguidamente hizo un resumen de los hechos relacionados con el problema, que se concreta en los siguientes ítemas:

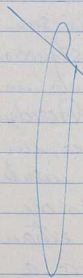
En febrero de 1966, se aprueba por el Ministerio de Información y Turismo, el Plan de Promoción Turística elaborado por don Bernardino Modesto Hernaudez, Alcalde de San Miguel, para la Urbanización "El Guincho".

En marzo de 1967, fue declarado Centro de Interés Turístico Nacional el complejo de nominado "El Guincho", situado en el término municipal de San Miguel, siendo aprobado en la misma fecha el Plan de Ordenación Urbana del referido Centro.

En mayo de 1970, a propuesta del Ministerio del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros, se reconoció la imposibilidad de ampliar el actual Aeropuerto de los Rodeos, cuya capacidad no permite absorber el tráfico previsto para un futuro próximo y en dicho Consejo de Ministros se acuerda declarar de utilidad pública la expropiación de los bienes necesarios para la consideración del nuevo Aeropuerto del Sur, así como su urgente ocupación.

En junio de 1970, se establecieron por el Ministerio del Aire las servidumbres del nuevo Aeropuerto del Sur de Tenerife.

En febrero de 1971, la Empresa "Captusa", adquiere en escritura pública a la Comu-



38

nidad Marrero Alamo Hermanos, la finca "El Fincho".
En Diciembre de 1971, la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda informa a la Comisión Provincial de Urbanismo de la existencia de obras ilegales descubiertas en el Centro de Interés Turístico Nacional "El Fincho".

En marzo de 1972, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Información y Turismo, autoriza a dicho Ministerio a revisar de oficio los Planes de Promoción y Ordenación Urbana de dicho Centro, por existir circunstancias excepcionales debidamente justificadas, según prevé la ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional.

A la vista de que es público y notorio, la acelerada construcción de edificios en dicho Centro, a pesar de que el acuerdo del Consejo de Ministros que autoriza al Ministerio de Información y Turismo a la revisión de oficio, "acuerda suspender toda posible actuación tanto de construcción, de infraestructura y cualquier otra en tanto no se apruebe el nuevo planeamiento", esta Presidencia teniendo en cuenta el interés público, importancia del Aeropuerto en el desarrollo insular, prestigio turístico internacional, exigencias de una garantía adecuada a los inversores extranjeros, ha convocado este Pleno extraordinario a petición de los Consejeros, señores Tabares de Nava, Campos, Wildpret, Machado y García-Ramos. La Presidencia, seguidamente concede la palabra a los Consejeros firmantes de la petición del Pleno.

El Sr. Tabares de Nava manifiesta que el Aeropuerto del Sur de Tenerife es la meta más

importante que tiene actualmente planteada la isla y que un fracaso en su adecuada solución sería inadmisible, precisando de una coordinación entre los Ministerios del Aire e Información y Turismo.

Propone dirigirse escrito al Excmo. Sr. Ministro para que se reconsidere la calificación de C.I.T.N. "El Pinetón" pues los condicionantes físicos que lo habían hecho, en su día, merecedor de tal calificación (condiciones especiales para la atracción y la retención del turismo, textualmente dice la ley), habrían sin duda desaparecido, pues unos terrenos situados tan cerca de un aeropuerto, con su secuela de servidumbres y ruidos, que afectan C.I.T.N. son precisamente la antítesis de la "atracción y retención del turismo".

Terminó haciendo constar que estare y con él los firmantes de la moción, que es nuestro deber, interpretando el sentir de nuestro pueblo, el oponerlos a que los intereses de la isla sean lesionados, sin que ello signifique, ni mucho menos, oposición a que existan grandes ocultos turísticos, sino que si la zona de ubicación del aeropuerto ha sido precisamente la elegida por el Ministerio del Aire, otros intereses en la misma han de subordinarsele.


Don Pedro Modesto Campos hace referencia a informe dado recientemente en convenio internacional sobre aeropuertos, celebrada en Montreal, que clasifica los mismos en cuatro categorías, según las áreas de ruidos que se originan en ellos y añade que a partir de los incluidos en la segunda categoría han de ser

cerradas por las noches, de hallarse inmediatas a zonas habitadas, como así ha ocurrido con algunas de Inglaterra, E.E.UU., Niza, etc. Sigue diciendo que esta materia no está aún prevista en nuestra legislación, pero que deberá ser tenida muy en cuenta.

Se refiere a la resolución del Consejo de Ministros de suspender las construcciones en la urbanización afectada, en tanto no se apruebe el nuevo planeamiento y de noticias privadas de nuevo acuerdo sobre el particular del mismo Consejo, hasta ahora no aparecido en el Boletín Oficial del Estado y propone que la información se dirija al Ministerio de Información y Turismo en demanda de aclaración al respecto.

El Sr. Wildpret, después de adhirirse a lo hasta ahora manifestado por sus compañeros añade, que el buen nombre de Tenerife no debe quedar menoscabado como consecuencia de los problemas planteados y por ello aboga por una campaña de información y clasificación de la situación en el extranjero, especialmente en Alemania, a fin de prever los posibles perjuicios que de ella se derivaran y para ello debe solicitarse del Ministerio de Asuntos Exteriores su ayuda para la difusión de los verdaderos términos del problema en distintos países.

El Sr. Machado se identifica en lo esencial con lo expresado por los señores Consejeros que le han precedido en el uso de la palabra, y recoge con gran simpatía la inquietud imperante en orden a las obras que se realizan en "El Guincho" y añade que tiene la confianza de que por las autoridades competentes se toma-



raán las medidas judiciales, habiéndose dado ya un primer paso, como así lo ha comunicado el Sr. Jefe de la Guardia Civil en la comunicación recibida, a cuya autoridad debe expresarse la satisfacción de este Cabildo por su resolución para la paralización de las obras que se realizan, único medio de que la remodelación de la citada urbanización sea conforme a las exigencias impuestas por el aeropuerto y sus alrededores, y muestra esperanza de que tal medida se aplique con toda rigurosidad y se mantenga una constante vigilancia de su cumplimiento.

Vuelve a hacer uso de la palabra, el Sr. Tabares de Nava para proponer que el Cabildo se personó en el expediente de revisión de la declaración de zona de interés turístico de "El Guincho", si ello se produjese. Añade que cree debe interesarse de la superioridad se exige de los notarios y demás fedatarios públicos que hagan constar en los documentos de transmisión de dominio y relacionados con otros derechos sobre los edificios que puedan estar afectados con las servidumbres o zonas de ruidos del citado aeropuerto, en evitación de que puedan reclamar indemnizaciones, ni solicitar en el futuro el cierre total o parcial del aeropuerto.

Don Juan José Hernández se adhiere a las anteriores manifestaciones y añade que, a su juicio, la Corporación debe dirigirse también a la Vicepresidencia del Gobierno, además de a los ministros citados, con el fin de que se unifiquen los criterios de los distintos Departamentos.

El Vicepresidente de la Corporación, Sr. Ormaiztegui, se refiere al aeropuerto del Sur de Tenerife co-

mo única oportunidad en la isla para resolver el problema agudo y latente de sus comunicaciones con el exterior. Está muy claro, añade, que el Cabildo no se opone al desarrollo turístico; esta es una de las causas precisamente de que esté luchando porque el citado aeropuerto sea una realidad. Interesa se señale perfectamente cual va a ser la situación del aeropuerto, para pleno conocimiento de todos. Hace notar el cumplimiento de los plazos de construcciones en la zona de interés turístico y añade que si es primordial la paralización de las obras, lo es también la constante vigilancia para que tal orden de paralización no se infija.

Signa diciendo que si alguno de los municipios de aquella zona pueden resultar perjudicados por la ubicación del aeropuerto, el Cabildo debe estudiar técnicamente tales problemas, para procurar resolverlos.

Acto seguido el Sr. Presidente resume las consideraciones expuestas por los Sres. Consejeros y manifiesta que suspenderá la sesión con el fin de redactar una propuesta de conclusiones para su votación por el pleno.

Suspendido el acto por treinta minutos, se reanuda a las trece horas quince minutos y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura a la propuesta de conclusiones, que dice así:

1.- Vigilancia permanente de la paralización de las obras que realizan Empresas constructoras de las zonas inmediatas al Aeropuerto del Sur, así ordenada por el Excmo. Señor Gobernador Civil.

2.- Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo, se reconsidere la calificación de Centro de Interés Turístico Nacional, de los que han sido declarados en la zona de afección del Aeropuerto.

3.- Que en todo caso, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se persone en el expediente de Revisión, ordenado de oficio, del Centro de Interés Turístico "El Juncicho", como representante del interés público insular.

4.- Solicitar de la Presidencia del Gobierno, Ministerio del Aire, Ministerio de la Vivienda y Ministerio de Información y Turismo, que se dicte la disposición de rango suficiente, por la que se exija a los Notarios y demás Fedatarios públicos, que no autoricen documentos de transmisión de bienes, de obra nueva, división horizontal o de cualquier otra clase, sin que se haga constar para todos los inmuebles radicados en zonas afectadas (en la Convención de Montreal, que) por servidumbres aéreas, radioeléctricas, o por ruidos hasta nivel afectadas en la Convención de Montreal, que sus dueños, ocupantes o cualquier otro titular de derechos sobre los mismos, no puedan reclamar indemnización alguna, ni exigir el cierre parcial o total del futuro Aeropuerto del Sur, por los edificios indebidamente ubicados o que no reúnan las condiciones establecidas por la O.A.C.I. o cualquier otro Organismo nacional o internacional, a los que se encuentre adherida España, y se ordene a los Registradores de la Propiedad la obligación inscripción de tales condiciones y limitaciones.

5. Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores que ponga en conocimiento de las Autoridades de los países extraños cuyos súbditos pueden invertir en zonas próximas al Aeropuerto y especialmente a aquellos donde consta que se están efectuando ventas, la realidad de los hechos y el texto de estos acuerdos, así como la existencia en un futuro próximo de un Aeropuerto Internacional, que afectará con su nivel de ruidos, a las construcciones cercanas, entre las cuales se encuentran las que puedan realizarse en los terrenos de "El Guincho".

6. Que por esta Corporación, y por sus Servicios Técnicos, se hagan los estudios adecuados de los municipios que puedan resultar afectados, con objeto de adoptar y gestionar las medidas necesarias que garanticen un desarrollo económico y social equilibrado con el resto de los Municipios y el conjunto Insular.

7. Consciente por la Presidencia y Consejeros el informe dirigido a los mismos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que se recoge detalladamente las actuaciones llevadas a cabo por dicha Autoridad, acuerda agradecerle su gran preocupación por el problema y la eficacia de las medidas que ha adoptado en defensa de los intereses generales del país.

El Sr. Presidente y todos los Sres. Consejeros presentes, aprueban por unanimidad estas conclusiones, con lo que se dio por terminado el acto, levantando la sesión el Sr. Presidente, a las trece horas treinta minutos, salvando al folio n.º 99, conclusión 4, que las palabras "en



la Concepción de Montreal, que", que figuran entre paréntesis, no son válidas, de todo lo cual yo, el secretario doy fe.

D. Andrés Miranda Hernández

~~Andrés Miranda Hernández~~

~~Jesús Miranda Hernández~~

~~[Signature]~~

D. Ramón María Borta

[Signature]

D. Ramón Adelito Campos

[Signature]

D. José Estévez Pedraza

[Signature]

D. Antonio Hernández Flores

[Signature]

D. Juan José Hernández Flores

[Signature]

D. José Hernández Perera

[Signature]

D. Felipe Machado Flores de Chaves

[Signature]

D. Martín Flores de Navas

[Signature]

D. Wolfredo Wltdpret

~~Wolfredo Wltdpret~~

D. Fernando Mayans

[Signature]

~~D. Fernando de la Rosa~~

Sesión ordinaria de segunda convocatoria
celebrada por el Exceletisimo Cabildo
Insular de Tenerife, el día veinticinco
de mayo de mil novecientos setenta
y dos.

En Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo las diez horas veinte minutos, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustísimo Señor don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del señor Interventor de Fondos accidental, don Fernando Mayans Ferrer y del Secretario autorzante.

Concurrieron los señores Consejeros:

Don Leoncio Gramas Tolosa

Don Felix Alvaro Acuña Dorta

Don Pedro-Modesto Campos Rodríguez

Don Eduardo García-Ramos y García

Don Antonio Hernández González

Don Juan José Hernández González

Don Jesús Hernández Pérez

Don Martín Tabares de Nava y Riquelme de Azero

Don Wolfredo Wildpret de la Torre

No asistieron ni excusaron ni asistencia los señores Consejeros don Rodolfo Alfonso Hernández y don José Estévez Méndez; y excusaron su asistencia don Felipe Machado y González de Chaves.

1. Abierta la sesión se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, celebrada el día 19 del actual, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

2.- Se da lectura a la comunicación del Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, dando cuenta de haber sido elegidos Consejeros de este Cabildo Insular en las recientes elecciones extraordinarias para el periodo 1941-1944, por la representación Municipal, don José Antonio de la Torre Graudós, y por la representación Sindical, don José Sabaté Forns.

3.- Visto el escrito del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, solicitando se amplíe el Cuadro de Puestos de Trabajo de dicha Sección en cuatro plazas de Conductor y dos de Oficiales de 1.^o (Albánil), el informe emitido por la Intervención de Fondos y el Dictamen de la Comisión de Personal, se acordó la creación de dichas plazas, con la consiguiente ampliación del Cuadro de Puestos de Trabajo, debiéndose solicitar de la Dirección General de Administración Local, la pertinente aprobación.

4.- Se acuerda contratar a don Aurelio Martín González, como Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo de este Excmo. Cabildo, con cargo a la remuneración de una plaza vacante, a partir del día primero de junio próximo y hasta el 31 de diciembre del presente año o antes si la plaza se cubre en propiedad mediante la reglamentaria oposición, con la remuneración mensual de 15.154,50 ptas.

5.- Se acuerda contratar para la conservación de los relojes del Palacio Insular y del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, a don

101

Marcos Reyes Arques, por la cantidad de 4.000.- ptas mensuales, con efectos del primero de junio próximo y hasta el día 31 de diciembre del presente año, cesando don Juan Ramos Machin que lo venia desempeñando, agradeciéndole sus servicios.

6.- Se acuerda abonar al personal funcionario y laboral de este Excmo Cabildo, las horas extraordinarias que hubieren efectivamente prestado, cumpliendo las debidas formalidades que se tienen establecidas con carácter general. Igualmente se abonarían las dietas que hayau devengado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de dietas y viáticos.

7.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal se acordó conceder en principio el préstamo reintegrable para adquisición de vivienda solicitado por el Auxiliar Administrativo, don Sergio Gutierrez Castro en la cuantía de 500.000.- pesetas en plazo de amortización de quince años, concediéndole un plazo de tres meses para que complete la documentación necesaria y, una vez cumplimentado esto, vuelva al Pleno para su concesión definitiva.

8.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal se acordó conceder a la productora laboral Doña Carmen Dolores Tejera Jaliado, la ayuda económica interesada por importe de 6.955.- pesetas, ordenando el abono de dicha cantidad a la citada empleada.

9.- Vista instancia de don Amaro López Armas, Auxiliar Administrativo Laboral con des-

tuvo en el Hospital General y Clínicos en la que solicita se le reconozca la antigüedad por los servicios prestados a la Excmo. Corporación desde el 1º de junio de 1960 ininterrumpidamente, hasta el 1º de mayo de 1971 en que tomó posesión de su empleo, de conformidad con el informe del Negociado de Personal Laboral y dictamen de la Comisión de Personal, se acuerda reconocer al solicitante la antigüedad de once años y, al amparo de lo dispuesto en el artº 83 de la ley de Contratos de Trabajo abonar al mismo la cantidad de 34.422.- pesetas, importe de los premios por antigüedad que le hubieran correspondido percibir en los tres años inmediatamente anteriores a la toma de posesión en propiedad.

10.- De conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión de Personal, se acordó conceder en principio el préstamo reutilizable para adquisición de vivienda solicitado por el agente investigador de Archivos, don Manuel Rodríguez Santana, en la cuantía de 500.000.- Ptas. con plazo de amortización en quince años, concediéndole tres meses para que complete la documentación necesaria y una vez cumplimentado esto vuelva al Pleno para su concesión definitiva.

11.- Visto el escrito de doña Esperanza Gil Mateos, y trece productores laborales del Hospital General y Clínicos solicitando se les abone una indemnización por no haber disfrutado las vacaciones de verano en el pasado año, el informe emitido por el Negociado de Personal y la Intervención de Fondos y el Dic-

tamen de la Comision de Personal, se acordo acceder a la solicitud y abonar a cada una de las Productoras que a continuacion se relacionan la cantidad de 3.540.- pesetas; doña Esperanza Gil Mateos, doña Isabel Cabrera Acosta, doña Margarita Garcia, doña Ana Rosa Weprin Heruaidiz, doña Petia Gonzalez Padilla, doña Concepcion Jorge Gonzalez, doña Maria Rosa Gomez Heider, doña Pino Rodriguez Vega, doña Petia Suarez Avila, doña N.º Isabel Fumero Herrera, doña Laudelaria Suarez Rodriguez y doña Soledad Cabrera Garcia.

12.- Vista la solicitud de doña Petia Gonzalez Padilla, Productora laboral de este Excmo. Cabildo de que le sea reconocido el derecho a percibir subsidio de estudios por los de 5º de nivel de enseñanza general básica, que realiza en su hija Rosa Belen Santos Gonzalez, se acordo, de conformidad con el dictamen de la Comision de Personal, concederle el subsidio de estudios de 4.500.- pesetas anuales con efectos al 22 de abril ultimo, fecha de presentacion de su instancia debidamente diligenciada, en el Registro de la Corporacion.

13.- De conformidad con el dictamen de la Comision de Personal, se acordo aprobar la propuesta de contratacion de una Asistente Social formulada por el Administrador del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, para lo cual debera publicarse el correspondiente concurso, sealando como firuada la de siete horas diarias laborales, siendo su retribucion de 6.500 ptas. de salario base, 3.490.- pesetas de gratificacion y 3.060.- pesetas de plus de actividad.

14.- Queda sobre la mesa, petición de la Asociación de Funcionarios de este Excmo. Cabildo interogando aumento del Plus de rendimiento.

15.- De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Personal se acuerda lo siguiente:

1.º Suprimir los siguientes complementos de destino por haber cesado el servicio en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados

- Administrador del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados
- Interventor delegado del mismo Hospital
- Cafero de dicho Hospital
- Director facultativo de los Establecimientos Insulares de Beneficencia

2.º Conceder un complemento de destino de 48.000.- pesetas anuales al Administrador-Delegado de Rentas en el Aeropuerto de Los Rodeos, con efectividad al 1.º de Enero de 1942.

3.º Conceder una gratificación de 2.000.- pesetas mensuales a cada uno de los funcionarios que prestan sus servicios en la Administración-Delegada de Rentas con efectividad de 1.º de Marzo de 1942.

4.º Conceder las siguientes gratificaciones a los funcionarios que prestan sus servicios en el Hospital General y Clínico de Tenerife, con carácter provisional y hasta tanto se cree el órgano de gestión acordado:

- Un Secretario, 3.500.- pesetas mensuales.
- Un Interventor-Delegado, 3.500.pts. mensuales
- Un Jefe del Departamento de Tesorería, - 3.500. pesetas mensuales.
- Dos Subjefes de Departamento, 2.000 pts. mensuales, cada uno

201

- Un Ordenanza, 1000.-ptas mensuales.

- Un Guardian, 1000.-ptas mensuales.

Tales gratificaciones tendrán efecto desde el primero de enero pasado y se mantendrán en tanto los citados cargos estén ejercidos por funcionarios en propiedad de este Cabildo.

5.º - Los complementos de destino señalados en el apartado 2.º y las gratificaciones del 4.º se entenderán incompatibles con la percepción de cantidades de los complementos de destino que se supriman, sin perjuicio del percibo de la diferencia en caso de haberla.

6.º - Conceder una gratificación provisional hasta tanto se constituya el órgano de gestión de dicho Hospital por importe de 1000.- pesetas mensuales, a los funcionarios en propiedad del Cabildo que presten servicios en el referido centro.

7.º - Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración local.

16.- Visto escrito de D. Moisés Sánchez Bautista, Médico de Clínica con destino en el Hospital General y Clínico, intercediendo que se le reconozca la antigüedad de 1.º de septiembre de 1971, el informe del Negociado de Personal laboral y el dictamen emitido por la Comisión de Personal se acordó, acceder a lo solicitado.

17.- Estando enterado del organigrama elaborado por el Administrador del Jardín Infantil de la Sagrada Familia sobre reorganización de los servicios administrativos de dicho centro.

18.- Vista propuesta del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, el informe del Negociado (del Negociado) de Personal laboral y el de la Intervención de Fondos, se acordó, nombrar



a don Manuel Díaz Sugo para cubrir una de las vacantes existentes de peón en las cuadrillas de reparación de caminos dependientes de dicha Dación.

19.- Vista la solicitud de don Juan B. Herrero Martín, Productor laboral de este Excmo. Cabildo de que le sea reconocido el derecho a percibir subsidio de estudios por los de Primaria y 5^o Nivel de Enseñanza General Básica que realizan sus hijas M^o Jesús y Fatima Herrero Mesa, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, concederle los subsidios de estudios de 3.600.- pesetas y 4.500.- anuales, con efectos al 6 de mayo actual, fecha de presentación de las instancias debidamente diligenciadas en el Registro de la Corporación.

20.- Vistas las solicitudes de ayuda económica presentadas por los productores laborales doña Dulalia Pérez Piñeres, doña Carmen Hernández Hernández, doña Blasina Rodríguez González, doña Bernarda Concepción Hernández, don Angel González González y don Juan Herrera Hernández, el uframe del Negociado de Personal laboral, de la Intervención de Fondos y el dictamen de la Comisión de Personal se acordó conceder las ayudas solicitadas y disponer se abone las cantidades de 2.358.- pesetas, 28.959.- pesetas, 5.942.- pesetas, 10.207.- pesetas, 1.386.- pesetas, respectivamente. En cuanto a la solicitud de don Juan Herrero Hernández, devuélvase a la Administración del Jardín Infantil para que amplie el uframe y luego, pase, de nuevo, al Pleno.

21.- Se acordó reconocer a don Santiago Pérez de la Rosa, jefe del Negociado de este Excelentísimo Cabildo, tres quinquenios que consolidará el día

primero de junio próximo.

22.- Queda enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de abril último, sobre contratación del Aparador don José Luis Benito Veigero.

23.- Queda enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 del actual, sobre prórroga de contratos de Maestros Nacionales que prestan sus servicios en el Centro Juvenil de Juncos y del personal de enseñanzas especiales del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

Beneficencia.- 24.- Vista solicitud de don José Díaz Reyes, solicitando una ayuda económica para adquirir una Prótesis Ortopédica para la pierna, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, la concesión de un dinario de 2.325.- pesetas.

25.- Visto expediente relativo a las obras de un "Deposito de Agua para Abastecimiento del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, Centro Especial Polivalente y Anexo", cuyo presupuesto imputa la cantidad de Un Milón Setecientas Ochenta y seis mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas con ocho céntimos (1.786.684,08 Pts), vistas los informes emitidos por Decretaria y la Intervención de Fondos, y declaradas de urgencia las obras, se acuerda su contratación directa, quedando facultado el Señor Presidente para que designe el contratista que haya de realizarlos, fijándose la fianza definitiva en 63.590.- pesetas.

Fomento.

26.- Se da lectura al acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del 21 de abril pasado, publicado por el Boletín Oficial del Estado,



el 20 de los corrientes, que dice lo siguiente: "Autorizar al Ministerio de Información y Turismo para que, previa los asesoramiento e informes que en cada caso correspondan de los Ministerios del Aire, Obras Públicas y Utrera, pueda conceder autorización, en la forma que se considere precedente a la Empresa promotora del Centro de Interés Turístico Nacional "El Guincho", situada en el término municipal de San Miguel (Tenerife), y cuya revisión de oficio se acordó en la reunión del Consejo de Ministros de 24 de marzo pasado, para proceder a la realización de actuaciones determinadas de construcción, infraestructura o de cualquier carácter que por dicha Empresa se soliciten, y siempre que las mismas no hayan de llevarse a cabo en las zonas que se estimen especialmente afectadas por las causas que motivaron el indicado acuerdo de revisión." A la vista de ello, a propuesta de la Presidencia del Excmo. Cabildo Pleno: considerando que se dejó sin efecto la suspensión de obras en dicho Centro de Interés Turístico Nacional, acordada en anterior Consejo de Ministros de 24 de marzo pasado; considerando que la concesión de licencias, sin tener en cuenta la aplicación de una norma que regule y solucione el problema que plantea el alto nivel de ruidos que afectan a toda el área del Centro de Interés Turístico Nacional, acarreará reclamaciones, en detrimento de la óptima utilización del Acoplamiento; considerando que la concesión de licencias pudiera también contribuir a perjudicar el prestigio turístico de España, al estar efectuando ventas a extranjeros que confían

en unas condiciones óptimas, puesto que están avaladas por una declaración del Centro de Interés Turístico Nacional, cuando es lo cierto que las condiciones en que se encontrarán desde el momento de la entrada en servicio del Aeropuerto, serán, precisamente, la antítesis de "la atracción y la retención del turismo", que (como textualmente dice el artículo 2, apartado 1, de la Ley 197/63, son las condiciones especiales que deberá reunir un área para ser declarada Centro de Interés Turístico Nacional; acuerda, por unanimidad, elevar respetuosa réplica al Consejo de Ministros, a fin de que se deje sin efecto el transcurso acuerdo de 21 de abril pasado, restableciendo el acuerdo de suspensión de obras de 24 de marzo último, y se de trámite de urgencia a la anulación de la declaración como Centro de Interés Turístico Nacional de "El Guincho".

27.- Dada cuenta de la Nota Oficial publicada por la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, con fecha 21 del corriente mes, a propuesta de la Presidencia, el Pleno considera necesario hacer pública su posición al respecto para evitar cualquier confusión, a cuyo efecto acuerda publicar lo siguiente:

Primera. Este Cabildo Insular no ha pretendido ni pretende invadir las esferas de competencia propia del Ministerio y Información y Turismo, que le tiene atribuida por la Ley 48/1963, de 8 de julio; pero al propio tiempo no renuncia al ejercicio íntegro de las funciones que le vienen atribuidas por la Ley de Régimen Local (artículos 242 y 243), entre las



cuales se encuentra el desarrollo del turismo, y en general, el fomento y administración de los intereses peculiares de la Isla, y no debe olvidarse que la citada ley 48/1963, artículo 6º) reconoce expresamente la concurrencia de las Corporaciones locales en materia turística. Competencia que por lo que se refiere a los Centros de Interés Turístico, viene expresamente confirmada y especificada en la ley 194/1963, de 28 de diciembre, y el Reglamento para su aplicación, Decreto 4.294/1964, de 23 de diciembre, competencia que este Cabildo Insular se encuentra en el deber ineludible de ejercitar, con el mayor celo, velando por los intereses generales de esta Isla y de su turismo en particular;

Segunda. - Esta Corporación tiene la firme convicción que la previa existencia de una declaración de Centro de Interés Turístico (Abril de 1964), no podía en modo alguno obstaculizar la ubicación, en el emplazamiento más idóneo técnicamente, del nuevo e imprescindible Aeropuerto del Sur de Tenerife, y que decidida éste por el Gobierno (Decreto 1.731/1970 de 11 de junio), se imponía desde entonces la revisión de oficio del Plan de Promoción del Centro, del Plan de Ordenación Urbana y de la propia declaración de Centro de Interés Turístico, incompatible con la inmediatez requerida de ese Aeropuerto de las características del que se proyecta, y ése es el significado indudable de las palabras del Consejo - al que se adhiere unánimemente la Corporación - a que se refiere la nota oficial antes mencionada;

Tercera.- Conviene precisar, además, que si bien existía desde abril de 1967 la declaración de CTN de "El Finicho", no es menos cierto que en el momento de hacerse la determinación de las servidumbres aeronáuticas (junio de 1970), no se había adquirido por los actuales propietarios la finca que lleva aquel nombre, ni se había iniciado obra alguna, las cuales comenzaron muy recientemente, después de haberse rechazado la petición de "Capretusa" de que se modificase la situación del Aeropuerto, cuya petición mereció informe desfavorable del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el 14 de octubre del año 1971;

Cuarta.- Esta Excmo. Corporación se ratifica en el enterio que recoge en propio acuerdo plenario de 14 de octubre de 1971, en informe que se hizo llegar a la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, por escrito de fecha 21 de octubre de 1971, siendo el texto íntegro de dicho acuerdo como sigue: "Conce de escrito del Ilmo. Señor Delegado de Información y Turismo, interesando la opinión de este Cabildo sobre la solicitud de la empresa "Capretusa" de que se reforme la orientación de las pistas de aterrizaje del Aeropuerto del Sur de Tenerife, ya que las servidumbres aéreas del mismo afectarían al Centro de Interés Turístico Nacional "El Finicho" (San Miguel), y sobre tal particular considera este Cabildo lo siguiente: 1º Que el Aeropuerto del Sur de Tenerife es de vital importancia para la Isla; 2º Que entre sus fines



se encuentra el de garantizar plenamente el tráfico comercial y turístico de la Isla; 3º Que el emplazamiento de las pistas de aterrizaje debe ser el idóneo técnicamente, por encima de cualquier otra motivación; 4º Que con arreglo a este criterio y en atención a los superiores intereses insulares, esta Corporación se encuentra gestionando la propuesta a disposición del Ministerio del Aire de los terrenos necesarios para la construcción de dicho Aeropuerto, cuya delimitación ha sido hecha por tal Departamento Ministerial así como las servidumbres aéreas que han sido fijadas por el Decreto 1.174/1971, de 28 de mayo. En consecuencia, se acuerda contestar a la delegación de Información y Turismo en el sentido indicado; ponerlo asimismo en conocimiento del Ministerio del Aire el texto del presente acuerdo y dirigir escrito al Gobernador Civil de la Provincia, informándole sobre este acuerdo, a fin de que adopte las medidas que sean pertinentes para el caso de que se inicien obras en la zona que vulneran el citado Decreto — 1.174/1971, sobre servidumbres aeronáuticas;

Quinta — da decisión irrevocable de esta Corporación de lograr para Tenerife el Aeropuerto Internacional de primer orden, cuyo punto fundamental para el desarrollo económico y social de la Isla y la Provincia, le ha llevado, con el apoyo unánime de la opinión pública, a efectuar cuantiosas inversiones — más de Trececientos Millones (300.000.000.-) de Pesetas; primero en la financiación anticipada para adelantar en el plazo de diez años la terminación de la Autopista del Sur, y últimamente, la compra de te-

renos delimitados por el Ministerio del Aire para el Aeropuerto. Todo ello ha sido indispensable para disponer del Aeropuerto que Tenerife necesita, y desde luego esta Corporación defenderá, con todos los medios a su alcance, el que el interés general insular prevalezca sobre los intereses particulares.

Indeterminado.

28.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a escrito del Sr. Subjefe Provincial del Movimiento, relacionado con el anteproyecto de la I Campaña de Embellecimiento de los Pueblos de esta Isla, en el que figura la concesión de un premio a nombre de este Cabildo, acuerda pase a Informe del Sr. Consejero don José Estévez Méndez, a fin de que profunda la cantidad con la que se deba dotar el premio de referencia.

29.- Asimismo, en atención a lo informado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo de Santa Cruz de Tenerife, interesando: 1) una subvención fija anual para las actividades propias de su cometido, 2) una ayuda económica para una campaña de ornato y limpieza de la Ciudad y 3) la cesión del Mirador de Vista Bella para fines no lucrativos de dicho Organismo, el Pleno acuerda: 1) sancionándolo mucho, desestimar la petición de subvención por no existir crédito a tal fin; 2) Comunicar que por este Cabildo ya se ha previsto una ayuda económica, en calidad de Premio, dentro de la I Campaña de Mejora y Embellecimiento de Pueblos de esta Isla, por lo que tampoco es posible acceder a la segunda solicitud re-

señada y 3º) Comunicar igualmente a aquella Presidencia, que por esta Corporación ya se ha decidido el destino del Mirador de Vista Bella, lo que, asimismo, imposibilita atender lo interesado con respecto al referido inmueble.

Fomento.

30.- Aprueba las siguientes certificaciones de obras: la número 3 del "Muro de Defensa en la Playa de Martiánez del Puerto de la Cruz, realizada por el Contratista don Luis Díaz de Rosada y García, por un importe de 1.785.131.- pesetas y la número 4 correspondiente a las obras realizadas durante el pasado mes de abril, por el Contratista don Tomás Toledo Jimes, en las del Camiño de El Molino a los Abrigos, por un importe de 507.484.- Pesetas.

31.- Visto un escrito de Tino S.A. interesado de esta Corporación que afronte los gastos de las obras de pavimentación del Camino de Servicio al Faro, de Tino, que se presupuesta en unos 6.000.000.- de pesetas; visto informe de la Sección de Vías y Obras insulares que estima necesaria la obra y razonable el presupuesto; y visto, por último, el dictámen de la Comisión de Obras Públicas y Puro Obrero; se acuerda, de conformidad con dicho dictámen que no se puede afrontar tales gastos por cuanto el Plan de obras de la Corporación tiene agotados todos los créditos del presente ejercicio.

32.- Visto un escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil sugiriendo la conveniencia de que se estudie por esta Corporación la fórmula

de financiación del Proyecto de ampliación de la distribución y saneamiento de San Miguel y sus núcleos de Tamaide y el Roque; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, se acuerda que, lamentándolo mucho, no se puede atender dicha sugerencia por no existir crédito consignado para tal ayuda, en el urgente presupuesto Instrucción Pública.

33. Queda enterada de escrito de la Dirección General de Administración Local, autorizando a este Cabildo la concesión de una subvención de Dos Millones de Pesetas (2.000.000.-), con destino a la construcción en esta Capital del Museo Marítimo y Acuario, obras que se acometen actualmente por la Subsecretaría de la Marina Mercante del Ministerio de Comercio.

34.- Asimismo queda enterada de comunicación de la Dirección General de Administración Local, de fecha 4 de mayo en curso, sobre subvención acordada por este Cabildo por importe de — 132.162.- pesetas, al estudio del Proyecto de Planificación de la Educación en Canarias, y que por la Intervención de Fondos se proponga la operación de crédito necesaria para su libramiento, siempre que no se rebasen los porcentajes para subvenciones, legalmente establecidos.

35.- Queda enterada de resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes, autorizando en cavaciones arqueológicas en el yacimiento de "Juan gacho", del Término Municipal de San Miguel, bajo la dirección de Don Luis Diego Euseby, Director del Museo Arqueológico de este Cabildo, y de las correspondientes al yacimiento prehistórico de la Fortaleza de Chipude, bajo la dirección

de don Manuel Pellón Catalán, Profesor Agregado de Arqueología y Director del Departamento de Prehistoria de la Universidad de la Laguna, en la que se establece que el material que se encuentre en el transcurso de dichas trabajos, sea depositado en el mencionado Museo. También acuerda agradecer a doña Rosario Calzadilla Alfonso, propietaria de los terrenos de "Juanzacho", las facilidades en todo orden concedidas para efectuar las antedichas excavaciones.

36. Queda enterada y ve con agrado las conclusiones aprobadas por el I Congreso Nacional de Archivos Eclesiásticos.

37. Están justificadas las subvenciones concedidas a la Asociación de Sordomudos de Santa Cruz de Tenerife y al Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de Tercel de los Vinos, y en su consecuencia acuerda se les libere las cantidades previstas en el Presupuesto en vigor, conforme al siguiente detalle.

Asociación de Sordomudos de Santa Cruz de Tenerife	90.000.-75
Hospital de Nuestra Señora de los Dolores de Tercel de los Vinos	40.000.-75
Hacienda Insular.	

38. Vista Heción presentada por el Consejero de esta Corporación don Pedro Modesto Campos Rodríguez, que literalmente transcrita dice:

"Publicado en el Boletín oficial de las Cortes el Proyecto de Ley sobre Presupuesto Económico-Fiscal de Canarias, está corrido el breve plazo para presentación de enmiendas. Como Procurador en Cortes, debo formular las enmiendas que sean oportunas, pero antes quisiera, en algunos

extremos que afectan directamente a los Cabildos Insulares, conocer el criterio de esa Excm. Corporación, en las que honro en pertenecer.

En particular el Proyecto de ley que contiene, a mi juicio, un tratamiento adecuado de los arbitrios sobre alcoholes, tabaco y gasolina. Gravados especialmente, desde hace muchos años, los alcoholes y aguardientes, el tabaco elaborado y la gasolina, desaparecen en el futuro. El arbitrio sobre alcoholes y aguardientes se suprime expresamente. El tabaco elaborado y la gasolina no se mencionan.

He sostenido que los Arbitrios sobre Alcoholes y Tabaco elaborado, deberían conservarse y modernizarse. Y en cuanto a la gasolina, soy de la opinión de que debería tener un carácter eminentemente fiscalista, para construcción y conservación de caminos vecinales de todo tipo, con especial atención a los que tengan importancia turística, una vez descontados los que correspondan a la Junta Administrativa de Obras Públicas por la tasa actual.

De todos modos, en tema tan trascendental para los Cabildos insulares, no quisiera defender ante las Cortes una opinión que pudiera discrepar del punto de vista de esa Excm. Corporación, por lo que ruego se plantee esta cuestión en sesión plenaria.

Se acordó, de conformidad con dicha moción, considerar conveniente mantener los existentes gravámenes especiales sobre alcoholes, tabaco elaborado y gasolina, pauciendo adecuadamente que por lo que se refiere a alcoholes y tabaco elaborado los tipos puedan sobrepa-



nar los establecimientos para el arbitrio estatal sobre el lujo, mientras que para el de la gasolina se considera suficiente se tribute dentro del tipo señalado para el impuesto, exclusivamente, la gasolina super carburante, si bien los ingresos que se obtengan por este concepto deben destinarse a la construcción y conservación de Caminos Vecinales de todo tipo.

39.- Visto el estado comparado de cantidades, que eleva la Administración de Rentas, liquidadas por arbitrios y exacciones, correspondiente al mes de abril último, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

40.- Examinada Orden Ministerio de Hacienda de 14 de abril de 1972, aprobando Presupuesto Extraordinario, por un importe de 252.928.163 pesetas, destinado al Plan Hidráulico, 1ª fase de abastecimiento, se acordó quedar enterada

Indeterminado

41.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Económica, apruebo relación de facturas de Wagon Lits Cook, por importe total de Ciento noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesetas (190.642.-), referidas a gastos de representación de este Cabildo, durante los años 1970 y 1971 y en su consecuencia, acuerda reconocer dicho crédito y que se tenga en cuenta en la primera habilitación de crédito que se proponga por Intervención de Fondos.

Hacienda Insular.

42.- El Pleo, para fomentar el deporte del fútbol, especialmente para que pueda mantenerse en categoría nacional, como hoy lo está, el equipo

del Club Deportivo Tenerife, acuerdo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, conceder al citado Club una subvención de cinco millones de pesetas a satisfacer en cinco anualidades de una quinta parte cada una, por lo cual se solicitará autorización de la Dirección General de Administración local.

43.- Visto expediente instruido a instancia de Demag Equipos de Obras, S.A., en relación con la liquidación de los arbitrios insulares a la importación de una guía sobre camión, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó se practique la correspondiente liquidación del arbitrio a la importación a dicha Empresa, tomando como base el valor factura de la mercancía importada, por no figurar la misma tarifada.

44.- Visto escrito de Intervención sobre la conveniencia de concertar servicio especial de conservación de la mercancía contable N.C.R., modelo 32-08 con la firma N.C.R., y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó concertar los expresados servicios con la indicada firma.

45.- Vistos escritos de CEPESA, en solicitud de suspensión de las acciones administrativas para cobranza de arbitrios insulares, sobre cuyos resoluciones ha interpuesto dicha Compañía las respectivas reclamaciones económico-administrativas, acordó suspender la ejecución de las cantidades adeudadas por CEPESA, de conformidad con lo acordado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y una vez se formalicen las

particulares garantías.

Instrucción Pública

46.- Se acuerda abonar a Huarte y Cia, S.A., la factura por importe de Un Millón Seiscientas Tres Mil setecientas Treinta y Seis Pesetas. (1.603.736.-), por trabajos de acondicionamiento ejecutados en la Escuela Hogar de la Esperanza Asimismo, acuerda que se expida nuevamente informe por el Arquitecto Insular, sobre el estado del edificio de dicho Centro, a fin de ponerlo en conocimiento del Señor Delegado Provincial de Educación y Ciencia, haciéndote saber que la realización de las indicadas obras no figuran comprendidas en las obligaciones que, con respecto a dicha Escuela, corresponden a esta Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Enseñanza Primaria.

Hacienda Insular

47.- Vistas propuestas de Intervención sobre certificaciones de débitos que procede declarar fallidos, que a continuación se relacionan:

Don Roque Pérez Conesa, concepto importación, certificación n° 3/66, importe 4.169,89 Pts

Don José H. Moreno Jarcá Talarera, conceptos importación y exportación, certificación n° 7/66 importe 3.381,- Pts, certificación n° 7/67, importe 8.449,64 Pts. certificación 8/67, importe 472,74 Pts.

Don Rubens Jarcá Tuté, conceptos importación exportación y Alcoholes, certificación n° 32/69 importe 18.692,57 Pts; certificación n° 39/69 importe 765,- Pts; certificación 8/70 importe 7.160,40; certificación 9/70 importe 7.886,40; certificación 13/70, importe 1.708,80 Pts; certificación n° 14/1970 importe 66.996,- Pts; certificación n° 17/70 importe

4.936,80 Pts; certificación 18/70 importe 15.212,40 Pts;
certificación 43/70, importe 3.022,80; certificación
n° 66/70 importe 3.848,40; certificación n° 1/71,
importe 4.617,60; certificación n° 2/70, importe
409,20; certificación n° 6/71, importe 2.197,20 Pts;
certificación n° 7/71 importe 2.052.- Pts; certifi-
cación n° 8/71, importe 1.608.- Pts, certificación
9/71, importe 2.499,60; certificación n° 11/71,
importe 768,; certificación n° 23/71, importe -
2.817,60 pts; certificación n° 28/71, importe
11.966,40 Pts; certificación n° 30/71, importe
13.368,- Pts; certificación n° 32/71, importe 2.217,60 Pts.

Don Ruben Jarcia Romero, certificación
n° 31/69, importe 12.633,77 Pts; certificación n° 50/69,
importe 2.392,80 Pts.

Don Angel Medina Jorraler, certificación
34/69, importe 8.806,92 Pts.

Don Oscar Lugo Satiata, certificación
36/69, importe 4.821,49 Pts; certificación n° 40/69
importe 6.167,40 Pts.

Y de conformidad con el dictamen emi-
tido por la Comisión de Hacienda y Economía,
se acordó declarar fallidos los créditos relacio-
nados, y en su consecuencia se den de baja de
las correspondientes relaciones de deudores.

4.8a) Vista una instancia de D. J. Cava-
les y Tavora, S.A., de fecha 14 de enero último,
en solicitud de prórroga a las imputaciones
temporales de maquinarias efectuadas al au-
faro de exceptuada n° 8-1/70, y de conformidad
con lo emitido por la Comisión de Hacienda y
Economía, acordó que por la citada razón social
se ingrese la suma de 2.812,80 pesetas que
importa la cuarta parte de los arbitrios de

importación.

48.b). Vista una instancia de Don José Daniel García Teresa, de fecha 30 de marzo último, en solicitud de prórroga a la importación temporal de material de construcción efectuada al amparo de exceptuada n° 60-1/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por la citada razón social se ingrese la suma de 8.156.- pesetas, por estimarse que no procede acceder a dicha solicitud, ya que están caducados los beneficios y, por consiguiente, debe abonar la totalidad de los derechos como si fuera una importación definitiva.

48.c) Vista una instancia de "Contenemar, S.A.", en solicitud de prórroga a la importación temporal de una embarcación de recreo al amparo de exceptuada n° 3-1/71; de fecha 5 de abril último, en la que solicita una nueva prórroga, y vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que debe abonar la totalidad de los derechos que asciende a la cifra de 125.000.- pesetas, ya que no procede prórroga a la concesión de unos beneficios que están caducados.

48.d) Vista instancia de Don José Daniel García Teresa, fecha 30 de marzo último, en solicitud de prórroga a la importación temporal de material de construcción, amparada en la exceptuada n° 3-1/71, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que por la citada razón social se ingrese la suma de 9.670.- pesetas, ya que están caducados los beneficios, y por consiguiente,

deben abonar la totalidad de los derechos como si fuera una importación definitiva.

48 e) Vista instancia de D. Sr. Daniel García Teresa, fecha 5 de abril último, como representante de "Contractor, S.A." en solicitud de que sean reconsiderados los decretos delegatorios de fecha 1, 3 y 14 de marzo ppd^o (exceptuadas n^o 14-1/71 y 282-1/70) relativos a prórrogas sobre importación temporal de material de construcción, vistos los informes de la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó denegar dicha solicitud y ratificar los decretos anteriormente citados, emitidos sobre el particular.

48 f) Vista instancia de Dragados y Construcciones, S.A., de fecha 14 de abril último, en solicitud de prórroga por un año a la importación temporal de maquinaria amparada en la exceptuada n^o 66-1/71, visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó no acceder a lo solicitado ya que los beneficiarios de importación temporal, recibieron el día 8 del pasado mes de marzo, y la instancia de solicitud de prórroga se presentó el día 14 de igual mes, por lo que caducaron los beneficios, y dar por concluso el presente expediente ya que el interesado por declaración de Importación n^o 29.792 de 25 de abril de 1972, ha satisfecho la totalidad de los arbitrios insulares de dicha maquinaria que ascienden a la suma de 10.631.- pesetas.

48 g) Vista instancia de Dragados y Construcciones, S.A., de fecha 5 de abril último, en solicitud de prórroga a la importación temporal de maquinaria amparada en la exceptuada n^o



54-1/71, y visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó no acceder a lo solicitado ya que los beneficios de importación temporal, vencieron el día 23 de marzo ppd^o, y la instancia en solicitud de próroga se presentó el día 5 del pasado mes de abril, por lo que caducaron los beneficios y, por consiguiente, debe abonar la totalidad de los derechos como si fuera una importación definitiva. Que el valor declarado asciende a la cifra de 491.000.- pesetas y su 5% a pesetas 24.550.- Que, el interesado ha satisfecho por Declaración de Importación n^o 28.449 de 22 de abril de 1972, la cuarta parte, o sea, 6.137.- pesetas, por lo que dicha razón social deberá asegurar la diferencia entre lo adeudado y lo ingresado, o sea 22.313.- pesetas.

48 N). - Vista instancia de Dragados y Construcciones, S.A., fecha 14 de abril último, en solicitud de próroga a la importación temporal de maquinaria sufragada en la exención n^o 67-1/71, y visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó no acceder a lo solicitado ya que los beneficios de importación temporal, vencieron el día 8 de abril último, y la instancia en solicitud de próroga se presentó el día 14 del mismo mes, por lo que caducaron los beneficios y, por consiguiente, debe abonar la totalidad de los derechos como si fuera una importación definitiva. Que el valor declarado asciende a la cifra de 555.000.- pesetas, y su 5% a pesetas 27.750.- Que el interesado ha satisfecho por Declaración de Importación n^o 28.450, de fecha 22-4-72, la cantidad de 6.937.- pesetas.

Que, por dicha razón social deberá uignisar la diferencia entre las 27.750.- y 6.937.- pesetas, ya uignisadas, o sea, 20.813.- pesetas.

48. i). Vista instancia de Don Vicente Adsuara Diaz, como Apoderado y en representación de Don Luis Diaz de losada y Garcia, fecha 3 del pasado mes de abril, en solicitud de importación temporal de estructuras metálicas destinadas a efectuar las obras de "Construcción de un Puente sobre el Barranco de Santos, en las alineaciones de las Calles obispo Pons Cáceres que se prolonga sobre la de Princesa Guajarmua en el barrio de La Salud de Santa Cruz de Tenerife", visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado, siempre que dicha material se emplee en la ejecución de las obras antes mencionadas.

48. j). Vista instancia suscrita por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, de fecha 7 del pasado mes de abril, en solicitud de prórroga a la importación temporal de obras de arte para ser expuestas al público en 24 salas de exposiciones, visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado, venciendo el nuevo plazo concedido para la exceptuada n.º 65-1/72 el día 8 del corriente mes; para la exceptuada n.º 66-1/72 el día 10 del mismo mes y para la exceptuada n.º 73-1/72 el día 15 de mayo de 1972.

48. k). Vista instancias de Don Manuel Pacha Ochaita, representante de Intecanales y Tavora, S.A., fecha 8 del mes de abril último,



en solicitud de prórroga de un año a la importación temporal de una fresa-torre marca Comerasa P-27, amparada en la exceptuada 4º 71-1/71, y visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado reuiciendo la nueva prórroga el día 13 de abril de 1973.

48 b). Vista instancia de Don Manuel Pachá Obaita, Apoderado de Interecuales y Tavora, S.A., fecha 28 de abril último, en solicitud de prórroga de un año a la importación temporal de una Hormigonera Rlyoma y accesorios, con dos Motores Electricos Me 4760 de 10 C.V. y Me 4761 de 7 C.V. usados, amparados en la exceptuada 4º 85-1/71, y visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a lo solicitado reuiciendo la nueva prórroga el día 7 de mayo de 1973.

49. Vistas varias instancias solicitando bonificación del 80% del arbitrio a la importación de maquinaria, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado y delegar en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que las referidas solicitudes se presentaron en esta Exma. Corporación con anterioridad al levante del muelle de las monecuas, las referidas instancias son las siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>Nombre del Solicitante</u>	<u>Maquinaria</u>
25-4-73	D Jaime Pique Charles	1 planta alimentadora-desflocadora, consistente en: 2 Rodas saxantes; 1 autoforcula; 1 hormigonera; 1 silo, de la casa

Fecha Nombre del Solicitante

Maquinaria
Oficina Riunite de Udine.
Italia -

14-2-72 Industria Tabaquera
Cauarsa, S.A.

2 cauales vibradores de la
casa Hauni de Hamburgo -

14-2-72 Industria Tabaquera
Cauarsa, S.A.

1 equipo completo de des-
polvoreo, consistente en 2
filtros de bolsa; 2 venti-
ladores y 1 mesa de alimen-
tación -

5-4-72 Industria de Tabacos, S.A.

1 conjunto AM-Sasib enca-
jetilladora-encefaladora
de la casa Sasib de Bolo-
nia, Italia -

12-4-72 Compañía Timorfeña de
Tabacos, S.A.

1. celofanadora Duplo Cello-
mat / FFK; 1. encajonado-
ra FHZ/II; 1. envolvedora
KC de la casa Schmersund,
Alemania

12-4-72 Felix Beveron Jarcia

1. prensa automática rete-
tiva Mod. K 40/c; 1. dosifi-
cador automático 58; 1.
mezcladora HR/2, de la
casa Enrico don-Girotti
de Florencia

28-4-72 Cia Industrial Expouch-
dora, S.A.

2 grupos encajonadora-
encelofanadora Schmersund

27-4-72 Cia Industrial Expouch-
dora, S.A.

1 grupo empacquetador H2 DB
con estampilladora/acepla-
miento/encelofanadora, de
la casa Hülshs Londres.



<u>Fecha</u>	<u>Nombre del solicitante</u>	<u>Maquinaria</u>
26-4-72	Alvaro González González	1 envolvedora automática "Sollas" de Maschinenfabrik Versawachting, Holanda
5-4-72	Española de Tabacos, S.A.	1 máquina de cigarrillos Moluis Mark 8, de la casa Moluis de Londres.
20-4-72	Industrias Lácteas de Tenerife, S.A. (ILTesa).	1 bomba SSP-100 N.D. de la casa Alfa-Laval Suecia.
8-5-72		
9-5-72	Id. Id. Id.	1 tanque para la elaboración de Yogurt, capacidad 1000 litros; 1 grifo acero inoxidable DN-50 con reducción de una boca a DN-40, ambas bocas con enlaces completos. (Incorporado en el depósito de 1000 litros); 1 tanque vertical aislado, capacidad 2000 litros; 1 máquina automática envasadora; 1 armario completo de control, para la automatización del control de temperatura; 1 intercambiador de calor de placas para enfriamiento de Yogurt.
18-5-72		

Propiedades.-

50.- Examinado expediente, relativo a elevación de renta, por el alquiler de garages Waudevalle, se acordó acceder a dicha elevación, sin perjuicio de estudiarse la posibilidad de resolver el contrato, trasladando los garages al edificio del antiguo Ho-

311
pital de Nuestra Señora de los Desaparecidos.

51.- Examinado expediente, relativo a demolición de edificio en terrenos adquiridos por este Excmo. Cabildo para su cesión al Estado libre de toda construcción y servidumbre con destino a la construcción de la Facultad de Medicina y derivación de acometida de agua para el Sanatorio de Oña, en los expresados terrenos, se acordó abonar a Huarte y Cía. S.A., el importe de las correspondientes certificaciones, ascendentes a un total de 612.776,06 pesetas.

52.- Conoce escrito del Ayuntamiento de El Tangué, en el que solicita una subvención de 1.500.000.- pesetas, para la ejecución de las obras de Susauche y Hefera del Fumo del Campio a San José de los Ríos de aquel término municipal y visto, asimismo, el informe de la Dirección de Obras Públicas y Puro Obiero, se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

53.- Examinados los reparos formulados por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al expediente de liquidación del Presupuesto Especial de Recaudación de 1971, de este Excmo. Cabildo, se acordó aceptar los referidos reparos, y remitir la documentación pertinente, una vez rectificados.

54.- Examinadas las Cuentas de Administración del Patrimonio Insular, correspondientes a los años 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, que fueron expuestas al público, en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20, de 16 de febrero del año en curso, y con las cuales no se han presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen de la Comisión

de Hacienda y Economía, se acordó aprobar las referidas Cuentas.

55.- Examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1965, que fue expuesta al público, en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 24, de 25 de febrero último, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la expresada Cuenta.

56.a) Examinada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario "A" de 1960, que fue expuesta al público, en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 141, de 22 de noviembre de 1968, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la expresada Cuenta.

56.b) Examinada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario "A" de 1963, que fue expuesta al público, en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 141, de 22 de noviembre de 1968, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la expresada Cuenta.

57.a) Examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1966, que fue expuesta al público, en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 85, de 14 de julio de 1967,


y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la expresada Cuenta.

57b). Examinada la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1968, que fue expuesta al público, en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n° 74 de 22 de junio de 1970, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la referida Cuenta.

57c) Examinada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio 1970, que fue expuesta al público, en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n° 100, de 20 de agosto de 1971, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la referida Cuenta.

57d). Examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, que fue expuesta al público en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n° 136, de 13 de noviembre de 1970, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la referida Cuenta.

Hacienda Insular



58.- Visto escrito del Sr. Interventor de Fondos relativo al percabo del 2% del importe de certificaciones de obras por parte del personal adscrito a la Sección de Obras y Vías, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que por la Secretaría e Intervención se confeccionase un anteproyecto para constituir un fondo con el 2% de dichas certificaciones de obras, a fin de conceder una gratificación a dicho personal, para lo que deberá solicitarse autorización de la Dirección General de Administración Local.

59.- Visto escrito del Sr. Interventor de Fondos relativo a elevar el límite del 100% hasta el 200% de las remuneraciones que percaban los funcionarios del Servicio de Inspección de Rentas de esta Diputación, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó solicitar autorización a la Dirección General de Administración Local para sobrepasar el límite del 200% en las gratificaciones a los Inspectores de Rentas del Cabildo.

60.- Visto expediente tramitado en virtud de certificación de débito n.º 26/63, por el concepto de usos y consumos, por la que se declara incurso en apremio a doña Joaquina Molina Hernández, a fin de declarar fallido en cuantía parcial de 201.659,65 Ptas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó declarar fallido el crédito mencionado, y en su consecuencia se dió de baja en la correspondiente relación de deudores.

61.- Vistas las cuentas por valores en certificaciones de débitos, correspondientes a los

efectuadas de 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, remitidas por el Sr. Interventor de Fondos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó prestar aprobación a las mismas.

62.- Visto informe del Sr. Interventor de Fondos, relativo a propuesta del Sr. Jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico de Tenerife, sobre el nombramiento de un Agente Recaudador para dicho Hospital, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó nombrar Recaudador de dicho Hospital a don Manuel de Torres Hernández, con carácter contratado, hasta que se cubra el puesto en virtud de concurso, o, en otro caso, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

63.- Se acordó aprobar Propuesta de Suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario, que eleva la Intervención de Fondos Insulares y que es la siguiente:

Suplemento de Crédito

Procedente del Superavit del Ejercicio de 1971.	24.386.-
<u>Bajas</u>	
1º 1º 3º 18.- Funcionarios de Sanidad y Beneficencia	4.975.614.-
6º 1º 2º 164.- Plan Hidráulico	6.000.000.-
" " " 165.- Compra de solares para el cumplimiento de fines insulares.	4.000.000.-
" 2º 2º 167.- Polígono Industrial	10.000.000.-
" 6º 2º 183.- Anticipos reintegrables a funcionarios para adquisición de viviendas	5.000.000.-
<u>Importe Total de las Bajas</u>	<u>30.000.000.-</u>

Actas

6º 1º 2º 146.- Adquisición de terrenos para
la construcción del nuevo
Aeropuerto de Tenerife.----- 30.000.000.-
Importe Total de las Actas----- 30.000.000.-

Fomento

64.- Conoce de un escrito del Ministerio del Aire, Subsecretaría de Aviación Civil, Infraestructura: Expropiaciones, en el que se estima el presupuesto de adquisición de los terrenos del nuevo Aeropuerto del Sur de Tenerife, en 144.079.902.- Pesetas; visita certificación de la Intervención de Fondos (número 1 y 2), indicando que la cantidad abonada es la de 51.190.112.- y 348.960.- Pesetas, respectivamente, así como que falta por ingresar la diferencia de 92.540.830.- Pesetas a disposición del Ministerio del Aire, para la adquisición directa de tales terrenos; se acuerda: Primero.- Ingresar en el Ministerio de Hacienda, a disposición del Ministerio del Aire, la indicada diferencia de 92.540.830.- Pesetas, en la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (Capítulo 7º "Transferencias de Capital"; Artículo 73, "de Corporaciones locales".

Segundo.- Para este ingreso, se utilizará la totalidad del crédito disponible en el Capítulo VIII, Resultas del Ejercicio de 1971, y el resto del Capítulo VII, Artículo 1, Concepto 2º, Partida 146, una vez sea aprobado el necesario suplemento de créditos. Las cuantías serán, respectivamente, de 4.184.536.- y 88.353.294.- Pesetas; y Tercero.- Dicho ingreso se comunicará al Ministerio del Aire, Dirección General de Infraestructura, acompañando la respectiva carta

de pago y certificado de la Intervención de Fondos de haberes realizados los pagos a cuenta que se indican.

Hacienda Insular.-

65.- Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía en relación con la personación de la Corporación en los recursos Contencioso-administrativos interpuestos por Don José M^o Valpuesta Alvarez en nombre y representación de Don Luciano Castro Sanchez, contra resoluciones de esta Corporación, y de conformidad con dicho dictamen, acordó personarse en dichos recursos, facultando a la Presidencia para la designación de defensor.

66.- Vista factura del Taller de Ornamentos Litúrgicos "Los Rosales" relativas a la adquisición de tres Reposteros Heráldicos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó abonar dicha factura por un importe de 208.080.- pesetas.

Hospital General

67.- Vista la propuesta de gastos formulada por el jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico, se acordó adquirir con destino a dicho Centro cuatro millones Super Reppos, a la Casa Muñiles El Teide S.L., de esta Capital por importe de 13.832 pesetas, ordenando el abono de dicha cantidad.

68. Vista la propuesta formulada por el Jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico y el informe emitido por la Intervención de Fondos, se acordó adquirir a la



Impresa D. Alberto Vives Calpes, Muebles metálicos Vives, de esta Capital, mobiliario para el Departamento de Medicina Interna, por importe de 53.424 pesetas ordenando el abono de dicha cantidad al citado señor.

69.- Vista la propuesta del Jefe del Hospital General y Clínico y el informe de la Intervención de Fondos, se acordó adquirir doce máquinas de suprimir tarjetas de plástico, marca "Solac", a la casa "Rudy Meyer, S.A." de Madrid, por importe de 26.000 pesetas, ordenándose el abono de dicha cantidad por Data al Sr. Depositario.

70.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico se acordó adquirir a la "Ferretería Rufino" de esta Plaza, ruedas para 140 camisas fijas por importe de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientas Cuarenta y Seis pesetas (148.746.-) y visto el informe de la Intervención de Fondos ordenar se abone dicha cantidad a Don Horacio Torres Rufino, Apoderado de la citada Impresa con cargo al Capítulo 6, Artículo 1º, Concepto único, Partida 157 del vigente Presupuesto Ordinario.

71.- Visto el escrito del Jefe del Hospital General y Clínico solicitando autorización para contratar veintinueve plazas de Auxiliares Sanitarios hasta tanto no se aprueben por la Superioridad la modificación del Cuadro de Puestos de Trabajo del estado centro hospitalario, dadas las urgentes necesidades que el servicio reclama, se acordó, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General autorizar dicha contratación con cargo a la consignación disponible de las plazas que se hallan vacantes del Cu-

dro de Puestos de Trabajo del extinguido Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, dándose cuenta a la Intervención de Fondos para suplementar los créditos correspondientes.

72.- Se accede a las solicitudes de los Señores, don Luis González Feria y don Mariano Jimenes Sierra, Jefe del Servicio de Neurocirugía y Médico Adjunto del mismo Servicio, respectivamente, del Hospital General y Clínico, de adherirse al régimen de dedicación exclusiva, a partir del 1º de junio actual siempre que cumplan las normas contenidas en el acuerdo corporativo de 26 de agosto de 1971 y sin perjuicio de la formalización de los oportunos contratos.

73.- En relación con la obligatoriedad de los facultativos del Hospital General y Clínico de firmar declaración jurada comprensiva de que cumplen los requisitos establecidos en el acuerdo corporativo de 26 de agosto de 1971, se acordó, incorporar en el Articulado de los contratos que aquellos deben formalizar con esta Exma. Corporación el contenido de las declaraciones juradas.

74.- Visto el escrito del Interventor Delegado del Hospital General y Clínico sobre formalización de un convenio de tesorería con una entidad bancaria para el pago de los proveedores y el informe emitido por la Intervención de Fondos, se acordó, conveniente la implantación de dicho sistema facultando a la Presidencia para designar el banco con el que habrá de formalizarse dicho convenio.

75.- Cumplimentado el acuerdo corporativo de 24 de enero del año actual y vistos los in-

formas emitidos por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina y el del Jefe del Departamento de Cirugía, sobre la necesidad de adquirir un rectoroscopio "Iglesias" para el Servicio de Urología, se acordó, su adquisición aprobando la propuesta de gastos presentada por el Jefe de la División Administrativa del Hospital General y Clínico ordenando se abone por Data al Sr. Depositario para su remesa a la Casa "Pain", S.A. - Suministros médicos - Madrid, la cantidad de Ciento Una Mil Trececientas Treinta y Cinco pesetas, importe del citado material quirúrgico.

76.- Queda enterado del escrito del Jefe de la División Administrativa dando cuenta de lo contenido por tasas, por servicios prestados y por estancias en la Escuela de Enfermeras, durante el pasado mes de abril.

77.- Visto el informe del Negociado dando cuenta de que el 31 del mes de mayo recae el contrato suscrito por don Francisco Javier Vadell Hirauda con esta Excm. Corporación, como Jefe del Hospital General y Clínico, se acordó, prorrogar el citado contrato por un año, o sea, hasta el 31 de mayo de 1973, fecha de finalización del mismo.

78.- Vista la propuesta del Jefe del Hospital General y Clínico en relación con el problema que plantea el disfrute de las vacaciones reglamentarias por el personal laboral de dicho Centro, se acordó, de conformidad con aquella autorizar la contratación de personal sustituto con dicho fin y la prestación de servicios de los alumnos de la Escuela de A.T.S., atendiendo a su mayor capacitación, los cuales percibirán

4.830 - pesetas mensuales, los de primer año y los de segundo 7.890 pesetas, debiendo firmarse el correspondiente contrato.

Indeterminado.

79.- Queda enterada de carta de don Jesús Hernández Perera, contestando el acuerdo corporativo de 28 de Marzo pasado, por el que se le expresaban la gratitud de esta Corporación, por su labor y destacada cooperación durante el tiempo que desempeñó el cargo de Rector de la Universidad de La Laguna.

80.- Queda enterado de escrito del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, comunicando haberse designado como Representante de dicho Colegio en esta Provincia, al Sr. Don Ernesto Rumeu de Armas.

81.- Acuerdo expresar la más sentida condolencia, a don Eladio Arcejo Bonello, Afarejador de este Cabildo, por el fallecimiento de su hermana, así como a la Superiora y Comunidad de las Hijas de San Vicente de Paul, del Hospital General y Clínico, por el fallecimiento de Sor Inmaculada Díaz Barrios.

Otros Asuntos

Hospital General

82.- Se dio lectura al escrito del Jefe del Hospital General y Clínico, donde se exponen determinadas circunstancias que concurren en la aplicación por parte del Instituto Nacional de Previsión, del Convenio suscrito por esta Excmo. Corporación con la Seguridad Social, especialmente, en el caso de enfermos al Hospital se acordó, a propuesta de la Presidencia, quede este asunto



sobre la Mesa y se recabe de Secretaría informe sobre la viabilidad de rescindir el Contrato suscrito con la Seguridad Social, aprobado por Resolución del 27 de marzo último, con el fin de que se convenga con aquella la ocupación fija de docenas camas y de no aceptarse esta propuesta conseguir una sectorización de la población, con lo cual se daría solución al problema actualmente planteado que de continuar así, perjudicaría notablemente el prestigio del Hospital General y Clínico.

Fomento

83.- Conoce un escrito presentado por el Contratista don Tomás Toledo Gómez, solicitando se gestione, ante el Ayuntamiento de Tacoroné, la prohibición de paso, por la zona costera afectada por las obras del Camino Vecinal de Juan Fernández Al Puñ; y, de conformidad, con el informe de la Sección de Vías y Obras, se acuerda adoptar las medidas oportunas, para cortar el acceso de personas a la zona de los trabajos.

84.- Visto un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que da traslado a una solicitud de la Empresa "Construcciones y Trabajos Rápidos, S.A." (Contrasa) de que se le permita el eierre, durante las horas que indica, del tránsito por el Camino Vecinal de San Andrés a Iqueste de San Andrés, con ocasión de los trabajos de "Ensauche, Reconstrucción de Muros y Pavimentación" del indicado Camino; visto escrito de la Asociación de Vecinos de Iqueste de San

Audrés; y visto, asimismo, informe de la Sección de Vías y Obras Insulares favorable a que se acceda a lo interesado, con sujeción a los requisitos que indica; se acuerda facultar a la Presidencia para suspender la circulación por el Camino Vecinal de San Andrés a Igueste de San Andrés, después de completar la información que estuviere necesaria y con arreglo a las medidas que deban adoptarse.

Hacienda Insular.

85.- a) Examinada la Cuenta General del Presupuesto Especial de Recaudación, correspondiente al ejercicio de 1969, que fue expuesta al público, en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 147, de 9 de Diciembre de 1970, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la referida cuenta.

85. b) - Examinada la Cuenta General del Presupuesto Especial de Recaudación, correspondiente al ejercicio de 1970, que fue expuesta al público, en virtud de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 20 de Agosto de 1971, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la expresada cuenta.

86.- Visto la certificación final-liquidación de la obra de "Construcción de un Depósito de Agua para Abastecimiento del Hospital General y Clínico de Tenerife", de conformidad con los informes

de Arquitectura y de la Intervención de Fondos, se acuerda, pagar a Huarte y C^o, S.A. 400.274.- pesetas y reconocer crédito a favor de dicha compañía por importe de 151.147.- pesetas.

87. Conoce de escrito del Presidente del Colegio Oficial de Agentes de Aduanas solicitando modificación a la Ordenanza del Arbitrio a la Importación y Exportación, en el sentido de que se amplie a 30 días el plazo que tienen dichos Agentes, para pagos diferidos; se acordó tomar en consideración esta petición y se le dé la tramitación procedente.

Sin otro particular se levanta la sesión a las catorce horas veinticinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

D. Andrés Miranda Hernández

D. Juan Manuel

D. Félix Alvarado Aguilar Porta

D. Pascual Quijano Pique

D. E. Pascual Ramos y Garcia

D. Antonio Hernández Flea

D. Juan S. Perdomo Flea

D. José Quijano Peña

D. M. Tabares

D. Gregorio López Nieto

D. Wolfredo Wilder Nieto

281
D. F. Medinilla Ferrer

D. Wolfredo de la Rosa

Sesión Extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día 2 de Junio de 1942.

En Santa Cruz de Tenerife, a día de Junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicha Excelentísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en primera convocatoria, previa cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del señor Interventor de Fondos accidental, don Fernando Mayans Ferrer y del Secretario autonómico.

Concurrieron los señores Consejeros:

Don Dionisio Graus Tolosa.

Don Félix Alvaro Acuña Dorta.

Don Rodolfo Afonso Hernández.

Don Eduardo Jarcía-Pamot Jarcía.

Don Antonio Hernández Fonsales.

Don Juan José Hernández Fonsales.

Don Jesús Hernández Perera.

Don Martín Tabares de Nava y Ripuer de Azero.

Don Wolfredo Wilderot de la Torre.

Excusau su asistencia los señores

Consejeros don José Estévez Méndez y don Felipe

Machado y Jonsalea de Chaves, por encontrarse ausentes de esta Isla.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, ordenó que por mí, el Secretario, se diese lectura al acta de elección complementaria para Consejeros de este Excmo. Cabildo, que tuvo lugar el día 14 de mayo último y en la que resultaron proclamados, por la representación municipal, don José Antonio de la Torre Grauado y por la representación sindical, don José Sabaté Ferris, ambos para el período 1971-1977.

Terminada la lectura, ante la imagen del Crucificado y puesta la mano derecha en los Santos Evangelios, juró el cargo con las fórmulas reglamentarias, don José Antonio de la Torre Grauado, contestándole el Ilmo. Sr. Presidente. Acto seguido y con las mismas formalidades también juró el cargo, don José Sabaté Ferris, imponiéndole a los dos nuevos Consejeros el Sr. Presidente las insignias del cargo.

Con la rema de la Presidencia, el Sr. Sabaté, en nombre de don José Antonio de la Torre Grauado y en el suyo, dirigió sentidas palabras a la Corporación en la que afirmó que acababan de adquirir una gran responsabilidad y ofician en modesta colaboración al Cabildo, al tiempo que rogaban la ayuda de todos los miembros de la Corporación para que su actuar sea más eficaz. Añadió que tanto su compañero como él venían al Cabildo con gran espíritu de servicio y aspiraban a colaborar en la creación de un Tenerife más justo para las generaciones venideras. El gran honor que hoy se nos ha concedido, concluyó, solo puede ser correspondido con mes-

tra constante e incondicional entrega en pro de la
Corporación Insular y de Tenerife.

A continuación el Ilmo. Presidente pronun-
ció las siguientes palabras:

Exma. Corporación:

Estamos asistiendo a un acto eminentemente sencillo y, al mismo tiempo, trascendente. Sencillo, porque es la sencillez una de las virtudes a la que estamos ya acostumbrados a adscribir dentro de todos los actos que celebramos en esta Casa Trascendente, por el mismo sentido del juramento que acabáis de pronunciar. Dentro del espíritu de esas palabras, que acabáis de pronunciar, (Dentro del espíritu de esas palabras) vivimos y nos movemos todos en esta Corporación que no tiene otra razón de existir si no es la defensa, a ultranza, de los auténticos intereses de la isla que coinciden siempre con los altos intereses de España.

Relevais a dos consejeros que han dejado honda huella a su paso fecundo por este Cabildo Insular: Francisco Marco Hernández, que cesó como consejero al abandonar la Alcaldía de San Cristóbal de la Laguna, y José Velasco Medina, cuya muerte prematura todos llamamos deploramos en el cesaron el amargo sabor de muchas esperanzas. Dos hombres ejemplares que supieron entregarse en cuerpo y alma al mejor quehacer de este Cabildo Insular quemando horas y creando muchas ilusiones en el beneficio exclusivo de esta isla nuestra. Francisco Marco llegó a esta Casa procedente de la Administración local como alcalde de la rica y encantable ciudad de la Laguna; José Velasco

nos vino del campo Suidcalata, donde ya había dado generosas muestras de su entrega y de su eficacia.

De los mismos campos llegan esta mañana al Pabildo, don José Antonio de la Torre Ganado y don José Sabaté Forns. Por la sencilla razón de que todos los conocemos y admiramos, porque todos sabemos de sus virtudes, no voy a hacer yo ahora ninguna presentación. Pero, por el mismo significado de este acto, si veo conveniente, en este preciso instante, hacer algunas breves reflexiones.

Antes de nada, señores Consejeros que acabáis de posesionaros de vuestros cargos, no olvidéis que tenéis contraído un grave compromiso ante vuestros electores que os eligieron porque entendieron que érais los mejores para trabajar por Tenerife. Un compromiso ante vuestras propias conciencias, ante vuestros compañeros de Corporación, con quienes, desde este mismo instante, comenzaréis a compartir esta responsable tarea, tan árdua como hermosa e infada exclusivamente en la defensa de los intereses insulares. Una tarea a veces escasamente comprendida. Pero, tenid en cuenta que a ninguno de nosotros nos ha echado nunca para atrás la incompreensión de los demás. Trabajamos honestamente, desinteresadamente y estamos acostumbrados a no poner nunca los ojos en el aplauso ni a mirar a la fácil galería de los elogios.

Llegáis a esta defensora Corporación en un momento crítico y trascendental, do que hace muchos años es para todos modo-

121

tos para ilusión, está ya en vía de realidad. Muchas de las cosas que apenas soñábamos están ya dentro del desarrollo natural de las cosas, gracias en muy buena parte, al esfuerzo, al trabajo y a la voluntad inteligente de muchos con nuestros compañeros. Andamos en el reajuste y perfeccionamiento de la infraestructura total de la isla. Estamos con la mirada muy atentamente puesta en la solución definitiva de nuestros seculares problemas de comunicaciones internas, de nuestras comunicaciones con las otras islas de la provincia, especialmente con la lindada y entrañable isla de La Jomera, a través del Puerto de los Cristianos, y de nuestras comunicaciones con el exterior. Con la ayuda y comprensión de nuestro Gobierno, con la tenaz colaboración de todos cuantos componemos esta Corporación, con el firme respaldo de nuestro pueblo, el Aeropuerto del Sur será una realidad. Y será una realidad puesta exactamente donde tiene que ponerse, donde más le conviene al interés general y supremo de la isla y de la provincia. Ni más arriba ni más abajo.

Señores Consejeros: venís a formar parte de una Corporación que a otras muchas de sus virtudes sabe unir la gran virtud política de la sensibilidad ante cualquier problema que pueda presentarse como impedimento para ese crecimiento y desarrollo de que antes os hablaba. Esta sensibilidad y esta constante preocupación de la Corporación Insular ante los problemas típicos sabed que están siempre eminentemente resueltos por nuestro pueblo.

cuyo interés van a administrar

Pero, hay más. Cuando decía que estábamos en un momento crítico y trascendente, me estaba refiriendo también a ese futuro instrumento legal que va a configurar, en gran parte, la nueva biografía de las islas: la Ley de Reforma Económica y Fiscal de Canarias. Todos tenemos nuestras mejores esperanzas en lo que haya de ser, de verdad, esta ley.

Para todos estos cometidos, para los problemas que ahora mismo tenemos planteados, y los que puedan presentarse mañana, yo espero nuestra decidida y eficaz colaboración.

Contad siempre, en este nuevo trabajo nuestro, con la ayuda de todos los compañeros, y por supuesto, con el apoyo de esta Presidencia.

Señores Consejeros: bienvenidos a esta Casa, que es la Casa de todos los Tenerifeños!

A continuación el Ilmo. Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a la elección para cubrir la vacante de Consejero-Representante en la Mancomunidad Provincial Interinsular, producida por el cese del que fue Consejero, don Francisco Marcos.

Realizada la votación y practicado el escrutinio dió el siguiente resultado:

Don Eduardo García-Ramos y García, 7 votos. — Don José Antonio de la Torre Frizado, 6 votos.

Consecuente con el resultado de la votación, el Ilmo. Sr. Presidente proclamó Consejero-Representante del Excmo. Cabildo

Insular de Tenerife en la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, a Don Eduardo Garcia-Ramos y Garcia.

Acto seguido el Ilmo Sr. Presidente levanto la sesion, a las trece horas, salvando al folio 123 vuelto, que las palabras "dentro del espíritu de esas palabras", que figuran entre paréntesis, no son válidas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

D. Andrés Mirada Hernández

[Signature]

[Signature]

D. Emilio Rodríguez García

D. Roberto Alfaro Hdez.

[Signature]

D. Antonio Hernández Pérez

D. José Hernández Pérez

[Signature]

D. Martín Talavera Nava

[Signature]

D. F. Mayales Ferrer

[Signature]

D. Leopoldo de la Rosa



Sesión Ordinaria de primera convoca-
ción celebrada por el Excelentísimo
Cabildo Insular de Tenerife, el día
24 de junio de 1972.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo las diecisiete horas diez minutos, se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilustrísimo Señor don Leoncio Brañas Tolosa, Vicepresidente de dicha Excelentísima Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ellos previstos, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos accidental, don Fernando Mayans Ferrer y del Secretario autonómico.

Concurrieron los señores Concejales:

Don Felix Alvaro Acuña Dorta
Don Rodolfo Afonso Hernández
Don José Estereu Méndez
Don Eduardo García Ramos Jareña
Don Antonio Hernández Jonsalek
Don Jesús Hernández Perera
Don Felipe Machado y Jonsalek de Chaves
Don Martín Tabares de Nava y Riquelme de Beiro
Don Welfredo Wildpret de la Torre

Excusaron su asistencia los señores Concejales: don Pedro Modesto Campos, don Juan José Hernández Jonsalek, don José de la Torre Jansado y don José Sabaté Foru.

Abierta la sesión se dió lectura a las actas de la sesión ordinaria de 25 de mayo

último y de la extraordinaria celebrada el día dos del actual, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Se purdamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal.

1.- A propuesta del titular de la Presidencia se acuerda que los funcionarios de este Excmo. Cabildo, don Raúl Díaz Herrero jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo, y doña Sara Cury Chahla Auxiliar Administrativo, presten servicios a la Mancomunidad Provincial Interinsular, sus funciones de que el primero lo compatibilice con los que presta a esta Corporación como Administrador del Jardín Infantil de la Pagrada Familia.

2.- Queda enterado de escrito de la Dirección General de Administración local de 14 del corriente, acusando recibo de comunicación de este Cabildo sobre contratación de servicios de tres Auxiliares administrativos, hasta que se cubran en propiedad las plazas vacantes.

3.- Se acordó reconocer los quinquenios que consolidan durante el mes de julio próximo los funcionarios que se relacionan y en los días que se citan:

Don Enrique Jiménez-Cruz López, y don Francisco Manuel Mederos Berbedes, Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Excmo. Cabildo, tres quinquenios, cada uno, el día primero.

Don Casiano Hernández Arvelo, jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo, tres quinquenios el día primero.

Doña Prudencia Iglesias Hernández, jefe de Sección de este Excmo. Cabildo, dos quini-

quienis el día tres

Doña Antonia Jarcía Hernández, Jefe de Negociado, día quinqueniis el día tres.

Don Alonso Fernández del Castillo y Machado, Oficial Mayor de este Excmo. Cabildo, tres quinqueniis el día veintuno.

El Pleno acuerda agradecer de una manera especial los servicios a los funcionarios, doña Prudencia Iglesias Hernández y doña Antonia Jarcía Hernández, por cumplir el día 3 del indicado mes; 50 años de servicios a la Corporación.

4.- Visto el expediente promovido a instancia de don Sergio Gutiérrez Castro, Auxiliar Administrativo de esta Excmo. Corporación, en solicitud de un préstamo reintegrable para adquisición de vivienda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda concederle un préstamo reintegrable de 500.000-petas, sin intereses, amortizable en quince años, para la adquisición de la vivienda situada en la Parcela n° 23 del lote núm. 8, ubicada donde llaman "el Becerrín" o "de la Cuesta", término municipal de San Cristóbal de la Laguna, inscrita en el Registro de la Propiedad de aquella ciudad, al tomo 413, libro primero, folio 54, Inscripción Cuarta de las Finca n° 9932. Dicho préstamo se concede con garantía hipotecaria sobre la expresada finca, en primera hipoteca y se faculta al Ilustre Sr. Presidente para que, previa presentación de certificación registral de dicha finca acreditativa de hallarse libre de cargas, suscriba en nombre de la Corporación la oportuna

181

hacitura en la que se recuperan los artículos del Reglamento de 9 de diciembre de 1940 que sean pertinentes, especialmente los relativos a las obligaciones de los propietarios y derechos del Cabildo y, concretamente, lo dispuesto en el artículo 14 sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas que se ocasionen con fundamento del préstamo concedido. También lo establecido en el artículo 15 en cuanto a que la finca hipotecada responderá también y con independencia del capital prestado del quince por ciento para costas y gastos en caso de ejecución; y lo consignado en los artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del repetido Reglamento.

5.- Acuerda incrementar, con efectos del primero de julio próximo, la gratificación por servicios extraordinarios al personal de la Guardia Civil destacado en las Cañadas del Teide, a razón de 200 ptas. diarias, en lugar de las 100.- pesetas que percibían y que por la Intervención de Fondos se tenga en cuenta este aumento para suplementar el crédito correspondiente.

Personal

6.- Ante el volumen que ha venido adquiriendo el Negociado de Fomento de Secretaría, que de una mera oficina de despacho de asuntos relacionados con caminos vecinales, se ha convertido en el centro de organización de los problemas de "Planificación económica y urbanística; de Vías y Obras; de Obras Hidráulicas y de expropiaciones"; se considera necesario la creación de una Sección, la III de Secretaría, con el nombre de "Sección de

Fomento."

Por otra parte, la reorganización de las oficinas Técnicas, acordada por este Excmo. Cabildo, en sesión de 27 de abril pasado, hace necesario el aumento de plantilla del personal Técnico.

Finalmente dado el volumen y la importancia de los servicios económicos de la Corporación, se hace necesario crear dentro de la Escala Técnico-administrativa la especialidad de Contabilidad, sin perjuicio de que los funcionarios que vagan a integrar la misma puedan desempeñar otras funciones en el Cabildo.

Todo ello, traerá consigo la modificación de la plantilla, con las siguientes variaciones:

Técnicos-administrativos cualificados (permanentes o no a Cuerpos Nacionales):

Fijar a la plaza de Vice-interventor el grado 21 en atención a estar agrupada a la misma de la Mancomunidad Provincial Interinsular, percibiendo de esta última la diferencia entre el grado inmediatamente inferior y el que ahora se le asigna.

Escala Técnica-administrativa:

- Supresión de la "Observación" "a extinguir" de 3 Jefes de Sección, cuando cesen los funcionarios sin título que las desempeñan y sustituirlas con la "Observación" "a cubrir en plazas de Jefes de Sección con título, con el grado 21". Dos de estas plazas nutrirán la escala especial de Contabilidad.

- Supresión de la "Observación" "a extinguir" de 3 plazas de Jefes de Negociado cuando cesen los funcionarios sin título que las desempeñan y sustituirlas con la "Observación" "a cubrir

venir en plazas de Jefe de Negociado con título, con el Grado 14."

- Creación de 4 plazas más de Jefe de Negociado con el Grado 14. Estas cuatro plazas pasarán a formar parte de la escala especial de Contabilidad.

- Supresión de la "Observación" a extinguirse de una plaza de Oficial (procedente de la Junta Insular de Turismo) y sustituirla con la "Observación" de "a convertir en plaza de Oficial con título, con el Grado 13".

- Creación de 5 plazas de Oficiales, con el Grado 13. Seis de las plazas de Oficiales pasarán a formar parte de la escala especial de Contabilidad.

Grupo B. - Técnicos.

Subgrupo a) Técnicos con Título Superior.

- Creación de una plaza de Arquitecto jefe con el Grado 18.

- Creación de una plaza de Arquitecto Urbanista jefe, con el Grado 18.

- Creación de una plaza de Economista, con el Grado 13.

- Creación de una plaza de Ingeniero Industrial, con el Grado 15.

- Creación de una plaza de Estadístico, con el Grado 13.

- Creación de una plaza de Zoológico, con el Grado 15.

Subgrupo b) - Técnicos Auxiliares.

- Creación de tres plazas de Aparador, con el Grado 12.

Grupo C. - Servicios Especiales.

Subgrupo f) - Servicios de Delimitación.

- Creación de tres plazas de Delimitantes, con el Grado 11.

La anterior modificación, se efectúa en perjuicio de que algunas de estas plazas puedan contratarse, cuando no sean de dedicación permanente.

Actualizar la plantilla, de conformidad con la situación real.

7.- Visto escrito del Administrador del San-
tín Infantil de la Dignada Familia, proponiendo
convenio de tesorería para pago a los proveedores
de dicho Establecimiento, de conformidad con el
dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sa-
nidad y Obras Sociales, acuerda, aceptarlo y que
se efectúe por la Caja de Ahorros y Monte de
Piedad.

8.- Escrito de doña Emma Rojas Villavi-
cencio, solicitando un Cocheato de Inválidos, de
conformidad con el dictamen de la Comisión de
Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda,
la concesión de un cocheato de inválidos del
lote de 10 vehículos adquiridos a Ortopedia
Canaria por esta Corporación.

9.- Vista instancia de don Juan Fernán-
dez González, Peón Ordinario de la Sección de Vías
y Obras de esta Corporación, solicitando una
ayuda económica para supagar los gastos como
acompañante de su hija Concepción Fernández
Caceres, por tener que trasladarla a Madrid
por motivos de salud, de conformidad con el
dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sa-
nidad y Obras Sociales, acuerda, la concesión de
un abono de 7.500.- pesetas.

10.- Visto escrito de don Domingo García
González, relacionado con factura del Hospital
General y Clínico de Tenerife, por gastos de
su esposa doña Candelaria Plaseucia Mogolla,
durante su estancia en dicho Establecimen-
to, cuyo importe asciende a 14.200.- pesetas,
visto asimismo los dictámenes de la Comisio-

921

mes de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y Hacienda y Economía, acuerda, la concesión de un donativo de 8.000.- pesetas.

11.- Visto expediente de "Deposito de Agua para Abastecimiento del Jardín Infantil de la Sagrada Familia" y "Centro Especial Polivalente y Anexos", visto asimismo el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales y de conformidad con el de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda, abonar con cargo al vigente Presupuesto Ordinario la cantidad de 1.363.041.- pesetas y reconocer crédito por la diferencia hasta 1.786.584.- pesetas para su abono con cargo al Presupuesto de 1973, por importe total de las obras de construcción de dicho depósito, con venido directamente con la Empresa Intecuales y Tavora, S.A. que construye el Centro Especial Polivalente.

12.- Vista factura de la Seguridad Social, por servicios de Neurocirugía prestados al enfermo don Juan Lorenzo Domínguez, procedente del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, en la Residencia Sanitaria de Nuestra Señora de la Candelaria, visto asimismo el informe de la Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, se abone a don Juan Sainz-Llave Valle, como Administrador de dicho Establecimiento la cantidad de 122.206 pesetas, importe de dicha factura, una vez sea incluido en el primer período expediente de habilitación de crédito que se formule y sea aprobado.



13.- Vista factura de la Seguridad Social por curativos de Neurocirugía prestados al enfermo don Gaspar Díaz Fornales, procedente del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, en la Residencia Sanitaria Virgen de la Candelaria, visto asimismo el informe de la Intervención de Fondos y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, se abone a don Luis Sainza Bravo Valle, como Administrador de dicho establecimiento la cantidad de 24.687.- pesetas, importe de dicha factura.

14.- Vista instancia de doña Carmen Gloria Gutiérrez Correa, solicitando el ingreso de sus hijos Lizbeth y José Gregorio Martín Gutiérrez, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, autorizar el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento, con carácter gratuito, según la letra E), artículo 10, de la vigente reglamentación.

15.- Vista instancia de doña Concepción Castro Asecano Vda. de Decuona, interesando el ingreso de los menores Joaquín Popue y Francisco Javier Rodríguez y Fornales, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda autorizar el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento, con carácter gratuito, según la letra E) artículo 10, de la vigente reglamentación.

16.- Vista instancia de doña Francisca Alvarez Henrique, solicitando una ayuda económica para adquirir unas Botas Ortopédicas pa-

va su hijo de 8 años de edad, Jesús Alvarez Henríquez, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, la concesión de un donativo de 950.- pesetas a doña Francisca Alvarez Henríquez para adquisición de dichas botas ortopédicas con destino a su hijo, a librar a don Artemio Heider Martín, propietario de Ortopedia Heider, una vez que las botas sean retiradas de conformidad por la interesada.

17.- Visto escrito del Administrador del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, relacionado con la solicitud de doña María del Carmen González Sedesma, sobre la entrega de sus hijos internados en dicho establecimiento Dulce María y Jesús-Crispín Marrero González, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, que los menores Dulce María y Jesús-Crispín Marrero González, internados en el Jardín Infantil, sean entregados a su madre doña María del Carmen González Sedesma.

Fomento.-

18.- Se dió lectura al Decreto 1611/1972, de 22 de Junio, por el que se definen el punto de referencia y las zonas de ruidos en terrenos colindantes con el nuevo Aeropuerto del Sur de Tenerife; y el Pleno, después de un examen detenido de la situación que crea la normativa que establece dicho Decreto, entendiendo que los ruidos que han de soportarse con la misma son los de impedir por todos los medios que las nuevas construcciones en los alrededores del futuro Aeropuerto puedan ser-

judicial o limitar la utilización de este y, de otra parte, que el ordenamiento urbanístico de la zona afectada tenga en cuenta los niveles de ruidos, a fin de establecer las pertinentes prohibiciones de edificar, en unos casos, usos permisibles, condiciones mínimas y limitaciones específicas, en otros, que garanticen la adecuada habitabilidad, acuerda por unanimidad:

Primero. - Solicitar de los Ministerios del Aire, de la Vivienda e Información y Turismo, se dicten con la mayor celeridad las normas de ordenación complementarias y subsidiarias del planeamiento que el nivel de ruidos de la zona exige, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos tercero y quinto del Decreto y que en las licencias de obras que se expidan se hagan constar su sujeción a dichas normas.

Segundo. - Que en los planes de ordenación urbana, normas y ordenanzas que se aprueben, así como los planes que están sujetos a modificación o revisión en la zona afectada, se tengan en cuenta las normas que se dicten al amparo de los artículos tercero y quinto del referido Decreto 1611/1972.

Tercero. - Ratificarse en su anterior acuerdo de 25 de Mayo de 1972, por el que se suplicó al Consejo de Ministros que se reservara la suspensión de obras en el Centro de Interés Turístico "El Finche", acordada en Consejo de Ministros de 24 de Marzo de 1972, suspensión que quedó sin efecto por posterior acuerdo del mismo Consejo de 21 de Abril de 1972.

Cuarto. - Ratificarse igualmente en el


citado acuerdo plenario de 25 de mayo de 1972, en cuanto se solicitó la anulación de declaración de Centro de Interés Turístico a favor de "El Finché", por considerarse incompatible con las nuevas circunstancias surgidas.

Asimismo la Corporación hace constar que ni se opone ni se ha opuesto nunca al desarrollo turístico de la Isla, ni a zona alguna de ella, antes al contrario le preocupa de una manera muy especial su fomento, quedando bien claro que su posición en el problema de los alrededores de todas clases del futuro aeropuerto del Sur tiene como fundamento la prioridad en todos los órdenes, incluso el turístico, de que el mismo no pueda quedar condicionado en el futuro a restricciones de clase alguna.

19.- Aprueba la certificación número 1 del Camiño de San Juan de la Raubla a las Aguas, por un total de 421.589.- pesetas; y la certificación número 5 de las obras del Camiño de El Medano a los Abregos, por un total de 1.074.581.- pesetas..

20.- Conoce el Proyecto reformado con carácter de liquidación, del de financiación del Camiño Vecinal de San Andrés a Iguate de San Andrés, elaborado por la Sección de Vías y Obras, cuyo Presupuesto adicional por Contrata, asciende a la cantidad de 385.677.- pesetas; y se acuerda su aprobación para el abono con cargo al crédito correspondiente.

21.- Conoce de la anulación de crédito por el Ministerio de Hacienda de la subvención para Planes Provinciales de la obra de Rectifica-



ción, Mejora y Pavimentación del Camiño Insular de Aroña a la Bealoua (1.^o fase); de Confirmación con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Povo Obiero y Hacienda y Economía, acuerda realizarlo con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto Ordinario de la Corporación, aprobar el Proyecto por un total de 9.549,861.- Pts, así como el Pliego de condiciones para su anuncio de contratación por concurso-abierto y tramitar el correspondiente expediente.

22.- Conoce escrito del Ayuntamiento de Azafrán, solicitando que, por esta Corporación, se abone directamente a la Comisión de Vecinos del Polígono del Noroeste la subvención concedida, para las obras de continuación del desmonte de la Pista, que ha de enlazar dicho pueblo con la carretera dorsal de la Luubre y acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Povo Obiero comunicar que si bien será dicho Ayuntamiento quien haya de rendir cuentas de la inversión de la cantidad concedida, no hay inconveniente de que por el citado Ayuntamiento se abone a la Comisión de Vecinos los gastos que acrediten haber realizado en la obra, sin perjuicio de la supervisión del Ayuntamiento, que será el encargado de rendir cuentas a este Cabildo de la inversión de la ayuda concedida.

23.- Conoce escrito del Ingeniero jefe de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, solicitando informe de esta Corporación en el expediente suscitado por haberse solicitado por la Unión

Eléctrica de Canarias, S.A., la declaración de utilidad pública de la línea de 22 KV entre las subestaciones de Chayofa y Anona; cruce de la línea entre el Camino Vecinal de Aldea Blanca a Buzanada; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Povo Obiero, acuerda acceder a lo interesado, en perjuicio de que, cuando se pida la oportuna autorización, se estudie el condicionamiento técnico de la instalación, en las partes que afecte a las obras de la competencia de este Cabildo.

24.- Conoce escrito del Banco de Crédito dual de España pidiendo aclaraciones sobre las partidas denominadas "Pasos de Cauces" figuradas en las contrataciones números 2 y 3 de las obras de construcción del Camino de El Médano a los Abrigos y visto el informe a tal fin emitido por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Insulares; se acuerda aceptar dicho informe y su remisión al indicado Banco.

25.- Visto el estado comparado de las cantidades liquidadas por arbitrios y exacciones, que remite la Administración de Rentas Insulares, correspondiente al mes de Mayo último, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

26.- Vistas las relaciones de actos levantadas por el Servicio de Inspección de Rentas, correspondientes a los meses de abril y mayo últimos, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

27.- Visto informe de Intervención de Fondos con referencia a relación de acreedores que procede dar de baja, a consecuencia de las bajas de los correspondientes derechos, acordados por la Corporación el 25-5-72, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó dar de baja los acreedores que se relacionan a continuación; en el Presupuesto Especial de Recaudación:

Ejerc.	Aplicación	Acreedor	Concepto	Importe Ptas
1968	8-2-26-38	Al Cabildo	Importación	30.924.-
"	" " " 39	Id.	Alcoholes	1.594.-
"	" " " 40	Id.	Recargos	40.-
"	" " " 41	A los Ayunt ^{os}	Importación	20.622.-
1969	" " " 32	Al Cabildo	Importación	42.173.-
"	" " " 33	Id.	Exportación	1.550.-
"	" " " 34	Id.	Alcoholes	4.608.-
"	" " " 35	Id.	Recargos	609.-
"	" " " 36	Id.	Importación	27.450.-
"	" " " 37	A los Ayunt ^{os}	Exportación	1.034.-
1970	" " " 27	Al Cabildo	Exportación	165.-
"	" " " 28	Id.	Alcoholes	45.253.-
"	" " " 29	Id.	Recargos	1.399.-
"	" " " 31	A los Ayunt ^{os}	Exportación	110.-

28.- Vista instancia de don Luis Díaz Suarez, de fecha 13 de abril último en solicitud de convalidación de derechos circulares correspondientes al acta de invitación cuaderno 30. folios 733, levantada por el Servicio de Inspección de Rentas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la solicitud interesada, por considerar que la citada acta es firme, ya que fue aceptada en su totalidad y levantada de acuer-

de con la legislación vigente.

29.- Vista propuesta de Intervención sobre créditos a favor de la Hacienda Insular, a fin de que sean dados de baja de las respectivas relaciones de deudores, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acorda dar de baja de las correspondientes relaciones de deudores los siguientes créditos:


Cap.	Art.	Con.	Deudor y causa	Importe (Pesetas)
8º	3º	049	D. Angel Sanjuán Pérez, alquileres de 1949.	300.-
"	"	050	El mismo Id. 1950	300.-
"	"	051	El mismo Id. 1951	300.-
"	"	052	El mismo Id. 1952	300.-
"	"	053	El mismo Id. 1953	300.-
"	"	054	Universidad de La Laguna. Reintegros de 1953.	30.000.-
"	"	056	Presupuesto Especial de Re- caudación. Error contabilidad (1966)	3.940.-
"	"	057	Id. Id. Id. Id.	191.-
"	"	058	Ajuntº S/C. Tenerife. Tasas 1966.	450.-
"	"	"	Id. La Laguna id.	585.-
"	"	"	Id. Arico id.	45.-
Relación Nº 92 de Deudores por Tasas Hospital Año 1966:				
"	"	059	Ajuntº S/Cruce de Tenerife	570.-
"	"	"	Id. La Laguna	2.198.-
"	"	"	Id. Los Realejos	998.-
"	"	"	Mutua Gnal Seguros Autotaxis	660.-
"	"	"	Prisión Provincial	1.088.-
"	"	"	Obras Sindical 18 de Julio	30.-
"	"	"	Juzgado Municipal S.C. Tenerife	600.-
"	"	"	Id. Id. nº 2 id.	113.-

Cap.	Art	Con	Deudor y causa	Importe (Pesetas)
8º	3º	059	Juzgado 1º Instancia de Laguna.	338.-
"	"	"	Id. Id. La Orotava.	360.-
"	"	"	I. B. P. S/C. de Tenerife.	975.-
"	"	"	Organización Nacional de Ciegos.	1938.-
"	"	"	Instituto Social de la Manina.	60.-
"	"	"	Pretusados Canarios S.L.R.	1.440.-
"	"	"	Filomena Martín García.	68.-
"	"	"	Julio Medina Albertos.	68.-
"	"	"	Antonio Jordillo Lorente.	240.-
"	"	"	Petronilo Pelgado Cruz.	75.-
"	"	"	Severino Botanius Hidalgo.	75.-
"	"	"	Mohamed Hafir.	30.-
"	"	"	Fernando Alonso.	30.-
"	"	"	Marina González Tejera.	308.-
"	"	"	Delfina Santos Hernández.	478.-
"	"	"	Antonio Placeres Hernández.	485.-
"	"	"	Encarnación Vera Bacallado.	285.-
"	"	"	María Sierra Millares.	154.-
"	"	"	Fernando Sánchez Domínguez.	75.-
"	"	"	Domitila López Ramos.	465.-
"	"	"	María Nieves Acevedo.	765.-
"	"	"	Pascual A. Higuera.	323.-
"	"	"	Franisca Álvarez Álvarez.	120.-
"	"	"	María González Tejera.	683.-
"	"	"	Pedro Julio.	30.-
"	"	"	María González González.	173.-
"	"	"	Salomé Rodríguez Noda.	135.-
"	"	"	Ramón Ramos García.	135.-
"	"	"	Celestina Padrón Chaves.	30.-
"	"	"	Mercedes Martín Cárdenas.	713.-
"	"	"	Pedro Rojas Suárez.	105.-
"	"	"	Hijos de José Armas Pascual.	180.-
"	"	"	Pablo Rivero López.	218.-



[Handwritten signature]

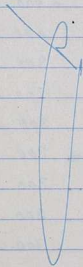
Cepo	Art	Con	Deudor y causa	Importe (Pesetas)
8º	9º	059	Pcha Trujillo González	158.-
"	"	"	Carimen Valladares Rodrupus	675.-
"	"	"	Antonio China Hernández	98.-
"	"	"	Octavio deidesma Sánchez	443.-
"	"	"	María Angelina Erosa González	705.-
"	"	"	José Severio Amas	378.-
"	"	"	Elio Dorta Delgado	28.-
"	"	"	Manuel González Flores	265.-
"	"	"	Julia Varela Duque	45.-
"	"	"	Hijos de Dº Domitila López Ramos	150.-
"	"	"	Julio Sívora Ravelo	45.-
"	"	"	Cipriano González Cabrera	53.-
"	"	"	Manuel Diaz González	363.-
"	"	"	Florencio Cáceres Herrero	173.-
"	"	"	Domínguez García López	30.-
"	"	"	María Hernández Santana	195.-
"	"	"	Viuda de T. Francisco Embrock	495.-
"	"	"	Antonio Domínguez García	1.520.-
"	"	"	Martín Alonso Coello	383.-
<u>Relación n.º 93 de Deudores por Tasas</u>				
<u>Intervenciones Quirúrgicas en 1966</u>				
"	"	060	Ayuntº Santa Cruz de Tenerife	613.-
"	"	"	Id. La Laguna	2.600.-
"	"	"	Mutua General de Seguros Auto-Taxis	750.-
"	"	"	Prisión Provincial	725.-
"	"	"	Juzgado Mepal. n.º 2. 5/C de Tenerife	125.-
"	"	"	Id. 1º Instancia La Orotava	500.-
"	"	"	Id. Id. La Laguna	750.-
"	"	"	Instituto Social de id.	900.-
"	"	"	Filomena Martín García	193.-
"	"	"	Ceferino Botairos Hidalgo	350.-
"	"	"	Delfina Santos Hernández	350.-
"	"	"	Salomé Rodríguez Noda	450.-



Cap.	Art.	Lin.	Deudor y causa	Importe (Pescetas)
2 ^o	3 ^o	060	Pablo Rivera Dupree	275.-
"	"	"	Eleuterio Marichal Truffillo	350.-
"	"	"	Antonio Dominguez Garcia	475.-
			Relacion n ^o 94 de Deudores por Tasas. Servicio Radiologia en 1966.	
"	"	061	Ayunt ^o S/C de Tenerife	2.440.-
"	"	"	Id. de Laguna	4.460.-
"	"	"	Pension Provincial	350.-
"	"	"	Juzgado n ^o 1 S/C de Tenerife	610.-
"	"	"	Id. n ^o 2 " "	730.-
"	"	"	Id. 1 ^a Instancia de Orotava	240.-
"	"	"	Id. " " de Laguna	585.-
"	"	"	Organizacion Mucal de Ciegos	410.-
"	"	"	Instituto Mucal. Pension S/C Tenerife	160.-
"	"	"	Preteusados Canarios, S.L.	480.-
"	"	"	Mutua Gal. de Egres Auto-Taxis	80.-
"	"	"	Eduardo Valenzuela Garcia	45.-
"	"	"	Antonio Padilla Lorente	280.-
"	"	"	Petronila Delgado Cruz	80.-
"	"	"	Mohamed Hefsi	360.-
"	"	"	Isolina Santos Hernandez	110.-
"	"	"	Pascual Azorero Higuel	110.-
"	"	"	Maria Gonzalez Gonzalez	180.-
"	"	"	Ramon Ramos Garcia	180.-
"	"	"	Pedro Rojas Suarez	200.-
"	"	"	Hijos de Jose Suarez Garcia	224.-
"	"	"	Pablo Rivera Dupree	120.-
"	"	"	Antonio Chinea Hernandez	130.-
"	"	"	Angelica Evara Gonzalez	60.-
"	"	"	Jose Siverio Armas	350.-
"	"	"	Manuel Gonzalez Flores	110.-
"	"	"	Julia Varela Duque	80.-
"	"	"	Julio Siverio Ravelo	60.-

Cap.	Art.	Con.	Deudor y causa	Importe (Pesetas)
8	3º	061	Manuel Díaz Fonsalce	180.-
"	"	"	Florencio Cáceres Marrero	130.-
"	"	"	Domuigo García López	70.-
"	"	"	Viuda de Francisco Gudensek	30.-
"	"	"	Antonio Domínguez García	795.-
"	"	"	Candelaria Hacheros Alvarez	90.-
"	"	"	Encarnación Vera Bacallado	105.-
"	"	"	María Sierra Millares	155.-
"	"	062	Aguitamiento de la Laguna	120.-
"	"	"	María Nieves Acvedo Fonsalce	400.-
			Relacion n.º 96 Tasas por Análisis de 1966-	
"	"	063	Aguitamiento de S/C de Tenerife	5.610.-
"	"	"	Id. de Laguna	2.259.-
"	"	"	Prision Provincial	1.140.-
"	"	"	Juzgado 1º Instancia de la Crotava	255.-
"	"	"	Juzgado n.º 1 de S/C de Tenerife	510.-
"	"	"	Instituto N. de Pension S/C de Tfe	238.-
"	"	"	Organización Sindical de Ciegos	1.020.-
"	"	"	Antonio Jordillo Lorenzo	368.-
"	"	"	Pétronila Delgado Cruz	60.-
"	"	"	Fernando Alonso	38.-
"	"	"	María Fonsalce Tejera	143.-
"	"	"	Delfina Santos Hernández	570.-
"	"	"	Antonio Plasencia Hernández	38.-
"	"	"	María Nieves Acvedo Fonsalce	592.-
"	"	"	Pascual Azuarez Hipiel	98.-
"	"	"	Lucrecia Jimes deaudro	98.-
"	"	"	María Fonsalce Tejera	253.-
"	"	"	Pedro Juliá Juira	68.-
"	"	"	María Fonsalce Fonsalce	40.-
"	"	"	Salome Rodríguez Rocha	38.-
"	"	"	Ramón Ramos García	150.-

Cap.	Ast.	Con.	Tributo y causa	Importe (Ptas.)
8	3 ^o	053	Mercedes Marián Cárdenas	330.-
"	"	"	Petra Trufello González	203.-
"	"	"	Carmen Valladares Rodríguez	45.-
"	"	"	Antonio Chinea Hernández	158.-
"	"	"	Octavio Medesma Sánchez	60.-
"	"	"	Jose Siverio Anuas	683.-
"	"	"	Luciano Paz Paz	780.-
"	"	"	Manuel González Flores	180.-
"	"	"	Sulvia Duque Varela	128.-
"	"	"	Fernando Fernández Chinea	25.-
"	"	"	Carmen Sierra Felipe	225.-
"	"	"	Manuel Díaz González	218.-
"	"	"	Florencio Cáceres Marrero	173.-
"	"	"	Domínguez Jarcia López	30.-
"	"	"	Maria Hernández Santana	195.-
"	"	"	Viuda de Francisco Oudrensek	128.-
"	"	"	Antonio Domínguez Jarcia	488.-
"	"	"	Candelaria Mederos Alvarez	330.-
"	"	"	Encarnación Vera Bacallado	150.-
"	"	"	Maria Sierra Millares	195.-
			Relación n ^o 94 de Deudores. Tasas por Serv. de Anestesiología en 1966.	
8 ^o	3 ^o	054	Ayuntamiento de S/C de Tenerife	150.-
"	"	"	Id. de La Laguna	913.-
"	"	"	Mutua Gnal. de Seguros Auto. Taris	200.-
"	"	"	Prisión Provincial	300.-
"	"	"	Juzgado n ^o 2 de S/C de Tenerife	100.-
"	"	"	Juzgado de 1 ^o Instancia de Orotava	200.-
"	"	"	Id. id. id. de La Laguna	200.-
"	"	"	Instituto Social de de Marina	200.-
"	"	"	Ceferino Bolanos Hidalgo	100.-
"	"	"	Salomé Rodríguez Noda	100.-
"	"	"	Pablo Rivero López	100.-



Exp.	Art.	Con.	Deudora y Causa	Importe (Pesetas)
8 ^o	3 ^o	064	Eleuterio Marchal Trujillo	100.-
"	"	"	Antonio Domínguez García Relación n ^o 98 Tasas por Servicios de Hematología de 1966.	100.-
"	"	065	Ayuntamiento de La Laguna	1.250.-
"	"	"	Juzgado n ^o 1 de S/C de Tenerife	400.-
"	"	"	Instituto Social de la Marina	900.-
"	"	"	María Joválbez Tejera	300.-
"	"	"	Fernando Sánchez Tejera	150.-
"	"	"	Celestina Padrón Charro	48.-
"	"	"	Carolina Sierra Felipe	150.-
"	"	"	Antonio Domínguez García	50.-
"	"	"	Torcuato Rodríguez Pérez Relación n ^o 99 Tasas por Tratamiento Médico en 1966.	175.-
"	"	066	Ayuntamiento de S/C de Tenerife	600.-
"	"	"	Id. de La Laguna	1.200.-
"	"	"	Prisión Provincial	2.700.-
"	"	"	Organización Nacional de Ciegos	600.-
"	"	"	Obra Sindical "18 de Julio"	300.-
"	"	"	Juzgado n ^o 1 de S/C de Tenerife	900.-
"	"	"	Juzgado n ^o 2 de S/C de Tenerife	300.-
"	"	"	Juzgado de 1 ^o Instancia de La Laguna	300.-
"	"	"	Instituto N. de Previsión de S/C Tfe.	300.-
"	"	"	Previsados Carreras, S.L.	300.-
"	"	"	Delfina Santos Hernández	300.-
"	"	"	María Nieves Acevedo Joválbez	300.-
"	"	"	Paseo de Acañes Miguel	300.-
"	"	"	Pedro Juliá Juisá	300.-
"	"	"	Ramón Ramos García	300.-
"	"	"	Antonio Chinea Hernández	300.-
"	"	"	José Severio Amas	300.-
"	"	"	Lulú Varela Duque	300.-

Cap.	Art.	Con.	Creditos y Cauca	Importe (Pesetas)
2º	3º	066	Hijos de Domitila Lopez Ramos	300.-
"	"	"	Julio Severo Ravelo	300.-
"	"	"	Cipriano Gomez Cabrera	300.-
"	"	"	Fernando Fernandez China	300.-
"	"	"	Florencio Caceres Marrero	300.-
"	"	"	Viuda de Francisco Oudronsek	300.-
"	"	"	Candelaria Mederos Alvarez	300.-
"	"	"	Encarnacion Vera Sacalodo	300.-
"	"	"	Julio Medina Albertos	300.-
"	"	"	Antonio Jordillo Lorente	300.-
"	"	"	Petronila Velgado Cruz	300.-
"	"	"	Mohamed Hafsid	300.-
"	"	"	Fernando Alonso	300.-
"	"	"	Pedro Rojas Suarez	300.-
			Por Servicios obstetricia 1966-	
"	"	067	Ayuntamiento de S/C de Tenerife	225.-
"	"	"	Id. de Laguna	225.-
"	"	"	Prision Provincial	150.-
"	"	068	Filiberto Abad Abreu Cañon	
			Sevidumbre	100.-
"	"	069	Ayuntamiento Tacoronte Cañon	
			Sevidumbre	750.-
"	"	070	Pedro Dorta Salcedo Cañon	
			Sevidumbre 1966	750.-
"	"	071	Pablo Larrarte Ferrau Cañon	
			Sevidumbre	1.500.-
"	"	072	Jefatura Local de Mor. de Adeje	
			Alquileres local año 1966	94.-
"	"	073	Alberto Perez Albertos Alquileres 1966	515.-
"	"	"	Angel San Juan Perez id id	515.-
"	"	"	Carmen Reyes Rodriguez id id	257.-
"	"	"	Maria Diaz y C. Cubas id id	257.-
"	"	074	Antonio Rodriguez Garcia Renta	
			Jamagada de tierra de Laguna	300.-

Cap.	Art	Con.	Deudores y Causa	Importe (Pesetas)
8 ^o	3 ^o	075	Ayuntamiento La Orotava. Alguler C. Socorro, año 1966.	107.-
			Relación n ^o 109 de Deudores por Venta de Medicamentos Hospitalari, 1966.	
"	"	076	Ayuntamiento de S/C. de Tenerife.	1.404.-
"	"	"	Id. da Laguna	12.745.-
"	"	"	Pensión Provincial	6.378.-
"	"	"	Obra Sindical 18 de Julio	527.-
"	"	"	Juzgado n ^o 1 de S/C. de Tenerife	1.788.-
"	"	"	Juzgado n ^o 2 " " "	81.-
"	"	"	Mutua Prol. Seguros Auto-Taxis	382.-
"	"	"	Juzgado de 1 ^o Instancia da Orotava	2.504.-
"	"	"	Id. id id La Laguna	367.-
"	"	"	Organización Nacional de Ciegos	5.547.-
"	"	"	Instituto Nacional de Previsión	1.205.-
"	"	"	Instituto Social de la Manilla	806.-
"	"	"	Preteusados Canarios, S.L	693.-
"	"	"	Julio Medina Albertos	409.-
"	"	"	Juan Chaves Medina	15.38.-
"	"	"	Eduardo Valencuela Jarcia	280.-
"	"	"	Antonio Fróchillo Lorenzo	1.749.-
"	"	"	Petronila Delgado Cruz	293.-
"	"	"	José Suarez Jarcia	2.439.-
"	"	"	María José María Tépera	15.998.-
"	"	"	Delmira Santos Hernández	1.258.-
"	"	"	Antonio Placeres Hernández	416.-
"	"	"	Fernando Sánchez Domínguez	367.-
"	"	"	Domitila López Ramos	86.-
"	"	"	Pascual Azuáres Higuil	2.529.-
"	"	"	Lucencia Jimes de Audro	122.-
"	"	"	Pedro Julia Quisá	868.-
"	"	"	María José María José María	28.-
"	"	"	Salomé Rodríguez Noda	201.-

Cap.	Art.	Con.	Deudores y Causa	Importe (Pesetas)
8 ^c	3 ^a	076	Andrés Santiago Toquerdo	1127.-
"	"	"	Marcelino Santiago Padilla	7034.-
"	"	"	Ramón Ramos García	532.-
"	"	"	Celestino Padron Chánc	1491.-
"	"	"	Mercedes Martín Cardenas	10.978.-
"	"	"	Hijos de José Anuas García	486.-
"	"	"	Isaquin González Martín	2198.-
"	"	"	Candelaria Domínguez Ramos	10.000.-
"	"	"	Pablo Rivero López	781.-
"	"	"	Petra Trujillo González	675.-
"	"	"	Carmen Valladares Rodríguez	16.620.-
"	"	"	Antonio Chiueca Hernández	2273.-
"	"	"	Octavio Octesma Sánchez	6747.-
"	"	"	María Angelica Evara González	2050.-
"	"	"	José Siverio Anuas	5258.-
"	"	"	Elio Dorta Delgado	3242.-
"	"	"	José Rodríguez Pérez	2754.-
"	"	"	Luciano Paz Paz	7139.-
"	"	"	Manuel González Flores	3894.-
"	"	"	Julia Varela Duque	1227.-
"	"	"	Juan González Felipe	2954.-
"	"	"	M. ^a Angeles Rodríguez Villavicencio	1.019.-
"	"	"	Hijos de Tomilita López Ramos	2.094.-
"	"	"	Julio Siverio Ravelo	456.-
"	"	"	Crispimano González Cabrera	456.-
"	"	"	Eleuterio Marchal Trujillo	2691.-
"	"	"	Carmen Sierra Felipe	1120.-
"	"	"	Manuel Vias González	7842.-
"	"	"	Tomás García López	10.520.-
"	"	"	Carmen Cedrés Hernández	258.-
"	"	"	María Hernández Sautona	522.-
"	"	"	María Ana Álvarez Delgado	687.-
"	"	"	Vuda de Francisco Oudrensch	491.-

Cap.	Art.	Con.	Deudores y causa	Importe (Pesetas)
1º	3º	076	Antonio Domínguez García	17.046.-
"	"	"	Torcuato Rodríguez Pérez	1.843.-
"	"	"	Carameu Berjano Lozano	434.-
"	"	"	Martín Alonso Coello	3.096.-
"	"	"	Candelaria Mederos Álvarez	8.955.-
"	"	"	Juanuación Vira Bacallado	678.-
"	"	"	Maná Sierra Millares	2.001.-
"	"	"	Maná Nieves Acevedo González	9.194.-
<u>Total</u>				<u>354.487.-</u>

30. Visto expediente instruido a instancia de Obras y Construcciones "Dumes S.A.", de fecha 25 de Mayo de 1972, en las que solicita:

a) Pago del 1 por 100 en las operaciones de anticipo en pesetas de la operación 210 millones aprobado por el Pleno en sesión del 2 de Junio de 1969.

b) Pago de cargas financieras de lo prohibido por el Banco Exterior de España, en el traslado de fondos desde Madrid a Santa Cruz de Tenerife, del importe del refinanciado de 118.077.048.- pesetas.

c) Eximir del pago a este Excmo. Cabildo del Arbitrio a las importaciones de mercancías.

d) Aval bancario para responder del pago de actas levantadas.

Y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó:

Delegar el pago del 1% en las operaciones de anticipo en pesetas, por no constar tal obligación en los compromisos suscritos por esta Corporación con la citada empresa.

Delegar en cuanto al pago de cargas

financieras, por la misma razón anteriormente indicada.

Delegar en cuanto a eximir del pago del arbitrio a las importaciones de maquinarias, por estar dicha cuestión pendiente de resolución del Tribunal Económico-Administrativo, ante el cual reclama la entidad solicitante.

No aceptar el aval bancario presentado, por haberse delegado por el Tribunal Económico-administrativo en resolución de fecha 23 de Febrero ppdo., la suspensión del acto administrativo interesada por dicha entidad, debiendo constituir la referida Firma el correspondiente depósito en metálico más un 25% para suspender la acción administrativa de cobranza de conformidad con lo previsto en el artículo 224 del Reglamento de Haciendas Locales, depósito que se efectuará en la Depositaria de la Corporación en el plazo de quince días, advirtiéndose que caso contrario se continuará la acción administrativa para hacer efectivos los débitos por la vía de apremio.

31.- Visto expediente a instancia de Frigoríficos de Tenerife, S.A., en solicitud de aplicación de la bonificación del 95% de arbitrios municipales a la importación de materiales con destino a Zona de Preferente Divalización Industrial, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a dicha bonificación en cuanto a los materiales y maquinarias que se relacionan en el Proyecto Técnico de la construcción del frigorífico, cuya copia figura unida al expediente.

32.- Vista instancia de D. Miguel Plazencia Rodríguez, solicitando ampliación del pago

081

diferido de arbitrios insulares hasta la cantidad de 1.000.000.- Pts, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, accedo a lo solicitado.

33.- Visto expediente sobre concesión de una subvención al Club Deportivo Tenerife, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, accedo a rectificar el acuerdo plenario de 25 de mayo último para la subvención de 5.000.000.- Pts. a dicho Club, en el sentido de su abono en dos anualidades, en lugar de cinco, que se había acordado.

Instrucción Pública.

34.- De conformidad con dictámenes emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda:

a) Para a nuevo estudio de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo solicitudes presentadas por el Señor Director de la Compañía "dos Rumberos", de ayuda económica para el traslado de dicho Convento a la Península, y por el Señor Secretario de la Comisión C. de Coordinación Hospitalaria, con motivo de la celebración en esta Capital de sesiones del Seminario "El Hospital Universitario".

b) Atendiendo peticiones formuladas por los Señores don Mónico González Pedraza, don Rafael Hernández Correa y don Julián Zapa Moreno, la cantidad de Cincuenta Mil Pesetas (50.000.-) a cada uno, con cargo a la Partida 5, 5, N. 128 del Presupuesto en vigor, para sufragar gastos de las Romerías de San Benito Abad, de la Laguna, de San Isidro de la Oro-

tava y Fiestas Patronales de Suimar, respectivamente.

e) Que se tenga en cuenta en la primera operacion de crédito que se proponga por la Intervencion de Fondos las siguientes consignaciones.

a. la cantidad de Cinco Mil Pesetas (5.000.-) para librar a la Presidencia del "Club Joven 40" con motivo de una Campaña de Alfabetización, organizada por dicho Club.

b. la cantidad de Quince Mil Pesetas (15.000.-) concedidas a la 5ª Promoción de Arquitectos Terminis de la Laguna, al tener curso de Magisterio de la Escuela Normal de la Laguna y al último curso de los estudios de Capataz Agrícola jefe de explotación, a razón de Cinco Mil Pesetas (5.000.-) a cada uno, para viajes de Fin de Carrera.

c. Suplementar en Treinta y Cinco Mil Pesetas (35.000.-) la subvención que actualmente percibe de este Cabildo la Delegación Provincial de la Juventud.

d. Aumentar en Veinticinco Mil Pesetas (25.000.-), más ayuda económica concedida por acuerdo de este Cabildo de 28 de octubre último, a la Delegación Provincial de la Sección Femenina, para instalación de guarderías, y que está pendiente de la oportuna habilitación.

35.- Vistas propuestas de gastos firmadas por Intervencion, a fin de reconocer los correspondientes créditos a favor de "Ediciones Poligrafía, S.A.", "Cautón y Alonso, S.L." y "Central de Chera", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó reconocer a favor de las indicadas firmas

las cantidades de 12.000.- Pts, 69.500.- Pts y 1.752.005.- Pts, respectivamente.

36.a) Vista instancia de D. Félix Alvaro Acuña, en nombre de Radio Club Tenerife, en solicitud de ejecución de arbitrios insulares a la importación de un transmisor de radio para dicha emisora, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar lo solicitado por no existir en la Ordenanza reguladora del arbitrio precepto alguno que exima del pago del arbitrio.

36.b) Vista instancia de don Eduardo Jimes Díaz, en nombre y representación de "Cooperativa Agrícola San Miguel", en solicitud de ejecución de arbitrios insulares a la importación de una máquina recolectora de patatas "da Hoz" y de un arado bisurco de Valencia, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a dichas solicitudes de ejecución como caso excepcional, por tratarse de maquinaria importada con objeto de ser erpuesta para el fomento de la mecanización del campo en esta Provincia.

36.c). Vista instancia de don Juan Jimes Hernández, en nombre y representación de "Oxígeno de Canarias", en solicitud de ejecución de arbitrios insulares a la importación de materiales para ser instalados en el Taller Escuela Vizgu de la Candelaria, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Eco-



nomia, acordó de dejar lo solicitado por no ocasionar al solicitante la ejecución de la letra a) del artículo 8 de la Ordenanza reguladora, que sólo comprende a las mercancías que viajen por cuenta del Estado, pudiendo, no obstante, solicitarse dicha ejecución, por la Institución Virgen de la Candelaria.

Propiedades.-

37.- Examinado expediente relativo a adquisición de terrenos situados en la favela del Brasil (da doçuma), propiedad de la Caja Funeal de Aterros y Monte de Piedad de esta Capital, se acordó dejar pendiente el asunto hasta que por la expresada entidad se comuniquen a esta Corporación acuerdo rendiendo a este Cabildo los referidos terrenos.

38.- Vistos los correspondientes antecedentes, se acuerda adquirir a la firma comercial "Sautarella S.A", Representante en esta Plaza de la Casa Renault, un vehículo, marca "Renault-5 Fasa", por el precio de 119.560-pesetas, con destino a los servicios de la Sección de Vías y Obras Insulares, por ser de urgente necesidad para los trabajos que realiza dicha Sección; cuyo gasto se hará con cargo al Capítulo 6º, Artículo 1º, Concepto 1º, Partida 160/4 del vigente Presupuesto Ordinario.

39.- Vista la propuesta formulada por la Sección de Vías y Obras Insulares, para la adquisición de un Camión Perbiatto Doble Cabina con Volquete de la firma O.H., y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó que vuelva el asunto a la Sección de Vías y

Obras, a fin de que se formule nueva propuesta que se refiera a material nacional

40. Examinado expediente, relativo a sustitución total de los ascensores existentes en el Hotel Mencey para cuyo gasto no existe crédito dentro del Presupuesto Ordinario, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó incluir el expresado gasto, ascendente a la cantidad de 1.413.700.- Ptas. en la primera Habilitación de Crédito que se formalice.

Hacienda Insular.


41a) La Corporación acuerda quedar enterada de la aprobación por Orden del Ministerio de Hacienda, de seis de los corrientes, de Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto Extraordinario "A" de 1966, por un importe de 4.472.000.- pesetas.

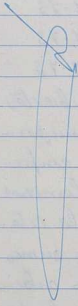
41b) La Corporación acuerda quedar enterada de la aprobación, por Orden del Ministerio de Hacienda de diez de los corrientes de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto Extraordinario "A" de 1968, por un importe de 9.476.674.- pesetas.

Fomento.

42. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía se acuerda abonar con cargo al presupuesto del actual ejercicio la subvención de 250.000.- pesetas concedida al Ayuntamiento de Guayama para ayuda a las obras del Camino de acceso a Masea.

43. Conoce escrito del Ayuntamiento de El Tanque, en el que solicita una sub-


 ejecución de 1.500.000.- pesetas, para la ejecución de las obras de Risauche y Mejora del Tronco del Camino a San José de los Baños de aquel término municipal, y vistos el informe de la Sección de Vías y Obras Insulares, el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía se acuerda para a informe de la Intervención de Fondos y de Secretaría sobre posibilidad de conceder subvenciones en tales casos.


 44a). Vistas dos instancias de don Vicente Adsuara Diaz, de fecha 6 y 26 de Mayo ppto., en solicitud de ejecución de arbitrios insulares a la importación temporal de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder ejecución a dichas maquinarias por el término de un año.

44b). Vistas 6 instancias de don José Daniel Jarcia Tena, en nombre y representación de Contractor, S.A, en solicitud de prórrogas a las importaciones temporales de maquinarias y materiales, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó conceder ejecución a dichas maquinarias por el término de 1 año) prórrogas de un año a las citadas importaciones, conforme al detalle y fechas de vencimiento que se indicaron a continuación:

<u>Fecha instancia</u>	<u>Nº Exemptada</u>	<u>Vencimiento</u>
15-5-72	101/J/71	18-5-73
7-6-72	151/J/71	10-6-73

<u>Fecha instancia</u>	<u>N° Exceptuada</u>	<u>Vencimiento</u>
4-6-72	121/J/71	9-6-73
7-6-72	144/J/71	28-6-73
15-5-72	81/J/70	18-5-73
15-5-72	97/J/71	16-5-73

44c).- Vistas dos instancias de Cubiertas y Tejados, S.A., en solicitud de prórrogas a importaciones temporales de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder prórrogas de un año a las citadas importaciones, conforme al detalle y fecha de vencimiento que se indican a continuación.

<u>Fecha instancia</u>	<u>N° Exceptuada</u>	<u>Vencimiento</u>
23-5-72	131/J/71	16-6-73
	136/J/71	24-6-73
23-5-72	152/J/71	9-7-73
	158/J/71	17-7-73
	167/J/71	26-7-73

44d). Vistas cuatro instancias de Cubiertas y Tejados, S.A., en solicitud de prórrogas a importaciones temporales de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por la citada firma se ingresen las correspondientes sumas que importan la 4ª parte de los respectivos arbitrios de importación, conforme preceptúa el apartado d) del artículo 13 de la Ordenanza, según el siguiente detalle:

<u>Fecha</u>	<u>N° Exceptuadas</u>	<u>A ingresar</u>
23-5-72	130/J/69	3.289.- Pts
	321/J/69	
	147/J/69	



23-5-72	146/1/69	
	148/1/69	
	150/1/69	1.624.- Pts
23-5-72	104/1/70	2.843.- Pts
23-5-72	117/1/70	1.688.- Pts

44e). Vista instancia de Contractor, S.A., en solicitud de púrrojos a importación temporal de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por la citada Finca se ingresen las correspondientes sumas que importan la 4ª parte de los respectivos arbitrios de importación, conforme preceptúa el apartado d) del artículo 13 de la Ordenanza, según el siguiente detalle:

<u>Fecha</u>	<u>Nº Inceptada</u>	<u>A Importar</u>
7-6-72	102/1/70	3.258.- Pts

Hacienda Insular.

45a). Vistas varias instancias solicitando bonificación del 80% del arbitrio a la importación de maquinaria, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía se acordó acceder a lo solicitado y denegar en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que las referidas solicitudes se presentaron a esta Excmo. Corporación con anterioridad al levante del anuelle de las mercancías, las referidas instancias son las siguientes:

<u>Fecha</u>	<u>Nombre del Solicitante</u>	<u>Maquinaria</u>
10-11-71	7. Fincau Trujillo Fumero	1 horno de pisos "Aguater" de la firma Roehling y Co. de Nurborg Alemania.

<u>Fecha</u>	<u>Nombre del Solicitante</u>			<u>Máquina</u>
12-4-72	Industria Tabaquera Canaria, S.A.			1 maquina lavadora automática "H52" de la casa Heinrich Schlüter, Alemania.
12-4-72	id	id	id	1 picadora automática SCH-111 de la casa — Heinrich Schlüter Alemania
15-5-72	D. Alvaro González González			1 compresor K 1000-1000 de la casa Kaaser Coburg, Alemania.
15-5-72	id	id	id	1 maquina envasadora de puros tipo Rex 111 de Machinefabrik, Holanda.
15-5-72	id	id	id	1 envolvedora automática "Sollas" de Machinefabrik Verwachting, Holanda.
13-5-72	id	id	id	1 maquina envolvedora automática "Sollas" tipo "Futura" de Machinefabrik Verwachting Holanda.
9-5-72	D. Luis Yuste Garrido			1 maquina rotativa off set "Planeta-Brilliant" de la casa Richard Zau, S.A. Madrid.
24-4-72	D.ª Susana Vargas Draller			1 maquina de imprimir "Automatic Frontex-A" de la casa Automatic Druckmaschinenfabrik, Berlin.
15-5-72	Nevarmor, S.L.			1 maquina lavadora

Fecha	Nombre del Solicitante	Maquina
		Secadora de latas de conservas de la casa Madrieva. Vigo.
29-3-78	D. Oscar Garcia Jonsales	1 maquina ponedora "Lorev" HM 33; 1 cartilla elevadora "lorev" mod. H-15/A; 1 prensa hidraulica para coger bloques de la casa "Lorev-Ancora" ITALIA.
26-5-78	D. Alvaro Jonsales Jonsales	2 encapsadoras Tipo BK de la casa "Aruco-P.B.H.", Rotterdam.
24-5-78	C. E. L. E. A. M.	1 maquina clasificadora para el cubasado de leche, de la casa "Xipell, S.A." Sabadell.
26-5-78	D. Alvaro Jonsales Jonsales	1 maquina automatica de picuitar, tipo "EBM. 111/60" para cajas "Saludos" de la casa Essor. Rotterdam.
25-5-78	D. id id id.	9 maquinas despalladoras-apiladoras, tipo "DON" de la casa Aruco-P.B.H. Rotterdam.
26-5-78	id id id.	1 maquina automatica de picuitar "Essor" para cajas "Ranger" de la casa "Essor". Rotterdam.
26-5-78	Baumgartner Española, S.A.	2 maquinas Molius PH-4 Estrom para la fabricacion de filtros de



<u>Fecha</u>	<u>Nombre del Solicitante</u>	<u>Maquina</u>
		acetato de celulosa de la casa "Baumgartner Papiere, S.A." Lauzana.
12-4-72	Catona/tes Internacional de Canarias, S.A.	Diversa maquinaria de la casa "Felix Pico, S.A." Alcoy.
26-5-72	D. Diego Borrego Rodriguez	Diversa maquinaria para la instalacion de un frigorifico de la casa "Ramón Vizcaino, S.A." de Pasajes. Guipuzcoa.
3-6-72	D. Luciano Castro Saucher	Diversa maquinaria para la instalacion de un frigorifico de la casa "Refracoa." Barcelona.
30-12-71	D. José Manuel Jonsales Steban	1 horno eléctrico de la casa "Salva" de San Sebastián; 1 maquina fupre Universal, de la casa "P. Prat" de Sabadell.
31-5-72	D. José Aurelio Diaz	1 prensa plegadora hidráulica, marca "Apfel-Colly" de la casa H. J. de la Hija, S.A. de Cornellá Barcelona.
7-6-72	Calamón, S.L	1 estuicadora super rectilinea de la casa "Camellini Mauro" Modena Italia.

4.5.6) Vistas dos solicitudes de rivitaciones de doña Marianna Elizabeth Berns, de fecha 15 de mayo ppdo., en solicitud de bonificacion del 80% del arbitrio insular a las importaciones de maqui-

marías con destino a industria de tutorería y lavandería, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la solicitud interesada, por no figurar dicha industria en la División 2-3 de Industrias Fabriles, por estimarse un servicio y no una industria propiamente dicha.

45.c) Vista instantánea de don Abelardo Tarrazo Martí, en nombre y representación de D.I.S.A., de fecha 3 de junio último, en solicitud de bonificación del 80% del arbitrio insular a la importación de maquinaria (Tracu de lavado automático de vehículos y accesorios), y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la solicitud interesada, por no figurar la industria a que se destinan las maquinarias en la División 2-3 de Industrias Fabriles, por estimarse un servicio y no una industria propiamente dicha.

46.- La Corporación previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar Proyecto de Presupuesto Extraordinario "A" de 1973, para construcción de un Centro de Educación Especial, por un importe de 66.889.735.- Ptas, y en su resumen general en el siguiente

Estado de gastos	Total por Artículos (Pesetas)	Total por Capítulos (Pesetas)
Capítulo I.- Personal Activo		
Artículo 1º.- Sueldos y remuneraciones cobradas en mano...	166.807	166.807
Capítulo II.- Extraordinario y de Capital.		
Artículo 1º.- Inversiones no productora de ingresos...	66.722.928	66.722.928
<u>Importan los gastos...</u>	<u>66.889.735</u>	<u>66.889.735</u>

	Total por Artículos Pesetas	Total por Capitales Pesetas
Estado de Ingresos		
Cap. IV. Subvenciones y Parteci- paciones en ingresos		
Art. 1º Del estado	66.722.928	66.722.928
Cap. VI Extraordinario y de Capital.		
Art 7º Aportación de otros Pre- supuestos	166.807	166.807
<u>Importan los Ingresos</u>	<u>66.889.735</u>	<u>66.889.735</u>
Importa el Presupuesto de Gastos		66.889.735
Importa el Presupuesto de Ingresos		<u>66.889.735</u>

NIVELADO

Dicho acuerdo se adoptó por el voto uná-nime del Ilustísimo Señor Presidente, don Dionisio Orduña Tolosa y el de los Señores Consejeros don Félix Alvaro Acuña Dorta, don Rodolfo Afonso Hernández, don Atope Estévez Méndez, don Eduardo García-Ramos y García, don Jesús Hernández Perera, don Antonio Hernández Jorralde, don Felipe Machado y Jorralde de Charco, don Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azero y don Wolfredo Wildpret de la Torre, ha-ciendo un total de diez de los 15 miembros que forman el número legal y de hecho de la Corporación, y existiendo por tanto la mayoría exigida por la ley.

47.- Examinadas las Cuentas Generales y de los Presupuestos Extraordinarios "A" de 1961 y "A" de 1962, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar las expensas cuentas.

48.a) Examinada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1971, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó apro-

bar la referida cuenta.

48.b) Examinada la Cuenta General del Presupuesto (Ordinario, para el) Especial de Recaudación, por el ejercicio de 1971, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la referida cuenta.

48.c) Examinada la Cuenta General de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aprobar la expresada Cuenta.

Instrucción Pública

49.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda conceder a doña Isabel García Soto, una ayuda económica de sesenta Mil Pesetas (60.000.-), para seguir estudios de especialización de canto en el extranjero, y a don Maximiano Vera Regalado, otra por importe de Diecinueve Mil Pesetas (19.000.-) para ampliación de estudios de Fagot, en Madrid. Dichas ayudas, en atención a las especiales circunstancias que concurren en los respectivos casos, serán libradas con cargo a la partida 131 del vigente Presupuesto. Asimismo, acuerda comunicar a don Hipólito de la Rosa Díaz y a don Cristóbal Díaz Teva, se presenten, si lo desean, a los concursos de becas que próximamente se convoque por esta Corporación, por no poder ser atendidas sus peticiones en este momento.

50.a) Vistos antecedentes relacionados con la I Campaña de Rehabilitación de los Pueblos de esta Isla, acuerda pase a informe

de la Comisión Especial que se forma a tal fin por los señores Consejeros, don Jesús Hernández Peñera, don Eduardo García Ramos García, don Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azero y don Wolfredo Wildpret de la Torre.

b). De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda conceder al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, una ayuda económica de Cincuenta Mil Pesetas (50.000.-) para sufragar gastos con motivo de los actos a celebrar por dicho Sindicato en homenaje a los ancianos acogidos en diferentes asilos de esta Capital y de la Laguna, como se ha hecho en años anteriores, y a cuyo fin, deberá tenerse en cuenta en la primera habilitación de crédito que se proponga por la Intervención de Fondos.

c). Asimismo, de conformidad con lo informado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda se tenga en cuenta en la primera habilitación de crédito que se proponga por la Intervención de Fondos, las siguientes consignaciones: a). Cien Mil Pesetas (100.000.-) para atender gastos de restauración de la Parroquia de Tequiste, atendiendo petición del Cura Párroco de aquella localidad.

b). Doscientas Cincuenta Mil Pesetas (250.000.-) para atender gastos de restauración del Monasterio de Santa Clara de la Laguna, cuyas obras deberán ser realizadas bajo la dirección del Señor Arquitecto Insular.

d). Lamenta no poder atender peticiones formuladas por el Dr. Morill y otros y por

don Rafael Montañes y otros, para realizar viajes a los Estados Unidos y de circunvalación al Continente Africano, por no existir crédito para ambas atenciones.

51.- Cueda enterada con agrado de acuerdo del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por el que se agradece a esta Corporación la inclusión de una fotografía del Drago de aquella ciudad en el folleto propaganda editado con motivo de la 1ª Feria Internacional del Campesino recientemente celebrada en Madrid.

52.- En atención a lo informado por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a solicitud formulada por la Delegada local de la Sección Femenina de la Orotava, de que se concede al Grupo de danzas de dicha Delegación las actuaciones que se programan en la Casa de los Balcones, acuerda comunicar que por este Cabildo se tendrá en cuenta su petición, en su momento, para la concesión de algunas de las actuaciones que pudieran realizarse en el indicado recinto.

53.- Conforme al dictamen de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acuerda incrementar para el Presupuesto del próximo ejercicio la ayuda económica que percibe la Filiación Cordimariana de esta Capital, para el sostenimiento de un Colegio de niñas sordomudas, hasta un total de 150.000.- pesetas.

54.- Vistos antecedentes relacionados con solicitud del señor Jefe de la Sección Solar del Observatorio del Teide, de una ayuda económica de Treinta Mil Pesetas (30.000.-) se autoriza

al Señor Presidente, para que, previos los informes que estime oportunos, conceda la ayuda interesada.

55.- Vista propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, a diversas solicitudes de ayudas económicas para actividades deportivas, acuerda conceder a tal fin, a la Federación Canaria de Natación, una ayuda económica de sesenta y siete Mil Duenientos Pesetas; al Círculo Deportivo Cultural y Asociación Juvenil "Tres de Mayo", la cantidad de Diez Mil Pesetas (10.000.-) y a la Federación Tenerife de Salvamento y Deportes, la cantidad de Veinticinco Mil Pesetas (25.000.-), con cargo a la partida 127 del presupuesto en vigor.

56.- Asimismo, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo y por considerarlo de interés, acuerda adquirir las siguientes publicaciones.

A don José B. González Falco, cincuenta (50) volúmenes de su obra "Arquitectura Antigua de Santa Cruz" al precio de Cuatrocientas Pesetas (400.-) el ejemplar.

A don Pedro González González, de ediciones "Nuestro Arte", cincuenta (50) volúmenes de la obra "Las Islas en que vivo" de Pedro García Cabrera, al precio de Ciento Veinticinco Pesetas (125) y cincuenta (50) volúmenes de la obra "El Omnibus Pintado con Cerezas", de R. Arozorena, a Cien Pesetas (100.-) cada uno.

A don José Rafael Hernández Santana, diez (10) volúmenes de su obra "Inédita Palabra (Canto Juvenil III)" al precio de Ciento Cin-

Cucuta Pesetas (150.-) el ejemplar.

A doña Rosa Santos Tausello, diez (10) ejemplares de su obra poética "Amaucor," al precio de Ciento Cincuenta Pesetas (150.-) el volumen.

A don Julio A. García Mondulio, suya primera adquisición de diez (10) ejemplares (dos tomos por ejemplar) de la obra "Historia de Cauanas," de Viera y Clavijo, al precio de Dos Mil Pesetas (2.000.-) el ejemplar, con un descuento especial del 10% ofertado por el señor García Mondulio.

A la señora Viuda de Gutierrez Albelo, cincuenta (50) ejemplares de la obra poética "El Ruicón de la Amistad," de la que fue autor su fallecido esposo, al precio de Ciento Veinticinco Pesetas (125.-)

57. Queda enterado de acuerdos adoptados por el Aula de Cultura contenidos en las actas de las Comisiones Financieras celebradas los días 18 de mayo y el 26 de junio del corriente año.

Indeterminado.

58. A excoits del Ayuntamiento de Santa Ursula en el que solicitan la segregación de su municipio del partido judicial de La Laguna y su agregación al de La Orotava, acuerda que con el informe de secretaría sobre las repercusiones jurídicas de toda clase que tal cambio trajera consigo, pase a informe de la Comisión de Gobierno para su dictamen.

59. Queda enterado de acuerdo plenario de la Mancomunidad Provincial Interinsular, agradeciendo la colaboración de los Cabildos y de su Personal de los Cuerpos Nacionales, en el trabajo encomendado a estos

funcionarios, en orden al proyecto de la Ley de
Regimen Económico Fiscal.

Hospital General.

60. Queda enterado de la aprobación
por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
en 25 de mayo pasado del texto de los esta-
tutos del Organismo de Gestión de los Servicios Be-
neficio-Sanitarios de este Excmo. Cabildo, corri-
giendo la redacción de los mismos en la siguiente
forma:

"El apartado g) del artículo 9º atribuye al
Consejo de Administración la facultad de cele-
brar directamente todos aquellos convenios y
concertos que se estimes precedentes con lu-
tidades públicas o privadas y con particulares,
siempre que contribuyan a los fines delegados
en el Organismo de Gestión. En el caso de que di-
chos convenios y concertos deban tener dura-
ción superior a un año o impliquen gastos
no consignados en los presupuestos ordinarios,
se elevará propuesta a la Corporación para
su aprobación.

"La contratación administrativa de las
Corporaciones locales se encuentra regulada por
los artículos 307 al 318 de la Ley de Regimen
local y por el Reglamento de Contratación de
las Corporaciones locales, donde se establece como
principio fundamental el de la licitación públi-
ca mediante subasta para toda clase de con-
tratos, y en su consecuencia, el Organismo Especial
de Gestión, que carece de personalidad jurídica
distinta de la Corporación no puede tener
facultades distintas a aquellas que le corres-
ponden al Cabildo Insular. Por ello, en el sen-

lido de que los convenios y concertos que celebre el Organismo de Gestión deberán sujetarse a lo preveído en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales."

También se acuerda retirar de los Colegios Profesionales que formule la correspondiente propuesta para designación de representantes en el Consejo de Administración del indicado Organismo de Gestión.

61. Aprueba proyecto de contrato con don Manuel de Torres Hernández como Recaudador Agente Ejecutivo del Hospital General, confeccionado por el Sr. Interventor de Fondos siendo su duración hasta que se cubra la plaza en propiedad en virtud de concurso o en otro caso hasta el 31 de diciembre del corriente año judicial, no obstante, prorrogarse por períodos no superiores al año, si así lo convinieren ambas partes, retribuyéndosele con los recargos de apremio conforme a lo establecido en el artículo 72-73 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y con el percibo de las costas y dietas que legalmente le corresponden.

62. De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico y a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina se accede a la incorporación del Dr. don Alberto Jimez Alonso, jefe del Departamento de Cirugía, adscribiéndose al régimen de dedicación exclusiva, a partir del día 12 del pasado mes de mayo, siempre que cumpla las normas contenidas en el acuerdo incorporativo de 26 de agosto de 1971 y sus per-

141

Juicio de la formalización del oportuno contrato.
63. Vista la propuesta del Sr. Arquitecto Insular de ejecución de dos pozos absorbente para el Hospital General y Clínico, por un importe de 560.269,09. ptas. y los informes favorables emitidos por la Secretaría y la Intervención de Fondos se acordó declarar de urgencia su ejecución y concertar directamente la misma con la empresa Huarte y Compañía S.A. fijando la fianza definitiva en 22.411. pesetas.

64. De conformidad con la propuesta del Jefe de del Hospital General y Clínico se acuerda concertar directamente con la empresa "Duque Martiner S.A." la ejecución de módulos para ubicación del Servicio de Asistencia Social por un importe de 64.227. pesetas fijando la fianza definitiva en 2.569 pesetas.

65. De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico y a propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina se accede a la incorporación de la Dra. doña M.^o del Pilar Castro Fernández, como médico-adjunto del Departamento de Cirugía, adscribiéndose al régimen de dedicación exclusiva, a partir del día 15 de mayo siguiente, siempre que cumpla las normas contenidas en el acuerdo corporativo de 26 de agosto de 1971, y en perjuicio de la formalización del oportuno contrato.

66. De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico, se acuerda quedar enterado de la reincorporación definitiva al estado Quinto de don

Javier Parache Heruandiz, jefe del Departamento de Ginecología, adscribiéndose al régimen de dedicación exclusiva, a partir del día 5 de junio pasado, siempre que cumpla las normas contenidas en el acuerdo de 26 de agosto de 1941 y sin perjuicio de la formalización del oportuno contrato.

67.- De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial del Hospital General y Clínico, se acuerda conceder una licencia por enfermedad a la Sr. doña R^a Cristina Pires Alfauca, Médico Residente, de tres meses de duración, con sueldo y autorizándosele a residir en Zaragoza. Esta situación tendrá como tiempo máximo el de la finalización de su contrato, o sea, el 30 de septiembre del presente año.

68.- Vista la propuesta de concierto para la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar afiliados al Instituto Social de la Marina, se acuerda hacer presente a dicho Instituto las observaciones contenidas en el informe de la Jerencia, particularmente por lo que respecta a la reserva de camas y a la asistencia por facultativos del Hospital.

69. Queda enterado del escrito del jefe de la Dirección Administrativa del Hospital General y Clínico dando cuenta del estado del movimiento de facturación y recaudación correspondiente al pasado mes de abril y acuerda que por dicho Establecimiento se remita mensualmente también estado de este del mismo.

70.- Se acuerda adquirir por concierto directo dos participaciones del Canal

051
Puñmar. Santa Cruz a don Juan Gutiérrez de Salamauca y Ossuna por el precio conjunto de 41.000 pesetas

In cuanto al suministro de agua al Hospital se acuerda prorrogar el contrato formalizado entre el Excmo. Cabildo Insular y don Teodomiro Robayna García, en las condiciones fijadas en el Decreto de la Presidencia de 12 de junio de 1971, ratificado en sesión de 29 de julio del mismo año, salvo en cuanto al precio, que se fija en dos pesetas cada pipa. Dicha prórroga se entenderá desde el 1º de julio del año en curso hasta el 30 de junio de 1973.

Esta última contratación se realiza sin perjuicio de abrir nueva licitación para suministro de agua para el Hospital a partir del 1º de julio de 1973, anunciándose la misma antes del final del corriente año.

71. Vista propuesta de ampliación de la Lavandería del Hospital General, acuerda pasar a estudio del Ingeniero Industrial la posibilidad de creación de planta de lavado que pueda ser utilizada para todos los servicios benéficos sanitarios tanto de este Cabildo como de la Mancomunidad Provincial

72. Se acuerda aprobar la propuesta de la Jefatura del Hospital General y Clínica sobre ampliación del Cuadro de Puestos de Trabajo de Médicos Residentes hasta cuarenta y tres plazas fijando la remuneración de 9.000.- pesetas para los de primer curso, 11.000.- para los de segundo curso y 13.000.- pesetas para los de tercero, sacando a concurso las

cuarenta y tres plazas a cuyo efecto se aprueba las correspondientes bases.

Se acuerda asimismo contratar dos Médicos especialistas en reanimación y tres Médicos anestesiólogos debiendo intentarse de la Facultad de Medicina la posibilidad de cubrir dichas plazas con cargo a la plantilla de profesores de la misma o, en caso de imposibilidad, hacer uso de la Facultad contenida en la cláusula cuarta del convenio para su contratación directa por el Excmo. Cabildo.

Comuniqúese los anteriores acuerdos a la Dirección General de Administración local a los efectos reglamentarios.

Asimismo se da cuenta de escrito presentado por los Médicos Residentes sobre la necesidad de que vivan fuera del Hospital, y se acordó que pase a informe de la Comisión Especial del Hospital.

73.- A propuesta de la Jencia para adquisición de una nueva ambulancia, se acuerda abrir concurso a tal fin, redactándose por la Jencia las bases para el mismo.

Temas

74) Visto un escrito del Ayuntamiento de los Pinales relativo a la ejecución de las obras del Camino Vecinal de los Pinales a Playa del Secorro (2ª Fase), cuya subasta para adjudicación quedó desierta; se acuerda ratificar acuerdo esporadivo de 28 del pasado mes de marzo y anunciar segunda subasta de las obras, en iguales condiciones que la primera.

Fuevra declaracion de urgencia, por el voto unanime de los señores miembros de la

Corporación presentes, adopta también los siguientes acuerdos:

Fomento

75. Por la Presidencia se da cuenta de que, después de los contactos mantenidos con el Ministerio de la Vivienda y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, sobre la probable colaboración para la ejecución del Polígono Industrial "Valle de Güimar", entre la referencia de Urbanización de dicho Ministerio, la citada Caja de Ahorros - propietaria de una importante parte de terrenos del Polígono - y este Cabildo, se han redactado los oportunos Estatutos para la creación de la Asociación Mixta de Compensación del Polígono "Valle de Güimar", así como las bases de acuerdo necesarias para la constitución de dicha Asociación.

Expone también la Presidencia que, como consecuencia de la constitución de dicha Asociación Mixta, parece oportuno modificar el sistema de actuación previsto en el acuerdo (de actuación previsto en el acuerdo) plenario de 25 de noviembre de 1971, por el sistema de compensación, con la consiguiente expropiación subsidiaria, legalmente prevista.

Igualmente se da cuenta del informe técnico obrante en el expediente por virtud del cual procede la modificación del cuadro de precios máximos y mínimos del proyecto, que por contener exclusivamente aumentos en dichos precios, no ha de suponer una nueva información pública.

En su virtud, de conformidad con el

dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Obras Sociales, y previa deliberación, se acuerda por unanimidad, con el quorum establecido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Proyecto de Estatutos para la Asociación Mixta de Compensación del Polígono "Valle de Júcar", a los efectos, por una parte, de la constitución de la Asociación, y por otra, de la aprobación inicial de los planes, que se someterá a información pública, de conformidad con los artículos 124, 5 y 32 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo. Se ratifican los acuerdos de 22 de marzo y 25 de noviembre de 1971, sobre aprobación provisional del Proyecto de Delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos, con las siguientes salvedades:

a) El cuadro de precios máximos y mínimos, de conformidad con el referido Informe Técnico, será el siguiente:

Terrenos de plaza...	159,50 ptas/m ² Máximo
Terrenos abancalados	59,50 " "
Terrenos no abancalados cultivables	42,50 " "
Terrenos rustantes (eriales y barranos)	24,50 " " Mínimo

b) Al darse la Asociación Mixta de Compensación, con la fección de Urbanización del Ministerio de la Vivienda y los propietarios de los terrenos que sueran incorporarse a ella, se modifican los apartados 2º y 3º del acuerdo plenario de 25 de noviembre de 1971, por lo que se solicita del

Gobierno que el sistema de actuación a aplicar en el Polígono sea el de compensación, sin perjuicio de la subsidiaria expropiación forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 y preceptos concordantes de la Ley del Suelo.

Tercero. Que se le dé al expediente la tramitación que proviene la ley de 21 de julio de 1962 y Decreto de 21 de febrero de 1963.

Asimismo, se acuerda ofrecer a la Caja de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife que, en caso de entrar a formar parte de la Asociación Mixta de Compensación, a que se refiere el apartado primero, este Cabildo Insular garantizará a la citada Caja de Ahorros la adquisición de la participación de la misma en la Asociación, si la Caja optare por enajenarla, al precio de coste más los intereses devengados, en los plazos que se acuerden por ambas partes.

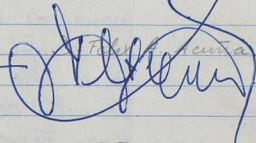
El Consejero Sr. García-Ramos pregunta a la Presidencia por el motivo de no haberse incluido en el Orden del Día de esta sesión expediente sobre contratación de médicos para los hospitales de La Laguna y de Orotava, del que convocó la Comisión de Inspección en su última reunión.

El Sr. Presidente accidental contesta al Sr. García-Ramos y le hace saber que el Orden del Día de las sesiones de la Corporación lo fija el Sr. Presidente y que el de la que se está celebrando lo redactó previa consulta con el titular de la Presidencia, a quien correspondía y tenía previsto pre-



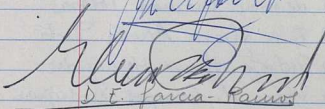
subir, si bien por circunstancias imprevisibles no se ha sido posible hacerlo.

Con lo que se dio por Terminada la sesión, siendo las veinté horas y cuarenta y cinco minutos, salvando a los folios, 142, acuerdo n° 44 b), 146 acuerdo n° 48 b) y 154 vuelto acuerdo n° 45, que las palabras "ejecución a dichas maquinarias por el término de 1 año" "Ordinario, para el " y "de actuación previsto en el acuerdo", respectivamente, que figuran entre paréntesis, no son válidas, de todo lo cual, yo, el secretario, doy fe.

~~Señor~~ 

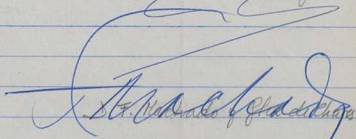
D. Ricardo Alonso Gil

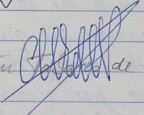
D. Herberto Meida


D. E. García-Ramos

D. J. Herrera Flores

D. J. Haynes Ferrer


D. José María de la Rosa

D. Martín  de Nava

D. José María de la Rosa
D. José María de la Rosa

D. F. Haynes Ferrer

D. José María de la Rosa

131

Sesión Ordinaria de 2ª Convocatoria celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos, siendo las diecisiete horas, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicha Excmo. Corporación, para celebrar sesión ordinaria de la misma, en segunda convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia del Sr. Intendente de Fondos accidental, don Fernando Mayans Ferrer y del Secretario autonómico.

Concurrieron los Sres. Consejeros:

- D. Leoncio Oramas Tolosa
- D. Felix Alvaro Acuña Dorta
- D. Rodolfo Afonso Hernández
- D. Pedro H. Campos Rodríguez
- D. José Estévez Méndez
- D. Antonio Hernández Fonsalce
- D. Juan José Hernández Fonsalce
- D. José Sabaté Fornis

- D. H. Tabares de Nava y Riquelme de Azero
- D. José A. de la Torre Fraudo

Excusaron su asistencia los señores

Consejeros: D. Jesús Hernández Peña y don Wolfredo Wildpret de la Torre, por encontrarse ausentes de esta Isla; y don Felipe Machado y Fonsalce de Chaves, por encontrarse enfermo. No asiste ni excusa su asistencia el Sr. Consejero don Eduardo San-

cia - Ramon Garcia

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el dia 27 de junio ultimo, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1.- Ratifica decreto del Sr. Presidente, de 19 del corriente, por el que se contrata a Don Fernando Thomé de Juezala, como Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo a partir de dicha fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, o antes si la plaza se cubre en propiedad, con la remuneración mensual de 15.154,50 pesetas con cargo al crédito de una de las plazas vacantes de dicha categoría.

2.- Tambien ratifica otro decreto presidencial de 6 del corriente por el que se dispuso que el Auxiliar Administrativo don Alfredo Fernández Rodríguez preste servicios en reemplazo de "plena dedicación", con efectos de 2 de mayo anterior, en que comenzó a realizarla.

3.- Enterado del fallecimiento del Médico del Hospital General don Fernando Ruiz Valentín, ocurrido el 10 del corriente, acuerda expresar el sentimiento de la Corporación a su señora viuda e hijos.

4.- Reconoce el merecido quinquenio, con efectos del día 4 de agosto próximo al Ordenanza don Arturo Pérez Benítez.

5.- Conceder al agente Investigador de arbitrios, don Serafín de Dios Orduna, que realiza funciones de Auxiliar Administrativo, una gratificación por complemento de destino de 18.000.-

pesetas anuales con efectos del 26 de febrero del corriente año.

6.- Concede ayuda del 70 por ciento del importe de 60.000 pesetas, al Practicante don Manuel Díaz Jib, para tratamiento ortodóncico de sus hijos María del Mar y Manuel Díaz Rodríguez, en la forma que determinan los acuerdos de 13 de abril y 21 de septiembre de 1966 y 4 de agosto de 1969, haciéndose efectivas las cantidades parciales que le reclama el Odontólogo hasta final de su tratamiento.

P. laboral. 7.- Desestima solicitud de la lavandera jubilada, del Hospital de esta Capital, doña Epigenia Alberto Martín, de ayuda económica, por estar no procede.

8.- Concede ayuda económica de 50.000 pesetas, por una y última vez, al Practicante don Mauro Carrillo Nieves, para tratamiento de enfermedad de su hija Gloria.

Laboral 9.- Designa Jefe de Clínica del Hospital de la Laguna, a don Adolfo González Pérez, con efectos del 30 de mayo último, en que cumplió los tres meses de servicios en prueba.

10.- Pasa a informe del Arquitecto, solicitud de préstamo reintegrable para vivienda que insta el Auxiliar Administrativo, doña Trinidad García Armas.

11.- Concede ayuda del 70% del importe de 38.000 pesetas al Practicante don Antonio García Cáceres, para tratamiento ortodóncico de su hija Ana Julia García Hernández, en la forma que determinan los acuerdos de 13 de abril y 21

de septiembre de 1966 y 4 de agosto de 1969, ha
 ciéndose efectivas las cantidades parciales que le
 reclama el odontólogo, hasta el final de su
 tratamiento.

12. Desea que no poder acceder a soli-
 citud del jefe del Servicio Insular de Turismo
 para prestar servicio en plena dedicación, por
 estimar no procede.

13. Concede 13.457.- pesetas mensuales
 durante seis meses y a partir del 21 de junio
 próximo pasado, como ayuda económica por la
 enfermedad que padece, al oficial donña Paul
 Acuña Barroso.

14. Vista el expediente promovido a
 instancia de don Antonio Brito Plasencia, Or-
 dicario de esta Excm. Corporación, en solicitud
 de un préstamo reintegrable para adquisición
 de vivienda, de conformidad con lo dictami-
 nado por la Comisión de Personal, se acuerda
 concederle un préstamo reintegrable de 500.000
 pesetas, sin intereses, amortizable en 15 años,
 para la adquisición de la vivienda ubicada
 en la calle de la Marina n.º 59 de esta capi-
 tal, planta 4.º por la calle de la Marina y
 6.º por la de San Francisco, inscrita en el Re-
 gistro de la Propiedad de esta capital con
 el n.º 32.544. Dicho préstamo se concede con
 garantía hipotecaria sobre la expresada finca,
 en segunda hipoteca y se faculta al Sr. Pre-
 sidente para que, previa presentación de certi-
 ficación registral de dicha finca y acredita-
 tiva de haber libre de cargas, inscrita en nom-
 bre de la Corporación la oportuna escritura en
 la que se recogerán los artículos del Reglamen-

to de 9 de Diciembre de 1940 que sean pertinentes, y especialmente los relativos a las obligaciones de los propietarios y derechos del Caudillo y, concretamente lo dispuesto en el art. 14 sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas que se ocasionen con fundamento del préstamo concedido, lo establecido en el art. 15 en cuanto a que la finca hipotecada responderá también y con independencia del capital prestado, del 15% para costas y gastos en caso de ejecución; y lo consignado en los artículos 6, 7, 8, 9, y 16 del repetido Reglamento.

15.- Acuerda se abone al Oficial don Enrique Ximénez-Cruce dipos, la diferencia entre 4.500.- pesetas anuales y las 3.600. pesetas percibidas, con efectos al primero de octubre de 1941, por subsidio de estudios de su hija Fe'.

16.- Visto escrito del Ingeniero don Juan de la Roche Izquierdo, al que acompaña fotocopia del orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de septiembre de 1964, por la que se le designó para la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de la Sura y las Palmas, no acreditando la continuidad en su ejercicio acuerda se oficie al interesado para que complete la información de referencia.

17.- Desestima solicitud del oficial don José Antonio Duque Díaz, de abono de gastos de parto maternidad de su esposa.

18.- Acuerda se acredite a la Matrona doña Dolores Jabau de la Locha, dos horas extraordinarias diarias, o sean 12 mensuales,

a partir del primero de enero pasado, por necesidad del servicio.

19.- Concede al Auxiliar don Francisco For Páez, complemento de dictado de 1.000 pesetas mensuales, con efectos al primero de enero de 1942, como liquidador recaudador en el Aeropuerto de los Roderos, dando cuenta a la Dirección General de Administración local.

20.- Desestima solicitud del Auxiliar doña María del Carmen Brunete Díaz, sobre reconocimiento de suveios, por haber sido ya denegado y ser firme y consentido el acuerdo.

21.- Reconoce a efectos de primiveios los suveios prestados desde el primero de febrero de 1965, por la Auxiliar Administrativo, doña Trinidad García Armas.

22.- Acuerda anunciar concurso para contratar los servicios de un Odontólogo para el Hospital General y Clínico de Tenerife.

23.- En el expediente de estudio de remuneraciones al personal acuerda se amplien los informes de Intervención y Secretaría, especificando las funciones que desempeñan los funcionarios, y en cuanto al Cuadro de Puestos de Trabajo, se redacte de nuevo, con separación de los que prestan suveios en cada una de las dependencias.

Beneficencia.-

24.- Vista instancia de doña Jesusa Sosa Alvarez, solicitando una ayuda económica dada su precaria situación después del fallecimiento de su esposo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Benefi-

121

encia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas, por los motivos expuestos, a librar a donña Jesu-sa Ferrer Alvarez.

25.- Vista instancia de don Andrés Ismael Felipe Izquierdo, solicitando una ayuda económica para supagar los gastos que se ocasionen en Madrid, como acompañante de su hijo Marcos Deniz Felipe, que se encuentra enfermo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, conceder una ayuda económica de 5.000 pesetas, por los motivos expuestos, a librar a don Andrés Ismael Felipe Izquierdo.

26.- Visto escrito del Ilmo. señor Jefe Provincial de Sanidad, interesando de esta Corporación se abonen las estancias y tratamiento en el Sanatorio de Prosená Regional, de don Bl. anas de Juan Cavana, de los enfermos ha-senariatos don Jose Cruz Gonzalez, don Oscar Cruz Meneses, don Felipe Gonzalez Mora, don Servando Fariña Martín, don Domingo Martín Gonzalez, don Blas Fariñander Barroso, don Francisco Navarro Herrera, don Alfonso Gonzalez Fraga, don Luis Ferrer Barreto, don Gregorio Jose Rodriguez y donña Josebia Gonzalez Rodriguez, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, se abonen las estancias y tratamiento de los enfermos relacionados anteriormente en el establecimiento indicado.

27.- Visto escrito del Patronato de Nues-



tra Señora de la Merced, solicitando que la Asistente Social del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, preste algunos servicios a dicho Patronato, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sauidad y Obras Sociales, acuerda, autorizar a la Asistente Social del Jardín Infantil para que pueda prestar algunos servicios en el Patronato de Nuestra Señora de la Merced.

28. Visto escrito del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, solicitando varias locas para mantener en Campamentos de Verano a los hijos de presos que se encuentran disfrutando vacaciones escolares, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sauidad y Obras Sociales, acuerda, conceder un donativo de 20.000 pesetas, para mantener a 10 hijos de presos que se encuentran en vacaciones escolares, a librar al Patronato de Nuestra Señora de la Merced.

29. Vista instancia formulada por la Superiora del Colegio María Inmaculada, de esta capital, solicitando la gratuidad en la asistencia médico-farmacéutica de las Religiosas de la comunidad en el Hospital General y Clínico de Tenerife, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sauidad y Obras Sociales, acuerda autorizar la asistencia médico-farmacéutica de las Religiosas de dicha Comunidad, que prestan sus servicios en el Colegio de María Inmaculada de esta Capital, en el Hospital General y Clínico de Tenerife.

Formento

30.- Visto escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, así como otro del Presidente de la Junta de Compensación del Centro de Interés Turístico Nacional "Playa de las Teresitas"; y los correspondientes informes del Inspector de Vías y Obras, acuerda se suspenda la circulación por el Camino Vecinal de San Andrés a Tiguete de San Andrés, desde las 8 a las 15 horas de los días laborales.

31. Se acuerda abonar a doña Carmen Hernández Morán y Hermanos la cantidad de Cuicuenta y Seis Mil Cuatrocientas Ochenta y Seis pesetas (56.486.-) importe del resto del precio de adquisición de las fincas números 274 y 276 ocupadas para las obras de la Autopista del Sur de Tenerife.

32. Aprueba la Certificación número 1 de las obras del Camino de Juan Fernández al Pir, por un importe de Setecientas Seis Mil Doscientas Cuicuenta y Seis (706.256.-) Pesetas.

33. Aprueba Certificación número 6 de las obras del Camino de El Hédano a los Abrigos, por un importe de Cuicuenta y Dos Mil Setecientas Ocho (572.711.-) Pesetas.

34. Aprueba Certificación número 3 de las obras del Espigón de Defensa y Reparación de la Playa de los Cristianos, por un importe de Un Millón Doscientas Cuicuenta y Cinco Mil Trececientas Veintinueve Pesetas con sesenta y nueve céntimos (1.255.326.-)

35.- Se acuerda abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España los presupuestos



de ejecución de modificación de instalaciones en el camino de Igueste de San Andrés, por un importe de sesenta y una Mil Setecientas Pesetas (61.700.-); asimismo se acuerda abonar a la citada Compañía los presupuestos de ejecución de modificación de instalaciones en el Camino de Taco a la Esperanza, por un importe de Quinientos Cuatro Mil Setecientas Cuarenta Pesetas (504.750). Todo ello sin perjuicio de que se envíen tales presupuestos al Departamento Ministerial correspondiente con el ruego de que se informe sobre los mismos, estando a lo que por el mismo se dictamine.

Hacienda I. 36.- Visto el estado comparado de cantidades liquidadas por arbitrios y exacciones que remite la Administración de Rentas Insulares correspondientes al mes de Junio último, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

37.- Visto estado del ingreso mensual de la Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), correspondiente al mes de Mayo último, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó quedar enterado.

Fomento (Hacienda Insular)

38.- A la vista del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía a escrito del Ayuntamiento de Adeje interesado una ayuda económica de Cien Mil Pesetas (100.000.-), para continuar las obras de arreglo y acondicionamiento de acceso al Barrio de Tijeros Alto, se acuerda intervenir de dicha Corporación

Municipal Proyecto Técnico y presupuesto de las obras, en que se exprese las aportaciones de dicho Ayuntamiento y de los vecinos.

39.- A la vista del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía a escrito del Ayuntamiento de Tícol de los Viues solicitando ayuda económica para la ejecución de las obras del Camiño Vecial de Penichet y del Camiño de Castro en el barrio de Santa Bárbara del mencionado término municipal, se acuerda concederle la ayuda de ciento cincuenta mil pesetas (150.000.-) para cada uno de dichos caminos, que se abonarán con cargo al actual Presupuesto de 1942.

Propiedades.

40.- Vista oferto realizada por don José Miguel González Hernández, como Apoderado de sus padres don Miguel González Peix y doña Carmen Hernández González, en fecha 21 de junio del pasado año, de venta a este Cabildo de dos parcelas de terreno de su propiedad, situadas donde llaman de Santa, entre la autopista de los Rodeos y la carretera de La Laguna al Portillo, en el término municipal de La Laguna, la primera con una extensión superficial de 12.165,02 metros cuadrados, que linda: al Norte con la autopista de los Rodeos; al Sur, con la carretera de La Laguna al Portillo; al Naciente, con otras terrenos de don Miguel González Peix y otros; y al Poniente, con don Diego Torres, se encuentra libre de cargas, gravámenes y ocupantes, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 756, libro

390, Folio 238, Inscripción 2^a de la finca 33.901; y la segunda, con una extensión superficial de 5.453,43 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la Autopista de los Rodeos; al Sur, con Carretera de la Laguna al Portillo; al Naciente, con terrenos propiedad de este Cabildo; y al Poniente, con mas de don Miguel González Pérez y otros, se encuentra libre de cargas, gravámenes y ocupantes, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 104, Libro 54, Folio 31, Inscripción 10^a Finca 1.591, vistos los correspondientes informes técnicos, en que se valoran los referidos terrenos en un total de 6.633.602.- pesetas, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó aceptar la expresada oferta y en consecuencia comprar la primera de las citadas parcelas a doña Carmen Hernández González, don José Miguel González Hernández, don Sergio González Hernández y don Pablo Tragozo Hernández, propietarios de la misma, y la segunda de las referidas parcelas a don Miguel González Pérez; por el precio de 6.633.602.- pesetas, del que se abonará 3.000.000.- de pesetas, con cargo al Presupuesto del actual ejercicio, y el resto de 3.633.602.- pesetas, con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio de 1973.-

Hacienda Insular

41.- Visto escrito del Director de Caridad Diocesana, solicitando ejecución del pago de arbitrios insulares sobre productos que procedentes de C. I. B. I. S. (Instituto de la Seguridad Social Americana) recibe para su distribución a los Centros Beneficor, y de conformidad con el dictamen emitido por

la Comisión de Hacienda y Economía, acordó acceder a la ejecución solicitada.

42. a) Vista solicitud de Fric Industrial, S.A., de 8 de julio de 1972, en solicitud de bonificación del 80% del arbitrio insular a la importación de determinadas maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la solicitud interesada, por no tratarse de maquinarias básicas para la industria a que se destinan.

42.b) Vista instancia de Wrigley España, S.A., de fecha 23 de junio ppdo., interesando le sea concedida bonificación del 80% a la importación de maquinaria y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó denegar la solicitud interesada, por haberse presentado la instancia de solicitud con posterioridad al levante del muelle de la maquinaria importada.

43. Propiedades

Visto expediente iniciado con motivo de solicitud de la Empresa "Las Afortunadas, S.A." relativo a la adquisición por la misma de un solar propiedad de este Cabildo situado en la Avenida 3 de Mayo, y visto el informe de la Sección de Arquitectura y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda comunicar a la razón social "Las Afortunadas", que este Cabildo estima no procedente la enajenación de dicho solar.

Hacienda Insular

44a) Vistas instancias solicitando bonificación del 80% del arbitrio inusual a la importación de maquinarias, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, se acordó acceder a lo solicitado y denegar en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que las referidas solicitudes se presentaron en esta Excmo. Corporación con anterioridad al krante del omuelle de las maquinarias; dichas solicitudes son las siguientes:

Fecha	Nombre del solicitante	Maquinaria
23-6-72	Prefabricados "Julca, S.A."	1 Moldeadora compacta "Baldomate"; 3 Pulseras de puesta en marcha vibrador de la casa Presolaud, S.A. Barcelona.
7-6-72	José Antonio Tavio Alfonso	1 máquina ponedora automática para hacer bloques "dorev H.H.33" de la casa "dorev" Ancona - Italia.
11-1-72	Centro Industrial de Trabajos Asociados, S.L.	12 juegos de piezas de transformación para acoplar máquinas embroguilladoras "Max" a las máquinas cigarrilleras K.D.Z. de la casa Hauni. Hamburgo.
20-6-72	Luís Yuste Parrido	1 máquina de plas-

Fecha	Nombre del solicitante	Maquinaria
		Tipografías "Plana plastic 52" de "Comer- cial Plastic, S.L." de Valladolid.
7-7-72	Distribución y Elaboración de lácteos, S.A.	Diversa maquinaria para fabricación de helados de las casas Faucolini Wes- toughouse Giusse Son dda Wammar Productos, Indus- trial Productos, etc.

44 b) Vista solicitud de prórroga a la importación temporal de maquinarias y materiales, suscrita por "Dragados y Construcciones, S.A.", con fecha 9 de junio ppdo., y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó conceder prórroga de un año a la citada importación (exceptuada n.º 138N/71, que vencerá el 15 de junio de 1972).

44 c) Vista instancia de "Contractor, S.A." de fecha 7 de junio último, en solicitud de prórroga a la importación temporal de maquinarias y materiales, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó que por la citada firma se usase la cantidad de 15.488.- importe de la 4ª parte del arbitrio de importación, conforme preceptúa el apartado d) del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora.

45.- Vista propuesta de Intervención para dar de baja a diversos proveedores, por error en la contabilidad y sobrantes en la li-

liquidación de obras, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó dar de baja de obligaciones a los acreedores siguientes:

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Importo</u>
8° 2° U° 041 Justos Plau Comarcal Urbanismos.-	1967	240.000.-
" " 038 Francisco Diez Diez	1965	5.520.-
" " 037 Ayuntamiento de San Miguel, por abastecimiento de aguas.-	1957	5.965.-
" " 034 Tomás Toledo Gómez, C.V. El Sauzal.-	1968	11.-
" " 032 Hospitalía S.A.	1968	92.525.-
" " 020 Manuel Muñoz	1969	322.000.-
" " 025 Jefatura Provincial de Carreteras	1969	38.837.-
" " 021 Amortización cuponizado 20 millones (veinte).-	1970	1.000.-
" " 012 Consuelo Rodríguez 5.000 Antonio Eriutana 15.000 Eloy Díaz de la Bareda 16.000	1970	35.000.-
" " 011 Pedro González, adquisiciones	1970	6.250.-
" " 010 Dirección General de Bellas Artes	1970	15.000.-
" " 09 Francisco Álvarez Oliva 13.500 Ortopedia Canaria 3.700 Heredes Estarribal 300	1970	17.500.-
" " 08 N.C.R., procesamiento de los estadísticos.-	1970	10.000.-
" " 07 Concepción Dorta Morales	1970	500.-
" " 06 Ingenio González Campos 721 Juan Reyes Rauri 1.129	1970	1.850.-
" " 05 Belisario González 1.326 Enrique Gómez Muñoz 7.313	1970	8.639.-
" " 04 Antonio Simental Hidalgo 600		

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
8° 2° N° 04 Francisco Purriños	400 1970	1.000.-
" " " 03 Miguel Angel Purriños	1970	700.-
" " " 02 Assurance Ltd.	1970	284.-

46.- Vista propuesta de Intervención, relativa a funcionarios de esta Corporación obligados a prestar fianza, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó prestar fianza los funcionarios que desempeñan los siguientes cargos, admitiendo puedan presentar pólizas de la Compañía Española de Seguros Crédito y Caución.

Cajero de la Precaución de Archivos	200.000.-
Sub-Cajero id id	100.000.-
Sub-Cajero en la Depositaria de Fondos	100.000.-
Ayudante de Caja en id id	50.000.-
Cajero en la Administración Delegada de Rentas en el Aeropuerto de los Rodeos	50.000.-
Administrador en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia	60.000.-
Cajero en el Id. id id	60.000.-
Administrador en el Hospital General y Clínico de Tenerife	150.000.-
Cajero en el Id. id id	75.000.-
Administrador del Hospital de la Laguna	30.000.-
Administrador del Hospital de la Orotava	30.000.-

47.- Vista propuesta de Intervención a fin de que por el Pleno de la Corporación se ratifiquen determinados gastos superiores a 30.000.- Pesetas, que por razones de urgencia han sido satisfechos por decreto, y de conformidad con el dicta-

meu emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó ratificar los correspondientes decretos presidenciales para atender los siguientes gastos:

Aboneros expedido a los funcionarios el día de la Patrona	111.600.-
Invitaciones en el Hotel Meucey	47.825.-
A Transportes de Tenerife, traslado invitachos	66.800.-
A J. Fumero, gastos de la CEA	85.450.-
Gastos traslado a Madrid de "Los Sabaudeciros" y grupo Folklorico, con motivo Feria del Campo	100.000.-
Id. Id. Id.	50.000.-
Id. Id. Id.	50.000.-
Billete al Sr. Arteaga Padron, con motivo reunion en Cortes Reunión Econ. Fiscal	32.550.-
D. S. Pérez para gastos del Pabellón de la Feria del Campo	150.000.-
A Don A. Cabrera por billete para viaje de los Sabaudeciros	230.000.-
A Villanueva y Laiseca por medallas para los Sres. Consejeros	52.250.-
Al Meucey, refresco inauguración oficina Servicio Asesoramiento	32.900.-
Gastos con motivo de la discusión de la Ley de Reunión Econ. Fiscal de Canarias	105.569.-

41.- Vista propuesta de Intervención a fin de que se den de altas y bajas determinados créditos a favor de la Hacienda Insular, por errores de extracción en las relaciones de deudores por servicios en establecimientos de Beneficencia y por venta de medicamentos en los mismos, durante el año 1967, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar dicha propuesta en los

siguientes términos:


Relación n.º 111 de Deudores por Tasas por Servicios
en Establecimientos de Beneficencia Año 1967.-

Capítulo 8.º - Artículo 3.º - Concepto 078

<u>ACTAS.</u>	<u>Importe (Pts.)</u>
Ayuntamiento de la Laguna	52.654.-
Doña Juana Jiménes Acosta	21.-
Don Secundino Reyes Jiménes	300.-
<u>Total Pesetas</u>	<u>52.975.-</u>

Bajas

Ayuntamiento de Sta Cruz de Tenerife	1013.-
" " San Juan de la Rambla	1003.-
" " Candelaria	229.-
" " Guía de Isora	1.-
" " Rosario	1.-
Juzgado de la Laguna	1693.-
" Municipal de la Laguna	435.-
doña María García Vela de Duque	168.-
" Carmelo Rodríguez Jorge	1.-
D. Jesús Castro Jiménez	585.-
D. Bartolomé Estévez Díaz	1485.-
Doña Delfina Santos Hernández	473.-
D. Saturnino Par Par	2093.-
D. Víctor Figueroa Mesa	1.-
D. Andrés Darias Morales	1.-
D. Manuel García Delgado	1.-
D. José Vaquero Frauchy	1.-
Doña María García Pérez	1.-
" Adoración Hernández Díaz	1.-
" Francisca Jorge Pérez	1.-
" Carmelo Acosta Heuriquier	1.-
D. José Gutiérrez Machín	1.-
D. Federico Perera Rodríguez	1.-
D. Manuel Pérez Armas	1.-



Don José Bethencourt Castro	1.-
" Otello Hernández Rodríguez	1.-
" Pedro Noda García	1.-
" José Rodríguez Avila	1.-
" Sebastián García Hernández	1.-
" Santiago Fonsate	1.-
Una Caricua deuge boje. dijo. Tia Luisa Pérez Gls	1.-
<u>Total Pesetas</u>	<u>9.198.-</u>

Total de Actas del Capt.º 8.º, Art.º 3.º Concepto 078 52.975.-

" " Bajas " " " " " " " " 9.198.-

Diferencia total en más Pts. 43.777.-


Relación N.º 124 de Deudores por Venta Medicamentos
Totalmente de Beneficencia Año 1964.

Capítulo 8.º - Artículo 3.º - Concepto 091.-

<u>Actas</u>	<u>Importe (Pts.)</u>
D. Luciano Pas Pas	765.-
Doña Mauricia Herrera Avolo	1.-
F. Juan Rodríguez Fonsate	2.281.-
Doña Tris Castro Almeida	585.-
Cabildo Insular de la Palma	14.187.-
Instituto Nacional de Previsión	6.-
Ayuntamiento de Santa Ursula	113.-
<u>Total Pesetas</u>	<u>17.938.-</u>

Bajas

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla	702.-
Cabildo de Fuerteventura	35.810.-
Prisión Provincial	7.288.-
Juzgado Municipal de La Laguna	239.-
Doña María García Vda de Tugue	1.522.-
D. Bartolomé Estévez Vias	8.535.-
" Demetrio Domínguez Domínguez	1.-
Doña Aspersion Castro Fonsate	1.-
" Caridad Contreras Ramos	12.770.-




5° 5° 2°	142.	Becas estudios a hijos de funcionarios y personal laboral	750.000.-
" "	143.	Beca de ampliación de estudios	35.000.-
6° 1° 2°	155.-	Construcción residencia Escuela de Superiores	1.500.000.-
" "	156.	Obras reforma id id	157.632.-
" "	161.	Obras Departamento 3° Infancia en el Jardín Infantil	8.000.000.-
" "	166/2	Construcción Residencia A.T.S	2.000.000.-
" 2° 2°	167.-	Poli sone Industrial	2.848.785.-
" 6° "	182.-	Anticipo reintegrarse a Comunidad dos Heres	4.800.000.-
<u>Importe Total de las Bajas</u>			<u>24.981.418.-</u>
<u>Partidas que se Suplementan</u>			
1° 1° 1°	11.-	Complemento de Destino	200.000.-
" "	12.-	Plusa Dedicación funcionarios	750.000.-
" "	13.-	Horas extras funcionarios	800.000.-
" "	14.-	Diets y gastos de viaje	400.000.-
" "	15.-	Retribuciones personal laboral Oficinas y Dependios	750.000.-
" 3°	22.-	Id id Hospital Laguna	350.000.-
" 5°	33/2	Plus Peligrosidad personal Oficina Técnica.	100.000.-
" 2° 1°	35.-	Aportación extraordinaria "Humpal"	32.441.-
" 3°	36.-	Seguridad Social personal Oficinas y Dependios	200.000.-
" "	37.-	Id id Vías y obras y Arquitectura	400.000.-
" "	39.-	Id id Hospital Octava	300.000.-
" "	40.-	Id id Hospital Laguna	250.000.-
" "	42.-	Id id Escuela Hogar de la Esperanza	50.000.-
2° 2° 1°	41.-	Material de oficina	250.000.-
" "	45.-	Franques correspondencia, te-	

		legañas, teléfonos, etc	500.000.-
3° 21° 1°	46.	Contribuciones e impuestos	1500.000.-
" "	" 49.	Defensa jurídica	500.000.-
" "	" 50.	Conservación y entretenimiento edificios municipales	500.000.-
" "	" 51.	Alquileres casetas servicios Investigación	30.000.-
" "	" 52.	Gastos de locomoción y representación	1.500.000.-
2° 21° 3°	58.	Atenciones Hospital Oroterra	600.000.-
		suma y sigue	9.962.441.-
2° 21° 3°	59.	Atenciones Hospital de la Cruz	300.000.-
" "	" 65.	Donativos y atenciones de carácter social, benéfico, etc	1.000.000.-
" "	" 85.	Gastos mantenimiento Pabellón Feria del Campo	200.000.-
" "	" 86.	Pluses Destacamento Guardia Civil, en las Pascuas del Tercer	200.000.-
5° 5° 21°	127.	Subvenciones Juveniles deportivas	1.500.000.-
" "	" 126.	Id id culturales	250.000.-
6° 1° 21°	153.	Obras complementarias en el Hospital General	1.000.000.-
" "	" 159.	Construcción depósito agua en el Jardín Infantil	423.643.-
" "	" 160.	Adquisición máquinas de oficina y mobiliario	2.000.000.-
		Importe Total de las Partidas que se suplementan	16.836.084
		Partidas que se Habilitan	
1° 1° 1°	11/2.	Complemento de Destino. Crédito reconocido a don José Manuel Lorenzo Ruiz, diferencias 1971 (Acuerdo 44 de 27-4-72)	1.667.-



1° 1° 1°	18/2	Indicación Pleua - Crédito reconocido a doña Carmen Pina Mariscal Añarro, diferencias 1971 (acuerdo 77 de 27-4-72).	14.667.-
" "	3°	20/3. Personal Hospital Jeneral, crédito reconocido a varios médicos s/ acuerdos 27-1-72 (46) y 27-7-72.	432.089.-
" "	25/2	Tasas personal beneficencia, ejecución 1971 (acuerdo 18 de 24-2-72)	5.950.-
" "	5°	33/3. Personal contratado. Crédito reconocido a D. A. Amigo, haberes diciembre de 1971 (acuerdo 24-2-71)	18.950.-
2° 1° 1°	44/3.	Material de oficina; créditos reconocidos acuerdo 77 de la sesión de 27-4-72.	
		Jose Betencourt Padilla	1.053
		Raud Xerox Española	476.917
		Jose Deniz (Imprenta Saue).	755
		Suc. E. Pérez Soto	<u>1.085</u> - 479.310.-
2° 1° 1°	48/3.	Anuncios y suscripciones crédito reconocido (acuerdo 77 de 27-4-72):	
		Julio Fernández Hernández	510
		José Mora Vargas	<u>2.040</u> 2.550
" "	" "	52/3. Locomoción y Representación. Crédito reconocido vagones de Ts/ Cook Acuerdo 25-5-72, sucesivos años 1970-1971	170.642
" "	" "	53/2 Parque Móvil. Crédito reconocido por acuerdo 77 de 27-4-72 a don Guais Mérida	8.581
" "	" "	3° 61/2. Estancias. Créditos reconocidos al I.N.P., por enfermos procedentes del Hospital de Desamparados. Acuerdo 27-4-72	132.206

	Acuerdo 27-4-72	24.684
	Leprosería Regional de las Palmas - Acuerdo 29 de 28-3-72-35.880	182.773.-
2° 21' 40"	77/2 Restauración Monumentos Históricos - Artistas en la Isla de Tenerife	500.000.-
" "	" 78/2 Conservación Escuela Hogar de la Esperanza - Huarte y Cia., obras conser- vación y entretenimiento (acuer- do 48 de 25-5-72)	1.603.736
5° 1° 21'	114/2 Al Ministerio de Educación y Ciencia subvención para el estudio de plani- ficación de educación en Caunonal. Acuerdo 34 de 25-5-72	1.611.365.- 132.162.-
" 5° 21'	128/2 Subvenciones turísticas - Crédito re- conocido al Presidente de la Comisión de Fiestas de Teod, por la subven- ción del año 1971. (Acuerdo 59 de 28-10-71)	40.000.-
6° 1° 21'	151/2 Adquisición centralita telefónica para el Hospital General. Crédito reconocido a favor de Comercial de Servicios Electrónicos (Acuerdo 77 de 27-4-72)	385.065.-
" "	" 153/3 gastos adaptación solares propiedad de esta Corporación para construc- ción Facultad de Medicina. Crédito reconocido a Huarte y Cia	612.776.-
" "	" 156/2 Para reforma interior y mejora de bienes inmuebles propiedad de es- ta Corporación	2.000.000.-
" "	" 160/4 Adquisición mobiliario. Crédito re- conocido a Don Alberto Vives (Auer- do 77 de 27-4-72)	18.282.-



6° 1° 2° 166/3	Construcción de un Monumento en la Ciudad de Jumar, al Obispo P. Domingo Pines Cáceres.	250.000.-
" " "	166/4. Proyecto reformado del Espigón de defensa en el puerto de los Cristóbalos. (Acuerdo 44 de 24-4-72)	1.258.505.-
<u>Total Partidas que se Habilitan</u>		<u>8.145.334.-</u>

Resumen

Importe Total Partidas que se Suplementan	16.836.084.-
Importe Total Partidas que se Habilitan	8.145.334.-
<u>Importe Total de las ACTAS</u>	<u>24.981.418.-</u>

El expresado acuerdo fue adoptado por el voto unánime del Ilustrísimo Señor Presidente Don Andrés Miranda Hernández y el de los Señores Consejeros Don Felix Alvaro Acuña Dorta, don Rodolfo Alfonso Hernández, don Pedro Modesto Campos Rodríguez, don José Estévez Méndez, don Antonio Hernández González, don Juan José Hernández González, don Eleoncio Oramas Tolosa, don José Sabaté Forus, don Martín Tabares de Nava y Rodríguez de Azero y don José Antonio de la Torre Jaurado, haciendo un total de once, siendo quince el número legal y de hecho de miembros que forman la Corporación, existiendo por tanto la mayoría absoluta, que establece la urgente legislación.

51.- La Corporación ratifica decreto del Sr. Presidente de 12 del corriente para que se abone a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local 1.630.375 pesetas por cuotas complementarias para actualización de pensiones por el ejercicio de 1972, reconociendo un crédito a favor de la misma de 32441 pesetas a suplementar, por insuficiencia de consignación.

Instrucción P.H. 52.- Queda enterado del acta de apertura

ra de pliegos de concurso convocado para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un teleemisor y de una máquina de revelado de películas y ratifica decreto presidencial por la cual juro las ofertas presentadas a informe del Ingeniero Jefe de Zona de Radiodifusión y Televisión en Canarias para su informe previo a la resolución que proceda

53.- A solicitud del Patronato Nuestra Señora de la Merced interesado en concesión de becas para estudios de hijos de reclusos, acuerda se parea en el Plan de Becas del próximo curso 10 (diez) especiales para estos niños.

54.- Acuerda que por el Señor Concejal don Wolfredo Wildpret se haga propuesta de aumento de dotación y número de becas para estudios en el próximo curso 1942-43.

55.- Acuerda adquirir a don Armando Sola Marrero 149,72 m² al precio de mil pesetas métrica y 390 m² a razón de cuatrocientas pesetas métrica cuadrado, que hacen un total de 539,72 m² y 305.420.- pesetas con destino a la obra del Centro Especial Polivalente, por su necesidad para los mismos y lindar con los terrenos propiedad de este Cabildo.

56.- Instuma justificada inversiones de subvenciones concedidas el pasado año al Hospitalito de Niños, Auxilio Social y C.I.T.E. de esta Capital y que se libren las cantidades previstas en el presupuesto vigente o sea 540.000.-, 50.000.- y 200.000.- pesetas, respectivamente

57.- Hecho escrito de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación en el que se destaca la necesidad de contar en la Isla con un



Palacio de Congressos y Certámenes e informando el Señor Presidente de la existencia de créditos para su construcción, la Corporación acuerda dirigirse al Ayuntamiento de esta Capital señalándole que ante esta necesidad y la urgencia de afrontar su contratación este Cabildo ha pensado en destinar para llevarla a cabo el edificio del antiguo Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, sin perjuicio de que de no ser viable se destine para otro servicio público de interés insular, en el que se conservará, curándose, la actual fachada neoclásica, con el fin de que lo tenga en cuenta al redactar y aprobar el Plan parcial del Cabo.

También acuerda designar una Comisión para el estudio de este problema, formada por los Consejeros señores Hernández Perera, Wildpret, Sabaté, Tabares y de la Torre, presidida por el titular de la presidencia invitando al Ayuntamiento de esta Capital por si quisiera designar de entre los Consejeros de este Cabildo, que al tiempo son miembros de la Corporación Municipal algún otro que la complete.

58.- Queda enterado de escrito de agradecimiento de la Sociedad Española Mutual Cultural y Deportiva de Asturias, agradeciendo los trajes típicos y colección de libros que se le enviaron.

59.- Acuerda abonar la cantidad de treinta Mil Pesetas (30.000.-) al Sr. don Juan Casanovas, jefe de la Sección Solar del Observatorio del Teide por gastos de asistencia a reunión celebrada en Londres, por encargo de la Presidencia de este Cabildo.

60.- Conceder ayuda económica de 150.000 pesetas, para los gastos de creación en esta Capital de una oficina Isleria de relaciones Canarias en el Exterior, a consignar en el próximo Presupuesto de 1973.

61.- Concede a Doña Maria Célida Absola una ayuda económica de 15.000.- pesetas, por una sola vez, para estudios superiores de Lawto en la Península y que se le comunique que de interesearle podría acudir al próximo concurso de becas de post-graduados.

62.- Vista instancia de don José M^o Castellano, jefe de estudios del Instituto de Enseñanza Media de Jüimmar, en solicitud de ayuda económica para viajes de alumnos, acuerda comunicarle que la Corporación sólo concede tales ayudas para viajes de fin de carrera.

También acuerda jise a la Presidencia esta solicitud por si, por una sola vez y por ser el primer caso que se da en la Isla, estimara oportuno concederle algún obsequio.

63.- Acuerda adquirir 10 (diez) ejemplares de la obra "Años y Carabelas de los Descubrimientos y las Naves de Colón", original de don Carlos Stajo, al precio de 312.- pesetas volumen.

64.- Queda enterado de acta de la Comisión Permanente del Aula de Cultura, celebrada el 19 del corriente, por la que resulta que acordó satisfacer 29.163.- pesetas, importe del 50% del deficit producido en las Novenas Jornadas Administrativas Canarias y adoptó acuerdo relacionado con la no consa-

taucia en los anuncios de representaciones de la Compañía Nueva Espect en los que no aparece la participación de esta Aula.

Indeterminado

65.- Queda carta de agradecimiento del Sr. Consejero Honorario de esta Corporación don Tomás Cruz Jarcía, por acto que se le dedicó en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia y sugiriendo al Cabildo la necesidad de instalación de un campo polideportivo para dicho Establecimiento. El Pleno escucha con satisfacción la lectura de la anterior carta, acuerda tomar en consideración la propuesta que formula el Sr. Cruz Jarcía y agradece una vez más su interés y desvelo por dicho Establecimiento.

66.- La Corporación ratifica decreto presidencial de 15 del corriente por el que acordó abonar factura a Viales Sol y Mar por pesetas 215.310.- importe de 6 (seis) billetes de avión a Caracas del grupo Folklórico "dos Sabanderos" Hospital fal. 67.- Queda enterado del movimiento de facturación y recaudación de Tasas en el Hospital General, durante el pasado mes de Mayo.

68.- Queda enterado de la relación de Tasas cobradas y recaudadas durante el pasado mes de Mayo por estancias de alumnos en la Escuela de Superiores.

69.- De conformidad con la propuesta conjunta formulada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina y el Jefe del Departamento de Anestesia y Farmacología, se acordó designar al Médico residente D. Miguel

381

A. Anzuategui Sánchez, para desempeñar, en régimen de dedicación plena o exclusiva según solicite, una de las tres plazas de Anestesiólogo recién creadas.

4o. Vistos los antecedentes relacionados con la situación y peticiones de los Médicos residentes del Hospital General y al para que estuvieron algunos de ellos, así como el Dictamen de la Comisión, acuerda lo siguiente:

1º Que por la frecuencia del Hospital se estudie el recargo anual en las guardias del Hospital a los médicos residentes, que se hayan podido producir durante los meses de verano, como consecuencia del calendario de vacaciones adoptados, proponiendo la adecuada compensación económica, que deberá formular en relación nominal y por cantidades globales para cada uno de los afectados.

2º Que por la frecuencia del citado Establecimiento se estudie y emita informes sobre el nivel medio nacional de retribuciones a Médicos residentes y la posibilidad de compensación económica del régimen de extenuados.

3º Que se deduzcan de los haberes de los Médicos residentes que dejaron de prestar sus servicios la parte correspondiente a los días de inasistencia a los mismos, según certificación que deberá rendir el órgano competente de dicho Establecimiento.

4º Que se abra información para determinar posibles responsabilidades en que puedan haber incurrido alguno o algunos de tales



facultativos, por el paro producido en el Hospital.

71.- Visto el expediente para la constitución del Consejo de Administración del Hospital General, del que resulta que por el Colegio Oficial de Médicos se ha propuesto tener, mientras que los de Farmacéuticos, Farmacistas, Abogados, Ingenieros Industriales, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Arquitectos sólo enviaron relaciones de sus respectivos afiliados; habiendo hecho renuncia la presidencia de su derecho de hacer propuesta, formulada por la Comisión Especial del Hospital las Xeruas correspondientes, el Pleno acuerda designar a los que se expresan:

D. Celestino González Padrón, primero de la Xerua del Colegio Oficial de Médicos; Don Javier Díaz-Alanos y de Roche, del Colegio de Arquitectos; D. Luis Claverio Rodríguez, del Colegio de Abogados y D. Matías Alabris Delgado, del de Farmacéuticos.

A propuesta del Sr. Presidente, son designados para formar parte del citado Consejo los siguientes miembros de la Corporación: D. Leoncio Orama Tolosa, D. Antonio Hernández Fonsalce, D. Juan José Hernández Fonsalce, D. Eduardo García-Ramos García, D. José Antonio de la Torre Jauados y D. José Sabaté Fortus.

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Cabildo de que ha resuelto designar Presidente del Consejo de Administración al Sr. Vicepresidente del Cabildo D. Leoncio Orama Tolosa.

72.- Se acordó abonar a la Imprenta Huarte y Compañía S.A. la cantidad de 378.770.- pesetas importe de la certificación expedida por

la ejecución de puertas de acero inoxidable para los quirófanos del Hospital General y Clínico, de conformidad con el acuerdo corporativo del 4 de Octubre de 1941.

43.- Se acordó aprobar las bases para la convocatoria de una plaza vacante de Maestros, fijando el plazo de presentación de solicitudes, hasta el 30 del mes de Agosto próximo.

44.- A propuesta del Jefe de la División Administrativa, se acordó modificar las instalaciones de gas propano de la cocina del Hospital General y Clínico, autorizando la contratación directa de la ejecución de dichas instalaciones con la casa Triemapol, por un importe de 144.352.- pesetas.

45.- Acuerdo aprobar propuesta de Ordenanza para la exacción de la Tasa por internado en la Residencia-Escuela de Asistentes Técnicas Sanitarias, con independencia del servicio de comedor y fijando en 100 pesetas diarias la cuota de dicha Ordenanza se le dará la tramitación reglamentaria.

Asimismo acuerdo que por la Administración se proponga, para su aprobación por este Pleno, Bolsas de estudio para las que vayan a realizarse en dicha Escuela y caucan de medios económicos para satisfacer las Tasa de internado.

46.- Vista la terna que formula el Sr. Decano de la Facultad de Medicina para la designación de Director-Médico del Hospital General y Clínico acuerda nombrar para este cargo al Dr. D. Alberto Gómez Alonso, Profesor agregado titular de Patología Clínica Quirúrgica.

gicia.

47.- Se aprueban las siguientes facturas de gastos de adquisición de material clínico para el Hospital General y se ordena el pago de las cantidades que se indican a los Sres que se relacionan.

A D. Honorio Fdez. de la Torre	51.682.-Ptas
A D. Ernesto Molina Sánchez	314.171.- "
A. Electrónicas Boor S.A	26.260.- "
A la Casa del Médico	91.096.- "

48.- Se aprueba el proyecto de residencia para Médicos y Enfermeras anexo al Hospital General y Clínico redactado por el Arquitecto suscriptor D. Joaquín Amigo Rodríguez, cuyo presupuesto asciende a 18.996.869,08 pesetas, así como, el pliego de condiciones para su ejecución, acordándose se haga público en la forma reglamentaria.

Propiedades. 49.- Este Cabildo, en sesión de veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, acordó suscribir acciones de la Sociedad "Telesférico del Pico del Teide, S.A" por un total de cinco millones de pesetas, a desembolsar por sucesivas partes en los ejercicios de mil novecientos setenta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro y previa la autorización de la Superioridad.

Elevado escrito al Ministerio de la Gobernación, el Director General de Administración Local, con fecha 2 de marzo último autorizó a este Cabildo para efectuar la referida suscripción, siempre y cuando las cantidades a satisfacer en los años indicados correspondan efectivamente a las exigidas con carácter general a los restantes accionistas, en concepto de desembolso de dividendos parvos, según ha de constar en

el acuerdo de emisión.

La indicada Sociedad ha remitido certificación de reunión de su Consejo de Administración de diecinueve de julio último en el que acuerda asignar a esta Corporación en el presente ejercicio, mil seiscientos sesenta y seis acciones de a mil pesetas cada una; igual cantidad para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres y mil seiscientos sesenta y ocho para el treinta y cuatro, todas ellas al precio de mil pesetas cada una.

En su vista la Corporación acuerda adquirir con cargo al Presupuesto Ordinario del corriente año, las indicadas mil seiscientos sesenta y seis acciones a mil pesetas cada una.

Así mismo y por lo que se refiere a las acciones a adquirir en los años 1943 y 1944, queda condicionado a que su precio sea el que en concepto de dividendos formos sean exigidos por la Sociedad emisora.

Indeterminado.

80.- Acuerdo fijar en 200.000 pesetas, la cantidad con que ha de contribuir este Cabildo para la Mancomunación de los Humildes del corriente año 1942, teniendo en cuenta por Intervención a efectos del crédito preciso a tal finalidad.

Fomento

81.- Se acuerda que por la Comisión de Obras Públicas y Puro Obiero se estudien los Proyectos redactados por la Sección de Vías y Obras para que formule propuesta de los que puedan realizarse con cargo a los créditos del corriente

eficacia.-

82.- Se lee moción del Ilmo. Sr. Presidente sobre la posibilidad de instalación de industrias de reparación de aeronaves en los terrenos adquiridos por este Cabildo entre los que ocupará el futuro Aeropuerto de Tenerife y la Autopista del Sur de la Isla, teniendo en cuenta la ejecución que establece el apartado 3º del artículo 10º de la ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de 20 del corriente, para los materiales y repuestos destinados a la conservación y reparación de buques y aeronaves de Corporación la hace suya y acuerda otorgar tales terrenos a aquellas empresas que, debidamente autorizadas, puedan instalar tal clase de industrias

Hacienda Insular

83.- El Sr. Presidente da detallada cuenta de la tramitación que ha tenido en las Cortes el Proyecto de ley de Régimen Económico-Fiscal de Canarias; destaca el interés de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Hacienda, de la Comisión Interministerial que redactó el Proyecto de los Sres. Procuradores miembros de la Comisión de Hacienda de las Cortes y de la Ponencia dictaminadora, así como del Excmo. Señor D. José María Hernández por la defensa que del mismo hizo en el Pleno de las Cortes. Se acuerda agradecer a cuantos intervinieron en los debates y apoyaron la aprobación de esta norma, su interés y decisión en favor de la misma.

El Consejero D. Antonio Hernández formula la expresa el agradecimiento que como Alcalde debe a la inclusión en la mencionada ley

del precepto en virtud del cual se dá participación a los Ayuntamientos de las Islas en el Fondo Nacional de Haciendas Locales. Se adhieren a la propuesta los restantes miembros de este Cabildo, que son también de Corporaciones Municipales.

Personal

84.- Acuerdo conceder un préstamo de 500.000.- pesetas, al Agente Investigador D. José Martín Machín, para adquisición de vivienda, a amortizar en 15 años, otorgando al funcionario que lo solicita plazo de tres meses para que complete la documentación exigida, hasta cuyo momento tendrá el carácter de provisional este acuerdo.

85.- Acuerdo se abone el Plus de Rendimiento a los oficiales don José Antonio Duque Díaz y don Sergio Ramirez Pirero en el periodo comprendido entre la primera y segunda parte del curso para obtener sus títulos de Secretarios de Administración Local de 1.ª Categoría.

Propiedades

86.- La Corporación estudia detenidamente el pliego de condiciones redactado por Secretaría para el arrendamiento, mediante subasta, del hato Heliodoro Rodríguez López. Se considera la posibilidad de que sobre el tipo de subasta se descuente un 50% por gastos de sostenimiento y mantenimiento del citado campo; que se establezca la condición de que la Corporación se reserve el celebrar en el mismo, siempre que sea compatible con las programaciones del equipo de la entidad que lo contrata, competiciones nacionales e internacionales, así como aquellas otras de notorio interés que sean propuestas.

tas por la Delegación Provincial de Deportes o por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo de este Cabildo y que, en atención al número de las mismas, que hayan podido tener lugar durante el año, finalizado el mismo, esta Corporación podrá deducir del tipo de adjudicación, un tanto por ciento que podrá llegar hasta el 40. El Sr. Acuña estima que por uno y otro concepto debe señalarse en el pliego de condiciones una bonificación del 90%.

Para declaración de urgencia, por el voto unánime de los Sres. Consejeros asistentes, trata también de los siguientes asuntos:

Indeterminado

87. Acuerda hacer constar en actas el más profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del laureado General Jacarú Valiño, comunicándolo así al Excmo. Sr. Capitán General de Cauanas para que lo transmita a la superioridad y a los familiares del extinto.

También acuerda conste en actas el hondo sentimiento por la muerte del que por tantos años ha sido Catedrático de Historia de la Universidad de La Laguna, don Elicio Serra Rafils, hijo adoptivo de La Laguna, a quien tanto deben los estudios sobre el pasado de nuestro Archipiélago, no solo debido a sus investigaciones y trabajos, sino también por haber creado una escuela de cultivadores de nuestra historia, expresándole el más sentido pésame a su señora viuda.

88. A propuesta del Sr. Presidente acuerda expresar el reconocimiento de la Co-

271

poración al Cuerpo de Montes de la Provincia, Comandancia de la Guardia Civil, Grupo de Montañeros, Boys Scouts, y demás personas y entidades que tan denodada y eficazmente contribuyeron en los piques de Caudelana y expresar a la Corporación municipal de dicho lugar el sentimiento por el mismo. *(a la extinción del incendio que se produjo días pasados).

89.- A propuesta del Sr. Presidente, acuerda felicitar al General Prada Canillas, por su reciente ascenso a Teniente General.

90.- Acuerda expresar el reconocimiento de la Corporación, a los señores que formaron parte de la Comisión Especial para la redacción del Reglamento para el Hospital General y Clínico y que a continuación se relacionan:

Consejeros, D. Leoncio Orainas Tolosa; D. Eduardo Jarcá; Ramos Jarcá; D. Antonio Heruá de los Ríos y D. Wolfredo Wildpret de la Torre; y a D. José R^o Smith Azeda, D. Manuel Cobo del Rosal, D. Fernando Lorenzo Cabo y D. Jesús Flores Beledo.

Con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

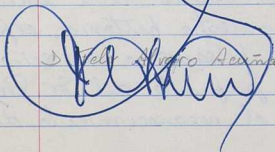
D. Andrés Miramón Hernández

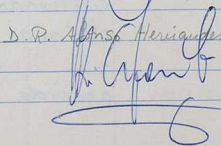


D. Manuel Juncos

D. Manuel Juncos

D. P. Alonso Heriquien







D. Pedro M. Campos Riquelme

D. Juan Salcedo Méndez

D. Antonio Hernández Glez

D. Agustín Hernández Glez

D. José Sotelo Ferrás

D. Manuel Salcedo de Vera

D. José A. de la Torre Puado

D. Fernando Méndez

Sesión Extraordinaria de Convocatoria
Única, celebrada por el Excelentísimo
Cabildo Insular de Tenerife, el día
diecinueve de Agosto de mil novecien-
tos setenta y tres.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, siendo las doce horas, se reunió en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilustre señor don Andrés Miranda Hernández, Presidente de dicha

Excelentísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la misma, en única convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del señor Interventor de Fondos accidental, don Andrés García Mata y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros:

D. Leoncio Oramas Tolosa

D. Félix Alvaro Acuña Borta

D. Pedro-Modesto Campos Rodríguez

D. Antonio Hernández Fernández

D. José Sabaté Forús

D. Martín Tabares de Nava y Rigue de Acero

D. Wolfredo Wildpret de la Torre

No asistieron los señores Consejeros, don Rodolfo Afonso Hernández, don José Estévez Méndez, don Eduardo García-Ramos García, don Juan José Hernández Fernández, don Jesús Hernández Rivera, ausente de la Isla, don Felipe Machado y Fernández de Chaves, que se encuentra enfermo, y don José Antonio de la Torre Gauado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día 27 de julio último, la cual fué aprobada por unanimidad.

A continuación, de orden del Il. Excmo. Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en que trasladada Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha ocho del corriente para la elección de los Cabildos Insulares, de un representante en la Junta Económica In-

Interprovincial de Canarias, y el artículo 31 de la Ley de Rejimen Económico Fiscal de Canarias de 20 de Julio último, que determina la composición de la indicada Junta

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que se iba a proceder a la votación para la elección de un representante en la Junta Económica Interprovincial de Canarias, la Corporación, por aclamación acuerda designar representante suyo en dicha Junta Económica Interprovincial de Canarias al Conserje y Vicepresidente de este Excmo. Cabildo don Dionisio Oramas Tolosa.

El Sr. Oramas Tolosa agradece la confianza depositada en él por sus compañeros de Corporación y promete que pondrá todo su empeño en la defensa de los intereses de las Islas y de la Corporación que le ha designado.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, siendo las doce y treinta, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe'

D. Andrés Miranda Hernández *Medico*

Alvaro

D. *Francisco Campos*

D. Antonio Hernández Juez

D. José *Francisco*

D. Martín ~~Tel...~~ Nava

D. Wolfredo ~~W...~~
Wolffredo Wladimir
Wolffredo Wladimir

D. Andrés Parcia Mata

D. Leopoldo de la Rosa

Sesión Extraordinaria celebrada por
el Excmo. Cabildo Insular de Tene-
riffe, el día treinta y uno de Agosto
de mil novecientos setenta y
dos.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo las doce horas y treinta minutos, se reunió el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Actos del Palacio Insular, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. don Andrés Mivanda Hernández, Presidente de dicha Excelentísima Corporación, para celebrar sesión extraordinaria de la omisión, en primera convocatoria, previo cumplimiento de todos los requisitos legales para ello previstos, con asistencia del Interventor de Fondos accidental don Andrés Parcia Mata y del Secretario autorizante.

Concurrieron los señores Consejeros:

D. Felix Abraró Acuña Dorta

D. Rodolfo Alfonso Hernández



- D. Pedro Modesto Campos Rodríguez
- D. Antonio Hernández Fonsalce
- D. José Estévez Méndez
- D. Juan José Hernández Fonsalce
- D. Felipe Machado y Fonsalce de Charis
- D. José Sabaté Fons.
- D. Martín Tabares de Nava y Riquelme de Azero
- D. José Antonio de la Torre Jauado
- D. Wolfredo Wildquet de la Torre.

Se excusa la asistencia de los señores Consejeros Hernández Perera y Oramas Tolosa, ausentes de la Isla. No asiste ni excusa ni asistencia el Sr. Consejero don Eduardo García-Pamos García.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la ordinaria anterior celebrada el día diecinueve del actual, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

Personal

1. Aceptando dictámenes de la Comisión de Personal acuerda, para mejorar la remuneración de los funcionarios de esta Corporación.

Primera.- El "plus de rendimiento óptimo" establecido en el apartado 4 del acuerdo de 24 de marzo de 1970, se incrementa en un cien por cien con efectos del día 1° de abril del presente año.

Segunda.- A) Será requisito indispensable para que el funcionario se haga acreedor a la percepción del Plus, que preste servicio durante la jornada completa de seis horas, cumpliendo el horario establecido con carac-

ter general para todas las dependencias del Cabildo, desde las ocho hasta las catorce horas, a excepción de aquellos funcionarios que tengan horario distinto, en razón de los turnos en que se encuentra dividido el servicio, por orden de los respectivos jefes, como es el caso de los Agentes Investigadores de Arbitrios, los Practicantes, las Matronas, etc.


B) Para controlar el cumplimiento de la norma anterior, los funcionarios deberán firmar diariamente en un reloj de control de horarios, cuando entren o salgan del Centro de Trabajo, donde prestan servicios. A estos efectos, se dictarán las instrucciones para desarrollo del sistema, decretadas por la Presidencia, a propuesta de la Comisión de Personal. Los funcionarios adscritos al Hospital General de Tenerife, se regirán por la norma específica que para dicho Centro dictará el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios del Cabildo.

Este sistema deberá entrar en funcionamiento antes del día 1º de Enero de 1973.

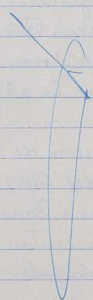
C) Los funcionarios que no cumplan las condiciones especificadas en la norma A), percibirán el "plus de rendimiento" en la cuantía acordada en sesión de 3 de Julio de 1969, sin que ello suponga excepción en cuanto al control que se establece en la norma B).

D) Se mantiene en los mismos términos la norma 4º del acuerdo de 24 de marzo de 1970.

E) Se mantiene también la norma 5º, sin perjuicio del control establecido en la norma B).



Tercero.- El denominado "Plus de Peligrosidad" establecido por el apartado 1o del mencionado acuerdo, se denominará en el futuro "Plus de campo", que se pagará por el personal de la Oficina Técnica por cada salida para la realización de trabajos de campo, a cuyo efecto -tal como viene establecido- el jefe de dicha Oficina formulará una relación certificada de los funcionarios que han prestado sus servicios, con el detalle de los lugares y obras en donde se ha efectuado el trabajo. La justificación del abono de este plus se encuentra en la peligrosidad que pudiera derivarse de los trabajos, en la conveniencia de que exista un estímulo efectivo para la realización de los mismos y en la supresión -ya acordada- de dietas fuera de las reglamentariamente autorizadas. El "plus de campo" se cifra en quinientas pesetas por cada salida. Entrará efectos a partir de la fecha del acuerdo.



Cuarto.- En el plazo de tres meses, se establecerá un nuevo sistema de complementos de destino y se revisarán las restantes retribuciones, para darles la debida actualización, teniendo en cuenta la necesidad de remunerar adecuadamente la importancia de la función asignada a cada puesto de trabajo.

3.- Para aplicación del Decreto de 23 de Marzo de 1972, acuerda actualizar los salarios del personal laboral al servicio de la Corporación en los siguientes términos:

Primero.- Se fijan los nuevos salarios incrementando los actuales en 20.- pesetas diarias y se eleva el plus de rendimiento que actualmente disfrutaban en 15 pesetas diarias.

Segundo. Estos aumentos tendrán efectividad a partir del 1º de abril del presente año.

Tercero. Una vez confeccionado el nuevo cuadro de puestos de trabajo, con las remuneraciones señaladas, se elevará a la Dirección General de Administración local a los efectos reglamentarios.


Cuarto. Para el control de asistencia y puntualidad se establecerá siempre que sea posible, el sistema de reloj.

3.- Accede a solicitud del jefe del Servicio Insular de Turismo, don Eduardo Bararito Rodríguez para efectuar plena dedicación, mientras duren las vacaciones anuales reglamentarias del personal a sus órdenes.

4.- Excepcionalmente accede a propuesta del Administrador del Jardín Infantil de la Sagrada Familia, para que el Auxiliar laboral don Luis Peña Marrero, pueda realizar durante sus vacaciones horas extraordinarias en aquel establecimiento, por la absoluta necesidad de personal.

Accede también al traslado en Comisión de servicio al Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Auxiliar Administrativo laboral, don Celestino Darias Darias.

5.- Visto el expediente promovido a instancia de don José Martín Machin, Agente Investigador de Arbitrios en solicitud de préstamo reintegrable para adquisición de vivienda, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal se acuerda conceder un préstamo reintegrable de quinientas Mil (500.000.-) pesetas, sin interés, amortizable en quince años, para la adquisición de la vivienda ubicada en el edificio de la calle General Mola, nº 104, 3ª vida. inscrita en el Registro de la Propie-



dad de este Partido como finca n.º 29.695. Dicho préstamo se concede con garantía hipotecaria sobre la expresada finca, en Segunda Hipoteca, y se faculta al Il.º Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación suscriba la oportuna escritura en la que se recogerán los artículos del Reglamento de 9 de diciembre de 1970 que sean pertinentes, especialmente los relativos a las obligaciones de los prestatarios y derechos del Cabildo, y concomitante, lo dispuesto en el artículo 14 sobre el pago de gastos, derechos e impuestos, honorarios y costas, que se ocasionen en cumplimiento con el préstamo concedido; lo establecido en el artículo 15 en cuanto a que la finca hipotecada responderá también y con independencia del capital prestado, del quince por ciento para gastos y costas en gastos de ejecución; y lo consignado en los artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del repetido Reglamento.

6.- Vista la Solicitud de D. José Fernando Martínez, Auxiliar Administrativo de este Excmo. Cabildo, de que le sea reconocido el derecho a percibir subsidio de estudios por los de 3.º de Bachillerato que realiza su hija D.ª Amparo Fernández Molina, acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal concederle el subsidio económico de 4.500.- pesetas anuales que percibirá en partes iguales desde el 1.º de octubre al 30 de junio, a razón de una novena parte de dicho de cada uno de los meses citados.

7.- Desestima solicitud de ayuda económica por enfermedad solicitada por doña Clotilde Campo de Castro, por haber causado baja por incapacidad Permanente Total el 31 de mayo pasado.

8.- Ouida enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de julio últi-

me, para rebasar los límites fijados en la regla 20 de la Circular de 4 de febrero de 1970, por gratificaciones por distribución del Fondo del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, a percibir por algunos de los Inspectores, hasta el 200 por 100.

9.- Asimismo queda enterada de otra resolución del mismo Cebido, de 20 de julio último, expresiva de no tener reparos que poner al acuerdo plenario de 25 de mayo anterior, sobre concesiones a determinados funcionarios de gratificaciones y complemento de destino.

10.- De igual forma queda impuesta de otra resolución de la referida Dirección General de Administración local de 20 de julio último, por el que queda enterada de la contratación de servicios de un Oficial Técnico-Administrativo y de un Encargado para la conservación de los Relojes del Palacio Insular y del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

11.- acuerda adjudicar al Colcador don Sixto Rodríguez González y al Peón de Arquitectura don Felipe Ramos Rodríguez, seudas viviendas de las puestas a disposición por el Ministerio de la Vivienda a este Cabildo en el Polígono de "Cpa."

12.- Reconoce el derecho a percibir seis quinquenios con efectos al primero de septiembre próximo al Auxiliar Administrativo, don Antonio Sánchez Hernández y tres quinquenios con efectos del día 30 del mismo mes, al Chofer de este Excmo. Cabildo, don Antonio Manuel Puertas Rodríguez.

13.- acuerda admitir para cubrir dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, en la oposición convocada, a los siguientes aspirantes:

Don Mario Schwarté Delgado

" Antonio Guardia Brito

" Arnelino Martín González

" Juan Vicente Borges Velazquez

" Francisco Javier López de Vicuña y Artola



- D. Antonio d. Pires González
 " Juan Luis Madroño Luis
 " Francisco José Tejera Jordán
 " Benjamín López Trujillo
 " Manuel Jaciá Hernández
 " Valentín Perra Rodríguez
 " Pedro Lasso Purrinos
 " Fernando Santana Asorena
 " Fernando Thomé de Suezala
 " José Luis Olmos Aguilar
 " José María Fernández Hernández

Se les concede un plazo de diez días a los aspirantes D. José María Fernández Hernández y D. Benjamín López Trujillo para que presenten las fotografías exigidas en la convocatoria.

Beneficencia

14.- Vista instancia de doña Dorotea Rodríguez Domínguez, solicitando el ingreso de sus hijos Samián, Juan Manuel y Orense Jaciá Rodríguez, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, autorizar el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento, con carácter gratuito, según la letra E), artículo 10 de la vigente reglamentación.

15.- Vista instancia de doña Ramona del Carmen Reyes Pedres, solicitando el ingreso de sus hijos Mateo Francisco, y Víctor Manuel Pedrés y Reyes, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, autorizar el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento, con carácter gratuito, según el artículo 10, letra E), de la vigente reglamentación.

16.- Vista instancia de doña Carmen Rosa Dorta Cabrera, solicitando el ingreso de sus hijos Magdalena, Juan y Antonio Cruz Dorta, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia,

de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, autorizar el ingreso de Juan y Antonio Cruz Dorta, en el indicado establecimiento, con carácter gratuito, según la letra E), artículo 10, de la vigente reglamentación. Se desestima la petición de ingreso de Magdalena Cruz Dorta, por pasar de la edad reglamentaria.

17.- Vista instancia de doña Julia González González, solicitando el ingreso de sus hijos Nuria-Julia, Dolores-Margarita y Manuela Asunción Galduch González, en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, autorizar el ingreso de dichos menores en el indicado establecimiento, con carácter gratuito, según letra E), artículo 10, de la vigente reglamentación.

18.- Vista instancia de doña Josefa Reyes Rodríguez, solicitando una ayuda económica para adquirir una "Faja Ventral", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, la concesión de un donativo de 1.750 ptas a librar a doña Josefa Reyes Rodríguez, para adquisición de la mencionada faja ventral.

19.- Vista instancia de Don Luciano González González, solicitando un Cochecho de inválido, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, la concesión de un cochecho de inválido a Don Luciano González González, de los que se encuentran en depósito en esta Corporación, debiendo devolverse cuando no le sean de utilidad.

20.- Vista instancia de don Ismael Xuares de la Guardia y Alfonso, solicitando un cochecho de inválido, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, la concesión de un cochecho de inválido de los que se encuentran en depósito en esta Corporación, a don Ismael Xuares de la Guardia y

y Alfonso, debiendo devolverlo cuando no le sea de utilidad.

21.- Vista instancia de Don Pastor Hernández Pérez, solicitando una ayuda económica para poder trasladarse a las Palmas de Gran Canaria y ser sometido a una intervención quirúrgica, visto asimismo, el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, solicitar del interesado que concrete la ayuda que interesa y vuelva al Pleno.

22.- Visto escrito del Sr. Interventor de Fondos de esta Corporación, interesando saber de esta Comisión el importe que se considere necesario para gastos de beneficencia para ser incluido en el Presupuesto Ordinario de 1973, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, que la cantidad que se considera necesaria para gastos de beneficencia y que será incluida en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio, es la de 3.000.000 de ptas.

23.- Visto escrito del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, interesando que por esta Corporación se abonee las estancias y tratamiento de la enferma hausmaniana, Doña Candelaria Cabrera Hernández, en un centro especializado de la Península, así como, se abonee también, los gastos de pasajes de avión de ida y vuelta, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda, abonar los gastos de estancia y tratamiento de dicha enferma en un Centro especializado de la Península, así como, el importe de los pasajes por avión de ida y vuelta para la misma.

Institución Pública

24.- Visto expediente de Concurso para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un Telecine Doble Bando 16 mm y de una Máquina de Revelado de Películas de 16 mm, para su uso por el Centro Productor de Programas de Televisión Española en esta Capital, así como el informe a las ofertas presentadas, rendido por el Sr. Ingeniero Jefe de Zona de Radio y Tele-

visión en Canarias, don José Antonio Bravo Serrano, a
acuerda:

1º Adjudicar el Telecine a la Empresa
"Telco, S.L.", por un aparato marca "Fernseh GmbH",
cuyo importe es de Dos Millones Setecientos Cincuenta
Mil Pesetas (2.750.000.-).

2º Adjudicar la Máquina de Revelado de
Películas a la Firma "Comercial 68, S.A.", por un
aparato marca Debuti-dawley, modelo dawley Junior
Daylight Processor, siendo su importe de pesetas
Un Millón Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Qui-
nientas (1.759.000.-) pesetas.

3º Fijar la fianza definitiva para la Em-
presa adjudicataria TELCO, S.L. en Noventa y Dos
Mil Quinientas Pesetas (92.500.-) y para la Firma
Comercial 68, S.A. en Sesenta y Dos Mil Setecientos
Ochenta y Cinco Pesetas (62.785.-), resultantes de
aplicar los módulos mínimos del artículo 8º del
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-
les, tal como se previene en el Pliego de Condiciones
por el que se rige el referido Concurso.

4º Devolver la fianza provisional a las
restantes Firmas concursantes: Philips Ibérica, S.A.E.
y Piber Electrónica, S.A. que fueron desestimadas.

25.- Aprueba factura de honorarios por dire-
cción de las obras de restauración de la Casa de los Bal-
cones de la Ortolana, de los Sres. Arquitectos y Aport-
ador de sto Excmo. Cabildo, Don Joaquín Amigo Pro-
Dríguez y don Aurelio Tudela Fumero, por el impor-
te de Veinticuatro Mil Ochenta y Nueve Pesetas
(24.089.-) y Siete Mil Doscientas Veintisiete Pesetas
(7.227.-) respectivamente.

26. Queda enterado y ratifica acuerdos del
Aula de Cultura en su reunión del 4 del corriente, para

contribuir con la cantidad de Doscientas Veinticinco Mil Pesetas (225.000.-), a fin de cooperar con el Ayuntamiento de esta Capital en las representaciones en esta ciudad de las compañías teatrales de María Respert y de Juana Cuervo-Fernando Jullien, que tuvieron lugar en los pasados meses, y para satisfacer al pintor don Rafael Delgado Rodríguez la cantidad de Veinticinco Mil Pesetas (25.000.-) por el retrato del ex-Consejero de esta Corporación, don Tomás Cruz García, que se ha colocado en el Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

Tomo II

27.- La Presidencia manifiesta que en la adquisición de los terrenos de la Zona de Reserva concluyente con los destinados al Aeropuerto del Sur de Tenerife, se plantean algunos casos en los cuales, para la inscripción registral de los omisionos, es necesario que por sus actuales propietarios se lleve a cabo la previa inscripción o algún otro trámite preciso, y propone que para tales casos la Corporación asuma los gastos que con tal motivo se produzcan, acordando el Pleno por unanimidad abonar con cargo a los fondos insulares dichos gastos.

Se que la Presidencia exponiendo que por los funcionarios de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio del Aire que tramitan la Expropiación de los terrenos destinados para el Aeropuerto del Sur de Tenerife se ha advertido que al preceder a la ocupación de algunos de ellos, están peticionando finciones de terrenos inútiles para el propósito, que podrían ser adquiridos por este Cabildo como Zona de Reserva. Así lo acuerda la Corporación.

Instrucción Pública

28.- A escrito del Ayuntamiento de Caudela.

ria, en el que solicita un auxilio económico de 1.436.648.- pesetas, con el fin de abonar el justiprecio de los terrenos afectados por la construcción de un Centro de Educación Juvenil Básica, y de conformidad con el informe al respecto, rendido por la Intervención de Fondos de este Cabildo, acuerda:

1º Conceder al Ayuntamiento de Caudelana un anticipo reintegrable, sin interés, por importe de Un Millón Cuatrocientas Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesetas (1.436.648.-), con cargo a la Partida 188 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, con la condición de que el mismo sea devuelto por la expresada Corporación en anualidades fijas durante el plazo máximo de 10 años.

2º Que, en caso de que por dicho Ayuntamiento no se llevase a efecto el reintegro en la forma y plazos convenidos, se deducan el importe de las anualidades a reintegrar de sus participaciones en la Carta Económica Inter municipal, o de cualquier otro ingreso que pudiera corresponderle

Fomento

39.- Conoce escritas del Ayuntamiento de San Miguel de cesión de terrenos para la construcción del Camino del Roque al Jaume y la Corporación acuerda:

1º Aceptar las cesiones hechas por D. Valentín Delgado Toledo y doña Clara García Hernández de los terrenos necesarios de sus respectivas fincas para que pueda atravesar por ellas el Camino del Roque al Jaume con la anchura prevista en el Proyecto y el trazado aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, aceptando las siguientes condiciones impuestas por los referidos propietarios:

- a) Respecto a los pasos de agua y arroyos que suministran y proveen de los estanques sitos en las

fincas de los mismos.

b) Los estanques no sufriran perjuicio alguno, pudiendo Don Valentin Delgado, en su día, realizar las mejoras de su depósito.

c) Podrán construir accesos desde la vía en construcción a sus respectivas fincas.

2º. A cambio de la autorización de Don Leon Tario Domínguez para que el Camino del Roque al doma pase por los terrenos de su propiedad, se autoriza a dicho propietario:

a) llevar a cabo dos accesos desde la nueva vía a su finca.

b) Respetar los pasos de agua para el riego.

3º. Asimismo, a cambio de la autorización, permitir a Don Juanico Tario Domínguez, llevar a cabo accesos a sus fincas desde la nueva vía y restituir los pasos de agua de riego para sus propiedades.

4º. Poner en conocimiento de Doña Trinidad Ravel, esposa de Don Jucario Toledo, que se le respetará la actual fachada de su casa y el acceso a la misma.

5º. No obstante lo anterior, si algún particular resultare lesionado deberá pedir previamente a la Empresa concesionaria la indemnización de los daños y perjuicios garantizando este Excmo. Cabildo la efectividad de la misma.


30. Visto el Proyecto de Rectificación y Mejora del Camino Vecinal de Ara Grande a Playa de San Juan, con un presupuesto de Ocho Mil Ocho Cientos Noventa y Nueve Pesetas con un céntimo (8.391.985,01 Ptas.), redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de

Condiciones economico-administrativas, debiéndose abonar con cargo al actual ejercicio Cinco Millones de Pesetas y el resto con cargo al de el año 1978.

31.- Visto el "Proyecto del Camino Insular de El Hédano a los Cristiares por dos Abujos" (Tramo III) con un presupuesto de Quince Millones Ochoenta y Siete Mil Ciento Veinticuatro Pesetas con Cuarenta y Cuatro céntimos (15.084.124,44), redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de Condiciones economico-administrativas, debiéndose abonar con cargo al actual ejercicio Ocho Millones de Pesetas (8.000.000) y el resto con cargo al de 1978.

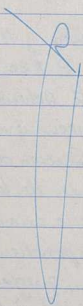
32.- Visto el "Proyecto del Camino de Acceso a Adeje desde la C-822" con un presupuesto de Seis Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesetas con Cuarenta y Siete céntimos (6.634.653,47), redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de Condiciones economico-administrativas, debiéndose abonar con cargo al actual ejercicio Dos Millones Quinientas Mil Pesetas (2.500.000.-) y el resto con cargo al de mil novecientos setenta y tres.

33.- Visto el "Proyecto del Camino Vecinal de la Vega al Amparo" con un presupuesto de Ocho Millones Seiscientos Setenta y dos mil ochocientos setenta y ocho con Setenta y ocho céntimos (8.772.878,78.-), redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas



y Hacienda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de Condiciones económicas-administrativas, debiéndose abonar con cargo al actual ejercicio Tres Millones quinientos Mil Pesetas (3.500.000.-) y el resto con cargo al de mil novecientos setenta y tres.

34.- Visto el "Proyecto Reformado del Camino Vecinal de las Toscas al Protesuelo" con un presupuesto adicional de Un Millón seiscientos ochenta y cinco Mil Doscientas Pesetas con sesenta y nueve Centésimos (1.685.200,69) redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de Condiciones económicas-administrativas.



35.- Visto el "Proyecto del Camino de Acceso a la Barranquera desde Valle Fuera y Tejuca" con un presupuesto de Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil trescientas cuarenta y siete con ochenta y seis centésimos (5.419.347,86), redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de Condiciones económicas-administrativas, debiéndose abonar con cargo al actual ejercicio Dos Millones quinientos Mil Pesetas (2.500.000.-) y el resto con cargo al de mil novecientos setenta y tres.

36.- Visto el "Proyecto del Camino Vecinal de San Juan de la Raubla a las Aguas" (Segunda Fase) con un Presupuesto de Tres Millones seiscientos Nueve Mil Doscientas Noventa y nueve con Dieciséis centésimos (3.609.299,16), redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Pleno

acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de Condiciones económico-administrativas, debiéndose abonar con cargo al actual ejercicio. Un Millón quinientas Mil Pesetas (1.500.000.-) y el resto con cargo al de mil novecientos setenta y tres.

37.- Visto el "Proyecto de Pavimentación y Mejora del Camino Vecinal del Tablero a la C-822", con un Presupuesto de Dos Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesetas con Treinta y Seis centimos (2.697.953,36), redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de condiciones económico-administrativas, quedando su ejecución pendiente de la aprobación por la Presidencia del Gobierno de las subvenciones que a tal fin se han solicitado.

38.- Visto el Proyecto de Pavimentación y Mejora del Camino Vecinal de la Vega a la C-820, con un presupuesto de Cinco Millones Ciento Ochenta y Seis Mil ochenta y cinco pesetas con diecisiete centimos (5.186.085,17), redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de Condiciones Económico-administrativas, quedando su ejecución pendiente de la aprobación por la Presidencia del Gobierno de las subvenciones que a tal fin se han solicitado.

39.- Visto el Proyecto del Camino Vecinal de San Isidro a Chomicho por las Palemas (Segunda Fase), con un presupuesto de Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientas Veinte y Dos Pesetas con Setenta

y 111 veintimos (12.855.422,71), redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de condiciones económico-administrativas, quedando su ejecución pendiente de la aprobación por la Presidencia del Gobierno de las subvenciones que a tal fin se han solicitado.

Por unanimidad el Pleno acuerda felicitar al personal de la Sección de Vías y Obras de este Cabildo por la rapidez con que ha redactado todos los Proyectos aprobados en esta Sesión.

40.- Visto escrito de la Cámara Oficial Sindical Agraria en el que solicita una subvención de Cincos millones Quinientas Mil Pesetas (5.500.000) a abonar en tres anualidades, para la importación de Cincientos ejemplares de ganado vacuno, con un valor base de Cincuenta y Cinco Mil Pesetas (55.000.-) cada uno, de las que correspondería abonar a este Cabildo Once Mil Pesetas por cabeza; visto igualmente el informe favorable de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a Intervención de Fondos para que se tenga en cuenta a efectos de los créditos precisos para esta atención.

41.- El Pleno conoce propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal encaminada al fomento de la plantación de árboles frutales en la Isla y acuerda la adquisición de terrenos para la experimentación de frutales como almendros y chus, así mismo acuerda la creación de premias y becas para estudios y trabajos relacionados con los mismos y sus posibilidades en la Isla; pero estima el Pleno que debe volver el expediente a la mencionada Comisión

para que la misma realice un estudio más completo de la actuación a seguir para dar cumplimiento a lo acordado.

42.- El Pleno conoce propuesta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal relacionada con el problema que plantea los frecuentes incendios forestales y la falta de coordinación entre los servicios de extinción de los Municipios de la Isla con los del Estado, pero al inframar el Sr. Presidente de que por parte del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio en el Ayuntamiento de esta Capital se prepara un Plan para la organización coordinada de la lucha contra los incendios en la Isla, el Pleno, consciente de la gravedad del problema, acuerda que una vez conocido el citado Plan pase de nuevo a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal para su estudio y propuesta.

Urbanismo y Vivienda.

43.- Conoce del proyecto de contrato redactado por esta Secretaría, a proponer a la firma de la Empresa "Doxiadis Ibérica, S.A.", a efectos de la actualización del Plan insular, acordada en sesión de este Excmo. Cabildo de 24 de abril último; y acuerda aprobar el proyecto de contrato así como indicar a dicha empresa la conveniencia de que se tengan en cuenta los proyectados diques secos para reparaciones marales, en la costa de Jauandilla.

44.- Conoce y queda enterado de los escritos de oposición formulados al Plan Comarcal del Valle de Jimar dentro del plazo legal, tanto por los particulares, como por los Ayuntamientos interesados (Candelana, Arafo y Jimar); queda asimismo enterado de la remisión de éstos a los arquitectos redactores del Plan Comarcal a efectos de que emitan informe

sobre las alegaciones contenidas en dichos escritos.

45.- Examinado el expediente del Plan Parcial del Polígono Industrial del Valle de Güimar y

Resultando: Que ha sido sometido a información pública y a audiencia de las Corporaciones interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 32-1º de la Ley del Suelo, y que dentro del plazo legal fueron presentados escritos de oposición a dicho Plan Parcial por D. Fencalo Inésio Albertos Rivero y veinte firmantes más, D. Juan Ferrera Pérez y veintiseis firmantes más, D. Dion Padilla Sánchez; D. Clemente Batista García y veinte firmantes más; así como por los tres ayuntamientos afectados - Candelaria, Brafo y Güimar.

Resultando que, remitidos dichos escritos a los arquitectos redactores del Plan, éstos emitieron informe el día 31 de mayo del presente año, en el que recogían en parte las modificaciones propuestas en los escritos de oposición arriba mencionados.

Considerando que es legalmente posible aprobar este Plan Parcial, aun que exista previamente aprobado un Plan General - en este caso comarcal -, por cuanto ha sido declarado el Polígono Industrial, de actuación inmediata, al amparo del Artº 3º de la Ley 52/1962, de 21 de julio, por Decreto 2172/1972 del Consejo de Ministros, de 21 de julio último.

A la vista del expediente en cuestión y una vez cumplimentadas las exigencias legales, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, este Excmo. Cabildo acuerda por unanimidad, con asistencia de doce Concejales, que constituyen la mayoría absoluta, aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Polígono industrial del Valle de Güimar, con las modificaciones propuestas

por los arquitectos informantes.

46.- Conoce y queda enterado de la aprobación por el Consejo de Ministros en Decreto 2177/1978, de 21 de julio último, de la delimitación, previsiones del planeamiento, precios máximos y mínimos del Polígono Industrial del Valle de Jüimar en los términos municipales de Candelaria, Araja y Jüimar.

47.- Conoce de las modificaciones propuestas por la Caja General de Ahorros de esta Provincia, al proyecto de Estatutos de la Asociación Híxta de Compensación del Valle de Jüimar así como al borrador de Acta de Constitución de la misma, contenida en escrito 3.636, de 27 de julio de 1972. La Corporación acuerda hacer suyas las modificaciones propuestas, prestando su aprobación a las mismas.

Fomento.

48.- Visto el Proyecto de Mejora y Pavimentación del Camino Vecinal de las Toscas al Portezuelo (Tramo 1º) con un presupuesto de Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Seiscientas sesenta y Cinco Pesetas con Noventa y Tres Céntimos (4.873.665,93) redactado por la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, así como los informes de las Comisiones de Obras Públicas y Hacenda, el Pleno acuerda aprobar el mencionado Proyecto y su correspondiente Pliego de Condiciones económico-administrativas, quedando su ejecución pendiente de la aprobación por la Presidencia del Gobierno de las subvenciones que a tal fin se han solicitado.

Urbanismo y Vivienda.

49.- Conoce del escrito del Ayuntamiento de Sanadilla, de 5 de mayo de 1972, relacionado con la subvención que este Ayuntamiento tiene interesada del Excmo. Cabildo Insular, para la redacción del Plan

General de ordenación urbana del Municipio de Guadalupe, y el Pleno acuerda quede el asunto sobre la mesa.

50.- Conoce y queda enterado del escrito del Ministerio de Información y Turismo, de primero de Agosto último, con registro de salida de dicho departamento de 3 del mismo mes, en el que se expresa que en relación con el Centro de Interés Turístico Nacional "El Fincho", se tendrán en cuenta los mureles de ruidos a que hace referencia el Art. 3º del Decreto 1641/1972, de 22 de junio, y que según la ley 194/1963, de 28 de diciembre, y el Decreto para su aplicación, la revisión de oficio del Plan de Ordenación Urbana de "El Fincho", corresponde al Ministerio de la Vivienda, que habrá de tener en cuenta las limitaciones necesarias a la vista de la instalación del Aeropuerto.

Intervienen los señores Tabares de Nava, don Juan José Hernández, don Wolfido Wildpret y el Sr. Presidente de la Corporación, y el Pleno acuerda, en base a que, según las Actas levantadas, se continúan realizando obras en la citada urbanización turística, remitir copia de dichas actas a los Ministerios de Información y Turismo y Aire, a los Sres. Gobernadores Civil y Delegado Provincial de Información y Turismo, así como al Alcalde de San Miguel, a los efectos procedentes; animosamente acuerda encomendar al letrado y catedrático Don Alejandro Nieto, dictamen sobre las acciones a seguir.

51.- Conoce y queda enterado del escrito del Delegado Provincial de Información y Turismo, de 14 de junio último, en relación con el expediente de declaración del Centro de Interés Turístico Nacional de la finca "dos Cairnes", en Guadalupe,

por el que participa se tendrá en cuenta el acuerdo de este Cabildo de 14 de octubre de 1971 sobre ubicación en la zona interesada de un Polígono industrial, y comunica a este Cabildo que, según dispone el Artº 9. de la ley 197/1963 sobre Fiestas y Zonas de Interés Turístico nacional, y 30 de su Reglamento, el Excmo. Cabildo, si así lo estima oportuno, podrá hacer constar su opinión al expediente de declaración, mediante informe dirigido al Ministerio de Información y Turismo, durante el plazo de treinta días previstos para la información pública.

Hacienda Insular.

52.- Visto el estado comparado de las cantidades liquidadas por arbitrios y exacciones insulares correspondiente al mes de julio último, que remite la Administración de Rentas, queda enterado del mismo.


53.- Visto el informe del Sr. Interventor, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, acuerda reconocer crédito para el abono a tipografía Romero S.A. de 125.148.- Ptas, importe de la edición de folletos de propaganda turística para el Servicio Insular de Turismo y Feria del Campo y aprobar dicho gasto.

Beneficencia

54.- Queda enterado del movimiento de facturación y recaudación hasta el mes de junio último, del Hospital General y Clínic de Tenerife, así como de relación de personas y organismos deudores al citado establecimiento en el mismo período.

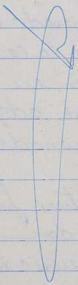
Hacienda Insular.

55.- Vista la solicitud de D. Juan Núñez Hilera, Agente de Aduanas, solicitando la ampliación



de la garantía para el pago diferido del arbitrio insular por importación y exportación de mercancías hasta la suma de 2.000.000 de pesetas, y vistos los correspondientes informes del Sr. Interventor de Fondos, Administración de Rentas y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, así como el anexo a la póliza de garantía de la Compañía de Seguros de Crédito y Caución, se acuerda acceder a lo solicitado.

56. De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda aprueba minuta de honorarios de D. Alejandro Nieto Jarcía por redacción de un dictamen sobre la situación urbanística y turística del complejo "El Juicho" e incidencias en la construcción del aeropuerto del Sur, por un importe de doscientas mil pesetas (200.000.-), a abonar en el ejercicio vigente.



57. Visto un escrito de la Empresa Nacional de Artesanía respecto a la ejecución de obras en la casa de los balcones a ser efectuadas directamente por la misma, se acuerda acceder a lo solicitado, con sujeción a lo dispuesto en el Artº 4º del Convenio suscrito con aquella empresa el 3 de febrero del corriente año, por lo que dichas obras serán ejecutadas bajo la dirección y vigilancia de los funcionarios técnicos de esta Corporación, y previa presentación y aprobación del presupuesto de obras a realizar.

58. Vista la propuesta formulada por la Sección de Vías y Obras Insulares para la adquisición de un camión doble cabina con volquete, así como el informe del Sr. Interventor de Fondos, la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda abrir concurso para su adquisición, con las caracte-

381
técnicas propuestas por dicha Sección, aprobándose igualmente el correspondiente pliego de condiciones.

59. Examinado el expediente instruido para la adquisición e instalación de dos ascensores para el Hotel Meucey, declarado de urgencia en sesión de 29 de abril último y reconocido el crédito correspondiente por un parte de 1.413.700.- pesetas en la de 27 de junio siguiente, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda adjudicar las referidas obras a la empresa Schneider Otis S.A.


Propiedades

60. Visto el expediente relativo a la adquisición mediante concurso de un furgón mixto pick-up y visto igualmente el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía en el que se propone se adjudicara al oferente Duque Martínez S.A., el expresado vehículo marca Avia Modelo Gaupero por la cantidad de 258.936.- pesetas, la Corporación, en conformidad con dicho dictamen resuelve adjudicar al indicado concursante el mencionado furgón por el referido precio.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva consistente en la suma de 10.357,44 ptas, 4% del valor de la adquisición de conformidad con el apartado Fecero del correspondiente pliego de condiciones que rige el antedicho concurso.

Hacienda Insular.

61. Vista una solicitud, presentada por "Constructora Internacional S.A.", "Internacionales y Tavora S.A.", "Sociedad Anónima de Trabajo y Obras"



y "Impugnativos Agrupados", en la que se pide la concesión de los beneficios de Importación Temporal de maquinaria y materiales, visto el informe del Sr. Interventor de Fondos, así como el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda acceder a lo solicitado por el término de un año a partir de la fecha de la exceptuada n.º 228/1/72 que presentó el interesado, cuyo vencimiento es el 4 de Junio de 1973.

62.- Vista una solicitud del Ayuntamiento de Icod de los Vinos de devolución de arbitrios circulares, relativos a declaraciones de importación n.º 80.263/71, 75.589/71, 82.318/71, 75.520/71 y 1.862/71, por un importe de 130.617.- pesetas a "Qualita S.A.", por estar la mercancía a que aquellas se refieren destinada directamente al consumo del citado Ayuntamiento, y vistos el informe del Sr. Interventor de Fondos y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del art.º 8º de la Ordenanza reguladora del Arbitrio, se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo acreditar dicha Corporación que los arbitrios devueltos han revertido en beneficio de la misma.

63.- De conformidad con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos y la Comisión de Hacienda se acuerda modificar el artículo 25 de la Ordenanza Fiscal reguladora del arbitrio sobre la importación y exportación de mercancías y efectos en esta Isla, en su apartado 4º que quedará redactado en los

siguientes términos:

"Podrá autorizarse el levante o embarque de mercancías sin el previo pago del arbitrio usual sobre la importación y exportación, dejándose su cobro durante el plazo máximo de 30 días, siempre que se cumplieren los requisitos siguientes:

64.- Vistas varias solicitudes de bonificación del 80% a la importación de maquinaria básica para industrias establecidas en la Isla, y vistos los informes del Sr. Interventor de Fondos y de la Administración de Rentas, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda

1º No acceder a lo solicitado por D^{ca} Mariannne Elizabeth Berus, por no figurar su industria en la División 2-3 de Industrias Tabulares de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobadas por el Instituto Nacional de Estadística.

2º Acceder a lo solicitado, en cuanto a la maquinaria básica y devengarle en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que las referidas solicitudes se presentaron en esta Excm. Corporación con anterioridad al levante del muelle de la mercancía, por los siguientes señores:

A) Fibracmentos Canarias S.A. (tres solicitudes) por:

a) Maquinaria para la producción de tubos de amianto-cemento, de la casa Fratelli Salvaneschi, Italia.

b) Diversa maquinaria para un complejo de producción de tuberías de amianto-cemento

de la casa Jiménez Delegado S.A., Madrid.

c) 1 Instalación Bombolo para la producción de Depósitos en amianto-cemento, de la casa Paderuo Duquano, Milán.

B). Don Alvaro González González (5 solicitudes) por:

a) 1 Máquina prensadora automática, tipo SP III, de la casa "Heinrich Shlüter, Alemania.

b) 1 Máquina empaquetadora de cigarrillos, tipo Rex II, de la casa Maschinenfabrik vau der Holen, Holanda.

c) 1 Máquina sucesionadora Solla, tipo 16, de la casa Maschinenfabrik. Verwachting, Holanda.

d) 2 Incapadoras tipo BK de la casa Arcuco - PMB, Holanda, y

e) 1 Amilladora sucesionadora, tipo RES-100 de la misma casa.

C) Don Antonio M. Pérez Báez, por 1 Ponedora automática de bloques "dove" de la casa Romolo Leri, Italia.

D. Bebidas y Licores Canarias S.A., por 1 Máquina tapadora y tres juegos de estrellas y curvas adicionales de la casa Habcal Madrid.

E) Ictesa, por 2 Máquinas Praepac IS-2 para el acondicionamiento de la leche en sacos de polietileno.

F) Establecimientos Industriales Anaza S.A., por 2 Etiquetadoras, tipo World Tapes, de la casa Brewers y Bottlers de Tampa, Florida.

G) Papelera de Canarias S.A., por 1 Caja

Förming - Beart y 1 Baudesa de acero inoxidable, de la casa H.J. de la Hija S.A.

II) Don Weicelao Xaues Padron, por 1 Páscua plegadora hidraulica, marca Apjal-Cally, de la casa H.J. de la Hija S.A.

I) Don Jose' Loreuro Ferráles, por 1 Máquina cortadora de puros automática, tipo S.C.H. II de Heinrich Schlüter, Alemania; y, por último

II) Don José Antonio Tarró Alfonso, diversa maquinaria para prefabricados de Pedro Correas, Talavera de la Reina.

65.- Vista la solicitud de Don Felix Alvaro Acuña Dorta, Agente de Aduanas, solicitando la ampliación de la garantía para el pago diferido del arbitrio unular por importación y exportación de mercancías hasta la suma de 18.000.000 pesetas, y vistos los correspondientes informes del Sr. Interventor de Fondos, Administración de Rentas y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, así como el acuerdo a la póliza de garantía de la Compañía Española de Crédito y Caución, se acuerda acceder a lo solicitado.

66.- Vistas dos instancias de "Rituauales y Tavorra", en las que solicita la prórroga por un año de la excepción del pago del arbitrio por exportación temporal, y vistos los correspondientes informes del Sr. Interventor de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda denegar la solicitud intergada en virtud de que el apartado d) del artº 13 de la Ordenanza reguladora del arbitrio sólo permite la concesión de tal prórroga en el caso de importaciones.

Propiedades.

67. Vista la propuesta de Depositaria interresando la adquisición de una máquina registradora especial para la emisión del timbre insular y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía prestando conformidad a la referida adquisición, la Corporación acuerda adquirir la citada máquina a la Impresa N.C.R. cuyo importe es de pesetas 66.500.-

Personal.

68. Acuerda se abone al personal seleccionado no funcionario que asistirá al curso de N.C.R. para manejo de equipo electrónico, durante el tiempo que han de permanecer en Madrid, a razón de 500 ptas al día.

Instrucción Pública.

69. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda se redacten las Bases para anunciar Concurso de anteproyecto para la adaptación del edificio en que estuvo instalado el Hospital de Nra Sra de los Desamparados de esta Capital, a Palacio de Congresos y Certámenes, respetando y mejorando la fachada neoclásica e incluyendo las obras necesarias que se ajusten a las normas internacionales sobre Palacios de Congresos.

70. El asunto correspondiente a este apartado, ha sido ya tratado y resuelto en el n.º 28 de esta misma sesión.

Indeterminado.

71. Su atención a lo suscitado por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda se conceda una ayuda económica de cincuenta

Mel Fosetás (50.000.-) a la Comisión de Fiestas de Septiembre de la Laguna, para pagar gastos con motivo de la celebración de las correspondientes al presente año 1972.

Fomento

72.- Conoce el Pleu del mismo en los números 30 al 36 del orden del día.

Hacienda Insular

73.- Vistas varias solicitudes de bonificación del 80% a la importación de maquinaria básica para industrias establecidas en la Isla, de conformidad con lo referido por el Sr. Intelector de Fondos y Administración de Rentas, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda acceder a lo solicitado, en cuanto a la maquinaria básica y dejarlo en cuanto a los accesorios y repuestos, siempre que se acredite que las referidas solicitudes se hayan presentado en esta Excmo. Corporación con anterioridad al levante del anuelle de la mercancía, por los siguientes señores:

A). D. Jaime Piqué, por 1 bomba de hormigón "Torkret" de la casa Heruan Ludwig, Alemania.

B). D. Agustín García Betancor, por 1 Polipasto, 2 Testeros para puente guía, grupo eléctrico y material eléctrico, instalación de "Mar, gobierna y Mousse", Madrid.

C). "Industria Taboquera Canaria", por 1 Instalación nehumidificación del tabaco de la casa "Humitab", Bélgica.

D). "Industrias Rossy" (tres solicitudes por:

a) 1 Máquina envasadora "Eleser", mod. EB-016; 1 Máquina envasadora de líquidos "Eleser", mod. EB-016; 1 Máquina envasadora de líquidos "Eleser", mod. Mel-033; 1 Costadora de papel y 1 Juego de tubos "Eleser", Madrid.

b).- 1 Caldera Vacuum, de la casa P. Prat, S.A., de Madrid; y

c) 1 Envolvedora de caramelos, Mod. K.5 de Talleres Ulma de Oiate, Guipúzcoa.

74.- Vista una solicitud de "Cubiertas y Tejados, S.A." en la que se pide la concesión de los beneficios de importación temporal de maquinaria y materiales, de conformidad con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos y Administración de Rentas, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda acceder a la prórroga solicitada por el término de seis meses a partir del vencimiento de la anterior, pero debiendo, previamente, ingresar la suma de 12.209.- pesetas, importe de la cuantía parte de los correspondientes arbitrios de importación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 de la Ordenanza reguladora del expresado arbitrio.

75.- Vista una instancia de Philip Morris España S.A., en solicitud de ampliación de los beneficios de la Importación Temporal de dos máquinas coladoras, de conformidad con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos y la Administración de Rentas, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, se acuerda acceder a la prórroga solicitada por el término

de seis meses a partir del vencimiento de la anterior, pero debiendo, previamente, ingresar la suma de 12.209.- pesetas, importe de la cuarta parte de los correspondientes arbitrios de importación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 de la Ordenanza reguladora del excedente arbitrio.

76.- Vistos los correspondientes informes del Sr. Interventor de Fondos, (, así como el) denegar la solicitada por encontrarse dicha importación incluida entre los supuestos del art.º 13, que desarrolla el apt.º 1) del artículo 8 de la Ordenanza reguladora del arbitrio.

76.- Vistos los correspondientes informes del Sr. Interventor de Fondos, acuerda:

1º Aprobar los siguientes gastos:

a) A favor de D. Saturnino Expósito Padrón ("Hamilton y Cía"), por un importe de 75.114.- Pts., por moquetas, pavimento y papel colocados en las Oficinas de Vías y Obras, Sección de Arquitectura y Centralilla Telefónica de este Palacio Insular.

b) A favor de "Toshiba - Electrodomésticos Canarienses", por una calculadora electrónica marca "Toshiba", Modelo BC-1415 P., con un importe de 62.200.- Pts.

2º Reconocer crédito por un importe de 345.390.- Pts., para atender el pago de cupones vencidos del supuestito de 20.000.000.- Pts. emitido para la realización de obras en el Tacro y que se incluya dicho gasto en la primera habilitación de créditos que se formule.

77.- De conformidad con lo informado por el Sr. Interventor de Fondos aprueba las siguientes certificaciones de obras:

Certificación núm. 3 y última de las obras del "Camino Vecinal de La Laguna a la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista (Geneto)" realizadas por el contratista D. Luis Días de dosada y farcia por un importe de 297.208.- pesetas con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Certificación n.º 4 de las obras del "Camino del Hédano a dos Abujos" realizadas por el contratista D. Tomás Toledo Jiménez por un importe de 459.865.- pesetas con cargo al Presupuesto extraordinario "A" de 1.971.

Certificación núm. 2 de las obras del "Camino de Juan Fernández al Prix" realizadas por el contratista Don Tomás Toledo Jiménez por un importe de 370.914,25 pesetas con cargo al Presupuesto extraordinario "A" de 1.971.

78.- Queda enterado este Cabildo de la carta de la Sra. Viuda de Don Elías Sierra Ráfols, agradeciendo acuerdo de esta Corporación adoptado con motivo del fallecimiento de su esposo.

79.- Queda enterado este Cabildo, del Movimiento estadístico Turístico en la Isla, hasta el mes de Julio del corriente año, que arroja un total de 250.348 contra 230.002 en igual mes del pasado año.

Hospital General

80.- Queda enterado y ratifica decreto del Sr. Presidente de pado sin efecto y rectificando acuerdo del Pleno de 28 de Julio último en el sentido

de que para formar parte del Consejo de Administración del Hospital General y Clínico de Tenerife quedan designados los Consejeros D. Leoncio Oramas Tolosa, D. Eduardo Garcia-Ramos Garcia, D. Juan José Hernández González, D. José Antonio de la Torre Aguados y D. José Sabaté Forus, quedando sin efecto la de D. Antonio Hernández González.

81. Queda enterado de resolución de la Dirección General de Administración local de 4 de agosto último, en la que participa que no tiene nada que oponer a la nueva redacción dada por este Cabildo al apartado g. del artículo 9º de los Estatutos del Organismo de Gestión de los Servicios Benéficos Sanitarios de la Corporación

82.- Visto el expediente sobre reclamación de intereses iniciado a instancia de "Hospitalia Internacional S.A.", en relación con el equipamiento del Hospital General y Clínico y la conformidad de la Intervención de Fondos respecto a las cantidades en que se cifan los plazos de amortización e intereses determinados en las comunicaciones de Hospitalia a esta Excmo. Corporación de fecha 20 de julio último, se acordó, aceptar las condiciones en aquellas especificadas, debiéndose proceder por la Casa Comercial a subsanar en el más breve plazo las deficiencias observadas en el material del equipamiento suministrado, según relación que le fue remitida por la Corporación el 25 de mayo pasado, a recibir la devolución del millón arrojado (anexo núm. 1) y los elementos del sistema de televisión blanco y negro (anexo

mim 2.) Cuya valoración se reconoce por ambas partes de 375.975.- y 366.080.- pesetas, respectivamente.

Asimismo "Hospitalia Internacional S.H.B.H." suministrará al Hospital General y Clínicas en compensación a las devaluaciones reseñadas, el material que a continuación se relaciona: 1 esterilizadores a gas, marca Steri-Vac, modelo 200 H, con un adaptador modelo 50 Modular; 1 fotoestimulador para la práctica de la cefalografía de la cara "Siemens"; 1 cardiocógrafa Fetal modelo Senicard FH-2, para obstetricia y 7 aspiradores eléctricos.

83. Visto el informe de la Junta del Hospital acuerda fijar la retribución de los Médicos Residentes del 1º en 9.000.- pesetas mensuales; del 2º en 11.000.- y del 3º en 13.000.- Se concede la cantidad de dos mil pesetas mensuales de indemnización por extenuado. Asimismo se acuerda la instrucción de expediente disciplinario para depurar las posibles responsabilidades que se hayan producido producir como consecuencia del paro de los Médicos Residentes entre los días 10 y 20 del mes de Julio último.

84. Acuerda que las guardias que exceden de seis mensuales, que hayan de realizar los Médicos Residentes en el Hospital General se satisfagan a razón de 750 pesetas lo del primer año y 900.- los de segundo y tercero.

85. A propuesta de Intervención acuerda declarar fallida la factura por débito al Hospital de Doña Carmela Ingo Jorge, por importe de 10.421,75 pesetas.

86. Desestima recurso de reposición in

terpuesto por el Ayuntamiento de esta Capital
contra liquidación por servicios en régimen am-
bulatorio prestado a Doña Carmen Baute Dorá,
por estomas que la existencia médica familia-
rentica ambulatoria es obligación municipal
con respecto a las personas incluidas en
el Padrón de Beneficencia.

87. Vista propuesta valorada de las obras
necesarias para instalar en la planta del sóta-
no del Hospital General y Clínico los servicios del
Departamento de Radiología y Fisioterapia con-
feccionada por el Arquitecto Insular, en un
importe de Alu Millón setecientos trece mil dos-
cientas nueve con cuarenta y cuatro
(1.713.209,44) pesetas, el informe del mismo
sobre la urgencia de las obras, el emitido
por la Intervención de Fondos y el del Seceta-
rio de la Corporación en cumplimiento del
apartado primero del artículo 20 del Regla-
mento de Contratación de las Corporaciones lo-
cales se acordó, declarar de urgencia la eje-
cución de las obras citadas, autorizando a
la Presidencia para concertarlas directamente.

88. Transcurrido el plazo de exposición
al público del Pliego de Condiciones para la
subasta del edificio con destino a Residuen-
cia de Médicos y Enfermeras, acuerda su
inmediato anuncio de subasta.

Otros Asuntos.

Fomento.

89. Visto expediente instruido con motivo
de comunicación de la Comisión Provincial de
Servicios Técnicos relacionada con la ejecución
de la obra "Desviación de la Trasa del lamino

de Tamayo a Puerto de Santiago, así como el Proyecto de la mencionada obra redactado por el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras de este Cabildo, D. Enrique Amigo Rodríguez, con un Presupuesto de Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientas Cincuenta y Una Pesetas con Noventa y Cuatro céntimos (3.799.951,94) y su correspondiente Pliego de Condiciones económico-administrativas; visto animosamente el informe de la Intervención de Fondos, el Pleno acuerda:

1º Aprobar el mencionado Proyecto y su Pliego de Condiciones económico-administrativas.

2º Comprometerse a abonar la diferencia entre el importe de la subvención del Estado, que corresponda, y el del precio por el que se adjudica la obra, así como cualquier aumento justificado que se produzca durante su ejecución en cargo al Presupuesto del presente año, capítulo 8º, artículo 1º Concepto 11º, Partida 024.

3º Aceptar la cesión de los terrenos otorgada por los propietarios y que comprende la totalidad de los mismos necesarios para la ejecución de la obra de que se trata.


Beneficencia

90. Visto informe de Intervención y los dictámenes favorables de la Comisión de Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales, acuerda la condonación total de la deuda de 3.300,50 pesetas por débito de estancia en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados por gastos de hospitalización y tratamiento del enfermo Don Francisco Vera Medina.

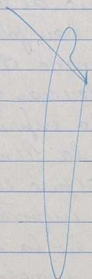
Terminados los asuntos del orden del día, pidió la palabra Don Wolfredo Wildpret,

quien se refirió al tema de la Universidad, estos días tan afeitado en la prensa regional. El Sr. Wildpret dijo que, como representante de la Universidad de La Laguna, quería resaltar primeramente la gran ayuda que el Cabildo Insular de Tenerife viene prestando al primer centro docente del Archipiélago, ayuda -añadió- que no es suficientemente conocida y que debe hacerse pública. En segundo lugar -sugirió- quería rogar a la Corporación Insular y a los procuradores en Cortes tinerfeños que pusieran todo su apoyo a la Universidad y velen por su potenciación regional, de manera que mi propósito de que la cátedra del Distrito Universitario venga estando en La Laguna, su labor educadora, formativa e investigadora se extienda a todas las islas de la región, ya por medio de Colegios Universitarios, ya por la creación de otros centros, los cuales deben depender siempre de la Universidad de La Laguna, que el Cabildo -terminó- debe seguir apoyando como hasta ahora, cara al futuro.

Don José Antonio de la Torre Jauado habló a continuación para ratificar las palabras de don Wolfredo Wildpret. Expresó la preocupación que siempre ha tenido el Ayuntamiento de La Laguna por la Universidad, lo cual fue expresamente repudiado el pasado año, cuando la Corporación Municipal aprobó una moción en el sentido de que la Universidad por su misma esencia, no podía discurrirse. Hizo alusión, asimismo a la reunión del Patronato de la Universidad el pasado mes de



febrero, en la cual se acordó que las Facultades Universitarias deberían ser ubicadas en La Laguna y las Escuelas Técnicas Superiores en Las Palmas. En esa línea de consecuencia - agregó - que debemos continuar. Nos preguntamos cómo se puede pretender la creación de una nueva Universidad en Las Palmas, con todo lo que esa empresa supone, cuando hasta ahora la situación de las Escuelas Superiores allí establecidas se encuentran en una situación absolutamente precaria. Por último el señor de la Torre manifestó que el Ayuntamiento que preside siempre se ha preocupado por la potenciación de la Universidad, la cual no es solamente de La Laguna, sino de toda Canarias.



Don José Sabaté Forus intervino para decir que consideraba necesaria la creación de nuevas Facultades en La Laguna, especialmente la de Ciencias Económicas y Empresariales, sobre la cual ya se han hecho diversos estudios y gestiones y cuya implantación no puede demorarse más. Es necesario - dijo - que se abra el tema con absoluta decisión y la Corporación Insular no puede quedar al margen de ello.

Don José Antonio de la Torre ratificó lo dicho por el Sr. Sabaté y recordó que el Ayuntamiento de La Laguna había expresado recientemente los mismos deseos de creación de nuevas Facultades, especialmente la de Ciencias Económicas y la de Ciencias de la Información.

Por último, tomó la palabra don Andrés Miranda, presidente de la Corporación,

quien dió una serie de datos demostrativos del interés que el Cabildo Insular siempre ha tenido respecto a la Universidad de Canarias. Hace poco -dijo-, entre otras cosas, el Cabildo ha adquirido 45 mil metros cuadrados de terreno para reserva universitaria. En ellos serán levantadas la Facultad de Biológicas y la nueva Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas, así como otras dependencias docentes. Precisamente ayer, añadió, se firmó la escritura de adquisición de otros 15 mil metros cuadrados de solar destinado al mismo fin y en breve se solicitará del Ayuntamiento de La Laguna la cesión de solares en el futuro polígono Padre Anchieta para la construcción de Colegios Mayores y residencias universitarias, ya que uno de los problemas más acuciantes que se han planteado con motivo del mayor número de estudiantes es la carencia de residencias apropiadas para éstos, de lo cual ha sido sufragado por el rector y el vicerector de la Universidad. El Cabildo es consciente -siguió el Señor Miranda- de que el tema es importante y está sobre el tapete. Seguimos en la brecha, de lo cual constituyen prueba nuzgastes esos sesenta mil metros cuadrados de terrenos recientemente adquiridos, cuyo valor oscila alrededor de los 40 millones de pesetas; aparte, claro está, de las becas y ayudas de todo género que el Cabildo viene concediendo para facilitar el acceso a la enseñanza de estudiantes capacitados para ello.

Asimismo, el Presidente afirmó sobre

el homenaje que el próximo jueves, día siete de Septiembre, se hará al Teniente General Pardo Camilla por su reciente ascenso y destino al Estado Mayor.

El viaje a Venezuela de una subcomisión, que presidía el señor Miranda Huanáides, fue también objeto del informe de éste, quien se refirió a la importancia que tuvo en cuanto a la relación con los numerosos emigrantes caraqueños que hay en el país huanués, los cuales fueron informados de las diversas realizaciones de todo tipo que se vienen haciendo en la provincia, así como el alcance y contenido del Régimen Económico-Fiscal del Archipiélago.

Respecto al Aeropuerto del Sur, informó el Presidente que el ocho de septiembre próximo empezará la apropiación de los terrenos, los cuales pasarán automáticamente al Ministerio del Aire, siendo posible que en el presente año se anuncie la subasta de las obras.

Asimismo, informó sobre otros asuntos, tales como el Congreso Internacional de Pesca que la FAO celebrará en Tenerife el próximo mes de diciembre y la celebración del Día de la Hispanidad en nuestra isla el 12 de Octubre, con la asistencia de los subcapitanes de los países latinoamericanos en España.

Informó a continuación de la visita y la jornada de trabajo que ha celebrado recientemente la Mancomunidad Provincial en la isla de La Palma, que se repetirá en fechas próximas en La Gomera, durante la Semana Colombiana, y el mes de noviembre en el Hierro, cuando la inauguración

del presupuesto.

Por último, hizo referencia al viaje que hoy emprenderá, como presidente de la Mancomunidad Provincial, a las Palmas, acompañado del Secretario de dicha Corporación, don Leopoldo de la Rosa Olivera y del oficial Mayor, don Alonso Fernández del Castillo, para sostener un cambio de impresiones con el Presidente de la Mancomunidad de las Palmas, con vistas a la próxima constitución de la Junta Intermunicipal de Arbitrios Insulares, prevista en el Régimen Económico Fiscal de Canarias. En dicha entrevista, que no tiene carácter oficial, se abordarán entre otros asuntos, el calendario de reuniones de la Junta, sistema de elaboración del Anteproyecto del Reglamento por el que se regirá, etc.

El Sr. Presidente y los Sres. Consejeros de la Corporación presentes felicitan a su compañero D. Félix Alvaro Auzá Dorta por haber sido designado por el Sr. Alcalde de esta Capital primer Teniente de Alcalde de su Ayuntamiento.

El Sr. Auzá agradece la felicitación que se le hace.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las quince horas cuarenta y cinco minutos, salvando al folio número 190, acuerdo nº 75 que las palabras "acceder a la prórroga solicitada por el término de seis meses a partir del vencimiento de la anterior, pero debiendo previamente, ingresar la suma de 12.209 pesetas, importe de la cuarta parte de los correspondientes arbitrios de importación, de confor-



midad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 de la Ordenanza reguladora del expresado arbitrio.
76.- Vistos los correspondientes informes del Sr. Intendente de Fondos así como el " que figuran entre paréntesis, no son válidas, de todo lo cual, yo, el secretario doy fe.

D. Andrés Miranda Henríquez

Andrés Miranda Henríquez

Alvaro Acuña

D. Alvaro Acuña

D. Rodolfo Alfonso Hdez

Rodolfo Alfonso Hdez

D. Pedro M. Páez Riquelme

Pedro M. Páez Riquelme

D. Antonio Hernández Flores

[Large vertical scribble]

D. Hilario Méndez

Hilario Méndez

D. Juan J. Hernández Flores

Juan J. Hernández Flores

D. Rafael Urbán y Flores Flores

Rafael Urbán y Flores Flores

D. Rosa Fabián Forés

Rosa Fabián Forés

D. Martín P. Flores de Nava

Martín P. Flores de Nava

D. Juan A. de la Torre Garrido

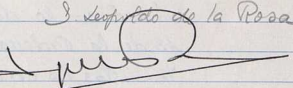
Juan A. de la Torre Garrido

Wilfredo Wildpret

D. Wilfredo Wildpret

D. Andrés García Mata

3 de agosto de la Pasa



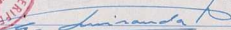
Diligencia da estudio para hacer constar que el acta que antecede es la última que se consigna en el presente libro, del cual quedan por tanto inutilizadas el resto de esta página y los siguientes folios números ciento noventa y siete al doscientos, ambos inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, a trece y uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.

1.º B.º

El Presidente

Alfonso Se Miranda





El Secretario

